



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**EL FENÓMENO MIGRATORIO YOBIOSE A TRAVÉS DE LAS RELACIONES
DE AMISTAD ENTRE MÉXICO Y JAPÓN**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PRESENTA:
Dircea Arroyo Buganza

Comité tutor :

Tutor principal : Doctor Alejandro Carlos Uscanga Prieto (FCPyS)

Doctor Alfonso Sánchez Mugica (FCPyS)

Maestro Sergio Hernández Galindo (INAH)

Ciudad de México, octubre 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción

- i. Revisión bibliográfica
- ii. Planteamiento del problema y objetivos
- iii. Hipótesis y preguntas de investigación
- iv. Metodología
- v. Marco Conceptual
 - a) Amistad (en el contexto internacional)
 - + Evolución del concepto de amistad internacional hasta el siglo XIX
 - + Reciprocidad
 - + Cooperación
 - + Concepto moderno de amistad internacional
 - + ¿Qué se entenderá como amistad para la presente investigación?
 - + ¿Por qué no se utilizan los conceptos de reciprocidad y cooperación para explicar la relación entre México y Japón?
 - b) Migración
 - + Tipos de migración
 - + Causas de la migración
- vi. Organización de esta investigación

Capítulo 1: Los patrones migratorios de japoneses a América hasta antes de la Segunda Guerra Mundial

- 1.1 Las circunstancias de Japón que propiciaron la inmigración de sus nacionales
- 1.2 Los patrones migratorios de los japoneses hacia América
 - 1.2.1 Migración bajo contrato y sus orígenes en el reino de Hawái
 - 1.2.2 Búsqueda de nuevos destinos en América para los inmigrantes japoneses
 - 1.2.3 Migración japonesa a México después del Acuerdo de Caballeros

- 1.2.4 La colonia japonesa en Colombia
- 1.2.5 Japoneses bajo contrato en Brasil
- 1.2.6 La inmigración japonesa en Perú
- 1.2.7 Periodo de formación familiar (novias por carta) y el establecimiento de la migración *yobiyose*
- 1.2.8 Migraciones japonesas a México

Capítulo 2: Antecedentes de las Relaciones entre México y Japón (1874-1924)

- 2.1 Primeros contactos: Comisión mexicana de astrónomos.
- 2.2 Inicio de negociaciones para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Japón
- 2.3 Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Japón y México.
- 2.4 Comparativo con otros tratados firmados por México y Japón durante el siglo XIX.
- 2.5 Relaciones de Amistad Normativas entre México y Japón
- 2.6 Cambio en las relaciones de Amistad entre México y Japón: Estratégicas

Capítulo 3: Relaciones de amistad entre México y Japón bajo el periodo de la migración *yobiyose* a México, (1921-1940).

- 3.1 Migración *yobiyose* antes de la prohibición de entrada: bajo el gobierno de Álvaro Obregón.
- 3.2. El movimiento *yobiyose* como excepción a la exclusión migratoria asiática: de Calles al Maximato
- 3.3 La relación de amistad entre México y Japón durante el cardenismo

Capítulo 4: Análisis de las leyes y convenciones migratorias mexicanas

- 4.1 Leyes de migración de 1908 a 1936
 - 4.1.1 Ley de migración de 1908
 - 4.1.2 Convenio para el libre ejercicio de profesiones entre México y Japón de 1917 y la ley Burnett

4.1.3 Ley de Migración 1926

4.1.4 Ley de Migración de 1930

4.1.5 Ley general de población 1936

4.2 Impacto de las leyes migratorias y convenciones en el movimiento migratorio *yobiyose*

4.3 Relación de entrada de los inmigrantes japoneses con las leyes de migración

4.4 Comparativo de la migración japonesa con la entrada de chinos al territorio nacional

Capítulo 5: Análisis del movimiento migratorio japonés *yobiyose* a México

5.1 Definición, características y análisis del movimiento *yobiyose*

5.1.1 Migración *yobiyose* masculina

5.1.2 Migración *yobiyose* femenina

5.2 Historias de vida

5.2.1 Entrevista al señor Alfonso Muray sobre su padre Kenichi Muray.

5.2.2 Entrevista al señor Jesús Akachi sobre su padre Arata Akachi Awoki.

5.2.3 Entrevista al señor Enrique Shibayama sobre él y su padre Takugoro Shibayama

5.2.4 Entrevista hecha al señor Carlos Kasuga, sobre su padre Tsutomu Katsuga

Conclusiones

Fuentes de Consulta

Introducción

El fenómeno migratorio implica un conjunto de elementos económicos, sociales y geográficos que facilitan u obstaculizan en el desplazamiento poblacional entre naciones. A finales del siglo XIX y principios del XX la migración ocurría con mayor frecuencia entre países con fronteras comunes, de países pobres a ricos, por medio de los lazos creados por el colonialismo, o por vínculos étnicos, culturales o religiosos entre la nación remitente y la receptora. No obstante, a partir de 1897 empiezan a llegar migrantes japoneses a México que, a pesar de tomar distintos patrones, se mantiene constante hasta la Segunda Guerra Mundial. Pero ¿cómo puede entenderse la migración japonesa a México dentro del marco más amplio de la migración internacional?

En esta tesis demostraremos que la migración de japoneses a México es un fenómeno intrínsecamente relacionado con las relaciones diplomáticas entre ambos países. Si bien México y Japón no cuentan con fronteras ni rutas de navegación compartidas, no tenían un régimen colonial, ni contaban con elementos étnicos, culturales o religiosos en común; la premura económica japonesa y, sobre todo, las relaciones diplomáticas guiadas por una lógica de amistad, dieron lugar al flujo migratorio japonés a nuestro país.

Aunado a lo anterior la relación entre México y Japón siempre se vio influenciada por un tercer actor: Estados Unidos. En la presente investigación se desarrolla de manera intrínseca el papel de este país, como una variable para los acercamientos y la evolución en la amistad entre ambos actores.

Desde sus primeros acercamientos las relaciones entre México y Japón han seguido la vía diplomática. En este sentido, un primer antecedente sobre las relaciones entre ambos países es la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888. El citado tratado tuvo consecuencias tanto diplomáticas (México se convierte en el primer país en aceptar a Japón como un igual en el escenario internacional), como migratorias (mediante este tratado se permite y fomenta la migración entre ambos países).

Cabe mencionar que el gobierno mexicano antes de negociar y firmar el tratado revisó con el gobierno norteamericano que no tuvieran ninguna objeción a éste.

La coexistencia de relaciones diplomáticas y objetivos migratorios no es casual. Aunque existían destinos más atractivos para los migrantes japoneses (como EE. UU. y Hawái), el hecho de contar con relaciones diplomáticas bajo la lógica de *amistad* hizo de México un referente indispensable para las migraciones japonesas subsecuentes. Pero no solo eso, las relaciones diplomáticas de amistad también permiten explicar el hecho de que aún tras el fracaso de la primera colonia japonesa en América, la Colonia Enomoto establecida en la zona del Soconusco chiapaneco en 1897, el gobierno japonés continuara enviando a sus nacionales a México.

Todavía más, las relaciones diplomáticas de *amistad* se convirtieron en un elemento indispensable durante el periodo del porfiriato con consecuencias relevantes para ampliar la migración japonesa, pero también para la legitimidad y permanencia del gobierno mexicano. Así, explicaremos que durante el porfiriato y, concretamente en el periodo de 1900 hasta 1907, se permitió la entrada de más de 10,000 inmigrantes japoneses bajo la modalidad de trabajadores por contrato. Paralelamente, las relaciones diplomáticas entre ambos países implicaron la amistad de políticos mexicanos prominentes con japoneses residentes, un intercambio cultural en el contexto del centenario de independencia y, de manera muy importante, la posibilidad de contar con un aliado poderoso y un enemigo compartido en una época en la que imperaba el intervencionismo norteamericano.

La correlación anterior se mantiene incluso en el inestable periodo revolucionario, durante el cual las relaciones diplomáticas con Japón cobran importancia para los intereses tanto de las facciones de Victoriano Huerta como las de Venustiano Carranza. Ambos prometieron privilegios y distinciones a Japón, incluyendo la admisión de maestros de gimnasia y profesionales de la salud como migrantes calificados, a cambio de contar con el apoyo japonés en la legitimación de sus respectivos gobiernos. En este punto de la historia, los papeles se invirtieron y las dos facciones en disputa en México fueron las que buscaron

obtener el reconocimiento y legitimidad de Japón para recobrar importancia en el escenario internacional. Con tal propósito, una vez más la negociación de la migración, el respeto y protección a los japoneses en territorio mexicano, así como el intercambio comercial (incluidas armas para vencer a la facción contraria), fueron elementos que ligaron a México y Japón en sus relaciones diplomáticas no obstante la gran distancia entre ambos.

Tras la victoria de Carranza y la promulgación de la Constitución de 1917, pero más concretamente con la estabilización de México durante los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, las relaciones diplomáticas entre México y Japón, funcionaron bajo la lógica de una amistad normativa-estratégica. En donde Japón resultaba un aliado importante para contrarrestar de alguna manera a los Estados Unidos.

Aunado a esto, surgió un nuevo patrón migratorio conocido como *yobiyose*, el cual detallaremos más adelante como nuestro caso de estudio.

Esta investigación surge debido a que, cuando se ha analizado a Japón como un aliado comercial y estratégico para México se ha infravalorado el tema migratorio. Esto, a pesar de que, por ejemplo, resulta imposible explicar las prerrogativas y preferencias que se han dado a nuestro país sin el reconocimiento y reciprocidad por la cooperación migratoria a partir de los años treinta del siglo XX.

El problema que se identificó puntualmente es que no existe un estudio que explique la relación sinalagmática entre la cooperación migratoria y la diplomacia de *amistad* entre México y Japón. Para atender el anterior problema, los principales objetivos de nuestra investigación son los siguientes: demostrar que se estableció un régimen de excepción para los japoneses a pesar de las restricciones creadas por la política de exclusión de Plutarco Elías Calles; explicar por qué se concedió esta excepción y; exponer las relaciones de amistad entre México y Japón, así como su influencia en el movimiento migratorio *yobiyose*.

La razón de enfocarnos en el movimiento migratorio *yobiyose* como caso de estudio se debe a que en su duración (de 1921 y hasta 1940), el flujo de japoneses a México se mantuvo constante a pesar del endurecimiento de las

políticas migratorias y la prohibición de entrada de inmigrantes asiáticos. En este sentido, la principal razón de la continuidad en el flujo migratorio japonés se puede explicar si tenemos en cuenta la construcción de relaciones diplomáticas de amistad entre ambos países durante el medio siglo que le precede.

Para contrastar este caso de estudio, haremos referencia a las migraciones japonesas hacia EE. UU., Hawái, Colombia, Perú y Brasil. En tales casos explicaremos que, al no contar con las relaciones diplomáticas de *amistad* hubo interrupciones e incluso suspensiones en el flujo migratorio. Asimismo, al no contar con esa construcción, los países antes citados llegaron a emitir discursos xenófobos. Además de que en algunos casos homologaron la migración japonesa con la china, cuestiones ambas que afectarían tanto a los migrantes como a la imagen internacional de Japón.

Sin embargo, y en contraste, en el caso mexicano existió una diferenciación importante entre la migración japonesa de la china. En donde la primera se percibió como positiva a la sociedad mexicana, mientras que la segunda se veía como negativa.

De esta manera, la hipótesis principal de esta investigación es que, a pesar de la prohibición de entrada de asiáticos a México, *se creó un régimen de excepción basado en la amistad que, en nuestro periodo de estudio, permitió la entrada de japoneses a través del patrón migratorio conocido como yobiyose.*

A su vez, expondremos que las razones por las cuales se estableció tal régimen de excepción fueron los antecedentes diplomáticos y las políticas exteriores de México y Japón que implicaron una amistad normativa-estratégica y la particularidad del patrón migratorio conocido como *yobiyose*, conforme al cual, la entrada de japoneses a México no representaría un costo adicional para el gobierno mexicano.

Nuestra hipótesis principal se apoya en las siguientes tres hipótesis secundarias:

- 1) Que los antecedentes diplomáticos entre México y Japón se fundaron en el concepto de amistad, mismo que dio lugar a regulaciones y consideraciones especiales para ambos países;

2) Que este concepto de amistad existió en ambos países desde el inicio de sus relaciones diplomáticas (como se puede constatar en el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación) y hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial;

3) Que dentro de las instituciones mexicanas relacionadas con la política exterior con Japón (principalmente la Secretaría de Relaciones exteriores en un primer momento y después con la Secretaría de Gobernación), se mantuvo continuidad pese a los cambios gubernamentales.

Nuestra hipótesis principal y las secundarias deberán responder las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Por qué la migración *yobiyose* fue una excepción de las limitaciones impuestas por el gobierno mexicano a la migración asiática?
- ¿Cuáles fueron las negociaciones que se hicieron entre México y Japón para mantener la migración *yobiyose*?
- ¿Cómo afectaron las relaciones bilaterales al movimiento migratorio japonés a México?
- ¿Se mantuvo constante la política exterior mexicana con respecto a la migración japonesa pese a los cambios en el gobierno? ¿Existen cambios de instrucciones dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores con respecto a la entrada de japoneses a México?

i. Metodología

La metodología que ocuparemos en la presente investigación será cualitativa. A través de los archivos, libros, revistas, y otros documentos, buscaremos crear datos descriptivos que permitan la comprensión del efecto de las relaciones bilaterales entre México y Japón. Asimismo, analizaremos la influencia de estas relaciones en el movimiento migratorio *yobiyose*.

La investigación tendrá dos ejes analíticos. El primer eje será el de la historiografía: se hará uso de los archivos mexicanos y estadounidenses, para realizar una reconstrucción de las relaciones diplomáticas entre México y Japón.

Específicamente, se hará referencia a los gobiernos, las políticas migratorias, tratados bilaterales y principales actores políticos de ambos países.

En nuestro acercamiento teórico retomaremos la historiografía Rankeana y la diplomática. Conforme a la metodología de Leopold von Ranke, el historiador debe de mantener una postura neutral para que la reinterpretación de los hechos sea lo más realista posible. En este sentido, intentaremos realizar una reconstrucción del pasado a través de la exposición rigurosa de los hechos y acontecimientos que se encuentran en los archivos.

Del mismo modo, la historiografía diplomática se basa en dar mayor importancia a los gobiernos y a los actores políticos cuando se hace la reconstrucción de los eventos históricos. Particularmente, en esta exposición daremos prioridad a las cuestiones políticas. En este sentido, nuestro análisis histórico no sólo será contextual sino fundamental para la explicación de nuestra hipótesis principal.

El segundo eje será el del enfoque constructivista: Conforme a éste buscaremos explicar el significado y uso que se le da al concepto de “amistad” en las relaciones internacionales. Asimismo, estudiaremos su importancia para los movimientos migratorios de Japón a México.

Se usará la teoría del constructivismo desde las relaciones internacionales pues permite dar un énfasis a las construcciones sociales y a su vez relacionarlas con diferentes estructuras. Lo anterior, gracias a que dicha teoría no se enfoca en cómo los Estados quieren o buscan adquirir el poder, sino en las prácticas o los objetos que tienen un significado social. Estas prácticas, al ser construcciones sociales, crearán patrones en las relaciones entre los actores que se pueden repetir.

En esta forma podremos hablar de una relación de amistad entre los actores internacionales. De igual forma, apoyándonos en esta teoría podremos presentar un análisis de cómo se estableció y se desarrolló de manera bilateral, una *amistad* entre el Estado mexicano y el Estado japonés.

ii. Marco Conceptual

En este apartado se pretende explicar los conceptos clave que se retomarán a lo largo de la investigación.

a) Amistad entre Estados

En tiempos modernos el concepto de amistad¹ ha sido reconstruido por varios autores. Su uso suele atribuir un significado amplio en donde convergen diferentes variables. Algunas de estas variables son: 1) identificación mutua entre las naciones y Estados², 2) preocupación por los actores que se encuentren en dicha relación o, 3) solidaridad y hermandad entre los actores.

Existen tres principales líneas de investigación que toman como guía este concepto. La primera línea busca demostrar que puede existir la amistad a nivel internacional tanto epistemológicamente como ontológicamente. La segunda línea se concentra en el uso del concepto tanto en los tratados como en los discursos políticos. Y la tercera línea busca solidificar el concepto como una categoría de análisis, en donde a través de casos de estudio se comprueba su uso para explicar las relaciones entre diferentes estados-nación.³

De acuerdo con la primera línea de análisis, varios autores utilizan el término de amistad a través de la dicotomía *amigo-enemigo*. Para Alexander Wendt dos Estados pueden ser considerados amigos, cuando: “1) todas las disputas o peleas tendrán que solucionarse de manera pacífica (sin violencia

¹ Este concepto ha sido retomado a través de la teoría constructivista tomando como principal referencia a Alexander Wendt. De las principales aportaciones que podemos localizar es el tener una base para comprender las relaciones amigo / enemigo, en el ámbito internacional.

Del mismo modo se justifica el usar esta teoría para poder conceptualizar la terminología del concepto de Amistad en las Relaciones Internacionales, porque ésta toma como objeto de estudio a los sujetos y su intervención en la construcción de las relaciones entre Estados. Es decir que “(...) se enfoca en los significados sociales, tratando de brindar un significado a los objetos o a las prácticas”. HURD, Ian, *Constructivism, Duncan Snidal y Christian Reus-Smit* eds. Oxford Manual de Relaciones Internacionales, Oxford University Press, 2008, pp. 302-316.

² Andrea Oelsner y Simon Koshut, explican que la Amistad internacional puede ser entendida como una relación especial, en un área o zona bien integrada. *Friendship and international relations*, Palgrave Macmillan, UK 2014, p. 16-17.

³ Para el presente trabajo se tomaron las dos últimas líneas de investigación, ya que debido a la temporalidad del objeto de estudio se tiene que tomar en cuenta tanto los tratados como los discursos políticos, (cuando se inician y se formalizan las relaciones entre México y Japón). Así como el significado que tuvieron en ese momento, tomando en cuenta si existió o no un cambio en cuanto al significado de manera posterior. Del mismo modo, la relación especial entre México y Japón es un caso de estudio que puede demostrar que existe la amistad entre Estados dentro del sistema internacional

alguna) y 2) los Estados que tengan dicha relación pelearán como un equipo cuando la seguridad de cualquiera de los dos se vea amenazada por un tercer actor (...).”⁴ Del mismo modo, Wendt explica que los actores de dicha relación no esperan que esta continúe de manera indefinida.

A partir de la teoría de Wendt, varios académicos comenzaron a expandir el uso del concepto para dos actores, zonas o comunidades que tienen ciertas características en común, y quienes buscan mantener una seguridad conjunta en un espacio específico.⁵ Estas comunidades tendrían como primordial objetivo mantener la seguridad y estabilidad entre ellas, así como lograr una paz estable con relaciones interestatales de carácter social.

La segunda línea de investigación toma el concepto de amistad conforme a dos perspectivas: estratégica y normativa. La perspectiva estratégica es aplicable cuando los Estados en los discursos políticos o en tratados internacionales se refieren entre ellos como amigos, pero no tienen una relación significativa. Es decir, dicha amistad es asimétrica y se reduce a la búsqueda de beneficios, por lo cual no indica un fenómeno de larga duración.

La perspectiva normativa se refiere al desarrollo de confianza y lazos entre los actores. No se basa en el interés personal o en una ganancia específica. Tiene tres características principales: 1) los actores se interesan genuinamente entre ellos aceptando que tienen algún tipo de valor, b) la relación es más íntima o

⁴ WENDT, Alexander, *Social Theory of International Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp.298-299.

⁵ Los principales autores que usan el concepto de *amistad* de esta manera son: Charles Kupchan, en su ensayo busca explicar cómo los enemigos se pueden transformar en amigos (usa un caso de estudio, Estados Unidos y Reino Unido) y como resultado tener la fuente de una paz estable. Para él existen cuatro fases para poder establecer una relación de amistad entre los Estados después de un conflicto. Las fases son: 1) Reconciliación, en donde los actores hacen concesiones para poder establecer una relación de confianza entre ellos. 2) Se da un período de reciprocidad entre los actores, en donde ninguno abusa de la situación del otro. 3) Integración de la sociedad, en este punto se expanden los beneficios de tener una relación entre los actores, es decir que el contacto entre los dos Estados aumenta a la esfera de grupos e individuos, para que éstos se beneficien del nuevo acercamiento entre sus gobiernos. Por último 4) se genera una nueva narrativa e identidad, esto se construye a través de la literatura, películas, medios de comunicación, en donde se cambia el discurso doméstico, para hablar sobre la nueva hermandad entre los actores. (ver más en *Enmity into Amity: How peace Breaks out*). Aunque el autor explica claramente cómo cambia la relación entre Gran Bretaña y Estados Unidos, de competencia a *amistad*, no explica el fenómeno sin conflicto. Del mismo modo Emmanuel Adler y Michael Barnett explican que la amistad entre Estados puede llevarse a la realidad en el entendido de crear o mantener la seguridad en la comunidad. Para ellos se puede crear la comunidad, en donde con el tiempo se puede crear una relación de confianza mutua y de identidad colectiva. De la misma manera se van creando roles y expectativas entre los actores. El último autor que mencionaré en este rubro es Andrea Oelsner pues realiza un análisis de caso en América Latina en donde a partir de la creación de una identidad colectiva (identidad latinoamericana) nacen sentimientos de *amistad* entre los Estados sudamericanos.

profunda que con otros actores y, c) las acciones tomadas entre ellos no son motivadas por ningún interés personal sino por su amistad.⁶

La tercera línea de investigación se basa en diferentes nociones del concepto de amistad en el ámbito internacional. En esta línea, los autores utilizan el concepto de amistad para describir las relaciones bilaterales entre los Estados y al mismo tiempo describen su pertenencia a una alianza multilateral con fines de mantener la seguridad.⁷ Dentro de esta línea se puede comprender el concepto de amistad entre Estados en un área que es estable y altamente integrada.⁸

+ ¿Qué se entenderá como amistad para la presente investigación?

Habiendo explicado lo anterior, en la presente investigación se retomarán partes de las tres líneas de investigación para poder explicar la relación especial de amistad entre México y Japón. Esto, debido a que:

- 1) A pesar de que muchos de los autores explican las relaciones de amistad dentro de un sistema multilateral en zonas estratégicas, la presente investigación no hará referencia a una comunidad o a una zona geográfica importante para los actores, sino que más bien explicará la relación especial que existe entre ellos.⁹
- 2) Los actores presentan características de tener una amistad de carácter tanto normativa como estratégica. Esto a pesar de que no fue planeado de esa manera en sus inicios.

⁶ Para conocer más sobre el concepto revisar OLSNER, Andrea, *Friendship and International Relations*, Palgrave Macmillan, UK, 2014 pp.14-21.

⁷ Un ejemplo de esta línea de investigación son autores como Michael Fry y Charles Kupchan que han explicado la relación especial o de amistad entre Estados Unidos y Gran Bretaña después de la Segunda Guerra Mundial.

⁸ EZNACK Lucile, *Crises as signals of strenght: Analysis of the significance of affect in close allies' relationships*, journal Security Studies, volume 20, 2011, no. 2, pp. 265- 283. Analiza un caso de estudio de los miembros de la OTAN (Organización del Atlántico Norte) en donde afirma que los aliados cercanos, tienen un apego afectivo primero entre ellos y después este apego se extiende al grupo. Explica que las relaciones de amistad entre los Estados pueden existir (retoma la concepción de Wendt), que la parte afectiva de la relación entre los actores no debe dejarse fuera y que no es exclusiva de los gobernantes o diplomáticos. Esto puede darse en las relaciones interestatales gracias a la constante reafirmación de solidaridad, de los valores compartidos, del intercambio de información, de la cooperación entre los miembros de la organización.

⁹ Las relaciones especiales entre los Estados no surgen solamente por las bases de proximidad geográfica, sino también por narrativas comunes, el compartir una idea de orden internacional. Véase: BERENSKOETTER, Felix, *Power and World Politics* Routledge, Estados Unidos-Canadá. 2007, pp. 189-203.

Amistad¹⁰ será entendido como una relación significativa en donde los Estados crean lazos de apego¹¹ entre ellos y existe un sentimiento de identificación mutua, preocupación, confianza y simpatía. Asimismo, aunque pueden compartir valores similares no necesariamente tienen que contar con una historia o lengua en común para poder formar una relación de amistad. Del mismo modo, se constituye que establecer esta relación especial y conservarla es una decisión que cada una de las partes realiza sin ninguna presión.

El concepto de amistad para esta investigación tendrá que conformarse entre iguales, al menos al principio que se establecen las relaciones entre los Estados. Esto no quiere decir que no pueda existir una relación de amistad entre un actor político fuerte y otro débil. Pero es más fácil que se construya cuando los actores cuentan con características que les permitan establecer una relación simétrica. Esto último puede cambiar con el tiempo.

Además, se presupone que la amistad es una construcción entre dos Estados, que se lleva a cabo a lo largo del tiempo. Esta se va reiterando a través de los hechos y acciones. Es decir, la amistad es un fenómeno de larga duración que no se encuentra atado a objetivos e intereses en específico. Indica también que las relaciones de cercanía entre ambos países no se crean para una alianza militar o para cumplir un objetivo en específico, sino que se funda en la interacción y el reconocimiento entre las partes.

Al entender que esta amistad es un fenómeno de larga duración se conjetura que los lazos creados no se mantendrán igual; es decir, que la relación será dinámica y sufrirá transformaciones a lo largo del tiempo. De acuerdo a esto, se crean expectativas de comportamiento entre los Estados.

Sin embargo, esto no quiere decir que siempre se defiendan los mismos objetivos, ni que estén obligados a apoyarse en caso de un conflicto bélico (no es

¹⁰ Para Wendt el concepto de amigo no se encuentra lo suficientemente explicado en Relaciones Internacionales, en donde la imagen y la concepción de los enemigos es todo lo contrario. De igual manera se explican las rivalidades, pero no las amistades de larga duración. (ver más en *Social Theory of International Politics*).

¹¹ Las emociones no se pueden dejar de lado ya que para la construcción del concepto se debe de tomar en cuenta a los individuos que trabajan tanto en el gobierno como diplomáticos. Mercer explica que las emociones son necesarias para explicar conceptos básicos como confianza, identidad y justicia en las Relaciones Internacionales. "(...) Las emociones preceden la elección (en donde se jerarquizan según las preferencias individuales) y emoción sigue a la elección (...)", MERCER, Jonathan, *Rationality and Psychology in International Politics*, International Organization, Vol. 59, No. 1 (invierno, 2005) pp. 94.

una alianza militar o defensiva). Ambas partes saben que no siempre sus objetivos serán los mismos. A pesar de ello, se entiende que estas diferencias no resultarán en un conflicto bélico entre ellos. Simplificando, queda implícitamente acordado que cada una de las partes tiene compromisos políticos internacionales que en ocasiones puede hacerlos actuar en contra o favorablemente.

Para el concepto que se manejará en esta investigación, la amistad se funda primero en los individuos¹² y después se institucionaliza en los gobiernos. Es por lo que podemos hablar de amistad cuando, las personas que representan los gobiernos, los diplomáticos, tienen la capacidad de sentir ésta en una primera instancia y afectar con su comportamiento a las decisiones políticas nacionales.¹³ Es gracias a ello que se pueden establecer y mantener las relaciones entre los Estados.¹⁴

Las variables que acompañan a la creación y el desarrollo de la amistad entre México y Japón serán: la percepción que se tenga de Japón y de los inmigrantes japoneses, así como la figura de Estados Unidos.

Ambas variables ayudarán a ejemplificar cómo se crea la amistad entre ambos Estados, a pesar de los cambios políticos que se darán tanto en el sistema internacional, como dentro del gobierno mexicano.

Lo anterior nos lleva a la preguntar ¿por qué no basar la investigación en otros conceptos como *reciprocidad* o *cooperación*?

En cuanto al concepto de *reciprocidad* en la política y entre los teóricos que estudian las relaciones internacionales tiene dos principales significados. El primero se refiere al intercambio de objetos por el mismo valor con determinados

¹² Esto se puede analizar y justificar a través de la teoría constructivista (es una teoría social) en donde los sujetos actúan con base al significado que le dan a los objetos, prácticas y costumbres. Creando patrones de causa y efecto. Las prácticas y significados pueden modificarse a lo largo del tiempo, HURD, Ian, *Constructivism, Duncan Snidal y Christian Reus-Smit* eds. Oxford Manual de Relaciones Internacionales, Oxford University Press, 2008.pp. 298-316.

¹³ Las relaciones interestatales, son mantenidas por muchos sujetos que tienen sentimientos y conexiones personales, que afectan las decisiones políticas nacionales dependiendo de sus sentimientos, intereses, etc. DIGESER, "Friendship between States", *British Journal of political Science* 39 pp.327

¹⁴ En el caso de México y Japón las figuras clave para que el gobierno mexicano se interesara en firmar un tratado con Japón, fueron Matías Romero (Ministro Plenipotenciario de la legión de México en Washington), e Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores (se encontraba interesado en establecer relaciones en un primer momento tanto con China como con Japón, para establecer relaciones consulares y que se formalizara un intercambio comercial. Representando al gobierno japonés tenemos a Kogoro Takahira, (ministro japonés).

derechos, obligaciones y actores.¹⁵ Al referirnos a este tipo de reciprocidad, los Estados o actores aceptan obligaciones, así como patrones de comportamiento¹⁶. El segundo tiene que ver con la secuencia de acciones, que nunca se balancean, pero se mantienen y en donde se pueden compartir tanto valores, como compromisos. En este segundo sentido la reciprocidad supone un comportamiento que involucra acciones que regresan el impacto de la acción recibida.

Por otro lado, la *cooperación* cuenta con diferentes usos y significados. Por ejemplo, para Keohane, el concepto de cooperación es algo que surge de lo negativo, de la confrontación, pues requiere negociaciones entre los actores para alcanzar un ajuste mutuo que lleve tanto a una relación armónica, como a la realización de intereses comunes por las partes. ¿Pero los Estados pueden cumplir sus objetivos comunes y no tener buenas relaciones? Para Keohane esto sí es posible, y es por ello lo que la *cooperación* es necesaria para alcanzar los objetivos planteados por los Estados egoístas¹⁷.

La *cooperación* para Keohane dependerá de la existencia de instituciones internacionales y del reconocimiento de patrones de conducta en donde convergen las expectativas e intereses de ambos actores. El concepto de *cooperación* se encuentra limitado a un tiempo y acciones determinadas y depende asimismo de intereses estratégicos establecidos por sus actores. Del mismo modo, la cooperación puede tener origen en el conflicto y ofrece a los Estados una forma de resolver sus disputas de manera pacífica.

Conforme a lo antes expuesto, se pueden establecer tres ideas principales: 1) la *cooperación* presupone que la conducta de los actores es determinada por los objetivos que quieren alcanzar, 2) que esta acción les brindará a los actores la misma ganancia y 3) que actúa en un tiempo y con acciones determinadas (es decir no es un fenómeno de larga duración).

¹⁵ Keohane, explica que este significado es el que se utiliza tanto en economía como en la teoría de juegos. Keohane, Robert O. 1986. "Reciprocity in international relations" en *International Organization* 40 (1): 1-27.

¹⁶ El problema de este concepto es que no sólo se espera que los Estados actúen de cierta manera, sino que si no lo hacen pueden actuar de manera agresiva para que se cumplan sus objetivos. Del mismo modo se puede utilizar como una estrategia política para que la relación se transforme de reciprocidad a cooperación.

¹⁷ Los Estados para Keohane pueden ser egoístas al sacrificar hasta cierto punto sus intereses para lograr un mejor alcance de sus objetivos, es decir pueden sacrificar un poco y cooperar con otro para alcanzar un mayor beneficio. En su texto *Después de la Hegemonía*, Keohane se enfoca en la pregunta de por qué en ocasiones persiste o no la cooperación entre los Estados.

Por lo antes expuesto se puede concluir que ni el concepto de *reciprocidad* o el de *cooperación* pueden explicar la relación especial entre México y Japón.

Esto porque en realidad no existieron acciones *recíprocas* por parte de México que balancearan los apoyos recibidos por el gobierno japonés. Además, no existió un sentido de obligación entre ambos. Asimismo, cuando comienzan las negociaciones para establecer las relaciones formales entre México y Japón, el primero no se encontraba tan interesado en realizar un tratado con un país tan lejano como lo es el segundo.

Del mismo modo, no se puede explicar el fenómeno con el concepto de *cooperación*, pues no hay objetivos que se quieran alcanzar mediante la relación bilateral, los actores no esperan recibir una ganancia y la relación que construyen es de larga duración. Es por esto que tampoco se puede utilizar el concepto de *cooperación* para explicar la relación especial entre México y Japón.¹⁸

Lo que sí ocurría es que, en el caso de México, la diversificación de relaciones bilaterales le brindaba la oportunidad de entablar intercambios comerciales con otros países distintos a su vecino del norte. De esta forma se cumplía uno de los objetivos de política exterior propuestos por Benito Juárez y que se mantiene de manera clara en los subsecuentes gobiernos. En cuanto a Japón, la firma de un tratado en donde se le viera como igual con una nación occidental podría significar la renegociación de tratados con todas las potencias europeas y Estados Unidos. Ello puesto que los tratados le desfavorecían enormemente.

Sin embargo, a pesar de los intereses de ambos Estados, en realidad ninguno podía definir en primera instancia qué tipo de relación estaba creando. Se podría pensar en un primer momento que la relación sería recíproca dado los intereses de ambos actores, pero esto no sucedió así. México incrementó el intercambio comercial con Japón sólo de manera mínima. En el caso japonés, si bien la relación de amistad con México le ayudó a renegociar los tratados

¹⁸ El retomar la importancia del concepto de Amistad en Relaciones Internacionales, así como brindarle un significado que va más allá de reciprocidad y cooperación ha sido el trabajo de varios teóricos contemporáneos como Andrea Oelsner, Graham M. Smith, Antoine Vion, etc.

desiguales, para ese efecto fue más importante el cambio de intereses de Estados Unidos.

Así, la primera acción concreta oficial entre ambos países fue la negociación y la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Para Japón, la firma de dicho tratado sirvió para renegociar los tratados desiguales que había firmado hasta el momento y de esta manera poder cambiar su situación dentro del sistema internacional. Y es a partir de entonces se genera un patrón en las relaciones entre ambos países, en donde se comienza a construir la amistad. Como ya establecimos, en este trabajo se entenderá amistad como la construcción histórico emocional en donde tanto México como Japón comparten eventos, símbolos y prácticas, teniendo como resultado el establecimiento de relaciones de confianza.

Es por lo anterior que ni los conceptos de reciprocidad ni el de cooperación le son aplicables a las relaciones entre México y Japón en el periodo de estudio. En cambio, el concepto de *amistad*¹⁹ puede explicar que dicha relación sea de larga duración y que se construya desde el nivel micro, a través de los sujetos, hasta el macro, a través del gobierno.²⁰

a) Migración

Aunque el movimiento de personas existe desde antes de la historia misma y la migración nómada fue el patrón de vida predominante antes de llegar al sedentarismo, en esta investigación es necesario partir de conceptos más específicos en torno a la migración. En este sentido, existe una multiplicidad de definiciones sobre la migración, pero por su claridad y sencillez, nosotros entenderemos por migración al: “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluyendo migración de

¹⁹ Este concepto también ha sido estudiado de manera contemporánea por diversos autores; Adrea Oelsner, Simon Koshut, Graham M. Smith, Felix Berenskoetter, Lucil Eznack, Evgeny Roschin, Antoine Vion, Lily Gardner Feldman, Heather Devere, Caroline Patsias y Silvie Patsias.

²⁰ Esta relación bilateral, no se ha tenido que estar rectificando, desde que inicia hasta nuestro día, porque predispone de la confianza de que el otro actor tendrá una manera de actuar determinada a favor del primer país si es que si situación interna y externa lo permite.

refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas y migrantes económicos.”²¹

El sujeto de la migración es el migrante, pero es importante destacar que, a nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante.” Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas de vida y las de sus familias.

+ Tipos de migración

Por cuanto hace al desplazamiento poblacional, la migración puede ser interna, cuando corresponde a movimientos dentro del mismo país de origen del migrante, y suele ser del campo a la ciudad, aunque en ocasiones también puede ser de la ciudad al campo, de una zona rural a otra o de una ciudad a otra. En esta investigación, sin embargo, estaremos refiriéndonos a la migración internacional, misma que ocurre por el movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo.

Conforme a su temporalidad, la migración puede ser temporal (a corto o largo plazo), o permanente (en cuyo caso se denominará propiamente como inmigración). La migración temporal, también conocida como circular o transitoria, se caracteriza porque el migrante realiza desplazamientos recurrentes y continuos, la residencia habitual se mantiene en su comunidad de origen y sólo realiza cambios estacionales de residencia dependiendo de sus intereses y necesidades. La migración permanente o inmigración se refiere al cambio definitivo del lugar de

²¹ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Glosario sobre Migración*, Ginebra, 2006.

origen de la persona que decide emigrar y en cuyo caso usualmente sus circunstancias, razonamientos y objetivos son distintos al del migrante temporal.²²

En algunos casos la migración internacional ocurre de manera espontánea, es decir, sin la intervención del Estado o de cualquier otro tipo de asistencia nacional o internacional para el migrante. En otros casos, sin embargo, se da el fenómeno de la migración facilitada, misma que es alentada o estimulada haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente con el apoyo estatal. Ello puede implicar distintas medidas de colaboración del país de origen con el de destino, planes y compañías migratorias avaladas o incluso integradas por funcionarios de cualquiera o ambos países, así como proyectos laborales, de integración, colonias e intercambios entre los mismos.²³

Relacionado con la tipología anterior, es frecuente que se fomente la entrada de migrantes cuando estos poseen características que implican el enriquecimiento laboral, cultural o económico del país receptor. A este tipo de migración se le conoce como calificada e implica que el trabajador migrante en reconocimiento de sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.²⁴

+ Causas de la migración

Por lo que hace a sus causas, “la migración es causada por ciertas fuerzas sociales, económicas, políticas y ecológicas (o una mezcla de estas) que preceden claramente al movimiento de población en una secuencia temporal de causa-efecto”.²⁵ Algunas de estas causas tienen que ver con cambios demográficos, desocupación, insuficiencia de espacios, exclusión y discriminación,

²² DE JONG, Gordon F. y GARDNER, Robert W. (Eds.) *Migration Decision Making. Multidisciplinary Approaches for Microlevel Studies in Developed and Developing Countries*. New York, Pergamon Press. P. 16.

²³ Ver Glosario, *op.cit.*

²⁴ *Ídem.*

²⁵ BORISOVNA Biriukova, Ludmila. *Vivir un espacio. Movilidad geográfica de la población*. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP, 2002. p. 33.

desigualdades económicas, tierras improductivas y la violencia. La constante en todas estas causas, en suma, es la búsqueda de mejores oportunidades de vida.

Aunado a las causas anteriores, Everett Lee establece cuatro factores que determinan la migración: los factores asociados con el área de origen, los factores asociados con el área de destino, obstáculos de la migración y factores personales.²⁶ Los factores asociados con el área de origen o endógenos, implican una circunstancia desventajosa que propicia la búsqueda de otro país ya sea como lugar de trabajo temporal o para establecerse permanentemente. Los factores asociados con el área de destino implican una superioridad temporal o permanente sobre las circunstancias laborales, económicas o de calidad de vida, respecto del área de origen. Los obstáculos de migración incluyen riesgos, costos económicos y sobre la salud, dignidad e incluso la vida de los migrantes prospectivos y suelen ser un elemento importante para considerar y sopesar junto con las desventajas del área de origen y las ventajas del área de destino. Finalmente, las circunstancias personales, como su nombre lo indica, se refieren a las características como clase social, educación, género, riesgo asociado, así como las expectativas, contactos, adaptabilidad y aspiraciones que inciden en la decisión particular de migrar.

De los anteriores factores se deriva una tendencia de empuje y atracción respecto de las migraciones “existe un empuje hacia la migración para poblaciones con escasas oportunidades económicas o de mejoramiento en la calidad de vida y al mismo tiempo una atracción hacia las áreas, regiones o países donde pueden obtener mejores oportunidades”.²⁷ Las fuerzas de empuje y atracción están en constante movimiento dentro de los países derivadas de los cambios económicos y la intrínseca desigualdad entre los mismos.

iii. Organización de esta investigación

El primer capítulo, responde a la pregunta de por qué se origina una emigración de Japón y sobre todo describe los destinos y patrones migratorios de

²⁶ Everett Lee en DE JONG, *op. Cit.*, p. 20.

²⁷ SANDOVAL FORERO, Eduardo, *Migración e identidad: experiencias en el exilio*. Universidad Autónoma del Estado de México, p. 29.

los mismos inmigrantes hacia América. Desde la migración bajo contrato y sus orígenes en el reino de Hawái hasta la migración *yobiyose* a México con el objetivo de formación familiar.

En el segundo capítulo y habiendo establecido las causas y patrones migratorios de los japoneses en general, trataremos los antecedentes y las relaciones entre México y Japón para más adelante estudiar el caso particular de la migración *yobiyose* a nuestro país.

En el tercer capítulo, a partir de los hechos previamente expuestos en el capítulo anterior se continúa la construcción de las relaciones de *amistad normativas-estratégicas* entre México y Japón en los periodos de 1920 a 1940. Este momento coincide con el patrón migratorio *yobiyose*. Demostraremos que las relaciones establecidas conforme a la tipología de *amistad* entre ambos países tuvieron por efecto un trato preferencial para los inmigrantes japoneses a México a pesar de las leyes que se fueron haciendo más xenófobas en general. También se argumentará que tanto México como Japón, a pesar de estar condicionados por los EEUU en el plano internacional, en la práctica mantuvieron relaciones diplomáticas y migratorias sobre la base de *amistad*.

En el cuarto capítulo, después de haber presentado la construcción de las relaciones diplomáticas y de *amistad* entre ambos países, resulta indispensable analizar la legislación migratoria mexicana. Esto porque como se demostrará, a pesar de que formalmente existió legislación restrictiva respecto de la población asiática, esta no aplicó a los japoneses sino solamente a los chinos. Cuestión a la que dedicaremos un apartado para efectos de contraste.

Con las bases anteriores, el último capítulo explicará propiamente al análisis del patrón migratorio *yobiyose* a México. En este se describirá y diferenciará la migración masculina y femenina dentro del patrón *yobiyose*. Así mismo, y para efectos de ejemplificar de manera concreta estos patrones nos referiremos a distintas historias de vida por medio de entrevistas a los descendientes de dichos migrantes.

En las conclusiones de esta investigación, además de recoger los principales resultados de los capítulos anteriores, se reforzará la demostración de

que, a pesar de la prohibición de entrada, en México se creó un régimen de excepción basado en las relaciones de *amistad*, mismo que en nuestro periodo de estudio, permitió la entrada de japoneses a través del patrón migratorio conocido como yobiyose. Finalmente, plantearemos posibles rutas para futuras investigaciones sobre nuestro tema.

Capítulo 1: Los patrones migratorios de japoneses a América hasta antes de la Segunda Guerra Mundial

El objetivo del capítulo es explicar cómo y por qué inició el movimiento de inmigrantes japoneses en sus primeros momentos. Del mismo modo se detallarán los patrones migratorios de los japoneses que decidieron dejar su tierra en busca de nuevas y mejores oportunidades hacia América. Finalmente, se expondrán los principales casos migratorios de Japón hacia América Latina, siendo un referente de cómo se dio este fenómeno después de las restricciones impuestas por Estados Unidos, Canadá y México, a través del Acuerdo de Caballeros.

En toda esta narración quedará claro cómo Estados Unidos afecta de manera indirecta el movimiento migratorio hacia México. Esta es una variable a considerar en las relaciones diplomáticas entre México y Japón que se mantendrá en los subsecuentes capítulos.

Además, este capítulo explicará cómo y por qué inicia un fenómeno migratorio de japoneses a México.

1.1 Las circunstancias de Japón que propiciaron la inmigración de sus nacionales

Después de haberse mantenido con una política aislacionista bajo el régimen militar Tokugawa, en 1853 Japón se vio afectado por un nuevo actor en el

sistema internacional, quien exigía su apertura comercial a través de una diplomacia cañonera, es decir, “la búsqueda de objetivos de política exterior con la ayuda de demostraciones manifiestas de poder naval, implicando o constituyendo una amenaza directa de guerra, si los términos no son agradables para la fuerza superior”.²⁸

En efecto, Estados Unidos, que despuntaba como joven potencia, había encomendado a Matthew Calbraith Perry entregar una carta donde el entonces presidente, Millard Fillmore, solicitaba la apertura comercial de Japón. Ocho años más tarde después de planear la estrategia diplomática, el Comodoro Perry llegó a la costa de Uraga con las “cuatro naves negras” (Susquehanna, Mississippi, Plymouth y Saratoga)²⁹ que con sus poderosos cañones simbolizarían la entrada de Occidente a tierras niponas.

La expedición de Perry tomó por sorpresa al gobierno japonés. Pidieron por ello un periodo de gracia de un año para analizar las peticiones de la carta y tomar una decisión al respecto. Perry aceptó y abandonó Uraga para retirarse a China con una encomienda análoga. Una vez cumplido el periodo de gracia, el 31 de marzo de 1854, fue firmado el “tratado de paz y de amistad entre los Estados Unidos de Norte América y el imperio de Japón”.³⁰ El tratado constaba de doce artículos. “En el primero, los dos países se prometían una paz sin defecciones. Los demás artículos incluían disposiciones de orden práctico...pero...por último, se hacía alusión al envío de un cónsul norteamericano al Japón”.³¹

Tres años más tarde, llegó el anunciado cónsul norteamericano, Townsend Harris. Después de luchar contra la oposición de los políticos japoneses, Harris

²⁸ CABLE, James. "Gunboat Diplomacy: Political Applications of Limited Naval Force" Chatto and Windus for the Institute for Strategic Studies, 1971, p. 10

²⁹ Ver: WALWORTH, Arthur Clarence, *Black ships of Japan: the story of Commodore Perry's Expedition*, Archon, Connecticut, 1966

³⁰ A finales de la época *Tokugawa*, en 1854 Estados Unidos obligó a Japón a “(...) firmar un Tratado de Amistad bajo la presión de armas. Donde se le exigía a Japón la apertura de más puertos, así como la cláusula de nación más favorecida. Cinco años más tarde bajo la supervisión del primer cónsul norteamericano, Townsend Harris se le obligó a Japón a abrir cinco puertos más con libertad de comercio. “Era un tratado desigual, puesto que reconocía la extraterritorialidad para los extranjeros; el gobierno japonés no podía fijar aranceles sin previo acuerdo con el gobierno norteamericano y, además no podía revisar el tratado por su propia voluntad.” Del mismo modo, Japón tuvo que firmar tratados con Gran Bretaña, Rusia y Países Bajos. Todos los acuerdos firmados eran ventajosos de forma unilateral para las potencias. TOLEDO Daniel, TANAKA Michiko, *Japón: su tierra e historia*, COLMEX, México, 1991, pp. 164-165.

³¹ AKAMATSU, Paul, *Meiji – 1868: Revolución y contrarrevolución en Japón*, Siglo Veintiuno Editores, España, 1977. p.100

consiguió que se firmara la llamada “Convención de Shimoda”. Este acuerdo tenía dos aspectos importantes “por un lado, el puerto de Nagasaki quedaba abierto a los Estados Unidos; por otro, se definía el problema de la jurisdicción: si un súbdito japonés violaba la ley en sus relaciones con un súbdito estadounidense, sería castigado por jueces japoneses y de acuerdo a leyes japonesas; si un súbdito estadounidense violaba la ley en sus relaciones con un súbdito japonés, sería castigado por el cónsul general, de acuerdo a las leyes estadounidenses”³².

Así, la “extraterritorialidad” se convirtió en la primera victoria de Occidente sobre Japón. Pero más grave aún, constatando el éxito de la delegación estadounidense, Rusia, Francia y Gran Bretaña, se sumaron en los siguientes tres años a las potencias que exigieron la apertura comercial de Japón. Por su parte Holanda, la primera nación occidental con la que Japón había tenido contacto en el Siglo XVII exigió el trato de “Nación más favorecida”. En suma, la diplomacia occidental sustentada en el temor hacia la superioridad armamentística (de ahí el término diplomacia cañonera) también implicó el inicio de una serie de tratados desiguales que pondrían al Imperio de Japón en desventaja dentro del panorama internacional.

La capitulación del gobierno Tokugawa abrió la puerta a distintas facciones disidentes dentro de Japón que buscaban acabar con el régimen militar. Concretamente, las facciones de las regiones de Choshu y Satsuma difundieron la noción de que la principal causa de la miseria campesina era el abuso de las advenedizas potencias extranjeras. En su campaña revolucionaria decían que el jefe militar, el shogun Tokugawa, “deshonró al Imperio japonés, al no oponer resistencia ante los gobiernos extranjero y resultaba por tanto menester restaurar el Poder del Emperador”.³³

Paralelamente a estas campañas, ambas facciones promovieron una corriente xenófoba que más adelante se transformaría en el “Ejército de la Restauración”. Su grito de batalla era “Sonnō jōi (尊皇攘夷)” (reverenciar al Emperador y expulsar a los bárbaros) e incluyó a cientos de campesinos que

³² AKAMATSU, Paul, *Op. Cit.* p. 103

³³ *Ídem.*

realizaron ataques contra los comerciantes extranjeros recientemente establecidos en Japón. Cuando las potencias extranjeras reclamaron la indemnización por los connacionales asesinados, las mercancías destruidas y las relaciones diplomáticas afectadas, el último shogun, Yoshinobu Tokugawa, ingenuamente buscó el apoyo del Emperador, sin embargo:

En 1867 el Emperador Komei ni siquiera estaba en condiciones de negociar al caer gravemente enfermo. Aún más, al morir el trono quedó en manos de su hijo, el príncipe Sachi, quien por ese entonces no contaba con más de catorce años. El Poder Imperial por tanto estaba de facto en manos de los líderes de Choshu y Satsuma, quien en todo ese tiempo habían orientado al fallecido Emperador conforme a sus propios intereses.³⁴

De esta forma, el 8 de noviembre de 1867 el último shogun, Yoshinobu, firmó un documento en el cual reconocía el descontento popular y los movimientos armados causados por su incapacidad para gobernar y, consecuentemente, le entregaba el poder político al Emperador. El Shogunato Tokugawa había caído por fin, de una vez y para siempre, dando paso a la Restauración Meiji.³⁵

Para hacer frente a la amenaza Occidental y poder renegociar los tratados desiguales. El gobierno de la Restauración Meiji tuvo como principales objetivos la industrialización y la militarización de Japón.

Por lo que hace a la modernización, el gobierno Meiji mandó a sus connacionales de élite a estudiar fuera, teniendo como objetivo copiar la experiencia de las potencias de la época para poder implementar estos avances dentro de Japón.³⁶ Lo anterior pretendía que Japón se consolidara dentro del sistema internacional.

³⁴ KAIBARA, Yukio, *Historia de Japón*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000. p. 156

³⁵ La restauración Meiji se le conoce como el inicio de modernización del Japón, además de la apertura hacia Occidente, esto tuvo como resultado: "(...) la rápida creación de un estado moderno, centralizado y absoluto, y la adopción de una economía moderna, capitalista-industrial, bajo el patrocinio y control de dicho estado." TOLEDO Daniel, TANAKA Michiko, *Japón: su tierra e historia*, COLMEX, México, 1991, p. 177. La Restauración *Meiji* tiene como inició el 3 de enero de 1868 tras el edicto de la restauración del mandato imperial. JANSEN, Marius, *The Making of Modern Japan*, Editorial Harvard, Estados Unidos, 2000, p. 334.

³⁶ Los japoneses culturalmente si ven que sus vecinos trabajan ellos trabajarán también. Esto como un beneficio para la comunidad. De esta manera, tomaron como sus vecinos de al lado a los europeos; del mismo modo importaron este modelo para modernizar a Japón. De esta forma podemos ejemplificar y explicar

Para financiar la modernización Meiji, el gobierno amplió su presupuesto con nuevos impuestos para los campesinos. En este sentido, el nuevo gobierno acabó con las estrictas limitaciones sobre la venta de la tierra dedicada a la plantación y el cultivo, al decretar su liberalización en 1871. Sin embargo, el propósito oculto de esta reforma era “transferir la facultad impositiva al Emperador de modo que se pudiera asegurar el presupuesto del Estado”³⁷ y no tanto la repartición agraria.

Por lo que hace a la militarización, Japón siguió el esquema occidental para poder ser considerado como potencia media en Asia. Es ello que, siguiendo el ejemplo de las potencias extranjeras, se preocupó por adquirir territorios de ultramar lo cual generaría su expansión territorial.³⁸ Para poder lograr esta propagación territorial del control, el gobierno tuvo que modernizarse y centrarse en un sistema militar.³⁹ La clase sobre la cual se construyó el proyecto de militarización de Japón fue nuevamente la clase campesina.

El Emperador tenía en cada campesino un soldado gracias al servicio militar obligatorio. En efecto, tras la Restauración Meiji, Ōmura Masujirō, líder de la región de Choshu fue nombrado viceministro de Guerra. Ōmura empezó a introducir la conscripción y el entrenamiento militar obligatorio para todos los campesinos de las provincias en favor del Emperador.⁴⁰

Para 1873, la conscripción obligatoria para todos los hombres entre 17 y 40 años había creado, de facto, al ejército más grande en la historia de Japón y no es de sorprender que el mayor número de soldados provinieran del estrato campesino. El discurso oficial establecía que los campesinos ahora tenían un privilegio que antes quedaba reservado a los samuráis: la posibilidad de usar armas con autorización del Emperador.⁴¹

la adaptabilidad del pueblo japonés para otras culturas. TADA, Michitaro, *Gestualidad Japonesa*, Adriana Hidalgo, Argentina, 2006, pp. 30-36.

³⁷ BEASLEY, W.G., *The Meiji Restoration*, Stanford University Press, Stanford, California, 1972.

³⁸ Ejemplos son la guerra sino-japonesa 1895 y la guerra ruso-japonesa 1905. Además, crean la ideología de que los japoneses son superiores racialmente sobre el resto del mundo.

³⁹ Además de aplicar esta ideología, copian de Alemania la ideología nacional socialista. Mediante el militarismo el gobierno japonés puede introducir el nacionalismo (influencia de occidente) basándose en la virtud de los ancestros y en el espíritu tradicional del individuo japonés.

⁴⁰ CROWLEY, James B. "Japan's Military Foreign Policies" en: MORLEY, James William ed. *Japan's foreign policy, 1868-1941: a research guide* (Columbia UP, 1974), pp 3-117

⁴¹ HARRIES, Susie, *Soldiers of the Sun: The Rise and Fall of the Imperial Japanese Army*, 1994.

Los impuestos en dinero y sangre que tenían que pagar los campesinos se volvieron aún más gravosos e ineludibles tras la promulgación de la Constitución del Imperio de Japón en 1889. El primer artículo del Capítulo correspondiente a los Derechos y Obligaciones de los Súbditos Japoneses estableció la obligación de pagar impuestos en su artículo 20 y la de prestar servicio militar y formar parte del ejército en su artículo 18.⁴²

Sin embargo, el periodo crítico para los campesinos ocurrió, paradójicamente, tras las victorias japonesas en la primera guerra sino-japonesa (1 de agosto de 1894 al 17 de abril de 1895) y ruso-japonesa (8 de febrero de 1904 al 5 de septiembre de 1905). Y es que el triunfo militar “aparte de significar la reafirmación definitiva de su vocación imperialista, favoreció a los nuevos empresarios...pero afectó profundamente a la gran masa de trabajadores campesinos, los cuales debieron soportar, a cuenta del programa de expansión militar, los altos precios y la inflación”⁴³

A pesar del control que ejercía el gobierno Meiji sobre la prensa y los grupos sociales subversivos y anti-militares, el 5 de septiembre de 1905 y con motivo de la firma del tratado de Portsmouth que ponía fin a la guerra ruso-japonesa se organizó una asamblea popular en el parque de Hibiya. La asamblea protestaba por los sacrificios que las dos primeras guerras de expansionismo habían implicado a las clases populares. La protesta se convirtió en motín⁴⁴ y quemó la casa del primer ministro, delegaciones de policía, tranvías etc.⁴⁵

Este enfrentamiento llevó a que esa misma semana se declarara un estado de sitio en Tokio y entre muertos, heridos y 87 detenidos encontrados todos ellos culpables, las autoridades intentaron negar los acontecimientos. La mayoría de los inconformes eran artesanos, jornaleros, campesinos y en general clases pobres que fueron duramente reprimidas. Este episodio no fue aislado, hubo en estos

⁴² Constitución del Imperio de Japón, promulgada el 11 de febrero de 1889.

⁴³ MARTÍNEZ LEGORRETA, Omar, “De La Modernización A La Guerra” en: TANAKA, Michiko (ed.) *Historia mínima de Japón*, El Colegio de México, 2011. Pp. 181-286

⁴⁴ Los motines de arroz también se llevaron a cabo durante la era Meiji, “Según la tabla cronológica de Aoki Koji, hubo 201 durante ese periodo (...)”. TANAKA, Michiko *Motines del arroz en el Japón en el año 1918*, Estudios Orientales, Vol. VI, núm 3, El Colegio de México, 1971, pp. 253.

⁴⁵ ídem.

años también importantes disputas laborales en varias fábricas y minas⁴⁶. Sin embargo, el factor común en todas estas protestas era la represión severa y el menosprecio de las clases populares por el Estado Meiji, otra causa más para que algunos japoneses decidieran migrar de su país.

Aunado a lo anterior, a principios del Siglo XX la industrialización y el éxito militar japonés empezó a crear por primera vez en su historia una presión demográfica gracias al crecimiento sostenido de la población. La tabla 1.1, muestra el crecimiento constante de Japón. Siguiendo el ejemplo de otros países industrializados, la migración servirá como válvula de escape para controlar el alto crecimiento poblacional.

Tabla 1.1: Incremento poblacional en Japón de 1873 a 1910

Año	Población total	Incremento
1873	34,985,000	169000
1874	35,154,000	162000
1875	35,316,000	239000
1876	35,555,000	315000
1877	35,870,000	296000
1878	36,166,000	298000
1879	36,464,000	185000
1880	36,649,000	316000
1881	36,965,000	294000
1882	37,259,000	310000
1883	37,569,000	393000
1884	37,962,000	351000
1885	38,313,000	228000
1886	38,541,000	162000
1887	38,703,000	326000
1888	39,029,000	444000
1889	39,473,000	429000
1890	39,902,000	349000
1891	40,251,000	257000
1892	40,508,000	352000
1893	40,860,000	282000
1894	41,142,000	415000
1895	41,557,000	435000
1896	41,992,000	408000
1897	42,400,000	486000
1898	42,886,000	518000
1899	43,404,000	443000
1900	43,847,000	512000
1901	44,359,000	605000
1902	44,964,000	582000
1903	45,546,000	589000
1904	46,135,000	485000
1905	46,620,000	418000
1906	47,038,000	378000
1907	47,416,000	549000
1908	47,965,000	589000
1909	48,554,000	630000
1910	49,184,000	668000

Fuente: Departamento de estadísticas de Japón, capítulo 2: Población y casas

⁴⁶ MARTÍNEZ LEGORRETA, Omar, "De La Modernización A La Guerra" en: TANAKA, Michiko (ed.) *Historia mínima de Japón*, El Colegio de México, 2011. Pp. 181-286.

Asimismo, al finalizar el periodo Meiji y durante la Era Taisho (1912-1926) se incrementó el porcentaje de la población urbana, principalmente en Tokio y Osaka.⁴⁷

La tabla 1.2 muestra el crecimiento porcentual de la población urbana en Japón de 1898 hasta 1945 y cómo se mantuvo en aumento durante las décadas de 1920 y 1930, teniendo como punto más bajo el fin de la segunda guerra mundial.

Tabla 1.2: Tendencia del aumento en el porcentaje de urbanización en Japón.

Año	Porcentaje de población
1898	11.9
1903	13
1908	14.5
1913	15.6
1920	18
1925	21.6
1930	24
1935	32.7
1940	37.7
1945	27.8

Fuente: Kuroda Toshio, Urbanización y desarrollo en Japón, Asociación de desarrollo y población asiática, Serie número 3, marzo 1986, pp. 26.

La población rural disminuyó abruptamente y mientras que en 1914 los pueblos de menos de 10,000 habitantes concentraban cerca de 75% del total de la población, para 1920 el porcentaje disminuyó hasta 60%: En contraste, las ciudades de más de 100,000 habitantes concentraron de 12 hasta el 20% del total de la población en ese periodo de tan sólo seis años.⁴⁸ Uno de los efectos de este fenómeno fue el empobrecimiento rural generalizado.

⁴⁷ DZIENIS, Anna Maria "Japanese Internal Migration", *Okayama University Journal of Sociology*, November, 2011.

⁴⁸ TAKAFUSA, Nakamura *La estructura y el desarrollo de la economía de Japón*. Universidad de Tokio, 1980.

Por si esto fuera poco el 1 de septiembre de 1923 de la Era Taisho (1912-1926), ocurrió el Gran Terremoto de Kanto. En este caso no fueron los campesinos sino los trabajadores y clases pobres en las ciudades de Tokio y Yokohama los principales afectados ya que, de acuerdo con las fuentes más confiables, al menos 105.385 personas murieron y otras 37.000 quedaron desaparecidas, posiblemente muertas. Los desastres, además del terremoto incluyeron 88 incendios, un fuerte tifón y alrededor de 570.000 hogares destruidos, dejando un estimado de 1,9 millones de damnificados.⁴⁹

Por último, a partir de 1925 y a pesar de que en ese año se permitiera el sufragio universal masculino, se promulgó la Ley de Preservación de la Seguridad Pública que a la letra indicaba:

Cualquiera que forme una asociación con el fin de alterar la soberanía nacional (kokutai) o el sistema de propiedad privada, y cualquiera que se haya unido a tal asociación con pleno conocimiento será sujeto de prisión con o sin trabajos forzados por un término de hasta diez años.⁵⁰

Con esta ley se daba carta blanca al gobierno para terminar oficialmente con cualquier forma de disidencia (sobre todo la del Partido Comunista). De manera muy trascendente, esta ley también permitió el contar con un pensamiento controlado y monolítico que abriría el camino ideológico para la militarización total de Japón en el periodo Showa (1926-1989) desde la segunda invasión de China (1937) y hasta su participación en la Guerra del Pacífico.⁵¹

En este, el último periodo de la historia de Japón al que haremos referencia en nuestro estudio, el totalitarismo y ultranacionalismo se dieron de la mano con el colapso económico. Los precios de la seda y el arroz se desplomaron y en contraste, el desempleo tanto en las ciudades como en el campo llegó a niveles sin precedentes. Particularmente entre 1928 y 1932 se dieron una serie de

⁴⁹ HAMMER, Joshua. (2006). *Yokohama Burning: The Deadly 1923 Earthquake and Fire that Helped Forge the Path to World War II*. New York: Simon & Schuster

⁵⁰ Ley de Preservación de las Seguridad Pública (治安維持法 Chian Iji Hō) promulgada el 12 de mayo de 1925.

⁵¹, HARUO, Tohmatsu and WILLMOTT, H.P. *A Gathering Darkness: The Coming of War to the Far East and the Pacific, 1921–1942*, (Lanham, MD: SR Books, 2004) 26–27.

asesinatos que socavaron al gobierno democrático, dieron paso a un gobierno de militares, así como a la Segunda Guerra Mundial, a la infame Masacre de Nanking el 13 de diciembre de 1937-1938 y al bombardeo de Pearl Harbor en diciembre de 1941.⁵² La “militarización total” implicó que toda la economía, producción y mano de obra fueran destinadas a fines armamentistas y, como de costumbre, el sacrificio de las clases trabajadoras y campesinas.

Todas las cuestiones antes descritas promovieron en diversas formas y momentos la emigración de japoneses durante los periodos Meiji, Taisho y Showa temprano.

1.2 Los patrones migratorios de los japoneses hacia América

Este apartado tiene como finalidad explicar los diferentes patrones migratorios que se fueron estableciendo de Japón hacia América. Tales patrones se dieron desde la Restauración Meiji y hasta antes de la Segunda Guerra Mundial debido a las circunstancias que explicamos párrafos atrás.

La migración japonesa de esta época debe analizarse como un fenómeno transnacional, es decir, las pautas para su incremento y decremento no son algo que dicte solamente el gobierno japonés, sino que se ven directamente afectadas por sus relaciones internacionales. Dentro de éstas, Estados Unidos es fundamental, pues a través de sus políticas migratorias restrictivas, termina encausando la migración japonesa hacia otros lugares que no habían sido tomados en cuenta hasta el momento. De esta forma, los países de América Latina, y particularmente Brasil y Perú, se convirtieron en los principales receptores de inmigración japonesa.⁵³

En nuestro periodo de estudio existieron tres patrones migratorios generales con distintas especies cada uno.

El primer patrón general lo constituyen las migraciones de trabajadores por contrato y a su vez cuentan con especies que se refieren a la mano de obra no

⁵² HANE, Mikiso, *Modern Japan: A Historical Survey* (Oxford: Westview Press, 1992) p. 234.

⁵³ Véase para el caso de Perú: MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999, p. 13. Véase para el caso de Brasil: LONE Stewart, *The Japanese Community in Brazil, 1908-1940: Between Samurai and Carnival*, Palgrave, 2001, Londres, pp. 42.

calificada y mano de obra calificada. Como ejemplos de la primera especie encontramos las migraciones a Hawái, Estados Unidos, Perú, Brasil y Canadá donde migraron campesinos y pescadores con poco o nulo conocimiento sobre las plantaciones americanas ni del idioma del país receptor. Como ejemplos de la segunda especie, encontramos las migraciones hacia México por parte de especialistas de la salud, maestros de gimnasia y técnicos.

El segundo patrón general lo constituyen las migraciones de colonos. Como ejemplos de este patrón encontramos la Colonia Enomoto en Chiapas, México que en términos generales fracasaría, y la Colonia de Corinto en Colombia que, a pesar de ser muy pequeña, tuvo éxito al alcanzar la asimilación después de que los colonos japoneses se casaran con mujeres colombianas.

El tercer patrón general lo constituye la migración a la que dedicaremos nuestro enfoque de estudio, la migración *yobiyose*. En términos amplios este patrón migratorio depende de una previa migración japonesa conforme a alguno de los dos patrones generales antes descritos. Una vez que los migrantes japoneses logran establecerse en el país de destino, mandan llamar (de ahí *yobiyose*) a un amigo o familiar para que les ayude con el negocio o actividad que realizan. Cabe destacar que podemos encontrar dos especies de migración *yobiyose*: las novias por carta y la migración *yobiyose* en estricto sentido. El fenómeno de las novias por carta se da con los migrantes japoneses que no contraen nupcias con mujeres del país de destino y que buscan formar una familia mandando llamar a una esposa por medio de familiares en Japón. El caso de la migración *yobiyose* en sentido estricto se da por japoneses o familias japonesas establecidas en los países de destino y que exaltando las virtudes de tal lugar buscan atraer amigos y familiares de Japón para que les asistan en sus labores. En ambas especies, encontramos ejemplos en todos los países de destino en América, pero nosotros ahondaremos en el caso de México por ser nuestro foco de estudio.

Para resumir la tipología anterior podemos mostrar la siguiente *tabla 1.3*:

Patrones migratorios de japoneses a América

Patrón general	Especies	Ejemplos
Trabajadores por contrato	Calificados	México
	No calificados	Háwai
Colonos		Colombia y México
Yobiyose	Novias por carta Yobiyose en sentido estricto	Todos los países de destino en América

Tabla 1.3 Elaboración propia.

Cronológicamente iremos describiendo estos patrones migratorios y su afectación por las relaciones internacionales japonesas a finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX.

1.2.1 Migración bajo contrato y sus orígenes en el reino de Hawái

Antes de 1885 la migración internacional de japoneses fue prácticamente limitada a una función diplomática y de estudios sobre Occidente. De 1885 a 1907 sin embargo; surge un nuevo patrón migratorio caracterizado por los contratos entre inmigrantes japoneses y empresas extranjeras para trabajar en haciendas, ferrocarriles y minas.⁵⁴ En concreto, este patrón inicia con los acuerdos laborales entre los gobiernos de Japón y Hawái para contratar a trabajadores japoneses

⁵⁴ Yamato Ichihashi, realizó un estudio sobre la migración japonesa, él trata de explicar con base en los pasaportes expedidos por el gobierno japonés la salida de personas del territorio del sol naciente. En su estudio se muestra que “De 1868 a 1884 se dieron 15,000 pasaportes, con un promedio anual de 900 pasaportes. La mayoría de estas personas iban a China o Corea, 1300 a Estados Unidos 1,300 Europa, 1,200 a Rusia. Pero Hawái recibió a 5 personas en esos años.” Esto cambiará de manera radical en 1885 tras el acuerdo entre el gobierno japonés y las plantaciones de azúcar en Hawái. WILLCOX Walter, *Migraciones Internacionales*, Volumen II: Interpretaciones, NBER, Estados Unidos, 1931, p. 620. Cabe mencionar que los pasaportes encontrados por Yamato no reflejan todas las estadísticas del movimiento migratorio japonés hacia Hawái. En un estudio de Eleanor Nordyke y Matsumoto Scott afirman que el movimiento comenzó en 1868 con un movimiento de 148 personas de las cuales regresaron 40 a Japón. “En el año de 1884 se tenía registrado que 116 japoneses se encontraban en Hawái, sin embargo, en el censo nacional de Hawái de 1900 se encontraron registrados 47,508 japoneses y 13,603 japonesas.” Véase NORDYKE Eleanor, MATSUMOTO Scott, *Los japoneses en Hawái: una perspectiva histórica y demográfica*, Journal de historia de Hawái, volumen 11, 1977, pp. 162-174.

para el sector agrario y termina con las pláticas entre el gobierno estadounidense y el japonés para detener la migración de japoneses a tierras norteamericanas.⁵⁵

Los primeros migrantes japoneses fueron principalmente campesinos y trabajadores poco privilegiados que buscaban hacerse ricos en tierras extranjeras. Cabe mencionar que los campesinos de esta época solían formar familias grandes. El hijo mayor se debía dedicar al mismo oficio que el padre y el abuelo. De esta manera sería él, quien heredaría las tierras del padre por lo que a tierra no se dividía entre todos los hijos, sino que se mantenía unida a través de la cabeza de familia. Al surgir la posibilidad de migración, los hijos más jóvenes tenían la posibilidad de probar suerte en el extranjero. Esto generó que la idea de salir del territorio nacional fuera mejor aceptada y más atractiva para estos últimos.

Además de lo anterior, los campesinos se encontraban familiarizados con la práctica *dekasegi*.⁵⁶ Esta se refiere a dejar la villa de manera momentánea para ir a trabajar a otro lugar.⁵⁷ Por lo tanto, no les pareció extraña la práctica de salir a trabajar bajo contrato, en un primer momento hacia Hawái y Estados Unidos, y más adelante hacia México, Brasil, Perú y Canadá. Siempre con la intención de regresar a Japón.

La importancia de la práctica *dekasegi*, no es solamente que los japoneses se fueron familiarizando con buscar trabajo fuera de sus villas, sino también con el envío de dinero a sus familias. Esto es importante porque la práctica se mantiene con los subsecuentes patrones migratorios e incrementa la calidad de vida de las familias, así como el número de nacimientos de hijos de inmigrantes japoneses en el extranjero.

Por el lado del Estado Japonés, las reformas planteadas desde la Restauración Meiji favorecieron que sus nacionales fueran a vivir a otros territorios. Esto tuvo como consecuencia que el gobierno utilizara la migración

⁵⁵ KASAMATSU, Emi, *Historia de la Asociación Panamericana Nikkei*, Editorial Servilibro, Paraguay, 2005, p. 22.

⁵⁶ *Dekasegi*, es una persona que deja de temporalmente su tierra para ir a trabajar y ahorrar en otro lugar. Teniendo siempre el propósito de volver a su hogar. Este movimiento puede ser a nivel internacional o nacional. MITANI Tetsuo, *Patrones de migración y de familia en remotas villas pesqueras*, Revisión sociológica japonesa, volumen 15, 1964, pp. 14-28.

⁵⁷ Esta práctica se realiza en Japón desde los años 1600 (desde la era Tokugawa), en donde las personas tanto hombres como mujeres dejaban sus villas, o ciudades, con la intención de mandar dinero a casa. En ocasiones pudieron comprar tierras en su villa original.

como una válvula de escape, conforme a la cual desplazaría sus excesos de población a territorios con los cuales ya se había establecido una relación diplomática. En este caso tal relación diplomática se estableció en un primer momento con el reino de Hawái.⁵⁸

Por el lado de los migrantes japoneses, su ideal y propósito se podía entender a través de tres frases: “1) manos vacías, 2) el sueño de convertirse en personas adineradas de la noche a la mañana, y 3) regresar a casa siendo ricos”.⁵⁹ Cómo se expresa a través de la cita, la migración japonesa era de tipo circular, por lo que estos migrantes tenían en la mente el sueño de regresar a Japón. Tampoco el gobierno japonés tenía como política en este momento que la migración de sus trabajadores fuese algo permanente.

En este sentido, al principio se mantuvieron dos políticas migratorias restrictivas. Primero, para poder expedir pasaportes para los migrantes japoneses, el gobierno japonés solicitaba un contrato en donde se manifestara claramente el salario de la persona. Segundo, se debía asegurar un pasaje de regreso en caso de que fuera requerido o necesario.

El reino de Hawái,⁶⁰ fue el primer receptor de trabajadores japoneses. Permitió la migración japonesa para poder hacer frente a la necesidad creciente de mano de obra barata para trabajar en la industria azucarera.⁶¹

Eugene Van Reed, el cónsul general de Hawái en Japón, reunió al primer grupo de japoneses para ir a trabajar en la industria azucarera hawaiana en 1868. Este primer grupo consistió de 148 japoneses (140 hombres, seis mujeres y dos niños).⁶² En esta primera empresa, existieron muchas quejas por parte de los

⁵⁸ ENDOH, Toake *Exporting Japan*, Published by University of Illinois Press, 2009.

⁵⁹ ICHIOKA Yuji, *The issei*, Free press, Estados Unidos, 1990, p.3-7. Las frases en el idioma original son: toshu kuken, ikkaku senkin y kin'i kikyō.

⁶⁰ Hawái fue anexada en 1898 por los Estados Unidos y en 1959 se convirtió en un estado miembro de la confederación norteamericana. Es partir de su anexión que los norteamericanos que residían en Hawái comenzaron a tener un peso importante en la política del lugar. De esta manera, la industria azucarera en Hawái tiene su crecimiento cuando a partir de la guerra civil norteamericana se detiene la compra por el norte. Para mantener la compra de dicho producto se firma un tratado con el Reino de Hawái mediante el cual se le permite exportar azúcar a los Estados Unidos, sin ningún tipo de arancel. Esto explica el por qué a pesar de que no era el lugar idóneo para producir azúcar tuvo un crecimiento en su producción para 1890.

⁶¹ MATSUDA, Mitsugu, *The Japanese in Hawaii, Social and Linguistic Institute*, Universidad de Hawái, Honolulu, 1975, pp. 360.

⁶²A estos migrantes se les conoció como *Gannen mono*-Las primeras personas (The first year people).

primeros migrantes japoneses sobre el maltrato que recibían de sus empleadores. Debido a esto, 40 de ellos regresaron rápidamente a Japón.

Pero a pesar de este incidente, la mano de obra no calificada era indispensable para mantener la economía de Hawái, por lo que en 1881 el propio rey Kalakaua visitó Japón con la intención de mejorar las relaciones entre ambos países. El emperador Meiji también tenía interés en reanudar la salida de trabajadores debido a la crisis económica japonesa y esto dio lugar al fortalecimiento de las relaciones migratorias y laborales entre ambas regiones.

El nuevo grupo de inmigrantes que se envió a Hawái provenía de las cercanías de Tokio, la cual había sido recientemente establecida como capital en 1868. La particularidad de la vida urbana hizo que este nuevo grupo de inmigrantes no estuvieran acostumbrados a trabajos agrícolas y que, por lo tanto, consideraran que las condiciones laborales eran demasiado pesadas y optaran por regresar a su tierra natal.

Después de este momento, el gobierno de Hawái pidió al gobierno japonés que los inmigrantes seleccionados fueran trabajadores agrícolas, gozaran de salud física, y que fueran jóvenes e industriosos. Del mismo modo se sugería que fueran reclutados de la región del suroeste de Japón ya que estarían más familiarizados con las labores agrícolas que realizarían. Debido a ello, la mayoría de los inmigrantes japoneses de este periodo provenían de Hiroshima, Yamaguchi y de regiones vecinas como Chugoku.⁶³

Hawái recibió en el periodo que va de 1885 a 1894 a 28,691 inmigrantes japoneses de los cuales hasta 12,610 trabajaron en la industria azucarera.⁶⁴ Sus contratos eran por tres años y ganaban cuatro dólares mensuales como salario. La mesa de inmigración hawaiana se encargaba de ayudar en la selección y repartición de los trabajadores japoneses a las diferentes plantaciones.

Pero ¿qué sucedía con estos inmigrantes japoneses cuando terminaba su contrato? En realidad, muchos buscaron otro tipo de trabajo, para ya no seguir en

⁶³ En 1924 cuando Estados Unidos cerró sus puertas a la migración asiática incluida la japonesa, se encontró que de las 116,615 personas que pudieron trazar su origen japonés, provenían de las prefecturas de Hiroshima, Yamaguchi, Kumamoto y Okinawa. ODO, Franklin, *Voices from the Canefields: Folksongs from immigrant workers in Hawaii*,

⁶⁴ VAN SANT, John E., *Pacific Pioneers: Japanese Journeys to Hawaii and America, 1850-80*. Universidad de Illinois, Estados Unidos, 2000, pp. 191.

la rama de la industria azucarera, mientras que otros usaron a Hawái como un puente para llegar a Estados Unidos.

Los japoneses que decidían embarcarse a Estados Unidos lo hacían porque escuchaban historias de éxito por parte de sus connacionales. Además, existían enganchadores japoneses que buscaban mano de obra barata para llevarla a las plantaciones de California. Los enganchadores afirmaban que, en lugar de cuatro dólares, podían llegar a ganar por el mismo trabajo hasta once dólares.

Después de Hawái, este tipo migratorio se daría tanto en México, como en otras partes de América Latina (concretamente en Brasil y Perú.)

1.2.2 Búsqueda de nuevos destinos en América para los inmigrantes japoneses

En los primeros momentos de la migración japonesa hacia Estados Unidos, no representaban números importantes en comparación con otros grupos migratorios. Esto comenzó a cambiar después del acta de exclusión de los chinos hacia Estados Unidos en el año de 1884. Esto facilitó la entrada de japoneses como un sustituto de la mano de obra china.

La tabla 1.4 muestra la entrada de japoneses a Estados Unidos desde 1886 hasta 1907. En el año de 1900 se da un salto inusual porque es la primera vez que se contabilizan los japoneses que entraron a Hawái.

Tabla 1.4: Número de inmigrantes japoneses que entraron a Estados Unidos.

Año de entrada	Número de japoneses que entraron a Estados Unidos.
1886	194
1887	229
1888	404

1889	640
1890	691
1891	1136
1892	1498
1893	1380
1894	1931
1895	1150
1896	1110
1897	1526
1898	2230
1899	2844
1900	12635
1901	5269
1902	14270
1903	19968
1904	14269
1905	10331
1906	13835
1907	30226
Total	137766

Fuente: Kawakami Kiyoshi, *Relaciones americano-japonesas*, Compañía Fleming H. Revell, Estados Unidos, 1912, p. 286.

El ingreso de los inmigrantes japoneses va en aumento, teniendo como punto más alto el año de 1907, con la entrada de 30 mil 226 japoneses al territorio norteamericano. Los patrones migratorios, así como las ideas de los inmigrantes japoneses cambiaron debido al contexto internacional. En 1907⁶⁵ el gobierno americano le cerró las puertas a la migración japonesa provocando un efecto

⁶⁵ Durante el verano de 1907 los gobiernos de Estados Unidos y Japón entraron en un entendimiento en donde el gobierno del sol naciente ya no permitiría la salida de inmigrantes trabajadores al territorio de Estados Unidos. Véase: KAWAKAMI Kiyoshi Karl, *Relaciones americano-japonesas*, Compañía Fleming H. Revell, Estados Unidos, 1912, pp. 285-301.

dominó para la migración hacia Canadá y Australia⁶⁶. El gobierno japonés se indignó ante las acciones del gobierno estadounidense pero no pudo hacer nada para cambiar su decisión, por lo que tuvo que negociar el “Acuerdo de Caballeros”. En este acuerdo se prometía que no se enviarían más japoneses a los Estados Unidos. Con tal fin, el gobierno japonés dejó de dar visas para viajar a este país para evitar que sus nacionales incumplieran con el acuerdo.⁶⁷

Pero la migración japonesa no se detuvo, y el 20 de febrero de 1907, el presidente Theodore Roosevelt promulgó el Acta de Inmigración en donde se establecía que se podía negar la entrada a cualquier inmigrante trabajador de cualquier país. Esta legislación tenía por objetivo evitar la entrada de inmigrantes a través de Hawái, Canadá⁶⁸ y México. Adicionalmente, el 14 de marzo de 1907 el presidente Roosevelt, realizó una proclamación mediante la cual se prohibía la entrada a “(...) japoneses o coreanos trabajadores, (...) que hayan recibido un pasaporte mexicano, canadiense o hawaiano (...).”⁶⁹

Las anteriores prohibiciones se fundan en el proteccionismo de Roosevelt hacia los trabajadores americanos quienes no podían competir con la mano de obra barata japonesa y que consideraba “una invasión pasiva”.⁷⁰ El gobierno norteamericano incluso envió a Tokio un representante del Buró de Inmigración. A partir de este momento el gobierno japonés solamente podía otorgar pasaporte a sus connacionales quienes se dirigían a Estados Unidos, siempre y cuando: 1) ya hubieran residido o trabajado en el territorio norteamericano, 2) fueran a unirse a un esposo, hijo o padre (es decir por reunificación familiar), o en su defecto, 3) fueran a hacerse cargo del negocio familiar. Es decir, la única entrada

⁶⁶ “Se acordó entre Japón y Roosevelt, representante de los Estados Unidos, que si se la migración japonesa continuaba de la misma manera amenazaría la amistad entre ambas naciones, y que por lo anterior debía de detenerse.” *Legislación de la migración japonesa*, Congreso del senado de los Estados Unidos, Washington, 1924, pp. 13.

⁶⁷ El estudio de este acuerdo es complicado porque no existe un registro escrito de todos los intercambios diplomáticos que existieron entre ambos gobiernos.

⁶⁸ Canadá será parte del gobierno británico desde 1867. Se convierte en un Estado totalmente independiente hasta 1982.

⁶⁹ FLEMING, Robert, *The Other Californians: Prejudice and Discrimination Under Spain, Mexico, and the United States to 1920*, University of California Press, Estados Unidos, 1977, pp. 258.

⁷⁰ “His kindly consideration for the feelings of other countries was especially marked in his treatment of the questions arising between the United States and Japan. He sympathized fully with the insistence of the people of our Pacific Coast States that their territory should not be taken away from them through peaceful invasion by a multitude of foreign laborers whose habits of compete with them in production (...)” *The works of Theodore Roosevelt memorial edition*, Volumen XVIII, Asociación Berman Bagenorn, Estados Unidos, 1925, pp. 382.

para los inmigrantes japoneses después de 1908 era para personas que ya habían sido residentes, por reunificación familiar y como agricultores asentados.

En el caso canadiense, se negoció un acuerdo entre el ministro japonés de asuntos exteriores Tadasu Hayashi y el ministro canadiense del trabajo Rodolphe Lemieux⁷¹. Conforme con este acuerdo se limitó la entrada de inmigrantes japoneses, aunque no al grado de EEUU. Esta restricción se impuso a partir de 1908 fundándose en el “Acuerdo entre Caballeros” pero en el caso canadiense, existía además un terrible odio generalizado hacia los asiáticos. Esto se puede constatar en el siguiente discurso de Richard McBride, Premier de la Provincia de la Columbia Británica:⁷²

(...) La exclusión es tan bien conocida que prácticamente no tengo que referirme a ella. Siempre me he opuesto a la entrada de los asiáticos a la Columbia Británica. Me presento ante ustedes hoy, como siempre lo he hecho, ansioso y decidido a hacer lo necesario para proteger la mano de obra blanca y prohibir la inmigración de Oriente (...).⁷³

El racismo hacia los japoneses se justificaba a través de la creencia que la raza blanca era superior a las demás y, cómo se menciona en el párrafo anterior, para proteger los trabajos de la gente blanca. La situación, sin embargo, era más compleja, porque por un lado estaba la exclusión y el odio, pero por el otro lado existía una fuerte explotación de los asiáticos en beneficio de los canadienses.

⁷¹ “Upon my arrival at Tokyo, on November 14, immediately called at the British embassy. Our ambassador Sir Claude MacDonald had been instructed by the Foreign Office in London to present my credentials to his Excellency Count Hayashi, Minister of Foreign Affairs, which he had already done. It was agreed that for negotiations both countries would be represented as follows: Japan by His Excellency Count Hayashi, Minister of Foreign Affairs, Baron Chinda, Vice-minister of Foreign Affairs and Mr. Ishii, Director of the Bureau of Commerce; Canada; by His Excellency Sir Claude MacDonald, British ambassador; the Hon. F.O. Lindley, secretary of the British embassy, and Mr. Joseph Pope, Under-secretary of State for Canada, and myself” *Library and Archives Canada. Canada. Parliament. House of Commons. Debates, 10th Parliament, 4th Session, Volume 1 (21 January 1908): 1607-1616.*

⁷² ADACHI, Kenhe *Enemy that Never Was: A History of Japanese Canadians*, McClelland & Stewart Inc., Toronto, 1991, p. 81.

⁷³ Richard McBride premier de la provincial de Vancouver expresó: “(...) Exclusion is so well know that I hardly need to reiterate we are in favor of exclusion. I have always been opposed to the entry of Asiatic into British Columbia. I Stand to-day as I have always done, anxious and willing to do my utmost for the protection of white labor in this country and the prohibition of Oriental immigration (...)”, GERA Anjali, *Imperialism and Sikh Migration: The Komagata Maru Incident*, Routledge, Nueva York, 2018, pp. 69-90.

Asimismo, cuando se llegaba a establecer un comercio asiático, este prosperaba gracias a las largas jornadas y el trabajo extra.⁷⁴

No obstante, el gobierno canadiense no prohibió la entrada de más japoneses debido a un acuerdo previo mediante el cual no se podía prohibir la entrada de los japoneses a Canadá, por lo que sólo pudo limitarla. El mencionado acuerdo era el Tratado de Comercio y Navegación entre Gran Bretaña y Japón, firmado en Londres en 1894. Dicho tratado, se había renegociado después de la firma del otro Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado con México en 1888.

El tratado entre Gran Bretaña y Japón establecía una relación de igualdad y mutuo beneficio entre ambas naciones conforme con lo siguiente:

Los súbditos de las partes contratantes tienen la completa libertad de entrar, viajar, o residir en cualquier parte de los dominios, posesiones de las partes contratantes, y deberán de disfrutar de perfecta protección tanto de su persona como de sus propiedades.⁷⁵

La decisión de aceptar la validez del tratado en cita no solamente respondía al contexto internacional, sino también buscaba una solución para controlar la percepción anti-asiática que se encontraban en la Columbia Británica.⁷⁶

Con las anteriores circunstancias, el gobierno japonés tuvo que limitar la salida a solo 400 inmigrantes. Al igual que en el caso norteamericano, existieron excepciones siendo éstas: 1) residentes que regresan, 2) reunificación familiar, y 3) trabajadores contratados por otros japoneses para dedicarse a las labores domésticas o a trabajos aprobados por el gobierno canadiense.

⁷⁴ ROY, Patricia E. *A White Man's Province: British Columbia Politicians and Chinese and Japanese Immigrants 1858-1914* (Vancouver: University of British Columbia Press, 1989), 208-209.

⁷⁵ Ver: *Tratado de Comercio y navegación entre el Reino de la Gran Bretaña y Japón*, Artículo 1, pp1-2.

⁷⁶ En 1907 en la Columbia Británica, se llevó a cabo un rally organizado por la liga de exclusión de asiáticos de la ciudad de Vancouver. Existen varias historias (principalmente de chinos) en donde relatan cómo fue el rally y el poco control de las personas que participaron teniendo como resultado la pérdida de casas, comercios de la población asiática, asentada.

Debido a las anteriores circunstancias y a los problemas nacionales a los que se enfrentaba, Japón decidió promover la migración hacia otros destinos de América. En un primer momento estos nuevos destinos fueron Perú y México, pero posteriormente se incluyó también a Brasil.⁷⁷ A partir de este punto el gobierno japonés tuvo la carga de determinar qué japoneses podían migrar hacia los Estados Unidos de América, Canadá y México⁷⁸.

México, a diferencia de Canadá y EEUU, no envió una representación diplomática para negociar la suspensión o las cuotas de entrada de japoneses a su territorio. Pero a pesar de la actitud favorable del gobierno mexicano en esta época, la migración japonesa disminuyó considerablemente debido al “Acuerdo de Caballeros”⁷⁹ y a la revolución mexicana. Por ello, los dos principales lugares que recibieron trabajadores japoneses bajo contrato a principios del Siglo XX fueron Brasil y Perú, mismos que se dedicaron a trabajar en el sector agrícola y minero.

1.2.3 Migración japonesa a México después del Acuerdo de Caballeros⁸⁰

El caso de México es muy interesante pues convergen varios patrones migratorios en un solo territorio. Lo primero que se buscó establecer como empresa privada fue la creación de una colonia japonesa que se dedicara al café en el Soconusco chiapaneco. Cabe mencionar, que inmigrantes chinos también buscaron fundar una colonia asiática en el estado de Tamaulipas⁸¹. Sin embargo, esta colonia a diferencia de la Enomoto, no se concretó⁸².

⁷⁷ La mayoría de los inmigrantes que llegaron a América Latina y México mantenían como característica conjunta el tener como práctica laboral la agricultura en su lugar de origen. Es por ello que cuando migraron a América Latina y México buscan reproducir el esquema que tenían en casa.

⁷⁸ La problemática para el gobierno japonés de que sus connacionales llegarán a México es que buscaban mejorar su calidad de vida. Esto lo podían lograr de manera más rápida en el territorio norteamericano. Este tipo de acciones no fueron exclusivas de los inmigrantes japoneses, en 1892 el gobierno mexicano no podía contener a los inmigrantes chinos en su territorio por lo que éstos cruzaban a Estados Unidos por los lugares no vigilados. Carta escrita en 1892 en Washington de Matías Romero, para el Secretario de Relaciones exteriores mexicano Ignacio Mariscal. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 15-5-57.

⁷⁹ Un punto interesante es que, a pesar del Acuerdo de Caballeros, los inmigrantes japoneses siguieron llegando a los Estados Unidos, usando Hawái como vía de entrada, así como la reunificación familiar.

⁸⁰ El caso mexicano se toca brevemente pues será retomado y explicado de manera más extensa en los subsecuentes capítulos.

⁸¹ La información se encuentra dirigida a la Secretaria de Relaciones Exteriores mexicana de parte del consulado general de México en San Francisco California (1891), “(...) para obtener de nuestro gobierno una

El vizconde Takeai Enomoto, Secretario de Relaciones Exteriores, planeó toda la estrategia de colonización en acuerdo con el gobierno mexicano⁸³. Esto lo llevó a cabo con la creación, en 1893, de la compañía migratoria, cuyo objetivo era el establecimiento de japoneses en México. Esta colonia, conocida como Enomoto en honor a su planeador, se fundó en 1897 y todavía se pueden encontrar sus vestigios.⁸⁴

Para poder enviar a sus connacionales a México presionó para que en el año de 1891 se abriera una representación de Japón en México.

Pero la migración japonesa no se limitó a la colonia Enomoto, años más tarde entre 1900 y 1910, México tuvo una migración intensiva de japoneses bajo contrato para realizar trabajos en ferrocarriles al norte del país, industria minera y plantación cañera.⁸⁵ No obstante ello, al estallar la revolución mexicana disminuyó de manera considerable la migración japonesa. La razón de que no se haya detenido por completo, es que México (al igual que Hawái) era un país atractivo por la posibilidad de entrada a los Estados Unidos. Los inmigrantes japoneses que provenían de estados de América Latina y deseaban cruzar la frontera mexicana, no tenían demasiados obstáculos para hacerlo pues no existía un control fronterizo fuerte por parte de México.⁸⁶

concesión, a fin de establecer una colonia asiática en terrenos del Estado de Tamaulipas, de la cual formarán parte los miembros de una numerosa asociación china residente en los Estados Unidos (...)." Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 44-12-59.

⁸² En 1895 Matías Romero encargado de la legación mexicana en Washington informó mediante carta a la Secretaria de Relaciones exteriores que existía el rumor por parte del gobierno norteamericano de que se crearía una colonia de negros en los Estados de Chihuahua y Durango. En donde se les concedía 3.000.000 acres de terrenos por parte de la Compañía Mexicana de Colonización. Esto fue negado por el gobierno mexicano. La forma en que se describían a los negros era peyorativa, "(...) el resultado de todo esto será descargar en México una partida de negros sin dinero (...) no habrá límite para las dificultades que sobrevengan entre los naturales de México y una partida de negros flojos, hambrientos e irresponsables (...)." La colonia de negros en México no se llevó a cabo. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 44-12-59.

⁸³ En 1891 después de haber aceptado el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, fundó el departamento de migración bajo la dirección de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Esto formaba parte de su plan para enviar a japoneses al extranjero. Después de recibir información por parte de la legación japonesa en San Francisco sobre que el gobierno mexicano estaría dispuesto a recibir tanto inversión como inmigrantes.

⁸⁴ El establecimiento de la Colonia Enomoto sienta las bases migratorias de los japoneses hacia toda América Latina.

⁸⁵ Durante este período llegaron diez mil japoneses, bajo contrato, un ejemplo claro lo encontramos en el "(...) Imparcial que publicó que (...) por falta de mano de obra el Ferrocarril Central se vio obligado a contratar a 5000 trabajadores de Japón (...)" MISHIMA, Ota, *Siete Migraciones Japonesas en México*, COLMEX, México, 1985, p. 51.

⁸⁶ Banco Interamericano de Desarrollo, *Cuando Oriente Llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos*, Washington, 2004, p. 216.

Por otro lado, el movimiento estadounidense anti-japonés, generó una segunda forma de movilidad, “(...) uno fue la salida hacia el Norte de México de los que ya habían entrado a Estados Unidos”.⁸⁷ Esto se debía a las políticas anti-japonesas (como que no podían ser ciudadanos, y por lo tanto la tierra que trabajaban no podía ser suya).⁸⁸

Después de que termina la revolución mexicana, se genera otro patrón migratorio hacia México, este, como se explicará más adelante, se relaciona con el libre ejercicio de profesiones de japoneses en México y de mexicanos en Japón. Así, unos pocos japoneses calificados (principalmente dentistas), viajan para ejercer sus carreras profesionales en México. Este patrón migratorio es importante porque México es el único lugar en donde se lleva a cabo.

1.2.4 La colonia japonesa en Colombia

El presente apartado tiene como objetivo explicar a grandes rasgos el movimiento migratorio japonés a Colombia y de compararlo con lo sucedido en México durante 1897.⁸⁹

La colonia japonesa en Colombia⁹⁰ a diferencia de la colonia Enomoto, establecida en Chiapas, nació por la inmigración de cuatro japoneses, (Samuel Kiyoshi Shima, Adolfo Akira Nakamura, Antonio Tokuji Nishikuni, Manuel Tarhoo Matsuo)⁹¹, que tuvieron contacto con Colombia mediante la Revista Universitaria⁹² de la Escuela de Ultramar de Colonización de Tokio. Aprendieron un poco de

⁸⁷ Esta situación se va acentuando conforme avanzan los años, recordemos que para 1920 el 80% de la población japonesa se dedicaba a la agricultura, que fueron los principales afectados, además son el principal grupo migratorio.

⁸⁸ Bajo el mandato de Porfirio Díaz, se tenía la necesidad de inmigrantes para poblar al país (en el caso de los japoneses esto corresponde a la política de Díaz de invitar extranjeros, además de motivar las inversiones dentro de México); por otro lado, en el caso japonés como ya se mencionó con anterioridad, se necesitaba del movimiento de personas debido a que no podían satisfacer las demandas de sus nacionales por la sobrepoblación, además de la falta de tierras para los agricultores

⁸⁹ Traducida por tres jóvenes, *Relación de la visita oficial a la zona de la colonia Enomoto de la Chiapas, sur de México*, México, 1958, México, 1958, p.65.

⁹⁰ En este sentido, la *Reseña Histórica de la Colonia Japonesa de Corinto (Cauca)-Colombia*, describe los inicios, así como la conformación de la colonia agrícola en Colombia, además de brindar un registro de los nombres de todos los integrantes de las familias que se establecieron en Corinto. Asimismo, menciona esporádicamente las relaciones entre la colonia japonesa y los colombianos.

⁹¹ RAMOS, Guillermo, *Reseña Histórica de la Colonia Japonesa de Corinto (Cauca)- Colombia*, Editor Club Colombo – Japonés Palmira, Colombia, Valle del Cauca, 1974, p. 11

⁹² Describían a Colombia con “(...) su valle siempre verde y su clima siempre suave, (...)” Ibid., p. 11.

español en Japón y eran amigos de Yuzo Takeshima Yamagata, quien al igual que ellos, tuvo contacto con Colombia mediante la revista antes mencionada.

Los cuatro primeros inmigrantes, se establecieron en el valle del río Cauca en Corinto, durante 1923. Para el año de 1929, se creó la colonia agrícola de inmigrantes japoneses, donde los primeros cuatro japoneses que llegaron a Colombia actuaron como guías para el resto de los inmigrantes.

El movimiento migratorio japonés hacia Colombia fue muy reducido en comparación con países como México, Perú y Brasil; pero es interesante que se buscaran trabajadores japoneses para Colombia, siguiendo el ejemplo peruano y especificando la mano de obra que representaban.⁹³ Además de que se tenía el conocimiento de los cuatro primero inmigrantes que, “(...) se adaptaron a las costumbres locales, a las diversas ocupaciones pues fueron capacitados en distintos oficios y se relacionaron con empresas y empresarios importantes que podían dar fe de su capacidad y hombría de bien.”⁹⁴

El inicio del movimiento migratorio a Colombia nace gracias a Yuzo Takeshima Yamagata, quien fue el creador de la colonia agrícola en Colombia y promovió que 24 familias japonesas⁹⁵ se establecieran a partir de 1929 (Ver tabla 1.3), para conformar una colonia agrícola. Esto no lo pudo lograr sin el consentimiento y la propaganda que realizó el gobierno japonés para dicho proyecto, además de la ayuda que brindó el gobierno colombiano. Colombia permitió la entrada a inmigrantes japoneses, tras haberse enterado de los excelentes resultados de la migración japonesa tanto a Perú, como a Brasil.

⁹³ Don Santiago M. Eder sabía del buen resultado que trabajadores japoneses habían dado en las haciendas azucareras del Perú. De esta manera, ayudó con gestiones para promover este tipo de inmigración. *Ibíd.*, p. 13

⁹⁴ *Ibíd.*, p. 16.

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 31.

Tabla: 1.5 Familias japonesas que llegaron a Colombia 1929:1935

Número de familias que llegan a conformar la colonia agrícola en Colombia.	Año de llegada
5	1929
5	1930
14	1935

Fuente: RAMOS, Guillermo, *Reseña Histórica de la Colonia Japonesa de Corinto (Cauca)-Colombia*, Editor Club Colombo – Japonés Palmira, Colombia, Valle del Cauca, 1974.

Se conoce que Yuzo Takeshima Yamagata, estuvo en contacto con empresas que se dedicaban a la inmigración, pero se desconoce el tipo de contrato que recibieron los colonos japoneses para el caso colombiano. Las tierras fueron compradas por él mismo para el establecimiento de los inmigrantes japoneses en Colombia. Esto no sucede en el establecimiento de la Colonia Enomoto donde los colonos japoneses tenían que pagar por sus propias tierras.

Siguiendo los pasos de la Colonia Enomoto establecida en México, se buscó para el caso colombiano que los inmigrantes fueran de origen rural, para que pudieran trabajar en la colonia agrícola. Asimismo “los escogidos deberían tener edad apropiada para un prolongado rendimiento, buena salud para soportar los cambios climáticos y alimenticios, sociales para asegurar su convivencia entre sí y con los nativos rurales y urbanos de las poblaciones vecinas (...),”⁹⁶ además se le pedía a cada familia que llegara al país con 1,500 dólares o su equivalente en pesos colombianos para que pudieran mantenerse a su llegada.

Estas peticiones no se observan en el caso mexicano. Igualmente, en el caso mexicano, pude percibir que no fueron familias las que migraron, sino que fueron solamente hombres, que al igual que los primeros cuatro inmigrantes japoneses⁹⁷ que llegaron a Colombia, terminaron casándose con mujeres locales.

⁹⁶ *Ibíd.*, p. 38.

⁹⁷ Samuel Kiyoshi Shima, contrajo matrimonio en 1923 con Ruth Mumeo Kuratomi, a través del rito católico. *Ibíd.*, p. 16. Adolfo Akira Nakamura, contrajo matrimonio con Domitila Manzano Rengifo. *Ibíd.*, p.p. 22-23. Antonio Tokuji Nishikuni contrajo matrimonio en 1930 con Blanca García Saa, *Ibíd.*, p. 26. En el caso de Manuel Tarhoo Matsuo no se tienen registros de haber contraído matrimonio.

Al igual que sucedería con la mayoría de los países latinoamericanos, en 1942 el gobierno colombiano rompió de manera formal relaciones con el gobierno japonés. Esto tuvo como resultado que los colonos japoneses fueran concentrados en la zona de Fusagasuga, además del congelamiento de sus bienes.⁹⁸

Como reflexión sobre las dos colonias japonesas en Latinoamérica, se puede calificar de exitoso el establecimiento de la colonia agrícola en Corinto a diferencia de la Colonia Enomoto en Chiapas. La primera consiguió un crecimiento importante, además de la fundación del centro cultural para la enseñanza del idioma japonés y desarrollo de temas sobre religión católica, la creación del Club Colombo japonés y la escuela que enseñaba tanto el idioma japonés como las materias requeridas. La segunda, pese a varios intentos, no salió adelante y terminó disolviéndose. A pesar de esto encontramos huellas de aquéllos que conformaron dicha colonia.

La principal problemática a la que se enfrentó la Colonia Enomoto fue al parecer que ninguno de sus miembros conocía ni siquiera un poco el español a diferencia de la Colonia Agrícola en Corinto, pues al menos los cuatro primeros japoneses que inmigraron si lo llegaron a hablarlo al menos un poco. Por otra parte, estos cuatro japoneses sirvieron como guías en cuanto al trabajo y la siembra a las familias que llegaron de manera posterior. Esto permitió una consolidación rápida y efectiva en la llegada y establecimiento de la colonia japonesa, además de que los colonos recibieron ayuda por parte de otros japoneses inmigrantes para tener acceso a una parcela.

En el caso de Chiapas, los japoneses no tuvieron guía alguna, sino que tuvieron que arreglárselas ellos solos. Los inmigrantes japoneses tenían como compromiso sembrar café, pero ¿cómo hacerlo si nunca en su vida habían visto una planta de café? Las enfermedades, la barrera del lenguaje, el desconocimiento de la siembra del café, así como una falta de guía tuvieron como resultado que el proyecto en el Soconusco no se consolidara.

A pesar de lo anterior, la Colonia Enomoto, sentó el camino para los siguientes pasos en el movimiento migratorio japonés y marcó los puntos que

⁹⁸ *Ibíd.*, p.33.

debían corregirse para que fuera exitoso el establecimiento de futuras colonias japonesas en América Latina.

1.2.5 Japoneses bajo contrato en Brasil

La investigación de José Thiago Cintra, *La migración japonesa en Brasil (1908-58)*, detalla el movimiento migratorio japonés a Brasil, dividiéndolo en tres principales períodos: el primero comprendido de 1908 a 1925 se caracterizó por las subvenciones oficiales concedidas por el gobierno brasileño; el segundo comprendido de 1926 a 1941 contó con un sinnúmero de facilidades para promover la inmigración; el tercero comprendido de 1942 hasta nuestros días excede el alcance de nuestra investigación no será detallado.⁹⁹

El movimiento inmigratorio japonés, como se ha ido explicando, responde “(...) a una doble situación que prevalecía en la sociedad japonesa a fines del siglo pasado y que siguió perdurando aún en este siglo. Por una parte, fue el resultado de un Japón impregnado de ideales tradicionales que ofrecían una conciencia muy precisa de su superioridad ante el resto del mundo y, por otra parte, era también el resultado de un Japón en vías de modernización cuyo sistema capitalista ya se enfrentaba a serios problemas de orden estructural.”¹⁰⁰

La inmigración japonesa a Brasil surgió en 1907 después de la firma de un contrato entre el gobierno de Brasil y la compañía de inmigración *Kokoku Shokumin*¹⁰¹. Sin embargo, no es hasta un año más tarde, que llegó el primer contingente con 830 inmigrantes japoneses.¹⁰² Debido a las precarias condiciones a las cuales se enfrentaron estos inmigrantes de las haciendas cafetaleras, algunos se vieron forzados a buscar empleo en las ciudades. Así, los japoneses llegaron a Brasil con la idea de ganar mucho dinero siguiendo el ejemplo de los

⁹⁹ THIAGO, José, *La migración japonesa en Brasil (1908-1958)*, Jornadas 70, El Colegio de México, México 1960, pp. 61-66.

¹⁰⁰ *Ibid.* pp. 56-57.

¹⁰¹ “Ese contrato fue firmado el 6 de noviembre de 1907 por Riyu Mizuno, director presidente de la Compañía japonesa de Inmigración *Kokoku Shokumin Kaisha* y el doctor Carlos Botelho, secretario de Agricultura (...) del gobierno de Brasil, *Ibid.*, p. 60. De esta manera el gobierno japonés acordaba mandar migración a Brasil y dicho gobierno brindaría apoyo a las compañías de Inmigración japonesa como el pago del pasaje de los inmigrantes.

¹⁰² *Ibid.*, p. 66.

que habían migrado a Estados Unidos. En Brasil, como en el resto de los países latinoamericanos, los salarios eran reducidos y los inmigrantes buscaron trabajo en la construcción de ferrocarriles, minas, y en algunos casos terminaron dedicándose al cultivo de arroz y de café. Conjuntamente, debido a la construcción de ferrocarriles, los inmigrantes japoneses tuvieron acceso a zonas antes despobladas al noroeste de Brasil. Gracias a esto pudieron comprar “(...) pequeños lotes de 24 hectáreas de promedio.”¹⁰³

Durante el año de 1908, se renegoció el contrato entre el gobierno de Brasil y la compañía de inmigración japonesa. El nuevo contrato contenía varios cambios importantes: 1) tendrían que migrar familias de al menos 3 integrantes, 2) las edades tendrían que fluctuar entre los 12 a 45 años, 3) los japoneses tendrían que ser aptos para el trabajo.¹⁰⁴

Con esto el gobierno de Brasil quería que llegaran 3000 japoneses. Éstos no podrían llegar en grupos de más de 650 personas. Y el contrato se terminaría en 1910. Los inmigrantes que llegaran con dinero propio podían comprar tierras y gozar de los mismos favores que se les brindaban a los inmigrantes europeos.

Las compañías de migración japonesas estaban interesadas en continuar la inmigración a Brasil, buscaron llegar a un acuerdo y lograron prolongar el contrato por cinco años más, tras presionar al gobierno brasileño.¹⁰⁵ Terminado el contrato, el gobierno de Brasil pensó en concluir el movimiento migratorio japonés, pero debido al interés que seguía presentando el gobierno japonés en el proyecto de inmigración para los siguientes cuatro años, Brasil decidió prorrogar el contrato por segunda ocasión. La tabla 1.6 muestra el número de japoneses que entraron en ese momento, así como el año en que lo hicieron.

A finales de este periodo, encontramos que gracias a los avances en transporte que ofrecía el ferrocarril, los inmigrantes japoneses tuvieron acceso a

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 71.

¹⁰⁴ “Por el nuevo contrato la compañía se obliga a introducir en el Estado 3000 japoneses; (...) El plazo acordado para la introducción de inmigrantes es hasta 1910 obligándose a la compañía a transportarlos en levas de 650 o menos. Durante el año de 1910 no podrán ser introducidos más de 1300 inmigrantes.” Informe de la Legación de Estados Unidos Mexicanos en Sao Pablo, sobre el cambio de contrato con la compañía migratoria japonesa. La información es dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 27-3-31.

¹⁰⁵ El acuerdo se logró tras la conformación de la compañía de Inmigración: *Kaigai Kogyo*. Esta nace de la unión de las siguientes compañías dedicadas a la inmigración de japoneses: *Toyo Imin Kaisha*, *Morioka Imin Kaisha* y *Takemura Imin Kaisha*.

otro tipo de tierras, lo cual les permite sembrar de manera anual y no restringirse solamente al café. Al poder tener cultivos anuales, pueden convertirse en arrendatarios sin tener que depender de los bienes raíces. Así pues, el principal cultivo de estos japoneses fue el algodón.¹⁰⁶

Tabla 1.6: Número de inmigrantes japoneses a Brasil

Número de inmigrantes	Año de llegada a Brasil
830	1908
31	1909
948	1910
28	1911
2909	1912
7122	1913
3675	1914
65	1915
165	1916
3899	1917
5599	1918
3022	1919
1013	1920
840	1921
1225	1922
895	1923
2673	1924
6330	1925
41269	Total

Fuente: Instituto Nacional de Inmigración y Colonización, Consulado General del Japón, Sao Paulo, 1964 p. 6.

¹⁰⁶ Este cultivo es característico de la región Sorocabana, THIAGO, José, *La migración japonesa en Brasil (1908-1958)*, Jornadas 70, El Colegio de México, México 1960, p. 74.

1.2.6 La migración japonesa en Perú

El movimiento migratorio japonés a Perú nace por la necesidad de mano de obra en las haciendas¹⁰⁷ de manera similar a lo que ocurría tanto en el caso de México como en el de Brasil.

Antes de promover la migración japonesa a Perú, el gobierno peruano traficó con chinos o *culíes*, para satisfacer la demanda de mano de obra para el sector agrario. Este tráfico fue detenido en 1874 por presiones ejercidas por los gobiernos de Inglaterra y España¹⁰⁸, acusando a Perú de someter a los chinos a tratos inhumanos. Igualmente, no podían usar el enganche serrano¹⁰⁹, porque los hacendados se encontraban limitados para conseguir mano de obra nativa de manera permanente.

Ikutaro Aoyagui llegó a Perú en 1893. Tras haber leído algo del país, decidió visitarlo y ver si era adecuado para sus compatriotas. En Perú estudió dos posibles proyectos que se encontraban orientados a la colonización, pero en realidad sólo sentó las bases para las negociaciones de la inmigración japonesa a Perú, y prefirió dedicarse a promoverla en Brasil.

A pesar de lo anterior, Perú no fue abandonado por las agencias inmigratorias en Japón, porque vieron como su salvación el dirigir toda la inmigración a Latinoamérica. Lo anterior nace como resultado del Acuerdo de Caballeros mencionado en apartados anteriores. La compañía que inició la inmigración a Perú fue la compañía de inmigración Morioka. Ésta no comenzó actividades hasta que ambos gobiernos llegaron a un acuerdo con respecto al tipo de condiciones de los inmigrantes teniendo en cuenta la liberación de 200 culíes

¹⁰⁷ “La llegada de los braceros japoneses al Perú respondió a la necesidad de mano de obra para la agricultura de exportación, concretamente del azúcar, desde fines del siglo pasado hasta los inicios del presente.” MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999, p. 3

¹⁰⁸ THIAGO, José, *La migración japonesa en Brasil (1908-1958)*, Jornadas 70, El Colegio de México, México 1960, p. 58.

¹⁰⁹ El enganche serrano se refiere a un sistema “(...) extraeconómico de captación y retención del trabajador rural, (...) se consolida la situación del asalariado agrícola (...)” MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999, p. 4.

que se dirigían a Perú. El proyecto de inmigración se limitó a mandar inmigrantes japoneses a las haciendas cañeras.¹¹⁰

Este proyecto inició tras publicar anuncios en diferentes periódicos japoneses,¹¹¹ para llamar la atención de las personas que pudieran estar interesadas (de forma similar a lo que hacían las compañías de inmigración para enviar trabajadores a Estados Unidos). Los anuncios elogiaban de una forma desmedida las ganancias, el clima favorable y el recibimiento caluroso por parte del país receptor. Al igual que los inmigrantes que llegaron a México bajo contrato, los que llegaron a Perú, tenían el objetivo de ahorrar algo de dinero y regresar a su país de origen, y no tenían como parte de su plan residir en Perú.

La compañía de Inmigración Morioka fue la primera en realizar el movimiento de inmigrantes japoneses hacia Perú. De los 102 contingentes de inmigrantes que se enviaron, esta compañía se encargó de realizar 67.¹¹² La Tabla 1.7 muestra hasta 1923, el número de inmigrantes que arribaron a Perú por año de entrada. Bajo contrato entraron 18,258 inmigrantes japoneses a Perú entre 1899 y 1923.¹¹³

¹¹⁰ Es relevante ver que, en este proyecto, quedaron un responsable de cada país, para ponerlo en marcha, así como para dirigirlo. Por parte del gobierno japonés quedó como representante, Teikichi Tanaka, miembro de la compañía de Inmigración de Morioka. Por parte del gobierno peruano se eligió como representante a Augusto B. Leguía quién fue el gerente de la compañía British Sugar (ésta controló a las haciendas más importantes del país). *Ibid.*, p. 20.

¹¹¹ Un ejemplo de anuncio es el siguiente: “Los salarios son de 1 yen a 20 yen por día entero, pero, dependiendo de la destreza y diligencia, usted puede fácilmente ahorrar cerca de 2 yenes 50 yen por día bajo el sistema de tarea. Suponiendo que usted hace 28 ó 29 yenes por mes y que el costo de vida es de 7 u 8 yenes, la ganancia neta es de 21 ó 22 yenes. Las plantaciones están en el área desértica de la costa peruana. El clima es siempre bueno. La brisa fría sopla desde el océano durante todo el año. Nunca hay excesivo calor. El clima es adecuado para el japonés. No hay enfermedades endémicas, la zona es apropiada para la buena salud. Aún más, los peruanos dan una buena bienvenida para el japonés. *Ibid.*, p. 21.

¹¹² *Ibid.*, p. 25.

¹¹³ Este movimiento migratorio no fue solamente masculino, ya que migraron 2,145 mujeres y 226 niños. *Ibid.*, p. 40. La necesidad la migración de mujeres japonesas surge porque se pensaba que ellas eran la solución a los problemas de adulterio, juego y embriaguez que se daban en las haciendas. Los japoneses eran percibidos como un grupo cerrado, donde el mestizaje de esta población no se dio hasta después de la Segunda Guerra Mundial, debido a que no buscaban “(...) establecer lazos permanentes, como sería el de contraer matrimonio con peruanas.” *Ibid.*, pp. 35-36.

Tabla 1.7: Número de inmigrantes japoneses a Perú

Número de inmigrantes	Año de llegada a Perú
787	1899
1270	1903
596	1906
451	1907
2448	1908
723	1909
459	1910
251	1911
662	1912
1101	1913
948	1914
1224	1915
1137	1916
1626	1917
1660	1918
1349	1919
681	1920
644	1921
41	1922
200	1923
18258	Total

Fuente: MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999.

Al igual que en México y en Brasil, los inmigrantes japoneses tuvieron que enfrentar diferentes problemáticas, desde el incumplimiento de las condiciones laborales en las haciendas cañeras hasta la informalidad en el cumplimiento de los contratos¹¹⁴ por parte de las compañías de inmigración. Los principales conflictos

¹¹⁴ Los japoneses que quisieran ir a Perú tenían que gozar de buena salud, buena calidad moral, tener de 20 a 45 años y ser aptos para el trabajo. En el caso de los contratos para Perú, hay cuatro puntos principales: "(...) El contrato es por cuatro años, para el trabajo de las plantaciones o fábricas de azúcar. El salario será de 2 libras 10 chelines por mes, que será pagado en moneda inglesa o su equivalente en moneda peruana. 3 la jornada será de 10 horas en las plantaciones y de 12 en las fábricas. El sobre tiempo no se excederá de dos

entre los hacendados peruanos y los inmigrantes japoneses contratados, fue el querer someterlos a largas horas de trabajo, mal pagadas, además de querer introducirlos al sistema de “(...) adquisición de artículos con los cupones o fichas en los *tambos*¹¹⁵ de propiedad de la empresa (...) con el fin de retener al trabajador por endeudamiento (...).”¹¹⁶

Lo anterior tuvo como consecuencia inmediata protestas, huelgas y rompimiento de contrato por parte de los inmigrantes japoneses. Los hacendados peruanos contaban con soldados que los ayudaron a controlar a los japoneses, explicando que tenían miedo de que tomaran al país en sus manos. Pese a todo, para los hacendados peruanos resultó un éxito el contar con la mano de obra japonesa, tanto así que fomentaron este movimiento migratorio hasta 1923.

La situación en las haciendas cañeras fue cambiando poco a poco, y aunque mejoró, no fue suficiente para las exigencias de los trabajadores japoneses siendo el principal problema el dinero. Debido a ello, los trabajadores japoneses siguieron reaccionando con huelgas y fugas.

Cuando se terminaba el contrato de los trabajadores japoneses en Perú, éstos se convertían en trabajadores libres. Esto permitió que surgiera la figura del *enganchador japonés*. Su trabajo consistía en brindarle trabajadores japoneses a la hacienda, y podía hacerlo robándoselos de otra hacienda ofreciendo mejores oportunidades.

El movimiento migratorio de japoneses a Perú se conformó principalmente de “(...) campesinos sin tierras y con escasas posibilidades de mantenerse o convertirse en arrendatarios en Japón (...)”.¹¹⁷ En efecto, la mayoría de estos migrantes provenían de zonas principalmente agrícolas (las prefecturas con los porcentajes más altos fueron *Okinawa, Kumaoto, Hiroshima, Fukuoka, Yamaguchi*

horas y por este tiempo adicional se pagará 2 y ½ peniques por hora. No se trabajará domingos y feriados. 4 durante los primeros 25 meses, Morioka hará una deducción de 8 chelines por mes de los salarios. La cantidad acumulada de estas deducciones se aplicará para el seguro cumplimiento del contrato y para el pasaje de retorno. En caso de que un trabajador abandone su trabajo, las pérdidas sufridas por Morioka serán deducidas de ese monto, y en caso de déficit, el trabajador deberá completarlo.” MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999, p. 23.

¹¹⁵ Este sistema colonial, es muy parecido a las tiendas de raya en las Haciendas mexicanas.

¹¹⁶ MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999 p. 27.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 41.

y *Fukushima*).¹¹⁸ En este sentido, Perú brindó muchas oportunidades a los inmigrantes japoneses, como el hecho de que después de terminar su contrato, tuvieran las mismas oportunidades que los nacionales. De esta manera, los inmigrantes japoneses que dejaron de trabajar en las haciendas se convirtieron en pequeños arrendatarios, o fundaron pequeños negocios. En muchos casos, los japoneses buscaron ir a las ciudades y allí se dedicaron al comercio y a los servicios.

Finalmente, esta forma de movimiento migratorio fue frenada en 1923, tanto por los hacendados como por las compañías de inmigración¹¹⁹, por la falta de cumplimiento en los contratos, por los salarios tan bajos y porque se logró instaurar el mecanismo de enganche permanente, conforme al cual se dejó de necesitar la mano de obra extranjera.

1.2.7 Periodo de formación familiar (novias por carta) y el establecimiento de la migración *yobiyose*

El primer lugar en donde se establecen familias japonesas fue en Hawái a partir de 1908 y hasta 1924. Como ya se expuso, en un principio existió un patrón de migración circular, pero luego se dio un segundo patrón migratorio de hombres que buscan establecerse en la región y a su vez generan el fenómeno de las novias por carta.

De manera general se puede afirmar que, a diferencia de los chinos migrantes, los japoneses tuvieron la oportunidad de casarse con nacionales de su país de origen. Esto debido a: 1) la cercanía de Hawái con Japón y 2) las tradiciones y costumbres japonesas para concretar el matrimonio.¹²⁰

Normalmente la primera migración (*issei*) se caracterizó por ser prácticamente masculina. Este patrón se repitió en todo el continente americano.

¹¹⁸ Estas son importantes pues son las mismas prefecturas de donde salen los primeros inmigrantes japoneses hacia Hawái.

¹¹⁹ Las principales compañías de inmigración para Perú fueron: Morioka, Meiji, Toyo y Overseas.

¹²⁰ En el caso de los japoneses, no es necesario casarse por amor, o conociendo a la persona. Es el trabajo de los padres el conseguir el mejor partido que puedan para sus hijos. "Parents are so anxious for the marriage of their sons and daughters that a large part of their lives is devoted to this end. And it is true that fathers will give their children in marriage without happiness or prosperity." TAMURA, Naomi, *The Japanese bride*, Harper and Brothers, New York, 1893, pp. 92.

Pero como se mencionó anteriormente, una vez terminados sus contratos muchos inmigrantes japoneses se quedaron como arrendatarios o comerciantes en los estados receptores y en algunos casos migraron hacia los Estados Unidos. Al tener una mejor calidad de vida, estos migrantes decidieron conformar una familia. De ahí el auge de las novias por carta.

Pero esto no es lo único que se debe de considerar cuando se habla de matrimonios japoneses transatlánticos. El gobierno japonés desde el inicio se mantuvo preocupado de que los japoneses migrantes dieran una buena imagen de Japón y no parecieran representar una nación de bárbaros. Es por lo que se promueve por parte del Estado japonés que sus connacionales en el extranjero contrajeran nupcias. Las condiciones para el matrimonio transatlántico fueron cambiando, y los inmigrantes japoneses tenían que contar con ciertos recursos para poder casarse. La tabla 1.8 muestra los requisitos que tuvieron que seguir los inmigrantes agricultores y trabajadores para poder casarse. Además del sueldo mencionado, el gobierno pedía que en los matrimonios no existiera una diferencia mayor a 30 años, esto para asegurarse que la unión fuera exitosa.

Tabla 1.8: Requisitos para contraer matrimonio para japoneses establecidos fuera de Japón.

Ocupación	Sueldo al año (1885-1914)	Cambia en 1915 a solo ahorro.
Agricultores	400-500 dólares	800 dólares
Empresarios	1200 dólares	800 dólares

Tabla propia realizada con información de Halliday Timothy, *Sons, Daughters, and Labor Supply in Early Twentieth Century Hawaii*, Universidad de Hawái Manoa, Ensayo 13-18, septiembre 2013, pp. 5-6.

Esto es sin importar en donde se encuentren los inmigrantes japoneses, es decir también aplica para el caso mexicano y latinoamericano.

El fenómeno de novias por carta surge por la necesidad de los primeros inmigrantes japoneses, pero ¿por qué no volver a Japón a buscar a su esposa? Esto se explica porque: 1) Existía una problemática de dejar mucho tiempo el

trabajo en el país receptor, 2) En caso de que los japoneses regresaran a Japón si estaban más de 30 días se les podía pedir que hicieran el servicio militar.

Para evitar lo anterior, las familias que se encontraban en Japón seleccionaban a las novias. Las familias hacían un estudio de la riqueza y la genealogía, así como de la salud de los novios. Si esta primera parte era aprobada, los novios intercambiaban fotos y en ocasiones cartas.

Normalmente la familia que recibía a una nueva esposa en Japón era solamente registrada en el *koseki* (registro familiar), hasta que se encontrara embarazada. Pero esto fue diferente en el caso de las novias por carta debido a que el gobierno japonés estipulaba que para dejar salir a la esposa ella tenía que encontrarse registrada en el *koseki* de su esposo. Esto se tenía que hacer al menos seis meses antes de que se expidiera el pasaporte. Un buen indicador de referencia en este sentido es el número de pasaportes expedidos a mujeres japonesas casadas como se puede ver en la Tabla 1.9.

Tabla 1.9: Número de pasaportes dados a mujeres japonesas casadas en Estados Unidos

1884-1898	1899-1924
31,000	184,000

Tabla propia realizada con información de WILLCOX Walter, *Migraciones Internacionales*, Volumen II: Interpretaciones, NBER, Estados Unidos, 1931, pp. 621-623.

De esta manera valientes mujeres japonesas se embarcaron en una aventura sin precedentes. Existen algunos casos de novias por carta que decidieron casarse únicamente por el deseo de salir de Japón ya que, lamentablemente la única manera de hacerlo era casándose. Esta situación se puede constatar en los testimonios de las primeras novias por carta:

No tenía idea del tipo de persona con el que me había casado, ni del tipo de vida que llevaría. De cualquier forma, tenía mi corazón puesto en venir acá

y eso era lo único en lo que podía pensar. Ese era mi sueño y pensé que las cosas saldrían bien. Verá, solo era una niña.¹²¹

Una razón esencial para entender el cambio del primer movimiento migratorio (temporal y circular) hacia el segundo (permanente y con el añadido de formar una familia por medio de las novias por carta) se encuentra en la restricción que nace en los Estados Unidos a partir de 1924. El acta de inmigración de 1924, mejor conocida como el acta Johnson-Reed, establecía un sistema de cuotas para mantener a Estados Unidos étnicamente blanco. A pesar de no estar únicamente escrita para limitar la entrada de inmigrantes japoneses, una vez que se cumplía con la cuota preestablecida, en teoría ya no existía la posibilidad de migrar ni siquiera por reunificación familiar, lo cual les afectaba particularmente. Aunado a lo anterior, si un inmigrante que ya había residido en los Estados Unidos excedía la citada cuota, se le impediría su reingreso por el gobierno norteamericano.

A pesar de la existencia de dicha ley esto no impidió que de manera posterior los japoneses entraran al territorio norteamericano.

Esta situación creó pánico en los inmigrantes japoneses que se encontraban fuera de Estados Unidos, pues el gobierno les dio hasta el primero de junio de 1924 para regresar o, en su defecto, someterse al sistema de cuotas aun cuando ya se encontraran residiendo en territorio estadounidense. Es exactamente en este punto donde la inmigración japonesa cambia y comienza a transformarse de una migración circular a una de residencia permanente en los estados receptores.

Y es que la anterior restricción no sólo se dio en los Estados Unidos; en nuestro país, el presidente Plutarco Elías Calles se pronunció en un discurso sobre la prohibición de entrada de asiáticos a México. Aunque no se tradujo en una acción directa, sí se expulsaron chinos del norte del país y se elaboró una ley de migración más restrictiva que puso en alerta a los migrantes japoneses.

¹²¹ I had no idea what kind of person I had married, and what kind of life he was leading. Anyway, I had my heart set on coming here, and that was all I could think of. That was my dream, and I thought things would turn out all right. I was a just a child, you see. AYUKAWA, Mikiso, "The memoirs of Imada Ito: A Japanese pioneer Woman," Universidad de Victoria, Canadá 1988, p. 17-19.

También en Perú, y de forma muy similar a Estados Unidos, se implementó un sistema de cuotas para limitar la entrada de los inmigrantes japoneses. Asimismo, en 1924 se concluyó la migración bajo contrato, solamente permitiendo la entrada de nuevos japoneses a Perú bajo el sistema de reunificación familiar.

El caso brasileño es un poco diferente a los antes mencionados. En Brasil, hasta 1930, observamos una tendencia a ofrecer “(...) el máximo de facilidades a las inmigraciones japonesas. Esta actitud se mantiene a pesar de los problemas iniciales de adaptación y aculturación que se revelaban (...)”¹²² El interés del gobierno brasileño surge por la necesidad de tener mano de obra para el cultivo del café. Por su parte, el interés del gobierno japonés hacia Brasil fue la posibilidad de crear enclaves económicos en dicho país. A través de estas medidas, Japón pretendía satisfacer sus necesidades de materia prima.

Sin embargo, esta cordialidad y simetría entre ambos países se rompió en 1930 cuando el gobierno brasileño restringe la migración japonesa por considerar que podría representar una amenaza.¹²³ Se expidió en ese año una ley que daba preferencia a la mano de obra nacional, sobre la extranjera, forzando “(...) a la industria y al comercio a respetar la disposición de que por lo menos dos tercios de los inscritos en sus nóminas fuesen nacionales.”¹²⁴ Cuatro años más tarde el gobierno brasileño instauró el régimen de cuotas el cual solamente afectó a la inmigración japonesa, limitando la entrada anual a 2,848¹²⁵ japoneses al territorio brasileño. No obstante, para 1934, justo cuando se restringe la migración con el régimen de cuotas, ya habían entrado 164,387 japoneses a Brasil. Esto según información del Instituto Nacional de Inmigración y Colonización, del Consulado General del Japón, en Sao Paulo, (la *tabla 1.10*, muestra el número de japoneses que entraron por año de la inmigración japonesa al país).

¹²² THIAGO, José, *La migración japonesa en Brasil (1908-1958)*, Jornadas 70, El Colegio de México, México 1960, p. 62

¹²³ Esto debido a las invasiones realizadas por parte del gobierno japonés a Manchuria y a China. Estas invasiones hacían ver a Japón como un país, expansionista y militarista, provocando reservas con algunos países como Brasil y Perú, temiendo que el continuar aceptando migración japonesa tuviera como consecuencia la conquista del país.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 65.

¹²⁵ Este dato es de 1937, donde “(...) la Constitución de Estado (...) fijó estas cuotas en un 2% del total de los inmigrantes entrados al país entre el 1 de enero de 1884 y el 31 de diciembre de 1933. (...)” *Ibid.*, p. 65.

Tabla 1.10: Relación de entrada de inmigrantes japoneses con su llegada a Brasil

Número de inmigrantes	Año de llegada a Brasil
8407	1926
9084	1927
11169	1928
16648	1929
14076	1930
5632	1931
11678	1932
24494	1933
21930	1934
9611	1935
3306	1936
4557	1937
2524	1938
1414	1939
1268	1940
1548	1941
147346	Total

Fuente: Instituto Nacional de Inmigración y Colonización, Consulado General del Japón, Sao Paulo, 1964, p. 6.

Las restricciones de los gobiernos receptores respecto de nuevos japoneses contratados para mano de obra dan pie para un nuevo patrón migratorio que se establece de manera individual y por redes familiares al cual se le conoce como *yobiyose*. El término *yobiyose*, significa literalmente “llamar a”, y en un principio se realiza a través de redes individuales de los inmigrantes ya establecidos que tienen un comercio, tienda, peluquería, etc. y requieren algún

tipo de ayuda por lo cual mandan llamar a algún familiar o amigo para que vaya a trabajar con ellos.

Es relevante comentar que, así como la práctica *dekasegi* explicada anteriormente, este tipo migratorio no se limita a la migración internacional. En efecto, dentro de la historia de Japón fue una práctica cotidiana y común que ciertos japoneses (sobre todo los hijos segundos o subsecuentes) quienes alcanzaban éxito comercial en alguna provincia distinta a la de sus padres mandarían llamar a primos, hermanos menores y amigos en los cuales confiaban para ampliar sus negocios.

Por lo anterior, el patrón migratorio *yobiyose* no se veía como una práctica extraña y en el caso peruano, por ejemplo, los nuevos inmigrantes japoneses que tenían el deseo de migrar se apoyaron en la familia y en amigos para su establecimiento en el nuevo país. Perú recibió en 1930, 7,933¹²⁶ inmigrantes japoneses que entraron bajo el patrón migratorio *yobiyose*. Pero en ese mismo año cambió la forma en que el gobierno peruano trató la inmigración al punto de suspenderla temporalmente. Meses más tarde se reabrió la inmigración internacional, pero se impuso un impuesto, de 2,000 soles a los extranjeros que quisieran entrar a Perú.

Finalmente, como corolario, en la Tabla 1.11 se pueden ver los principales lugares de destino de los japoneses desde el inicio de su inmigración y hasta 1924.

¹²⁶ MORIMOTO, Amelia, *Los inmigrantes japoneses en el Perú*, Fondo editorial del Congreso de Perú, Perú, 1999 p. 56.

Tabla 1.11 Principales destinos del movimiento migratorio japonés de 1885-1924.

Destino	1855-1907	1908-24	Total, en este periodo: 1885-1924
Hawái	178,927	59,831	238,758
Estados Unidos	72,545	123,998	196,543
China	58,388	46,870	105,258
Canadá	10,513	19,278	29,791
Brasil	34	25,913	25,947
Filipinas	2,175	19,148	21,323
Perú	1,108	19,876	20,984
Corea	72,027	---	---

Fuente: WILLCOX Walter, *Migraciones Internacionales*, Volumen II: Interpretaciones, NBER, Estados Unidos, 1931, pp. 621-623.

1.2.7 Migraciones japonesas a México

Conforme con el marco conceptual de la migración, en nuestro caso y periodo de estudio, analizaremos la migración japonesa a México en las siguientes etapas:

1) Colonos y migrantes libres (1887-1900): inmigración permanente, originada por el crecimiento demográfico y la falta de suficientes tierras cultivables en el país de origen, ofrecimiento de tierras cultivables en el país de destino, con agricultores japoneses insuficientemente preparados y con los obstáculos de la ignorancia técnica en el cultivo del café, así como el desconocimiento del idioma. En este caso nos encontramos ante una migración asistida y semiestatal desarrollándose en el contexto del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888.

2) Trabajadores temporales bajo contrato (1900-1910): migración intensiva temporal y circular de japoneses, originada por la incipiente urbanización, la

capacitación en nuevos oficios y la oferta por parte del país de destino de mejores sueldos. Los migrantes entraban a México como trabajadores bajo contrato para la construcción de vías ferroviarias al norte del país, así como la industria minera y la plantación cañera. En este caso la migración es asistida pero ya no se realiza directamente por funcionarios públicos, sino que se delega a empresas y compañías migratorias.

3) Migrantes ilegales (1910-1917): a pesar de que la revolución mexicana hacía menos atractiva tanto para el gobierno como para los nacionales japoneses el migrar hacia México, el movimiento migratorio japonés continuó. Los migrantes entraban a México sin autorización de sus autoridades y no registraron su entrada al país ni cumplieron con los requisitos de entrada, sino que simplemente se internaron en el territorio mexicano, desde Japón o algún otro país Latinoamericano, con el objetivo de utilizarlo como puente hacia Estados Unidos. Los migrantes tenían la intención de que su migración fuera temporal, pero debido al endurecimiento de medidas migratorias por EE. UU. y en algunos casos su expulsión de tal país, acabaron asentándose permanentemente en México.

4) Migrantes calificados (1918-1928): tras la firma del convenio entre México y Japón sobre el libre ejercicio de profesiones en México surgió un nuevo movimiento migratorio que permitió a migrantes calificados, que buscaban establecerse permanentemente en México. El mecanismo de empuje era la inexorable militarización de Japón y el mecanismo de atracción era la oferta que hacía México a trabajadores que por su elevado nivel educativo pudieran mejorar la calidad de vida en México en donde por ese entonces contaban con poca competencia. En este caso nuevamente la migración fue asistida y estatal, al quedar avalada por funcionarios de los gobiernos mexicano y japonés.

5) Migración Yobiyose¹²⁷ (1921-1942): el significado del término japonés *yobiyose* es “mandar llamar” y a diferencia de los patrones migratorios anteriores, se realiza de manera espontánea y a través de los inmigrantes ya establecidos que tienen un comercio y requieren algún tipo de ayuda. Para tal efecto, mandan llamar (*yobiyose*) a algún familiar o amigo para que vaya a trabajar con ellos. Este

¹²⁷ Este tipo de migración se detallará más ampliamente en los capítulos subsecuentes.

tipo de migración ocurre tanto legal como ilegalmente y suele tener el carácter de permanente. A diferencia del patrón anterior esta migración no está auspiciada ni avalada por ninguno de los dos gobiernos. A pesar de la regularización de la migración durante el sexenio del presidente Plutarco Elías Calles, en la investigación se demostrará que este tipo de migración se mantuvo constante hasta antes de la Segunda Guerra Mundial gracias a las relaciones diplomáticas de amistad entre México y Japón.

El patrón migratorio *yobiyose* implicaba la única forma oficial de entrar al territorio mexicano. Así, este tipo de inmigración, como se explicó con anterioridad, es realizado por invitación, donde los japoneses ya establecidos en México exaltan las características y la buena fortuna que han hecho al poder estar establecidos, creando comunidades japonesas al norte del país. Un claro ejemplo de lo anterior son la comunidad pesquera y algodonera conformadas en Ensenada y Mexicali.

Concretamente refiriéndonos a nuestro caso de estudio, lo anterior explica por qué pese a las nuevas medidas restrictivas en México, los japoneses siguen consiguiendo entrar al país. Los inmigrantes que entraron mediante el sistema *yobiyose* mantuvieron como principal objetivo establecerse en territorio mexicano. Este tipo de inmigración a México se mantuvo hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial.

Para finalizar este capítulo podemos reiterar que el fenómeno migratorio japonés se encontró sujeto a cambios tanto nacionales, como internacionales que fueron definiendo y transformándolo en diferentes patrones. Del mismo modo se cambiaron los países receptores, pero se mantuvieron las primeras prefecturas que enviaron inmigrantes desde 1885 hasta 1942, cuando se interrumpe toda la inmigración después del ataque a Pearl Harbor en diciembre de 1941.

Capítulo 2: Antecedentes de las Relaciones entre México y Japón (1874-1920)

Este capítulo presenta cómo se llevaron a cabo las construcciones ideológicas de la alta sociedad mexicana con respecto al Imperio de Japón. Además, a partir de estos textos se realiza una separación de los asiáticos percibiendo a los japoneses de manera positiva y a los chinos como una población menos favorable para la sociedad mexicana. De manera similar, se construye una noción de Japón como un país benéfico para México.

El objetivo del capítulo es presentar esta reconstrucción a partir de los hechos más relevantes en la formación de las relaciones de amistad entre México y Japón. Aun cuando sus actores no tenían conocimiento de ello.

Esto brindará los antecedentes en las relaciones bilaterales de amistad entre México y Japón. Explicando la excepción del fenómeno migratorio *yobiyose* de otros grupos migratorios en décadas posteriores.

2.1 Primeros contactos: Comisión mexicana de astrónomos

En 1823 durante la gestión de Lucas Alamán como Ministro de Relaciones Exteriores de México, hubo una ardua labor para entablar relaciones con Asia. Asimismo, se buscó crear una ruta comercial sin éxito alguno. Tres años más tarde con Sebastián Camacho, se volvió a intentar entablar una ruta comercial con algún país del lejano oriente. Pero a pesar del interés de ambos secretarios, los primeros acercamientos diplomáticos de manera formal con Asia se llevaron a cabo de manera posterior.

Es relevante mencionar estos dos eventos porque permitieron que, en 1874, cuando se le presentó al gobierno mexicano la propuesta de enviar una comisión mexicana de astrónomos a Japón, ésta fuera aceptada. La razón de ello fue el interés que se mencionó en párrafos anteriores. Se presentaba una manera de estudiar y analizar a un país oriental sin entablar relaciones diplomáticas.

La comisión de astrónomos se envió durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada¹²⁸ y tenía como objetivo observar el tránsito de Venus por el disco solar. El presidente Lerdo de Tejada, puso al mando de la expedición al geógrafo Francisco Díaz Covarruvias (Oficial Mayor del Ministerio de Fomento). Uno de los resultados que presentó Díaz Covarruvias, fue el libro titulado: *El viaje de la Comisión Astronómica mexicana al Japón*.

Además de las descripciones culturales y de sus impresiones, el autor resalta las oportunidades y ventajas que tendría México al establecer relaciones diplomáticas con el Imperio del Sol Naciente. En cuanto al comercio, destacó la oportunidad de entrar al mercado japonés para la venta de cereales, azúcar y trigo. Recíprocamente, indicó que Japón podría aprovechar el mercado mexicano para la venta de seda, muebles, y porcelanas o algún otro producto de Oriente. Resaltó también el beneficio comercial que podrían tener tanto México como Japón, en caso de entablar relaciones diplomáticas.

Este reporte presentó un análisis detallado sobre la diferencia entre los inmigrantes chinos y los japoneses, describiendo a los últimos como "(...) casi siempre afables, corteses, valientes, pundorosos y muy dóciles para aceptar todo género de cultura; mientras que entre los chinos raras veces se encuentran cualidades semejantes."¹²⁹

Estas ideas fueron retomadas en pequeñas notas, por periódicos mexicanos de 1876, como; *El minero mexicano*, *El cultivador*, *La colonia española*, *La voz de México* y *El siglo XIX*. En las noticias, se exaltaba alguna característica positiva de los japoneses, como la admiración por la destreza con la que llevaban a cabo sus oficios,¹³⁰ repitiendo las características positivas que ya relataba Díaz Covarruvias, así como la idea de que los japoneses eran dóciles en aceptar otras culturas. Esto, permitió que se fuera construyendo en la alta sociedad mexicana una visión positiva tanto de Japón y como de los japoneses, lo cual será relevante posteriormente cuando la ley migratoria mexicana, busque inmigrantes asimilables a México.

¹²⁸ La presidencia de Sebastián Lerdo Tejada fue de 1872 hasta 1876.

¹²⁹ DÍAZ, Covarruvias, Francisco, *El viaje de la Comisión Astronómica mexicana al Japón*, pp. 183-184.

¹³⁰ *El minero mexicano*, 20 de julio de 1876, pp. 12.

La diferenciación entre asiáticos que se presenta en el libro es importante porque en ese momento México se encontraba con muy poca densidad de población, y se necesitaban trabajadores para ciertas industrias clave como lo era la agrícola. Debido a ello, algunas de las personas que trabajan en el gobierno mexicano, percibían a la migración china como la solución a dicha problemática. Empero, uno de los problemas a los cuales se vería enfrentado el gobierno mexicano décadas más tarde fue que los inmigrantes chinos no buscaban asimilarse a la sociedad receptora mexicana. Y aunado a lo anterior, que la migración china ya se había detenido en Estados Unidos.

En el libro de Covarrubias se exalta lo benéfico que sería no solo la migración japonesa a México, sino mejor aún, el establecimiento de colonias japonesas dentro de la república. “Además de esto, el pueblo japonés tan pobre como laborioso, tan laborioso como sobrio, dotado por educación de un profundo espíritu de orden y de respeto por las leyes, acostumbrado á buscar únicamente en el trabajo sus medios de subsistencia, proporcionaría á nuestros propietarios un gran número de jornaleros baratos, activos é inteligentes; á la vez (...) ofrecería á nuestro pueblo el saludable ejemplo de todo lo que puede lograrse con la constancia, la laboriosidad (...)”.¹³¹

Aunado a lo anterior, Covarrubias, no solo escribe sobre las experiencias de la expedición, sino que las complementa con reflexiones sobre las comunidades de japoneses en el extranjero (principalmente en Estados Unidos). En el caso de los japoneses viviendo fuera de su país los considera favorablemente por tratar de adaptarse y de instruirse. Covarrubias indica que a todos los japoneses que viajaban al extranjero se les daba una serie de reglas, mismas que iban impresas en el pasaporte. Estas reglas dictaban el comportamiento que los japoneses debían de tener dentro del país que los estuviera acogiendo.

Como primer punto, las reglas ordenaban respetar los tratados que Japón hubiera firmado y mantener una conducta “moderada”. Es pertinente mencionar esto pues los inmigrantes japoneses que se establecieron en México, Estados Unidos y América del Sur, buscaron adaptarse a la sociedad que los estaba

¹³¹ DÍAZ, Covarrubias, Francisco, *El viaje de la Comisión Astronómica mexicana al Japón*, Disco el sol diciembre de 1874, Nabu press, reimpresión 2010, pp. 187.

recibiendo, tratando de seguir las costumbres locales, participando con la comunidad y, en la medida de lo posible, aprendiendo el idioma del lugar. Esto se mantendrá en los diferentes movimientos migratorios, como el *yobiyose*, que se expondrá de manera posterior.

De esta forma, a mediados del siglo XX, muchos de los inmigrantes japoneses a México cambiaron su nacionalidad y adoptaron la religión católica como propia. Pero en las reglas que menciona Covarrubias hay una prohibición al cambio de nacionalidad o de religión. Aunque cuando el autor estuvo en contacto con esta información el gobierno japonés ya había derogado dicho punto, resulta interesante que se les permitiera a sus connacionales elegir qué tanto querían integrarse al nuevo país.

Otro de los puntos en el cual Covarrubias hace énfasis es el que “no se debe de contraer deuda con ningún extranjero si no se está completamente seguro de que se puede pagar por completo, a tiempo y antes de regresar de nuevo a Japón”. Si se hacía, el castigo no sería solamente para el individuo, sino que recaería en toda la familia, haciéndoles trabajar hasta saldar la deuda por completo. También establecía que, si existía algún conflicto con un extranjero, no se le podría matar en ninguna circunstancia y el problema tendría que ser juzgado conforme con las leyes del país de donde se estuviera residiendo. Además, si un japonés fuera del país se encontraba con algún compatriota que necesitara ayuda o no se estuviera comportando de manera adecuada, tendría que ayudarlo o llamarle la atención respectivamente. La ayuda entre los japoneses en América se traduciría en organismos que fungen como asociaciones, ayudando a los japoneses que residen en la localidad y manteniendo un control por parte de éstos.

Estas páginas enmarcan ciertas de las características que se perciben en las comunidades japonesas establecidas en el norte del país a partir de 1920. Además, demuestran el interés que tenía el gobierno japonés por crear una imagen positiva de los japoneses en el exterior. Es necesario recalcar las palabras de Covarrubias también debido a que en México en ese momento no se percibía

ninguna diferencia entre japoneses y chinos, sino que se consideraban pertenecientes a una misma cultura, tradiciones y costumbres.

El análisis que presentó Covarrubias en su libro destacaba la “(...) necesidad de que México se acercara a Japón para la implementación de relaciones diplomáticas formales (...)”¹³². Estas ideas serían retomadas años más tarde por algunos diplomáticos mexicanos como Matías Romero. Romero las usó para convencer al Secretario de Relaciones Exteriores Ignacio Mariscal, para negociar y firmar el Tratado de Amistad Comercio y Navegación, iniciando así formalmente relaciones diplomáticas con el gobierno japonés.

Este tratado, firmado en Washington en 1888, establece desde sus primeros artículos la apertura comercial y la reciprocidad para importar y exportar. Asimismo, estableció el permiso de entrada, permanencia y residencia a cualquier japonés en México y viceversa; un derecho sin precedentes entre ambos.

2.2 Inicio de negociaciones para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Japón

A finales del siglo XIX, Japón buscaba la manera de renegociar los tratados desiguales que había firmado con las potencias occidentales. Esto representaba uno de los principales objetivos de la política exterior japonesa durante el gobierno de Meiji. De esta manera en 1872 se esperaba la revisión de dichos tratados, teniendo como principal objetivo que se volvieran recíprocos. En 1872 el gobierno japonés envió como embajador al señor Iwakura Tomomi (岩倉 具視) para reunirse con el señor Hamilton Fish, Secretario de Estado de Norteamérica, durante la presidencia de Ulises S. Grant. En dichas reuniones se estableció el derecho a la reciprocidad en comercio, navegación e intercambios entre dichas naciones. Las negociaciones fueron avanzando rápidamente hasta que el gobierno japonés evaluó que firmar un tratado bilateral con Estados Unidos no resolvería la situación de los tratados desiguales con las otras potencias europeas. Es decir, las

¹³² USCANGA Carlos, *Hacia una contextualización histórica de las Relaciones Diplomáticas entre México y Japón*, Revista Mexicana de Política Exterior, pp.67-89.

concesiones que se le dieran a los norteamericanos de manera bilateral, debido a que los tratados se encontraban vigentes, implicaban que automáticamente se les tendrían que conceder a las otras potencias europeas.¹³³

A partir de ese momento, existieron diversos intentos por renegociar los tratados desiguales del Imperio japonés. Uno de estos intentos lo llevó a cabo Munenori Terashima (寺島宗則)¹³⁴ quién buscó restaurar la autonomía tarifaria de Japón en 1878 y en un primer momento solamente pudo empezar a renegociar con Estados Unidos.¹³⁵ La renegociación tarifaria entre ambos se detuvo, pues ni Alemania, ni Gran Bretaña tuvieron el mismo interés en la renegociación. Esto, a su vez, detuvo la renegociación de los tratados desiguales de Japón con las potencias occidentales.

Después de este intento, el gobierno norteamericano a través de la Secretaria de Estado buscó crear un acercamiento casual entre la representación del gobierno mexicano en Washington y el Imperio del Sol Naciente.

El secretario de Estado norteamericano Frederick Jonh Frelinghusen, invitó a Matías Romero, representante de México en Estados Unidos, a una excursión a Mount Vernon en honor al príncipe Arisuyama del Imperio japonés.

A pesar del interés que mostró el secretario de Estado norteamericano para presentarlos, no fue posible la reunión. Matías Romero en un comunicado a la Secretaría de Relaciones Exteriores informó de la invitación y de que había tenido que rechazarla.¹³⁶

Este evento muestra que el gobierno norteamericano se encuentra en un primer momento buscando triangular las relaciones entre el Estado mexicano y el japonés.

Inoue Kaoru (井上 馨) sucedió a Munenori como ministro de Relaciones Exteriores del Japón hasta 1888. Él tenía como objetivo demostrar que Japón era

¹³³ MURASE, Shinya. *The Most-Favored-Nation Treatment in Japan's Treaty Practice During the Period 1854-1905*, Revista Internacional Americana de Leyes, vol. 70, no. 2, 1976, pp. 273–297.

¹³⁴ Ministro de Relaciones Exteriores de Japón durante los años de 1873 hasta 1879.

¹³⁵ Véase: AUSLIN Michal, *Negociando con el imperialismo: tratados desiguales y la diplomacia cultural japonesa*, Cambridge, 2004, Harvard University Press, p. 222.

¹³⁶ Informe de la carta enviada por el departamento de Estado norteamericano a Matías Romero, representante de México en dicho país. El informe se envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Fechada el 26 de diciembre de 1882. Archivo Genaro Estrada Legajo 15-1-17.

un Estado civilizado al igual que las potencias occidentales. Lo anterior como una estrategia para poder renegociar los tratados desiguales.

Pero no fue hasta con el Conde Ito Hirobumi ¹³⁷(伊藤 博文) quien a través del señor G. Neyt, ministro de Bélgica Japón, manifestó el deseo de su gobierno por establecer relaciones con México. De esta manera, el 17 de enero de 1888 el gobierno japonés “(...) manifestó el deseo de que se establezcan relaciones oficiales entre México y el Japón, celebrándose un tratado de amistad, comercio y navegación, (...)”¹³⁸

Sin embargo, no fue sino hasta marzo de ese mismo año que se le dio autorización a Matías Romero de comenzar las negociaciones con los representantes japoneses para el establecimiento de relaciones formales a través de la firma de un tratado entre ambos. Mediante este tratado, se retomarían tres principales puntos: 1) Tanto las negociaciones, como la entrada en vigor del tratado no excederían más de dos años, 2) Las bases de la negociación para ambos sería en el sentido de nación más favorecida y 3) El gobierno japonés y el mexicano se comprometían a negociar en Washington, mientras que las ratificaciones se llevarían a cabo de manera posterior.

Las negociaciones con el Imperio de Sol Naciente fueron un tanto complicadas y lentas al inicio. Esta reserva ocurría porque los japoneses pedían como parte fundamental del acuerdo que se les reconociera como una nación igual que el resto de los países occidentales. Este punto era muy complejo de tratar, pues en la época el gobierno mexicano temía causar la desaprobación de Estados Unidos de América o de alguna potencia europea.

El gobierno mexicano aplaudía que el Imperio japonés adoptara los principios de la civilización occidental, sin embargo, no podía firmar un tratado de reciprocidad absoluta pues “(...) podría ofender a las potencias que hoy tienen tratados con aquel país.”¹³⁹

¹³⁷ En las cartas que se encuentran en el legajo 7-18-18 (I) del Archivo Genaro Estrada el apellido del señor Ito en ocasiones aparece como Kirobune en lugar de Hirobumi.

¹³⁸ Carta del ministro de Bélgica en Japón para la legación mexicana en Washington. Pidiendo que el Estado mexicano considere firmar un tratado con el Imperio japonés. Archivo Genaro Estrada 7-18-18 (I)

¹³⁹ Carta del Secretario de Relaciones Exteriores Ignacio Mariscal a Matías Romero en Washington. 6 de julio de 1888. Archivo Genaro Estrada, 7-18-18 (I).

Al final, a pesar de las reservas del gobierno mexicano del porfiriato se firmó dicho tratado con Japón gracias a las gestiones de Matías Romero¹⁴⁰, quien logró el establecimiento de relaciones diplomáticas y la firma de un tratado entre ambos.¹⁴¹ En esta forma, México fue la primera nación occidental en hacerle justicia a Japón al darle el reconocimiento de igualdad.

Cabe señalar que, antes de comenzar las negociaciones entre México y Japón, el gobierno mexicano (a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores que tenía como canciller en ese momento a Ignacio Mariscal), le pidió a Matías Romero una copia del Tratado de Amistad que se había firmado entre Japón y el Perú el 21 agosto de 1873¹⁴². Esto para tener una idea de cómo negociar mejor con la legación japonesa en Washington.

Las relaciones entre la República del Perú y el Imperio japonés nacieron por el encallamiento de la nave *María Luz* en el puerto de Yokohama. Esto ocurrió después de que una nave inglesa *Iron Duke* reportó a las autoridades japonesas haber encontrado a un chino con signos de maltrato. La nave peruana *María Luz*, transportaba chinos para que trabajaran en las haciendas peruanas. Se llevó a cabo un juicio en Yokohama respecto del capitán del barco y se determinó que la nave sería incautada y que los chinos deberían de regresar a su lugar de origen. Al no contar los Estados con un tratado para solucionar la situación, se le pidió al zar Alejandro II de Rusia que sirviera como árbitro y en su determinación resolvió a favor del gobierno japonés.

Es por lo anterior que la delegación peruana encabezada por Aurelio García y García se vio en la necesidad de negociar un tratado con el gobierno japonés, buscando evitar un fallo en donde se perdiera a la mano de obra china que se necesitaba en Perú.

¹⁴⁰ Carta dirigida a la Secretaria de Relaciones Exteriores de parte de Matías Romero, "(...) informándole que había recibido autorización del gobierno de México para negociar en esta ciudad una Tratado de amistad, comercio y navegación entre México y el Japón (...). Archivo Genaro Estrada, 7-18-18 (I). La copia del tratado que llegó a México fue enviada por la Legación y consulado de México en Japón. El texto es un recorte del periódico japonés *Daily Mail* del año de 1897. Archivo Genaro Estrada, 7-18-18 (I).

¹⁴¹ Matías Romero fue uno de los principales promotores para promover la entrada de japoneses a México. Teniendo como uno de sus principales objetivos el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Japón. BERNSTEIN, Harry, *Matías Romero 1837-1898*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

¹⁴² El Tratado firmado entre Perú y Japón, fue negociado por Aurelio García y García representando a gobierno peruano y en representación del gobierno japonés se encontraba Soyeshima Tane-Omi.

Del Tratado de Amistad con Perú, destacan el primer artículo que proclamaba una paz perpetua además de la protección de los súbditos en ambas naciones. Así como el segundo artículo, que se refería a la acreditación de diplomáticos entre ambas partes, “(...) acreditar un agente diplomático que resida en la capital del Imperio, y nombrar un Cónsul General y Cónsules ó Agentes consulares que residan en todas las ciudades o puertos del Japón abiertos ó que en adelante se abran al comercio extranjero (...)”. Del mismo modo, este artículo concedía tanto a los ciudadanos peruanos como a los japoneses los derechos y privilegios que hubieran concedido a terceros. Ambos países se comprometían a socorrer a los buques que pudieran encallar o necesitar ayuda en sus costas siempre y cuando fueran de sus connacionales.¹⁴³

Pero, aunque este tratado es el primer acercamiento que tiene Japón con América Latina, no tuvo mayor importancia, pues no pudo ser puesto en práctica debido a la falta de interés por parte del gobierno peruano de mandar una representación diplomática a Japón.¹⁴⁴

Como se mencionó en párrafos anteriores, el gobierno mexicano se encontraba renuente a firmar un tratado con Japón. Esto ya que a pesar de mantener de manera discursiva la importancia de la diversificación diplomática y comercial, en la práctica seguía dependiendo de la opinión del gobierno norteamericano en sus decisiones, esperando su visto bueno antes de tomar la iniciativa en asuntos de política exterior. Esto se puede ver claramente en la correspondencia intercambiada entre Ignacio Mariscal y Matías Romero sobre el asunto del tratado con Japón.¹⁴⁵

Como ya dijimos, uno de los principales frenos para establecer relaciones diplomáticas fue que México no podría darle la reciprocidad absoluta que Japón

¹⁴³ Cabe mencionar que el Tratado firmado entre ambas naciones tenía era desigual para el Estado japonés.

¹⁴⁴ CASSEL, Par Kristoffer, *Extraterritoriality and Imperial Power in nineteenth-century China and Japan: Grounds of Judgement*, United States, Oxford University Press, 2012, pp. 157-159.

¹⁴⁵ La correspondencia de Ignacio Mariscal, y Matías Romero se enfoca en un primer momento en conocer la opinión del gabinete en Washington, con respecto al reconocimiento de la soberanía de Japón. Archivo Genaro Estrada, 133-14-33.

buscaba por miedo a ofender a los países con los que mantenía relaciones comerciales.¹⁴⁶

(...) el gobierno de México reconoce la justicia con que Japón, después de adoptar los principios de la civilización occidental, pretende ser tratado bajo el pie de reciprocidad absoluta en cuanto á la jurisdicción sobre extranjeros residentes en sus dominios; pero no cree que México pueda tomar la iniciativa en el reconocimiento de esta justicia, por medio de un tratado, en razón de que no es por ahora una nación de grande importancia en el comercio del mundo. Y tomando esa iniciativa podría ofender á las potencias que hoy tienen tratados con el Japón (...).¹⁴⁷

De la misma manera, el gobierno mexicano tampoco podría pedir u obtener los mismos derechos extraterritoriales que tenían las naciones occidentales pues significaría tener que ofrecerle a Japón los mismos estatutos.

“Si el sentir de esa Secretaría fuera que no se estipule nada en el tratado sobre derechos extraterritoriales a favor de México, probablemente podrá concluirse el tratado; pero si dicha frase significara que se deben de obtener para México los mismos derechos extraterritoriales de que gozan ahora las naciones occidentales, no será posible celebrarlo, por ahora.”¹⁴⁸

En suma, aunque el gobierno mexicano se encontraba con la disposición de entablar relaciones diplomáticas con Japón, lo haría siempre y cuando no tuviera repercusiones negativas con el gobierno norteamericano.

Por su parte, la representación de Japón en Washington no tenía intención de seguir firmando tratados desiguales, pues los consideraba injustos y perjudiciales al interés nacional. De esta manera, la legación japonesa pospondría o suspendería cualquier tratado que no cumpliera con los nuevos intereses y

¹⁴⁶ Desde el principio Matías Romero tuvo como objetivo convencer al gobierno mexicano para firmar el tratado con Japón; “(...) Japón considerara México como la primera nación civilizada que le haga justicia (...)” Traducción de Matías Romero de una carta recibida por el señor Mutsu. La traducción se envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores fechada el 25 de junio de 1888. Archivo Genaro Estrada, 7-18-18 (I).

¹⁴⁷ CASSEL, Par Kristoffer, *Extraterritoriality and Imperial Power in nineteenth-century China and Japan: Grounds of Judgement*, United States, Oxford University Press, 2012, p. 132-133.

¹⁴⁸ Carta de Matías Romero a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Archivo Genaro Estrada, Expediente, 7-18-18 (I).

necesidades de Japón.¹⁴⁹ Era por ello por lo que la Legación de Japón en Washington se encontraba muy interesada en establecer relaciones diplomáticas con México, y en firmar un tratado que le permitiera renegociar con las potencias extranjeras los otros tratados desiguales que hasta el momento se encontraban vigentes.¹⁵⁰

Aunque las negociaciones entre México y Japón avanzaron, llegaron a un impase, debido a la necesidad de reconocimiento expreso.¹⁵¹ Esto contradecía las instrucciones que la Secretaria de Relaciones Exteriores le había dado a Matías Romero hasta el momento. Entre las cartas intercambiadas entre la Secretaria de Relaciones Exteriores y Matías Romero, se expresaba un temor de cancelar las negociaciones si no se podía dejar claro el reconocimiento expreso que pedía la legación japonesa. Por ello, el gobierno mexicano manifestó que se desistiría de las negociaciones esperando otra oportunidad con circunstancias más favorables.

En este momento histórico, si México accedía a la firma del tratado con Japón, sería el primer país civilizado en hacerlo y le brindaría la oportunidad de cambiar su situación a nivel internacional. Por ello decidió sondear una vez más los ánimos del gobierno estadounidense al respecto. Sorprendentemente, el gobierno norteamericano se encontraba a favor del tratado.

Esto se puede encontrar en los documentos en donde el consejero norteamericano en la legación japonesa en Washington fue la figura clave para la firma del tratado entre México y Japón. El señor Durham White Stevens, no solamente representó los intereses japoneses sino también los norteamericanos. Tras terminar su carrera en 1873, el presidente norteamericano Ulysses S. Grant

¹⁴⁹ “El ministro del Japón repuso que como había dicho en la primera conferencia, el gobierno japonés considera perjudiciales á los derechos á los derechos e intereses del país, los tratados existentes, y se propone, por lo mismo, no negociar nuevos bajo las mismas bases; de manera que, si el gobierno de México desee negociar un tratado que le conceda los mismos derechos extraterritoriales que tienen ahora las naciones occidentales, no podría celebrarlo el Japón, (...)” CASSEL, Par Kristoffer, *Extraterritoriality and Imperial Power in nineteenth-century China and Japan: Grounds of Judgement*, United States, Oxford University Press, 2012, p. 135.

¹⁵⁰ “(...) el plenipotenciario japonés, (...) era probable que los tratados que están ahora en vigor entre el Japón y las naciones occidentales se revisen dentro de pocos años (...)” Carta de Matías Romero al Secretario de Relaciones Exteriores Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (II)

¹⁵¹ “Como verá Usted no se conforma el gobierno japonés con un reconocimiento implícito y tácito de su derecho de ejercer la soberanía en su territorio, en los casos en los que estuvieren interesados ciudadanos mexicanos, sino que exige un reconocimiento expreso, contenido en un artículo adicional o, separado (...)”. CASSEL, Par Kristoffer, *Extraterritoriality and Imperial Power in nineteenth-century China and Japan: Grounds of Judgement*, United States, Oxford University Press, 2012 p. 139.

lo nombró secretario para ir a trabajar en la Legación norteamericana en Japón. Diez años más tarde regresó a Washington para trabajar como consultor en la legación japonesa en Washington, a cargo del señor Mutsu Munemitsu. Este trabajo pudo conseguirlo gracias a su exjefe el ministro Jonh Bingham en la legación de Washington en Japón. Cabe mencionar que Matías Romero, mantenía una relación cercana con Ulisses S. Grant, así como con otros políticos norteamericanos.

Todo lo anterior permite explicar que las negociaciones del tratado, en realidad se triangularon entre tres intereses, México, Japón y Estados Unidos. De esta forma, el gobierno japonés, le pide al señor Stevens, que determine las acciones que podría tomar el gobierno japonés para renegociar los tratados asimétricos. Los intereses norteamericanos buscaban que cambiara la situación con respecto a los tratados desiguales de Japón, en tanto pudiera mejorar el intercambio comercial. En el caso de México, la firma de este tratado serviría para llevar a cabo su política de diversificación comercial y diplomática.

Los intercambios entre Mr. Stevens y Matías Romero, se llevaron a cabo alrededor de la autonomía de Japón y del sentimiento favorable de los Estados Unidos. El señor Stevens, manifestó en cartas a Romero, el interés del gobierno norteamericano de modificar la situación de Japón a través del tratado que se podría firmar con México. De esta manera, el señor Stevens reiteró en varias ocasiones al gobierno mexicano que no existiría ninguna represalia por parte del gobierno norteamericano en caso de firmar el tratado en términos de igualdad con Japón.¹⁵²

Para demostrar lo anterior, Matías Romero envió una copia del Tratado de Extradición entre Japón y los Estados Unidos en donde se manifiesta la postura

¹⁵² "(...) Mr. Stevens me leyó el pleno poder traducido al inglés, dejándome un ejemplar de el de que remito copia, me mostro el pleno poder original en japonés del que me dejo copia simple que remito a Usted y me leyó las instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Japón al Sr. Mutsu, fechadas en Tokio el 27 de noviembre próximo pasado, manifestándome que me enviaría copia de ellas y de los documentos anexos de las mismas, después de dos o tres días (...)" De esta forma las "(las instrucciones citadas expresan las ideas del Gobierno Japonés respecto del tratado y especialmente de la estipulación que abre todo el país a los ciudadanos mexicanos y del artículo secreto; y bajo este aspecto, serán de interés para nosotros. Se (...) Mr. Stevens me manifiesto, por último, que la sola noticia de que el Gobierno de México había aceptado las bases para el tratado propuestas por el del Japón, había causado grande entusiasmo en aquel país, y que estaba seguro de que este aumentaría al conocerse los términos en que se había firmado el tratado." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (II).

favorable de Estados Unidos a la firma del mencionado tratado. El fondo del asunto era que resultaba muy complicado hacer negocios con Japón si tanto Estados Unidos como las potencias europeas tenían la cláusula de nación más favorecida. Además, Japón no parecía que iba a favorecer comercialmente a una potencia sobre la otra, así que ya no era necesario imponer trato igual a todas las potencias. Del mismo modo, el gobierno norteamericano se dio cuenta de que los Tratados desiguales impuestos al Japón eran una fuente de “irritación nacional.”¹⁵³

En suma, después de mucho trabajo y reuniones con diversos políticos norteamericanos, se confirmó que México no tendría ningún problema con los Estados Unidos de Norteamérica, si firmaba el Tratado con Japón.¹⁵⁴ Posteriormente, al consentir la reciprocidad absoluta entre ambos países, se aceptó también el proyecto del tratado. Las discusiones posteriores fueron muy cortas y se terminó con la firma del Tratado en Washington en 1888.

A partir de este momento se formalizan las relaciones entre México y Japón. Esto tuvo diferentes implicaciones para México. La primera fue la recepción de migrantes japoneses dentro del territorio nacional además de intercambios comerciales y cooperación política.

El Tratado de Amistad Comercio y Navegación firmado entre México y Japón fue la suma de los intereses personales de políticos japoneses, norteamericanos y mexicanos expresados convencionalmente. En este primer momento, no existió una relación de amistad entre las partes. Apenas se estaba formando una relación que afectaría de manera positiva ciertos hechos para que la relación entre México y Japón se estrechara.

2.3 Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Japón y México

¹⁵³ “As a method of doing business it was cumbersome and inconvenient, while it proved a source of natural irritation to Japan, since it tended to create a species of conservatism which took no account of her progress and interposed needless obstacles to the consideration of her rightful demands.” Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (I).

¹⁵⁴ Tras la firma del tratado entre México y Japón, algunos periódicos como *The Tribune*, hablaron de la buena política mexicana hacia Japón y de cómo los Estados Unidos deberían de seguir su ejemplo reconociendo la soberanía de Japón. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (II)

El uso de los Tratados en el siglo XIX venía de la costumbre establecida por las potencias europeas hacia sus diferentes posesiones coloniales. De esta manera, en muchos de estos se incluía el concepto de amistad en el título, pero no se encontraba definido dentro del discurso de éste.¹⁵⁵ Esto daba lugar a múltiples interpretaciones, por ejemplo, “(...) el fin de hostilidades entre las partes, establecer acuerdos sobre la explotación y el desarrollo de los recursos, (...) promesas de cooperación, acuerdos comerciales (...)”¹⁵⁶.

Muchos de los acuerdos en este momento no se firmaron entre actores similares, sino que más bien se usaban para legalizar y al mismo tiempo occidentalizar las relaciones entre los contrayentes. En otras palabras, eran instrumentos de control de las potencias occidentales hacia naciones menos poderosas en el sistema internacional.

A pesar de lo anterior, y de que todos los Tratados del siglo XIX venían de esa tradición, no todos responden a las características antes mencionadas. Este es el caso del Tratado firmado en 1888 entre México y Japón. Los Estados aquí no se encontraban en una relación asimétrica,¹⁵⁷ (como si se encontró Japón cuando firmó tratados con los norteamericanos).¹⁵⁸ Además, tanto México como Japón tenían la necesidad de negociar y firmar este tratado para garantizar un beneficio mutuo.

El Tratado comienza de una manera muy particular, pues a pesar de que como ya expusimos, los Tratados durante el siglo XIX hacían referencia al concepto de amistad en el título, no siempre se recogía en el discurso del texto o en lo estipulado en los artículos. En el caso México-Japón sí se utilizó tanto en el discurso como en lo pactado en los artículos.

¹⁵⁵ DEVERE Heather, Mark Simon, Verbitsky Jane, *A history of the language of friendship in international treaties*, International Politics, Vol48, pp. 46-70, Macmillan Publishers, 2011.

¹⁵⁶ *Ibid*, pp. 63-64.

¹⁵⁷ “Tradicionalmente Japón era considerado como un país débil, agricultor, con baja tecnología (...)” OHNO, Kenichi, *The Economic Development of Japan; The path traveled by Japan as a developing Country*, Editorial Yuhikari, Tokyo 2006, pp. 7-8.

¹⁵⁸ Tras terminar el periodo de aislamiento del Imperio japonés, se firmó un tratado con los Estados Unidos en 1854 el Tratado de amistad anglo-japonés (Nichi-Ei Washin Jooyaku) Seguido cuatro años más tarde por el tratado de Amistad y Comercio anglo-japonés (Nih-Ei Shuuku Jooyaku). DEVERE Heather, Mark Simon, Verbitsky Jane, *A history of the language of friendship in international treaties*, International Politics, Vol. 48, Macmillan Publishers, 2011, pp. 56-57.

En este sentido, desde el inicio se estipula que, “(...) estando igualmente animados del deseo de establecer sobre bases sólidas y duraderas, relaciones de amistad y comercio (...)”¹⁵⁹ entre ambas partes.¹⁶⁰

Al igual que otros Tratados firmados en la misma época, no se clarifica qué es lo entiende cada parte con el concepto de amistad, retomándolo ambos de la práctica norteamericana.¹⁶¹

Asimismo, encontramos que se pide que el Tratado se escriba en español, en japonés y en inglés, estipulando que “(...) si se llegara a encontrar alguna discrepancia entre los textos español y japonés, se decidirá ésta por los términos del texto inglés, el cual se considera obligatorio para los dos gobiernos.”¹⁶² Es decir, que si algún concepto o artículo no se traducía de manera correcta, se tomaría la referencia del texto escrito en inglés. Esto es importante porque podríamos inferir que el concepto de amistad se puede interpretar con diferentes perspectivas (como se mencionó en párrafos anteriores).

De esta manera, el primer artículo hace referencia a que “deberá de existir una paz y amistad perpetua entre ambos Estados y sus ciudadanos y súbditos”.¹⁶³ A pesar de que este artículo es igual al que se encuentra en el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Japón y Estados Unidos, tiene un contexto muy diferente que transforma el significado de amistad. El tratado entre Japón y Estados Unidos fue impuesto por el segundo de manera agresiva,¹⁶⁴ a diferencia

¹⁵⁹ Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (III).

¹⁶⁰ Esta frase se puede encontrar en el Tratado Amistad, Comercio y Navegación firmado entre Japón y Estados Unidos en 1854, “The United States of America and the Empire of Japan, desiring to establish firm, lasting and sincere friendship between the two nations, have resolve to fix in a manner clear and positive by means of a Treaty, (...) the rules which shall in future be mutually observe in the intercourse of their respective countries (...)” Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-17-43.

¹⁶¹ Los norteamericanos ayudan a negociar y firmar el tratado entre México y Japón.

¹⁶² Artículo X, Tratado de Amistad, Comercio y Navegación México Japón, 1888, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (III).

¹⁶³ “Artículo I. Habrá firme y perpetua paz y amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio del Japón, y entre sus respectivos ciudadanos y súbditos.” Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (III)

¹⁶⁴ Barcos norteamericanos comandados por Matthew C. Perry, usaron la fuerza y no una diplomacia pacífica exigiéndole a Japón un tratado de amistad, en donde se establecían relaciones comerciales, la apertura de los puertos de Shimoda y Hakodete, sumado a lo anterior, se establecieron tarifas comerciales a favor de los norteamericanos, y se especificó beneficios para los residentes norteamericanos en Japón. Sin embargo, los japoneses que pudieran residir en Estados Unidos no recibirían el mismo trato. (...) OHNO, Kenichi, *The Economic Development of Japan; The path traveled by Japan as a developing Country*, Editorial Yuhikari, Tokyo 2006, pp. 40-43.

del firmado entre México y Japón en donde ambas partes decidieron negociarlo y firmarlo sin presiones extranjeras.

Dentro del texto del Tratado, se afirma que no solamente el presidente de la República mexicana y el Emperador japonés se encuentran interesados en establecer relaciones diplomáticas, sino también los ciudadanos del primero como los súbditos del segundo.¹⁶⁵ Este punto es relevante pues la construcción de las relaciones bilaterales no se expresa como una imposición gubernamental, sino que responde a las necesidades de los intereses nacionales.

En el caso mexicano, por un lado, responde a la necesidad de diversificación comercial¹⁶⁶ (para no depender de un solo país) y por el otro a los intereses personales de algunos políticos¹⁶⁷. En el caso japonés, ocurre por el interés nacional de renegociar los tratados desiguales firmados con las potencias occidentales.¹⁶⁸

El segundo artículo hace referencia al intercambio y acreditación de agentes diplomáticos entre ambos países.¹⁶⁹ Éste es muy tradicional en el sentido que se ocupa en todos los tratados de la época.

A diferencia de los dos artículos anteriores, en los artículos subsecuentes encontramos la reciprocidad que necesitaban conseguir los japoneses en el

¹⁶⁵ Aunque esta referencia se encontró en el tratado firmado entre Japón y Estados Unidos, esto no se encuentra externado en el discurso de los otros tratados como el que firma Japón con Perú de manera posterior.

¹⁶⁶ "(...) la estrategia central del régimen de Díaz durante el periodo 1884-1898 fue mantener un delicado equilibrio entre la protección y el fortalecimiento de la soberanía mexicana en el terreno internacional y fomentar la inversión y la colonización extranjeras para explotar los recursos nacionales (...)" GARNER, Paul, *Porfirio Díaz: Del héroe al dictador una biografía política*, Editorial Planeta, México, Tercera reimpresión 2004, México 140-141.

¹⁶⁷ Matías Romero, es uno de los ejemplos más claros de los políticos mexicanos que pensaban que si sus intereses comerciales se desarrollaban, al mismo tiempo se podía desarrollar al país. Mantuvo un interés muy fuerte por desarrollar la zona del Soconusco en Chiapas. Aunado lo anterior fue el principal promotor de la firma del Tratado entre Japón y México. Después de la firma del tratado se buscó establecer una colonia japonesa en dicha zona que se dedicara cultivar café. TOUSSAINT, Mónica, *Los negocios de un diplomático: Matías Romero en Chiapas*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Latinoamérica 55, México 2012 / 2, pp. 129-157. Es por ello que el gobierno de Porfirio Díaz buscó desde sus inicios diferentes fuentes de inversión, "para asegurar que el capital europeo funcionara como un contrapeso de la excesiva dependencia del capital estadounidenses". Esto también se pensó en un primer momento cuando se establecieron relaciones comerciales con Japón. GARNER, Paul, *Porfirio Díaz: Del héroe al dictador*, Editorial Planeta, México, 2001, pp. 142.

¹⁶⁸ Japón tenía la necesidad de renegociar las tarifas comerciales entre ellos y las potencias occidentales, así como el poder juzgar con sus propias leyes a los extranjeros. Esto fue considerado como una humillación nacional. OHNO, Kenichi, *The Economic Development of Japan; The path traveled by Japan as a developing Country*, Editorial Yuhikari, Tokyo 2006, pp. 42.

¹⁶⁹ Ambas partes tendrán derecho a nombrar "(...) Cónsules generales, Cónsules, Viscónsules y agentes consulares para la convención del comercio. Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (III).

ámbito internacional,¹⁷⁰ obteniendo ambos Estados el trato de nación más favorecida.

De esta forma, el tercer y cuarto artículos se refieren a la reciprocidad en materias comerciales y de navegación. Además, los súbditos o ciudadanos de ambos tendrían los beneficios de nación más favorecida, estipulando que podrían residir en cualquier parte del territorio, así como vender cualquier tipo de productos permitidos.

El quinto artículo del Tratado cierra todo lo anterior, especificando que cualquier beneficio que se le brinde a los súbditos o ciudadanos de otras naciones se le deberá de dar a los connacionales de ambas partes. Esto es relevante pues establece de manera tácita que los japoneses residentes en México deberían de ser tratados como cualquier otro extranjero (es decir con los mismos beneficios que ingleses, franceses y estadounidenses).¹⁷¹

El artículo sexto hace referencia a que ninguna de las partes contratantes impondrá impuestos más altos a los buques.

Como se puede ver, los artículos mencionados con anterioridad establecen el trato entre ambas naciones principalmente en cuestiones comerciales, pero también buscan establecer un cuidado de sus connacionales en tierras extranjeras, como se puede constatar a partir del siguiente artículo.

El artículo octavo hace referencia a que tanto los súbditos como los ciudadanos de los contrayentes se encontrarán sujetos a las leyes territoriales del otro. Esto es importante para los dos Estados, pues les permitiría juzgar con sus leyes a los extranjeros residentes.¹⁷²

¹⁷⁰ “Habrá reciproca libertad de comercio y navegación, entre el territorio y posesiones de las dos partes contratantes. Sus respectivos ciudadanos y súbditos tendrán libertad y seguridad para ir con sus buques y cargamentos á todos los lugares y puertos dentro del territorio y posesiones de la otra, que estén abiertos á los súbditos o ciudadanos de la nación más favorecida (...)” Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (III)

¹⁷¹ El artículo quinto establece que “Las dos partes contratantes convienen por el presente, en que los favores, privilegios ó inmunidades relativos á comercio, navegación, viaje y residencia dentro de su territorio ó posesiones que cualquiera de las partes contratantes tenga concedidos, ó concediere en lo sucesivo, á los ciudadanos y súbditos de cualquier otro Estado, serán concedidos igualmente a los súbditos y ciudadanos de la otra parte contratante (...)” Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (III).

¹⁷² Antes de la renegociación de los tratados entre Japón y occidente a los extranjeros de Estados Unidos, Francia e Inglaterra tenían la jurisdicción de extraterritorialidad, es decir que, aunque cometieran un delito siendo extranjeros serían juzgados por las normas de sus respectivos países y no por las leyes locales.

El artículo noveno sólo hace referencia a que el tratado se pondrá en práctica cuando se lleven a cabo las ratificaciones necesarias por cada una de las partes contratantes. En caso de abolir dicho tratado, este tendrá una vigencia de seis meses más después de que se mencionara por alguna de las partes la intención de derogarlo.¹⁷³ Este artículo parecería poco importante a primera vista, pero marca la participación de un tercer país en la negociación del tratado entre México y Japón. Estados Unidos fue precisamente el país que trianguló la firma del Tratado.¹⁷⁴

Al final del Tratado el gobierno japonés acuerda una cláusula secreta con el gobierno mexicano mediante la cual retiran los privilegios enumerados en el artículo IV.¹⁷⁵ Esta cláusula es importante pues el gobierno mexicano, no se opone a ella en las negociaciones, y ni siquiera le interesó poner una parecida.

La firma del Tratado entre ambos países se vio reflejada de manera inmediata en algunos de los editoriales de periódicos norteamericanos en donde se celebraba la política mexicana. El periódico *The New York Times*, escribió en una nota sobre la cena que había organizado una semana antes el ministro japonés en Estados Unidos el señor Mutsu en honor al ministro mexicano. En la nota se exaltaba la política mexicana, pero también se mencionó lo ventajoso que sería ese tratado para ambas naciones.¹⁷⁶

También se sugería que los Estados Unidos siguieran los mismos pasos que el gobierno mexicano había tomado hacia el Imperio Japonés.¹⁷⁷ Asimismo,

¹⁷³ Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (III)

¹⁷⁴ “El presente tratado se firmará por duplicado, en cada una de las lenguas española, japonesa e inglesa, y un caso de que llegase a encontrarse alguna discrepancia entre los textos español, y japonés, se decidirá ésta por términos del texto inglés, el cual se considera obligatorio para ambos gobiernos.” Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada 7-18-18 (III)

¹⁷⁵ “Su majestad el emperador del Japón, en consideración de las varias estipulaciones contenidas en este tratado concede por el presente á los ciudadanos mexicanos que vayan al Japón, aparte y además de los privilegios concedidos a los mismos ciudadanos, en el precedente artículo de este tratado, el privilegio, de entrar, permanecer y residir en todo el territorio y posesiones del Imperio, de alquilar y ocupar casas y almacenes en el mismo; de traficar por mayor y por menos en toda clase de productos manufacturados y mercancías del comercio legal (...) y proseguir en las demás ocupaciones legales”. Tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 7-18-18 (III).

¹⁷⁶ *The New York Times*, 22 de diciembre de 1888, nota enviada a la Secretaria de Relaciones Exteriores, por Matías Romero. Archivo Genaro Estrada, Legajo 7-18-18 (II).

¹⁷⁷ “(...) Tanto en los telegramas como en los editoriales se comenta muy favorablemente la política de México en este caso y se indicó que los Estados Unidos deben de seguir ese ejemplo reconociendo la soberanía del Japón sobre su territorio” Archivo Genaro Estrada 7-18-18 (II).

se reflejó un interés por varios países de conocer dicho tratado (un ejemplo de lo mencionado es que el encargado de negocios italiano en Washington le solicitó a Matías Romero una copia de dicho tratado).¹⁷⁸

Las afirmaciones anteriores nos llevan a realizar dos preguntas, primero ¿por qué es importante que se reconozca la buena política mexicana? Y segundo ¿por qué le piden copias del tratado a la legación mexicana en Washington?

La importancia de que se reconozca la buena política es que hace ver a México dentro del sistema internacional como un país que está dejando atrás toda la inestabilidad que había tenido hasta el momento con gobiernos anteriores.

El que le pidan copia del Tratado a México es un indicio del interés de conocer los artículos y estatutos del tratado para que las potencias europeas renegociaran los tratados desiguales con Japón, teniendo como base el Tratado firmado con México.

2.4 Comparativo con otros Tratados firmados por México y Japón durante el siglo XIX

En el presente apartado se presenta una comparación de distintos acuerdos que firmaron tanto el gobierno mexicano como el japonés para exponer un referente de otros tratados firmados en ese momento con otros actores internacionales.

Primero se hará referencia al tratado que firmó Japón con Perú. Esto para contraponer la experiencia del Imperio Japonés con otro Estado similar al mexicano.

Después se presentará la experiencia del Estado mexicano con la firma de un tratado con los Estados Unidos en 1884.

¹⁷⁸ "(...) el encargado de negocios de Italia en Washington (...) me pide, para enviarla á su gobierno, una copia del tratado de amistad y comercio, firmado en esta ciudad el 30 de noviembre de 1888, entre México y el Japón, hacia el que han llamado su atención las publicaciones hechas recientemente en los periódicos de este país y de que he dado a ud. Conocimiento. Aunque ese tratado no ha sido publicado oficialmente por el Gobierno de México, habiéndose canjeado ya sus ratificaciones he creído que no debía rehusar ese acto de cortesía (...)" Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (II).

Esta comparación buscará demostrar cómo hasta la firma del Tratado de amistad entre México y Japón, éste último no fue reconocido como una potencia en el sistema internacional. De esta forma el Tratado entre México y Japón como se mencionó en el apartado anterior contó con dos características importantes: 1) fue simétrico para ambos, presentando a los contratantes como iguales y 2) creó una percepción positiva entre ambos actores.

En contraste, el Tratado que se firmó entre Japón y Estados Unidos, dictaminó la superioridad de occidente sobre el Imperio del Sol Naciente. Ambos actores comenzaron la relación bilateral de forma asimétrica y afectando de manera negativa al Estado Japonés.

Este acuerdo forzó a Japón a abrir de manera inmediata dos puertos (Simoda y Hakodade) para el recibimiento de las naves norteamericanas. Del mismo modo, se les permitió a los ciudadanos norteamericanos que encontrarán allí libre movimiento de siete millas en el territorio japonés.

También se estipuló que las naves japonesas debieran asistir a las naves norteamericanas si éstas llegan a tener un problema y de dirigir a sus navegantes a los puertos abiertos para las naves norteamericanas.

A pesar de que en el primer artículo del tratado entre Japón y EE. UU. se establece que entre ambos debe de existir una relación de amistad y de paz universal se escriben las obligaciones solamente de la parte japonesa, y no se reconoce ningún derecho otorgado por su contraparte norteamericana.

El artículo nueve de este tratado establece que, si en el futuro el gobierno japonés les diera un beneficio a ciudadanos de otras naciones, de manera automática y sin consulta estos derechos se le adjudicarían a los Estados Unidos y a sus ciudadanos de manera inmediata. Esto genera una relación asimétrica entre ambos.

La firma forzosa del tratado condenó al imperio japonés a la firma de tratados desiguales con otras naciones y a la difícil tarea de la renegociación de dichos tratados de manera posterior.

Japón al encontrarse en una situación desfavorable por los tratados con las potencias occidentales tampoco podría usar el Tratado de Amistad, Comercio y

Navegación firmado con Perú, en 1873 para cambiar su situación en el sistema internacional. De hecho, en un primer momento ninguno de los actores se encuentra muy interesado en el otro. Para Japón la República peruana es un país demasiado alejado y Perú en este momento se encontraba más interesado en salvaguardar y mantener el tráfico de chinos a su país que mantener relaciones diplomáticas con Japón.

No obstante, lo anterior al inicio del tratado se hace referencia a que ambos Estados se encuentran igualmente deseosos de mantener la relación de buen entendimiento que existe entre sus ellos, "(...) estando convencidos de que la mejor manera de alcanzar este entendimiento es a través de la creación de un tratado entre ambas partes."¹⁷⁹ Además, se menciona que el propósito del acuerdo es establecer la base para que las relaciones entre ambos fuera de carácter comercial y de amistad duradera.¹⁸⁰

El artículo primero del tratado entre Perú y Japón hace referencia a la libertad de los ciudadanos de ambas partes de viajar, entrar y residir en cualquier parte abierta a extranjeros en Japón¹⁸¹. En el mismo artículo se hace referencia a que las personas y las propiedades que se adquirieran en el territorio de la contraparte deberán de ser protegidas por las leyes nacionales. Además, si es que tuvieran algún problema legal se les debía de proporcionar ayuda.

El segundo artículo del tratado se refiere a la libertad de navegación que debería de existir entre contratantes. Dentro del mismo artículo se estipula la libertad comercial la cual deberán gozar los ciudadanos de ambas naciones. Lo interesante es que se otorga gran importancia a la entrada de productos, mismos a los que no se les cobrará extra por ser extranjeros, sino que pagarán los mismos impuestos que los nacionales.

¹⁷⁹ Recorte del periódico *Daily Mail* sobre el tratado de comercio y navegación, firmado por Perú y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 6-4-143.

¹⁸⁰ "El presidente de los Estados Unidos Mexicanos y su majestad el Emperador del Japón, estando igualmente animados del deseo de establecer bases sólidas y duraderas, relaciones de amistad y comercio entre sus respectivos países, ciudadanos y súbditos, han resuelto celebrar un tratado de amistad y comercio, (...)" Archivo Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (III).

¹⁸¹ Recorte del periódico *Daily Mail* sobre el tratado de comercio y navegación, firmado por Perú y Japón, Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 6-4-143.

El artículo tercero protege las residencias que se dediquen a las cuestiones comerciales en el extranjero. Permite que se les examine (en caso de ser necesario), pero trata al negocio como si fuese nacional.

Siguiendo con la protección comercial, en el artículo cuarto se estipula que ninguna de las partes impondrá ningún tipo de sanción a las importaciones comerciales, siempre y cuando se manufacturen dentro del territorio de alguna de las partes contratantes. Establece, asimismo, que se les darán los beneficios que se hayan otorgado a otras naciones. Es relevante rescatar este artículo pues implica que se le otorgan a Perú los beneficios arancelarios que se le habían adjudicado a las potencias occidentales.

El siguiente artículo pacta que no se les cobrará más de lo que pagan las naciones extranjeras cuando importen o exporten sus mercancías dentro de territorio extranjero (es decir los japoneses en Perú y los peruanos en Japón).

El artículo sexto sólo hace referencia a la libertad de tránsito de los extranjeros. Aunado a lo anterior, se pacta que se les tratará igual que a los nacionales cuando estén realizando alguna actividad con relación al comercio.

El séptimo artículo hace referencia a la reciprocidad que existirá entre las naciones con respecto a los navíos. Indica que a éstos no se les deberá de cobrar más de lo que se le cobra a un navío nacional.

En el artículo octavo se siguen las ideas del artículo anterior y se establece un compromiso de no cobrar a los navíos japoneses o peruanos por cuarentena, por estar en la bahía, o por cualquier situación similar. Se les deberá tratar de la misma forma independientemente del puerto del que salgan. También, los navíos pueden hacer varias paradas antes de llegar a algún puerto de los contratantes, esto les será permitido por ambos siempre y cuando se sigan acatando las leyes y regulaciones.

En el artículo noveno se habla de que, si cualquier navío mercante o de guerra sufriera algún problema por cuestiones climáticas, debería de ser acogido sin pagar más que un navío nacional. Si en el mismo caso un navío mercante se viera en la necesidad de vender su cargamento, el precio sería el del mercado nacional, sin tomar ventaja de la situación.

Después de la firma y ratificación del tratado de amistad comercio y navegación entre México y Japón. El imperio japonés pudo renegociar los tratados desiguales. Las negociaciones con el Estado peruano para tener un Tratado recíproco culminaron con su firma en 1895 y su entrada en vigor a partir de 1899.¹⁸²

Ahora, tratándose del caso entre EE. UU. Y México, en 1884 la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, le pidió a Matías Romero que investigara la posibilidad de renegociar el tratado de Amistad comercio y navegación que se había firmado con Estados Unidos el 5 de abril de 1831.

La petición surgió para aprovechar la buena relación que existía entre ambos gobiernos y evitar tener que negociar con una administración que no viera de manera tan favorable al gobierno porfirista.

A pesar, del interés mexicano por renegociar un nuevo tratado con su vecino del norte, las peticiones que hacía su contraparte eran complicadas de satisfacer.

El gobierno norteamericano pedía lo siguiente: 1) abolición de la zona libre, 2) abolir la ley que prohíbe la adquisición de bienes raíces en la zona fronteriza, 3) modificar las leyes mexicanas respecto a la matrícula de extranjeros, y 4) modificar las leyes mexicanas que restringen la adquisición de bienes por parte de extranjeros en la República mexicana.

A pesar de que estas peticiones no tienen que ver con lo que se puede solicitar en un tratado de amistad, comercio y navegación, Estados Unidos quería incluir los puntos mencionados en el tratado.

En la correspondencia intercambiada entre Ignacio Mariscal y Matías Romero, se escribe sobre la imposibilidad de cumplir las peticiones del gobierno norteamericano. Con respecto al primer punto Romero, afirma que no se puede incluir esto por una cuestión de política doméstica que, además de originar un descontento en la población, se interpretaría que el gobierno mexicano cedía ante las presiones de Estados Unidos. Con respecto al segundo punto señala que no se puede modificar pues es una práctica internacional. Lo que se podría negociar,

¹⁸² *Japan's treaty with Peru*, Heraldo de Nuva York, 23 de diciembre de 1896, Archivo Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 7-18-18 (III).

pero fuera, del Tratado serían los puntos 3 y 4. La problemática sería conseguir la ratificación del senado en cuanto a modificar las leyes mexicanas.

Debido a lo anterior y pese al interés del gobierno mexicano no se puede renegociar el Tratado que se tiene con Estados Unidos. La situación de México en las negociaciones no es de iguales, y de firmarse ese tratado la relación asimétrica entre ambos se incrementaría a un más. Por estas razones, no se llevó a cabo una renegociación del Tratado de amistad comercio y navegación de 1831.

La siguiente tabla pretende ser un referente de cómo se firmaron los Tratados antes mencionados. La forma en que fueron firmados los diferentes Tratados de amistad, comercio y navegación, afectaron a la negociación entre los actores no solamente en ese momento, sino también afectaron la percepción de estos en las relaciones bilaterales.

Tabla de Tratados y actores abordados en el capítulo.

Actores	Relación entre los actores	Intereses de los actores	Referencia al concepto de amistad
Japón y EE. UU.	Asimétrica	Establecer de manera forzosa relaciones comerciales con Japón.	Se encuentra en el discurso, refiriéndose a una amistad perpetua entre los actores.
Japón y Perú	Asimétrica	Establecer relaciones comerciales. Perú no reconoce en términos de igualdad a Japón.	Se encuentra en el discurso, pero se refiere a una paz duradera entre los actores.
México y Estados Unidos	Asimétrica	Renegociación del tratado anterior. Estados Unidos enfatiza en peticiones que no pueden atenderse en dicho tratado.	El concepto de amistad se toca de manera tangencial y no se renegocia el tratado con Estados Unidos en ese momento.
México y Japón	Simétrica	Establecimiento de relaciones. Beneficios para Japón la posibilidad de renegociación de otros tratados. Para México diversificar su política exterior.	Se encuentra en el discurso, refiriéndose a una amistad perpetua entre los actores.

Tabla propia creada con información del Archivo Genaro Estrada.

En suma, en el primer momento de establecer relaciones diplomáticas los únicos que lo hicieron en términos simétricos, fueron México y Japón y Perú y Japón. En el caso de México y Japón, esta característica es importante porque en la construcción del concepto de amistad, se explicó que para que se pudiera establecer una relación de amistad entre Estados, éstos tendrían que comenzar en igualdad de circunstancias. Además, existía un interés por ambos actores en firmar el tratado de amistad, comercio y navegación. Esto permitió que en un primer momento la percepción de ambos fuese favorable y, como veremos en el siguiente apartado y capítulo, favoreció el acercamiento de ambos actores.

En el caso de Perú y Japón, a pesar de encontrarse en una situación simétrica en el sistema internacional, el Tratado que firmaron no fue en términos de perfecta igualdad para las partes. Esto afectó el cómo iniciaron relaciones diplomáticas y cómo cambiarán de manera posterior. A diferencia del caso mexicano, no se construyó la misma relación entre Japón y Perú.

Las combinaciones convencionales de Estados Unidos, con Japón y con México, reconocen que existe intereses de las partes. El problema surge cuando Estados Unidos, busca imponer sus deseos sin negociar con sus homólogos. Esto genera descontento con los otros actores.

2.5 Relaciones de Amistad Normativas entre México y Japón

A pesar de la utilidad que ambos Estados pudieron obtener por el establecimiento de relaciones bilaterales durante el gobierno de Porfirio Díaz, estas relaciones cambiaron considerablemente tras la firma del Tratado. Sin pensarlo o planearlo, se estableció entre ambos una relación de amistad normativa que al final de la regencia de Porfirio Díaz comenzaría a cambiar a una relación de amistad normativa-estratégica.

El primer momento mediante el cual podemos hablar del establecimiento de una relación de amistad normativa fue la firma del Tratado de Amistad, Comercio y

Navegación. A partir de dicho tratado se lleva a cabo un intercambio diplomático entre ambos actores y se abre un canal de comunicación.

Toshiro Fujita se estableció como cónsul general de México en 1891.¹⁸³ Después de llegar a la capital, se le envió un documento a José Martín Rascón (enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos) para agradecerle las facilidades y la bondad que le brindaron durante su viaje.¹⁸⁴ Este agradecimiento fue enviado por Mutsu Munemitsu, el Ministro de Negocios extranjeros. A pesar de que podría parecer no muy relevante, este hecho marca la cordialidad y amabilidad con la cual comenzaron los intercambios entre México y Japón. Cabe mencionar que la relación de amistad entre ambos países se inicia de manera cordial amistosa, y se mantendría independientemente de los cambios en sus respectivos gobiernos.

Ese mismo año, viene de visita a México, el señor Itemi Chinda cónsul de Japón en San Francisco, California. El motivo de su viaje era estudiar las condiciones de este país. Para poder estudiar el comercio y establecer relaciones comerciales con el gobierno mexicano.¹⁸⁵ El señor Chinda, fue recibido por representantes del gobierno mexicano. Se tienen registros de que se le lleva a los establecimientos industriales, que se le recibió en la Ciudad de Guadalajara y que se le atendió de manera adecuada.¹⁸⁶

¹⁸³ "(...) recibí una nota del señor Gozo Tateno, ministro japonés en esta capital, fechada el 10 del corriente, en que me encarga avise á ud. que su gobierno ha resuelto establecer un consulado en México (...)" que dice lo siguiente: "(...) en recientes instrucciones de su excelencia el Vizconde Enomoto, ministro de negocios extranjeros de su majestad imperial, se me participa que el gobierno imperial se ha resuelto á establecer (...) como cónsul general a Toshiro Fujita. Autorización provisional otorgada a Toshiro Fujita por parte de la Secretaría de Estado y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Archivo Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 42-16-20.

¹⁸⁴ "He recibido un informe del señor Fujita Toshiro, oficial de consulado y cónsul suplente de su majestad imperial en la Ciudad de México, en que expresa que durante su reciente viaje por el interior de México, tuvo la satisfacción de recibir por bondad de su Excelencia el presidente, el secretario de relaciones exteriores y otros secretarios de estado, el más cordial recibimiento y ayuda de los gobernadores de los Estados, jefes políticos y demás autoridades de todas las localidades que visitó, y de obtener así todo género de facilidades para el cumplimiento de su misión." Carta de Mutsu Munemitsu a la Legación de México en Japón, sin fecha. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 42-16-20.

¹⁸⁵ El señor Itemi Chinda, Cónsul del Imperio del Japón en San Francisco, (...) se sirve de manifestarme que, deseoso de establecer relaciones comerciales entre Japón y los Estados Unidos Mexicanos, (...) para que venga (...) a tomar informes respecto del comercio de la República en general (...)." Carta intercambiada entre el cónsul mexicano en San Francisco California y la Secretaria de Relaciones Exteriores, diciembre 6 de 1890. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-21-79.

¹⁸⁶ "(...) sirve para dar gracias por la ayuda que el gobierno de México y algunos de sus funcionarios prestaron al señor Itemi Chinda, Cónsul del Imperio del Japón en San Francisco, para el desempeño de su comisión (...) las cordiales relaciones felizmente establecidas entre los dos países y la estimación de las cualidades personales del señor Chinda hicieron grato al gobierno (...), de que se esperar benéficos resultados para el

Al igual que el gobierno japonés, el mexicano mandaría su representación diplomática al Imperio del Sol Naciente. En 1892 llegaron los representantes de México a Japón. El primer problema para resolver por parte de la legación mexicana fue el establecimiento del consulado general. Al principio se pensó que se establecería en la capital japonesa y al dar explicaciones sobre el terreno, se manifestó que existía una similitud entre las medidas agrarias implementadas en ambos países.¹⁸⁷ Esta mención es interesante porque el gobierno japonés se da cuenta de las similitudes que tienen ambos en el rubro agrícola y que sin importar que no comparten historia, idioma o cultura, coinciden en un sector vital.

De los primeros intercambios por parte del gobierno mexicano al Imperio japonés, fue el envío de libros al Emperador. El ejemplar enviado fue *Monumento del arte mexicano antiguo*, como parte de un regalo para demostrar la importancia de estas nuevas relaciones diplomáticas para México.¹⁸⁸

Poco tiempo después, en 1893, se devolvieron los terrenos otorgados por el gobierno japonés y los mexicanos decidieron establecerse en Yokohama. El cambio de la legación no fue un capricho, sino que respondió a la intención de ubicarse geográficamente en donde se encontraban las otras legaciones extranjeras (como España y Bélgica). Además, en este centro portuario se podría estudiar el comercio nacional.¹⁸⁹ Esta información fue sugerida por Mutsu Munemitsu.

futuro comercio entre la República y ese Imperio.” Carta intercambiada entre el cónsul mexicano en San Francisco California y la Secretaría de Relaciones Exteriores, diciembre 6 de 1890. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-21-79.

¹⁸⁷ “Da explicaciones acerca de la equivalencia entre las medidas agrarias japonesas y las del sistema México, y hace nota de las buenas condiciones en que se halla el terreno (...)” Archivo Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 4-25-37.

¹⁸⁸ Carta de la Legación mexicana en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, diciembre 19 de 1892. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-5-8.

¹⁸⁹ “Hace algún tiempo las legaciones de Bélgica y España se hallan establecidas en este puerto, donde igualmente tienen sus oficinas los cónsules generales y particulares de 17 naciones. Además las pocas veces que los agentes diplomáticos tienen necesidad de estar en la capital; la corta distancia entre ella y este puerto, la cual se recorre en tres cuartos de hora; (...) y por último, las mayores facilidades que este gran centro mercantil ofrece para el estudio del comercio e industria de este país y de todo lo que concierne á su tráfico exterior, fueron consideraciones que me impulsaron á dar el paso referido (...)” Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 42-25-38.

Por su parte, Higashi Shimamura llegó a México en 1894 como cónsul general de Japón. Al igual que con sus predecesores¹⁹⁰, se avisaron a los oficiales aduanales y al Secretario de Relaciones Exteriores de su llegada.

Ese mismo año se recibió una petición por parte del gobierno de China para pedirle prestado 20,000.000 en plata al gobierno mexicano. La respuesta de la legación mexicana en Washington fue cortés, pero se negó por varias razones, 1) hizo referencia a que solamente se les prestaría a países aliados, 2) se encontraba ante una postura neutral con respecto al conflicto en China y Japón, y 3) siendo México un país deudor no podría proporcionarle esa cantidad. Ante la negativa el ministro chino le solicitó a Matías Romero (representante mexicano en los Estados Unidos) que por favor le diera información si los bancos privados mexicanos se encontrarían interesados. Romero contestó que no se encontraba en posición de dar ese tipo de información porque el gobierno mexicano se encontraba neutral ante el conflicto entre China y Japón. Que sí él tomaba otro tipo de acciones éstas podrían malinterpretarse.¹⁹¹

Esto es relevante mencionarlo porque durante la década de los treinta, México manifestará su disgusto por las acciones cometidas por Japón hacia China, (a pesar de lo anterior los japoneses podrán seguir luchando contra los chinos gracias al petróleo mexicano). Sin embargo, en este primer momento, no se buscó ni siquiera ayudar al gobierno chino a conseguir el préstamo con algún otro país.¹⁹²

¹⁹⁰ “Lo recomiendo á usted de una manera especial y le suplico que lo atienda en lo que le fuere posible y le conceda las facilidades usuales en el despacho de su equipaje. Agradeciendo á usted lo que haga a favor de Sr. Shibamura, (...)” Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 46-16-121.

¹⁹¹ “El ministro chino manifestó, sin embargo, deseo de solicitar informes de los bancos (...) y me preguntó si podría yo tomarlos. Le dije que mi posición oficial no me permitía dar un paso que podría considerarse como una falta de neutralidad en esa guerra en China y el Japón (...).” Informe de Matías Romero a la Secretaría de Relaciones Exteriores, septiembre de 1894. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-5-131.

¹⁹² “(...) el gobierno chino encargo por cable á su ministro en Washington, que se informará sí sería posible obtener en este país un préstamo de 20,000.000 en plata. (...) el ministro chino pensó que el gobierno mexicano podría hacerle el préstamo, y cuando se le manifestó, que no es usual que los gobiernos presten recursos pecuniarios sino en caso de alianza, y que el Gobierno de México es neutral en la guerra entre China y Japón, pidió informes sobre si banqueros mexicanos podrían hacer el préstamo de esa ó de menor cantidad. Se le manifestó también que siendo México un país deudor, no era probable que pudiera. Informe de Matías Romero a la Secretaría de Relaciones Exteriores, septiembre de 1894. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-5-131.

Como se trató de presentar en los párrafos anteriores, los gobiernos de México y Japón comenzaron a acercarse. El gobierno mexicano tuvo deferencias hacia Japón que no tuvo con el gobierno chino.

La Legación de México en Japón informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre el próximo aniversario matrimonial del emperador japonés. En la carta escriben la información, en caso de que le parezca relevante al presidente Díaz tomar acciones al respecto. El presidente Díaz mandó una breve carta felicitando al emperador por su próximo aniversario.

Esta acción podría parecer trivial, sin embargo, son estos pequeños detalles que se fueron dando de manera bilateral se acercaron a los gobiernos.¹⁹³

Shimamura eleva el consulado japonés a un consulado general en México.¹⁹⁴ Poco después de su llegada, el Sr. Shimamura tuvo que ausentarse de México, dejando en su lugar al señor Nasaichi Noma¹⁹⁵ y durante el año de 1895 llega a México Yoshibumi Murota para establecer el consulado general en México.¹⁹⁶

Resulta relevante que en el intercambio de cartas para avisar y acreditar entre ambos países al cónsul general Yoshibumi Murota, el gobierno japonés se refiere a México como una potencia amiga.¹⁹⁷ Esta referencia nos indica tanto que la percepción del gobierno japonés es de naciones iguales, como de que no veían a México como una país débil o inferior. Esto refuerza el punto que cuando ambos gobiernos se encuentran estableciendo relaciones, no perciben una diferencia en cuanto a la relevancia que pudieran tener dentro del sistema internacional. Se

¹⁹³ Carta de la legación de México en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, enero 27 de 1897. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 11-10-45.

¹⁹⁴ "I am very glad to hear that your government has change the consular post at the City of Mexico from a Consulate to a Consulate General." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 46-16-121.

¹⁹⁵ "Debiendo ausentarse de esta capital el señor H. Shimamura, Cónsul General del Imperio del Japón en México, quedará encargado del despacho de los negocios del consulado, durante su ausencia el señor Nasaichi Noma, canciller de la mismo". Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 46-16-121.

¹⁹⁶ "El secretario de Relaciones Exteriores saluda al señor cónsul general del Japón (...) se ordene a la aduana fronteriza de ciudad Juárez permita entrada y salida de su equipaje sin registro alguno, (...)". Carta del Secretario de Relaciones Exteriores a la aduana fronteriza en Ciudad Juárez, febrero 23 de 1895. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 42-11-17.

¹⁹⁷ "(...) of any friendly power; and to discharge all the official functions in accordance with the laws and ordinances of our Empire." Esta carta será escrita por el ministro de asuntos exteriores Mutsu Munemitsu al gobierno mexicano, sin fecha. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 42-11-17.

estableció así, al menos en un principio, una relación simétrica entre ambos gobiernos.

El consulado mexicano en Japón recibió durante su estadía ejemplares informativos por parte del ministerio de hacienda en donde se explicaba el tráfico de extranjeros.¹⁹⁸ Esta información no sólo se enviaba a la Secretaria de Relaciones Exteriores, sino también a la Secretaria de Hacienda en México.

No fue hasta 1906 que el gobierno mexicano pensó en elevar su representación en Japón a una embajada. Esto no fue de manera fortuita, Japón había ganado un año antes la guerra contra Rusia y esto llevó a un cambio en cómo era percibido en el sistema internacional. Francia¹⁹⁹ y el Imperio Austrohúngaro²⁰⁰ ya habían cambiado sus representaciones a embajadas. A finales de 1906 Inglaterra también elevó su representación a una embajada. También se rumoraba que países como, Alemania y Estados Unidos seguirían el mismo camino. A pesar de haber perdido la guerra, Rusia también abrió una embajada en el territorio del sol naciente.²⁰¹ Los representantes mexicanos en Japón, realizaron la anotación al gobierno mexicano, de sí deberían cambiar la representación a una embajada en dicho país²⁰² pero no hay una contestación clara con respecto a las acciones que se deben llevar a cabo.

Posteriormente, en otras cartas dirigidas a la secretaria de relaciones exteriores mexicana, se brinda un informe sobre Japón al terminar el conflicto con

¹⁹⁸ Informe sobre el comercio, navegación y el tráfico de extranjeros en Japón. Enviado por la Legación de México en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1892. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 42-2-69.

¹⁹⁹ "El señor Raindre embajador de Francia en Suiza ha sido trasladado al Japón con la misma categoría (...)" de embajador. Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 16 de noviembre de 1905. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-15-35.

²⁰⁰ Austria Hungría e Italia han aceptado en principio el cambio de sus legaciones en embajadas, y se espera que pronto sus actuales ministros serán reemplazados." Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 16 de noviembre de 1905. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-15-35.

²⁰¹ "Rusia también establecerá una Embajada, más no queriendo hacerlo a raíz de la guerra, ha acreditado como ministro plenipotenciario al señor Barkhméteff que representaba a su país en Bulgaria." Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 16 de noviembre de 1905. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-15-35.

²⁰² La Legación de Inglaterra fue elevada en noviembre a la categoría de embajada, (...) así como de que, según se dice harán otro tanto Francia, Alemania y Estados Unidos (...)." Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 16 de noviembre de 1905. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-15-35.

Rusia.²⁰³ La carta exalta algunas características del pueblo japonés, pero al mismo tiempo hace referencia a las acciones negativas de la guerra.²⁰⁴

Aunado a lo anterior, se hace la conjetura de que, después del establecimiento de paz entre ambas naciones, Japón no buscará más conflictos dentro del sistema internacional. Esto porque les parece que el gobierno japonés se encuentra más enfocado en seguir con proyectos de industrialización que tendrán mejores dividendos al largo plazo.²⁰⁵

Durante ese mismo año, en Estados Unidos se llevó a cabo un acto discriminatorio contra niños japoneses en San Francisco, California. Como consecuencia de lo anteriores, el embajador Aoki decidió realizar una declaración para evitar una mala interpretación en Japón.²⁰⁶ A pesar de que el racismo contra los inmigrantes japoneses se encontró focalizado en California, tuvo como resultado un alejamiento entre EE. UU. y Japón.

El gobierno japonés no tenía intenciones de minimizar las acciones de Estados Unidos contra sus connacionales. En caso de persistir con acciones contra los japoneses, el gobierno norteamericano se arriesgaba a perder la amistad de Japón.²⁰⁷

²⁰³ La carta fue escrita por la legación mexicana en Japón, en diciembre de 1906 para brindar una imagen del pueblo japonés al mexicano. Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de noviembre de 1906. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-13-17.

²⁰⁴ “El espíritu de orden y de consecuencia que tienen los japoneses y la conducta que prepondera en sus consejos, hacen que lenta y metódicamente y no por saltos busquen siempre las soluciones racionales. (...)” Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de noviembre de 1906. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-13-17.

²⁰⁵ “(...) el Japón, que sabe esperar, tomó resueltamente el partido que aconseja la prudencia, y aplazando la prosecución de proezas militares y de proyectos políticos fue, á buscar en la industria y en la dura lucha comercia indemnizaciones más duraderas (...)” Informes de la legación mexicana en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de noviembre de 1906. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-13-17.

²⁰⁶ El vizconde Aoki, trató de apelar a la empatía del gobierno norteamericano, hablando sobre a la amistad entre ambas naciones. “La amistad entre Estados Unidos y Japón es demasiado genuina y larga para justificar cualquier tipo de protesta por parte de Japón (...)” Hay muchos malentendidos en Japón con respecto a la verdadera situación. Claro que el gobierno japonés comprende que la acción en contra de los niños japoneses es local y no general en el país, pero los japoneses no entienden las condiciones de este país y su hostilidad hacia los japoneses (...) Después de todos los años de amistad entre las dos naciones es muy malo que los pobres e inocentes niños japoneses sean sujetos a estas acciones indignas por las autoridades locales esto genera resentimiento en todos los japoneses (...)” Periódico *Evening Star*, Aoki confers with secretary root, 25 de octubre de 1926. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²⁰⁷ “(...) si las personas de la costa del Pacífico persisten en crear un ambiente de un sentimiento en contra de entrada de los japoneses (...) o haciéndolos sentir incómodos (...) Estados Unidos perderá la amistad de Japón, así como una gran parte del comercio oriental.” Periódico *Evening Star*, Aoki confers with secretary

Pero ¿por qué Japón reaccionó tan severamente contra el gobierno norteamericano?

El presidente Roosevelt expresó en sus memorias que los japoneses eran de una raza y tenían estándares de vida diferentes a los norteamericanos. Además, la raza norteamericana y la japonesa a pesar de ser ambas civilizadas se encontraban en momentos en fases civilizatorias diferentes (en este caso haciendo referencia a que los japoneses se encontraban menos civilizados). Por lo tanto, el presidente Roosevelt explicaba que las relaciones entre ambos tendrían que limitarse en lugar de acercarse.²⁰⁸

De esta manera, Japón se vio obligado a acusar a Estados Unidos por incumplimiento del tratado de navegación y comercio firmado entre ambos en 1894. En ese reclamo, se relacionó la privación de educación con los derechos de residencia de los japoneses en los Estados Unidos.²⁰⁹

Independientemente de la resolución por parte del estado de California El problema llevó a pláticas entre ambos gobiernos para limitar la entrada de japoneses a Estados Unidos. Dichas pláticas tendrían como resultado el Acuerdo de Caballeros en 1907, mediante el cual el gobierno japonés limitó la emisión de permisos migratorios de sus connacionales para los Estados Unidos.

La percepción de la embajada de México en Estados Unidos era que esto exacerbaba el antagonismo que ya existía entre Japón y los Estados Unidos y que podría estallar un conflicto entre ambos. El alejamiento entre ambas naciones no solamente se encontraba relacionado con el incidente de racismo contra los niños japoneses en California, sino por los nacionales de cada uno de los países. Esta acción de los norteamericanos, creó un acercamiento importante entre México y Japón.

root, 25 de octubre de 1926. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²⁰⁸ ROOSEVELT, Theodore, *Roosevelt Theodore una autobiografía*, Harper Torch, Estados Unidos, 2015, p. 199.

²⁰⁹ "En todo lo que se relaciona a los derechos de residencia y viajes; a la posesión de bienes y a las propiedades (...) que se hayan adquirido mediante la ley, los sujetos o ciudadanos de las partes contratantes en sus territorios disfrutarán de los mismo privilegios y libertades de la nación más favorecida." Periódico *Evening Star*, Aoki confers with secretary root, 25 de octubre de 1926. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

El gobierno japonés decidió enviar una escuadra japonesa, con la excusa de realizar una visita de cortesía. Esta acción era para mostrarle al mundo su poderío militar en el sistema internacional y, en este caso en particular, al gobierno norteamericano. A la embajada de México en Estados Unidos, le parecía que lo anterior solamente era una justificación para poder medir la situación en América.²¹⁰

Esto lleva a cuestionar por qué no inició un conflicto entre Estados Unidos y Japón. Las visitas diplomáticas a Japón por parte de Estados Unidos para limar asperezas no fueron de ninguna importancia. Tomemos como ejemplo la visita del señor Charles Warren Fairbanks (exvicepresidente) y su esposa. La realidad era que el gobierno japonés se encontraba indignado por lo que había hecho el gobierno norteamericano a sus connacionales, pero la razón de porque no estalló un conflicto fue la falta de recursos económicos del lado japonés.²¹¹

Las menciones que se hacen sobre los intercambios diplomáticos son para describir cómo se estaban llevando las relaciones entre México y Japón, y cómo influyó Estados Unidos a su acercamiento bilateral.

En este punto de la historia ni Japón ni México tenían claro un objetivo económico y político con respecto del otro.

Si bien los emigrantes japoneses construyeron junto con los chinos ferrocarriles mexicanos, durante este momento no existió un interés importante de ninguno de los dos países, por lo cual podemos afirmar que después de la firma del tratado están construyendo sin tenerlo planeado una relación de amistad normativa entre ambos. Asimismo, las acciones que se llevan a cabo durante esta primera etapa (1890-1911) no genera ganancias económicas relevantes ni a Japón ni a México.

²¹⁰ "(...) ahora que se anuncia la llegada próximamente de una escuadra japonesa á estas costas, dizque a hacer una visita de cortesía, pero entendemos que no es así, sino que vendrá á practicar un reconocimiento en la América, apoyando á sus súbditos que son numerosos, y además, á demostrar al mundo su valimiento y pericia de mar y tierra, desconocida hasta que fueron los vencedores de la invencible Rusia." Carta del cónsul mexicano en San Diego California a la Secretaría de Relaciones Exteriores, noviembre 27 de 1906. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²¹¹ "Acababa de llegar el coronel Hamilton, de un viaje a oriente hecho en comisión oficial, y en una entrevista que celebró con un reportero del New York Times, le manifestó que el sentimiento de animadversión del pueblo japonés en contra del americano era tan grande, que habría estallado una guerra, sí la falta de dinero no fuera en estos momentos un obstáculo suficientemente fuerte para impedir al Japón emprender una guerra". Informe de la embajada de México en Estados Unidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 28 de junio de 1909. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

Por otro lado, la presencia de los japoneses en México es un elemento que les permite a ambos gobiernos tener una relación cercana, sin la necesidad de tener compromisos políticos o económicos. En este sentido se expresa Sergio Hernández Galindo cuando apunta que:

“La amistad y el interés entre el gobierno japonés y mexicano se había fortalecido no sólo por los lazos diplomáticos, sino más bien por la emigración de gran número de japoneses que empezaron a llegar masivamente a partir de 1897.”²¹²

La percepción en California de un sentimiento antijaponés, la declaración de la ley Scott ²¹³ en Estados Unidos, aunado a la percepción de una cercanía entre mexicanos y japoneses llevaron a los últimos a preguntar en el consulado mexicano en ese país, si el gobierno mexicano impondría esas mismas restricciones. Los representantes mexicanos informaron a los japoneses que el gobierno mexicano no impondría sanciones con respecto a los matrimonios interraciales. El cónsul mexicano manifestó que dicha prohibición sería una buena práctica en México.²¹⁴

Debido a la presión internacional en San Francisco se tuvieron que volver a aceptar a los niños japoneses en la escuela pública. De esta manera, como se mencionó en párrafos anteriores el gobierno norteamericano y el japonés a través del Acuerdo de Caballeros, limitó la entrada de japoneses inmigrantes a dicho país, independientemente de contar con pasaportes de México, Canadá o Hawái.²¹⁵

²¹² HERNÁNDEZ, Galindo Sergio, Los festejos del primer centenario de la independencia de México y la participación de Japón. Descubra a los Nikkei, consultado 20 de septiembre 2016, en <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2016/9/13/centenario-independencia-mexico/>

²¹³ La ley Scott se refiere a la prohibición de matrimonios interraciales, en el texto se hace alusión a la raza mongola y amarilla (incluyendo por igual a japoneses y chinos). Carta del cónsul mexicano en San Diego California a la Secretaría de Relaciones Exteriores, noviembre 27 de 1906. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²¹⁴ “(...) pero en mi concepto debería de seguirse igual práctica en México, porque realmente se degenera la raza. Además, desde los comienzos de la guerra rusojaponesa se ha estado observando en este país el temor de que los nipones llegaran a vencer a los moscovitas, como ha sucedido; porque siempre se ha temido aquí y con razón, al elemento de la raza amarilla y una vez que se ha abierto la puerta del Extremo Oriente, tal vez lleguen a ser dueños del comercio de todo el globo, (...)” Carta del cónsul mexicano en San Diego California a la Secretaría de Relaciones Exteriores, noviembre 27 de 1906. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²¹⁵ Esta ley hace referencia al Acta para regular la inmigración de extranjeros a los Estados Unidos. Aprobada el 20 de febrero de 1907. Si alguno de los japoneses trabajadores japoneses o coreano tenía de un pasaporte mexicano no podría tampoco entrar al territorio estadounidense. Carta del cónsul mexicano en Nueva York a

Aunado a lo anterior, el periódico de Nueva York sacó una nota en donde se avisaba a los japoneses que fueran sorprendidos entrando vía México que serían deportados. Los primeros casos de inmigrantes japoneses que buscaron entrar hacia los Estados Unidos vía México fueron: Hisamatsu Takemoto, Otokiro Hatakeyama, Mauskichí Yamada, Otokiro sule Sadakami y Kanekichi Takayama. El gobierno norteamericano pensó que, a pesar de tener controlado el punto fronterizo en El Paso, Texas, los japoneses si querían entrar podrían buscar otro lugar vía la frontera con México.²¹⁶

La representación de México en Estados Unidos también informaba sobre la situación de los japoneses que deseaban migrar hacia los Estados Unidos. A través de los comunicados se informaba cómo se habían aprehendido a unos japoneses que se encontraban en los trenes *Southern Pacific*.²¹⁷

El gobierno norteamericano pretendía firmar un tratado mediante el cual el gobierno japonés limitara la migración de japoneses trabajadores.

Pero el gobierno japonés había expresado que no se encontraba dispuesto a firmar ningún documento en donde se restringiera la entrada de sus súbditos a Estados Unidos. Hasta este punto, todas las negociaciones que se habían hecho eran verbales. Para el gobierno de Japón el firmar un tratado era una cuestión de dignidad, ¿cómo el gobierno norteamericano buscaba obligar a una potencia en igual de circunstancias a doblegarse?

La situación empeoró en 1907 con el decreto del presidente norteamericano, Theodore Roosevelt, en donde se prohibía la entrada de japoneses o coreanos trabajadores, calificados, no calificados al territorio

la Secretaría de Relaciones Exteriores, 15 de marzo de 1907. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²¹⁶ Los japoneses explicaron que "(...) habían ido a Estados Unidos para buscar comida, se les aconsejó que buscarán al ministro de Japón en México. El Sargento comisionado se le ha avisado que al menos 500 inmigrantes trabajadores japoneses han dejado El Paso, yéndose al oeste y al este, se espera que busquen entrar a los Estados Unidos a través de puntos no vigilados (...)." *Straus finalmente niega la entrada a los japoneses*, New York Times, 7 de abril de 1907, pp.7.

²¹⁷ "(...) las relaciones entre Estados Unidos y Japón van siendo cada día más comprometidas y que se ha establecido en Maricopa, de esta jurisdicción consular, una oficina de inmigración (...) se han aprehendido en los trenes del ferrocarril Southern Pacific á varios japoneses (...)." Respuesta a la nota 140 de la Secretaría de Guerra y Marina mexicana al consulado de México en Phoenix, Arizona, 20 de julio de 1907. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

norteamericano. Aunado a esto, se prohibía la entrada a los japoneses o coreanos, que tuvieran un pasaporte de México, Canadá o Hawái.²¹⁸

A pesar del acuerdo verbal entre Estados Unidos y Japón de no enviar más inmigrantes japoneses a Estados Unidos, los inmigrantes japoneses seguían entrando a EEUU por México²¹⁹.

La problemática residía en que mientras en Estados Unidos los inmigrantes japoneses tenían restringida la entrada, el gobierno mexicano tenía una política migratoria abierta hacia los inmigrantes trabajadores. El elemento migratorio y el y la percepción del trato a los connacionales japoneses fuera de Japón, originó otro factor de acercamiento entre el gobierno mexicano y el japonés. Mientras que para el gobierno norteamericano significó un alejamiento con Japón.

El gobierno mexicano tenía interés en la evolución de la relación entre ambos actores, pues los japoneses podrían significar un aliado y contrapeso para las relaciones de México con el exterior.²²⁰ Las notas y los informes enviados por los consulados y la embajada de México en Estados Unidos, mantenían la percepción de un alejamiento entre el gobierno norteamericano y el japonés por la problemática migratoria entre ambos.²²¹

Sin embargo, a partir de 1910, la amistad México-japonesa también comienza a ponerse en riesgo tanto por los movimientos revolucionarios mexicanos como por la intervención estadounidense que buscó distanciar a ambos países. En efecto, aunque en una primera fase del porfiriato se vivió un crecimiento económico, para 1905 ese crecimiento se vio afectado por el sistema internacional. La crisis mundial de 1907, caída del precio de la plata, el darle

²¹⁸ Nota de periódico enviada por el consulado mexicano en Nueva York a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 15 1907. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²¹⁹ Han llegado el doble de japoneses a Estados Unidos desde el acuerdo restrictivo a la esta migración. Recorte de periódico enviado por la embajada de México en Estados Unidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores. *The Washington Post*, Warning to Japan, enero 11 de 1908. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²²⁰ "Por el gran interés que tiene para nosotros seguir cuidadosamente la marcha de las relaciones entre los Estados Unidos y Japón, he tratado de aprovechar las ocasiones que se me han ofrecido al hablar con estadistas americanos y con diversos miembros del Cuerpo Diplomático, para darme cuenta del estado real de dichas relaciones". Informe de la embajada de México en Estados Unidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2 de julio de 1909. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²²¹ Véase el legajo 15-16-63 en donde se describen los sentimientos hostiles entre Estados Unidos y Japón, desde la perspectiva de los representantes de México en Estados Unidos.

prioridad a la exportación agrícola sobre el consumo nacional, además de malas cosechas empeoraron la situación económica del país.²²².

Pero la relación entre México y Japón era percibida por Estados Unidos como cercana y peligrosa, debido a “la expansión en Asia y su consolidación como gran potencia (...) sosteniendo que los trabajadores emigrantes eran el ejército de invasión del Imperio japonés (...)”²²³

Los temores percibidos por Estados Unidos no se encontraban del todo sin fundamento pues existía la presencia de japoneses en las altas esferas de la política mexicana. Un ejemplo claro de lo anterior fue la relación cercana entre Doña Carmen Rubio de Díaz y Stina, la esposa de Kuma Horiguchi en México. La relación tan cercana de ambas permitía el fomento y la cercanía entre ambos gobiernos. Este tipo de relaciones entre políticos mexicanos y japoneses residentes, llevaron a que el gobierno norteamericano buscara crear inestabilidad de manera indirecta para derrocar al régimen de Díaz.

Una de las acciones que el gobierno norteamericano realizó para cumplir este objetivo, fue el darle información a la prensa para que publicara que el gobierno de Díaz le había vendido Bahía Magdalena al gobierno japonés.

Pero ¿por qué el gobierno norteamericano publicó esa noticia? El gobierno mexicano le había permitido al gobierno norteamericano establecer una estación de carbón con el fin de que pudieran abastecer su flota naval. El permiso estaría vigente de 1891 hasta 1924. El gobierno mexicano tenía la cláusula de revocar el permiso en el momento que lo creyera pertinente.²²⁴

La situación comenzó a volverse compleja cuando en 1897 se le solicitó al gobierno de Díaz permiso por parte de la flota norteamericana para realizar ejercicios militares en Bahía Magdalena, a lo que el gobierno mexicano accedió.

En 1907 el gobierno mexicano comenzó a poner fin al acuerdo. Éste terminó completamente en 1910. Al perder los derechos en ese territorio, los

²²² MACGREGOR, Josefina, *La política La política regional y la crisis porfiriana*, Estudios de historia y sociedad. v.6, n.21 (invierno, 1985) p.p. 99-100.

²²³ HERNÁNDEZ, Galindo Sergio, *Los festejos del primer centenario de la independencia de México y la participación de Japón*. Descubra a los Nikkei, consultado 20 de septiembre 2016, en <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2016/9/13/centenario-independencia-mexico/>

²²⁴ LAJOUS Roberta, *La política Exterior del Porfiriato, México y el mundo: Historia de sus relaciones exteriores*, Tomo IV, Colegio de México, 2010, pp. 147-152.

periódicos norteamericanos comenzaron a acusar al gobierno de Porfirio Díaz de haber vendido Bahía Magdalena a un sindicato norteamericano encabezado por J. E. Blackemau. El sindicato norteamericano se supone que se encontraba peleando la compra de dicha bahía debido a la riqueza mineral y lo buena que era la tierra para la agricultura.²²⁵

Pero en los mismos periódicos se acusaba al general Díaz de la venta de Bahía Magdalena al gobierno japonés.

Esto complicó al gobierno de Díaz, pues la sociedad mexicana no se encontraba de acuerdo con la venta del territorio mexicano a extranjeros. A través de cartas y telegramas enviados por la Secretaría de Relaciones exteriores a diferentes periódicos mexicanos, se pudo desmentir la venta de Bahía Magdalena tanto a los norteamericanos como a los japoneses.

Del mismo modo, el cónsul mexicano en Phoenix, Ricardo S. Bravo, se puso en contacto con la Secretaría de Relaciones Exteriores en México para saber si se había llevado a o no la venta de dicho territorio. Después de la respuesta, se puso en contacto con el periódico *la Gaceta de Arizona*, para desmentir las noticias sensacionalistas y poner fin a los rumores que hasta el momento se encontraban circulando.

Después de las declaraciones tanto del gobierno mexicano como del japonés, el encargado de negocios norteamericano en Alemania declaró que el gobierno norteamericano se había interesado en los asuntos de México, pero solamente porque el presidente mexicano lo había solicitado. De la misma manera, el gobierno de Estados Unidos no tenía ningún interés en crear una mala relación con el gobierno japonés.²²⁶

En realidad, la importancia de estas noticias para el gobierno norteamericano era desestabilizar al gobierno mexicano. Esto por las concesiones petroleras que se estaban dando a favor de Inglaterra sobre los Estados Unidos. La empresa norteamericana Waters-Pierce Oil Co., competía directamente con la

²²⁵ Bahía Magdalena se reporta vendida, *Arizona Gazette*, abril, 8 1911.

²²⁶ Notas periodísticas de una supuesta alianza entre México y Japón, enviado por la Legación de México en Italia a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 31 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-653.

empresa inglesa petrolera El Águila, que se encontraba cercana al grupo de los científicos porfiristas. Estas acciones del gobierno mexicano buscaban un contrapeso a la influencia que tenía Estados Unidos en México.

Aunado a lo anterior, se corrió el falso rumor de que “mediante ciertos derechos sobre la vía férrea de Tehuantepec y la concesión de una estación carbonera en la costa del Pacífico, el Japón se comprometía a aprontar fuerza de mar y tierra en el evento de que México rompiese hostilidades con una tercera potencia.”²²⁷ Esto fue por la sospecha del embajador norteamericano en México, Henry Lane Wilson “de que México iniciaba negociaciones secretas con Japón para otorgarle concesiones en el Pacífico.”²²⁸

Los rumores se justificaron por la cercanía que existía entre el gobierno mexicano y el japonés. En un primer momento, el gobierno norteamericano pensaba que podía existir un desembarque de soldados japoneses en alguna parte de la costa norteamericana que no se encontrara custodiada.²²⁹ Pero, ¿y si el desembarque no fuera en territorio norteamericano sino en el mexicano? ¿Si en realidad sí se había vendido el territorio de Bahía Magdalena? ¿Eso no pondría en desventaja a los Estados Unidos?

Ante estas acusaciones, la respuesta del gobierno mexicano fue desmentir dichas noticias, ya que el vender territorio mexicano a extranjeros significaba una traición a la patria. Sin embargo, independientemente de todos los esfuerzos del gobierno mexicano, éste no pudo disipar la duda sobre la venta del territorio nacional.

La principal preocupación de los representantes de México en Estados Unidos, no eran los rumores de la prensa americana, sino que en las noticias que

²²⁷ Comentario de la prensa sobre la situación en México, enviado por la Legación de México en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 23 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-653.

²²⁸ LAJOUS Roberta, *La política Exterior del Porfiriato, México y el mundo: Historia de sus relaciones exteriores*, Tomo IV, Colegio de México, 2010, p.162.

²²⁹ “En la cámara de representantes se había expresado el temor de que cien mil japoneses, desembarcados en algún punto de la costa que éste sin defensas suficientes, darían al Japón el dominio en la región occidental de esta República.” Informe de la embajada de México en Estados Unidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 5 de febrero de 1910. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

publicaban veían como natural la posibilidad de intervención norteamericana a México.²³⁰

Por su parte, la prensa japonesa también respondió desmintiendo la noticia, La legación de México en Japón envió un informe sobre lo que habían dicho el gobierno japonés en los periódicos, “el Japón no ha invertido capitales en México; su colonia en nuestro país es muy pequeña; sus relaciones comerciales son de poca o de ninguna importancia, y sobre todo, hacen hincapié en la consideración de que el Imperio japonés no tiene nada que esperar de México para hacer causa común de un conflicto (...) La actitud del Japón, no es otra que la de una nación amiga que lamenta la interrupción de paz en México y desea su restablecimiento”.²³¹

Cabe mencionar que después de que la escuadra japonesa visitara el territorio norteamericano, se dirigió a costas mexicanas. La razón de lo anterior fue sufrir un desaire por parte de la sociedad de Pasadena²³².

Con el éxito de la insidia norteamericana, el último acercamiento visible entre el gobierno porfirista y el japonés fueron las fiestas del centenario de la Independencia de México. “La japonofilia de la sociedad mexicana se evidenció durante los festejos del Centenario, en marcado contraste con la animadversión a la delegación de los Estados Unidos”.²³³ Japón por su parte, no sólo trajo obsequios al igual que los otros invitados, sino envió una exposición de productos japoneses que se instalaron en el Museo Nacional de Historia Natural.²³⁴

²³⁰ Informe de la Legación de México en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 23 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-653.

²³¹ El gobierno norteamericano desplego ejército en la frontera se pensó en ese momento que era en respuesta al supuesto tratado entre México y Japón. Las acusaciones se llevaron a cabo en el mes de marzo de 1911. Noticias enviadas por el consulado de México en Arizona a la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril 14 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-653.

La renuncia del Porfirio Díaz fue ante la cámara de diputados fue el 25 de mayo de 1911.

²³² “(...) con motivo de la visita de la Escuadra japonesa a las costas americanas del pacífico. Según parece las señoritas americanas invitadas al baile que el administrador del hotel Maryland se proponía dar en honor de dicha Escuadra se rehusaron a bailar con los oficiales japoneses. (...) el embajador japonés en esta ciudad Barón Uchida, está indignado por tal desaire y ha declarado que la Escuadra hará todo lo posible por no tocar ningún otro puerto americano, y se dirigirá directamente a las costas mexicanas.” Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-16-63.

²³³ KERBER, Víctor, *Japón y la Revolución mexicana: las supuestas conjeturas nipo-mexicanas contra la doctrina Monroe, 1905-1925*, (tesis de doctorado, El colegio de Michoacán, 2015), pp. 151.

²³⁴ HERNÁNDEZ, Galindo Sergio, *Los festejos del primer centenario de la independencia de México y la participación de Japón*. Descubre a los Nikkei, consultado 20 de septiembre 2016, en <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2016/9/13/centenario-independencia-mexico/>

En 1911 el gobierno norteamericano a través de su embajada en México dio la noticia al departamento de Estado sobre una alianza entre México y Japón. A pesar de lo anterior, en los telegramas intercambiados en los gobiernos norteamericano y mexicano, el primero solo buscaba obtener información sobre si se tenían arreglos con el gobierno japonés. El gobierno norteamericano sabía que no tiene injerencia en los acuerdos del gobierno mexicano, pero afirmó que sí tenían derecho por la doctrina Monroe para pedir una explicación si es que se estaban llevando a cabo concesiones territoriales a una tercera potencia.²³⁵

Los periódicos norteamericanos alertaban a la población sobre este supuesto tratado y cómo el gobierno norteamericano ya tenía fotos de éste. En las noticias se hablaba del gran interés que tenía el gobierno japonés en México y de cómo se había ratificado por el presidente Díaz y su gabinete. Todo parecía indicar que podría estallar un conflicto armado entre Estados Unidos, contra Japón y México. La realidad era que solamente eran noticias sensacionalistas.²³⁶

La prensa europea también publicaría sobre una alianza secreta entre México y Japón. Se escribía sobre un pacto secreto entre ambos, en donde México y Japón se unían contra de los Estados Unidos. La alianza tendría efecto si tropas norteamericanas entraban al territorio mexicano. El gobierno mexicano se comprometía a cederle un puerto del Pacífico al gobierno japonés, para que ahí establecieran una base naval. Se rumoraba que a través de este establecimiento el gobierno japonés tendría control del canal de Panamá, y comenzaría una colonización en el Istmo de Tehuantepec.²³⁷

A pesar de las noticias exageradas por Estados Unidos y Europa en realidad no existía una relación comercial importante entre México y Japón. Tampoco había una colonia grande de japoneses en México. Es decir, no hay un interés por parte del gobierno japonés que justificara un pacto entre ambos. Sin embargo, existen relaciones estrechas entre ambos gobiernos.

²³⁵ Aclaraciones del ministro de México en Estados Unidos en una entrevista a la prensa norteamericana, abril 14 de 1911. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-660.

²³⁶ La Legación mexicana en Estados Unidos envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores recortes de periódicos de mayo de 1911. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-660.

²³⁷ Comentario de la prensa sobre la situación en México, enviado por la Legación de México en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 23 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-653.

Lo anterior, busca explicar y ejemplificar los comienzos del cambio en las relaciones de amistad entre México y Japón, mismas que ocurrieron al final de la presidencia de Porfirio Díaz. Mientras que antes de 1907 podríamos hablar solamente de una amistad normativa entre ambos, esto comienza a cambiar con las problemáticas a las cuales se va enfrentando Porfirio Díaz para mantenerse en el poder.

A pesar de que en este punto las relaciones no se vuelven estratégicas completamente, existe por parte del gobierno mexicano la noción de pedirle ayuda a Japón si es que se llegase a necesitar para contrarrestar la presencia norteamericana en México.

En este apartado se realizó una recopilación de los principales hechos que permitieron un acercamiento entre México y Japón, para crear una relación de amistad. Este acercamiento no fue pensado en un primer momento sino se llevó a cabo por varias razones:

- 1) La exaltación de Japón en México, tras ganar la guerra con Rusia.
- 2) Las relaciones cercanas entre la élite mexicana y los políticos japoneses. Esto se puede ver, en la relación de amistad de las esposas de Carmen Rubio de Díaz y de Stiva la esposa del señor Horiguchi. Además, esta percepción positiva de Japón es muy clara en los festejos del centenario en México.
- 3) Las acciones de Estados Unidos con respecto a la migración japonesa. Por un lado, a nivel local en San Francisco se negó la entrada a estudiantes japoneses. Por otro lado, a nivel internacional la presión para llegar a un acuerdo con Japón sobre restringir la movilidad de sus connacionales a los Estados Unidos. Esto dentro del marco del Acuerdo de Caballeros.
- 4) Las acciones del gobierno mexicano de no imponer restricciones a la inmigración japonesa, a diferencia de los Estados Unidos y percibirla como positiva para México.
- 5) La petición de préstamo por parte del gobierno de China a México, la cual se niega.

Estos diferentes hechos que separados no tendrían un significado, juntos ayudan a explicar la inusual relación de amistad entre México y Japón. La percepción positiva de la élite mexicana sobre los japoneses se comenzó a construir en este momento y se retomará en las décadas posteriores. Se generó un efecto diferenciador de la migración japonesa sobre la china, en donde la primera se veía como algo positivo y la segunda se busca restringir y en momentos expulsar del territorio nacional.

Las acciones de Estados Unidos también fueron importantes para la relación de amistad entre México y Japón, pues limitaron la migración japonesa al norte del continente americano. Sin embargo, a pesar de la postura negativa a la migración japonesa en Estados Unidos, México mantiene la libre entrada de japoneses. Esto tendrá un efecto de acercamiento que permitirá el crecimiento de la relación de amistad entre México y Japón.

El acercamiento bilateral fue muy estrecho en este periodo. Esto por la preocupación del gobierno de Estados Unidos, en donde se veía a Japón como una potencia extranjera que amenazaba su zona de influencia. La preocupación norteamericana, se reflejó en la publicación de noticias sensacionalistas sobre la venta de Bahía Magdalena y de un tratado secreto entre México y Japón.

La reacción del gobierno mexicano fue desmentir dichas noticias. El gobierno japonés tomó la misma postura de desmentir tales hechos. Este momento es clave para entender que tanto México como Japón, sabían que tenían que tomar en cuenta hasta cierto punto la política exterior norteamericana, y que su relación podría ser limitada por Estados Unidos.

Por último, el gobierno mexicano podría haber establecido relaciones cercanas con el gobierno chino, sin embargo, esto no sucedió así. A pesar, de que también era un país asiático la élite mexicana no los percibía de la misma manera que a Japón. Cuando el gobierno chino le pide un préstamo a México, éste último de manera diplomática se excusa para no hacerlo y tampoco le ayuda a conseguirlo con otros países. Esta actitud es diferente a cómo se comporta México cuando se trata de Japón.

2.6 Cambio en las relaciones de Amistad entre México y Japón: normativas-estratégicas

Durante los conflictivos años revolucionarios se dieron diferentes luchas y, por ende, el gobierno mexicano cambió de manos en diferentes momentos. El primer momento se dio tras la salida de Porfirio Díaz por el puerto de Veracruz, cuando se realizaron elecciones y subió a la presidencia Francisco I. Madero el 6 de noviembre de 1911.²³⁸ Pero independientemente de la falta de paz en el territorio, no se llevó a cabo un aislacionismo político por parte del gobierno mexicano con Japón.

Al contrario, se llevaron a cabo diferentes intercambios de documentos con respecto a los japoneses residentes en el territorio mexicano. El gobierno japonés, solicitó durante 1911 y 1912 la protección de vida e intereses de sus connacionales residentes en el territorio mexicano. El representante comercial de Japón en México, el señor Takemichi Ota, y el encargado de negocios en México Kumaichi Horiguchi, negociaron con el gobierno mexicano la salvaguarda de sus connacionales.

Durante las elecciones de 1911 se pidió protección para los japoneses en México. Asimismo, se informó a la Secretaria de Relaciones Exteriores que se les había pedido a los japoneses que residían en México que no formaran parte de los asuntos políticos en el país.²³⁹ El gobierno mexicano le pidió a Horiguchi una lista de los principales lugares en donde residían los japoneses en México, para de esta manera poder asegurarle su completa protección. En ese momento los japoneses en México se encontraban en los Estados de Sonora, Chihuahua,

²³⁸ “Después de treinta cinco años de la dictadura del General Porfirio Díaz, el pueblo mexicano, no queriendo soportarla más, en una conmoción unánime, en 1910, arrojó del poder al general Díaz, y en la elección más espontánea verificada de la nación desde su independencia, llevó a la presidencia de la República al ciudadano Francisco I. Madero (...).” Oficio enviado por el cónsul general Arturo M. Elías en Nueva Orleans dirigidos al presidente y a la Secretaría de Guerra, mayo 7 1924. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-861 (1).

²³⁹ “(...) para suplicarle que muy respetuosamente, que se sirva a pedir a su Gobierno, se digne a extender e impartir como hasta ahora, su protección, durante el período de las próximas elecciones, a los súbditos japoneses (...) ya me dirijo a todos mis compatriotas, establecidos en la República, encareciéndoles que se abstengan en absoluto, de tomar parte en los asuntos políticos del país, para poderse librar de cualquier ataque.” Carta de la Legación de Japón en México al subsecretario de Relaciones Exteriores, septiembre 4 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-5-115.

Coahuila, Veracruz, Chiapas y en el Distrito Federal.²⁴⁰ De esta forma, el gobierno mexicano se comprometió a salvaguardar la seguridad de los japoneses residentes en México.²⁴¹

El encargado de negocios de Japón en México, Kumaichi Horiguchi, fue quien recibió las peticiones de protección de sus connacionales en el territorio mexicano.²⁴² La respuesta del gobierno mexicano fue hacer un primer llamado a la Secretaría de Guerra y de Gobernación para salvaguardar las garantías de los extranjeros. La respuesta de la Secretaría de Guerra a la Secretaría de Relaciones Exteriores, fue que ellos ya se encontraban ayudando tanto a extranjeros como a nacionales para salvaguardar tanto su seguridad individual, como el de sus propiedades en la República.²⁴³

En segundo lugar, se pusieron en contacto con gobernadores y autoridades para que cuidaran de los extranjeros que se encontraran en sus respectivos estados. En el estado de Chiapas en ese mismo año su gobernador se dirigió al Subsecretario de Relaciones Exteriores y le pidió ayuda al gobierno central para poder salvaguardar la seguridad de los colonos japoneses en Esquintla, Chiapas. La ayuda solicitada consistía en disolver las bandas armadas.²⁴⁴ Antes de que

²⁴⁰ Horiguchi hizo un hincapié especial en: "(...) Esperanza, Coahuila, en Moctezuma y Hermosillo en Sonora, en Madera y Nueve Casas en Grandes en Chihuahua, en la Hacienda de Santa Lucrecia en Veracruz y en el Soconusco en Chiapas." Carta de la Legación de Japón en México al subsecretario de Relaciones Exteriores, septiembre 9 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-5-115.

²⁴¹ "(...) me he impuesto debidamente de que ha librados las órdenes correspondientes para que se proteja eficazmente las vidas y las propiedades de los súbditos japoneses residentes (...)." Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Secretaría de Gobernación, septiembre 13 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-5-115.

²⁴² "(...) el señor encargado de negocios del Japón, manifestándole haber recibido de diferentes puntos de la República, peticiones de los súbditos japoneses residentes en ellos, en el sentido de que se les proteja en contra de los revolucionarios y bandidos, por quienes temen ser atacados". Carta del encargado de negocios japonés en México a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, marzo 4 de 1912. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 13-1-143.

²⁴³ "Refiriéndome a la nota (...), en la que sirve a transcribirme la que dirigió a esta secretaria el señor Encargado de Negocios del Japón, pidiendo protección para sus compatriotas; tengo el honor e manifestar a ud. que esta secretaria de mi cargo, en su esfera de acción imparte auxilio a todos los habitantes del país, así en sus vidas como en sus propiedades." Respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México al encargado de negocios de Japón en Japón, marzo 6 de 1912. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 13-1-143.

²⁴⁴ "(...) los colonos (...) que se encuentran en Esquintla están expuestos a sufrir muy graves daños, con motivos de los ataques que contra la población y sus cercanías están haciendo más de doscientos revoltosos. Le ruego ponga singular cuidado en favorecer a los japoneses y a todos los extranjeros en general (...) pues de los contraría tendríamos complicaciones internacionales (...)." Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores al gobernando de Esquintla, Chiapas, septiembre 13 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente 16-4-60.

atacaran a los japoneses en dicha zona, varios almacenes chinos se vieron afectados, además de que se asesinaron a cuatro extranjeros.

La Secretaría de Relaciones Exteriores en México mantuvo contacto con el gobierno de Chiapas para mantenerse informado sobre la situación de japoneses y chinos en ese Estado. A pesar de las bajas que sufrieron los chinos, los japoneses pudieron ser protegidos a tiempo.²⁴⁵ El gobierno de Chiapas envió primero a 20 hombres a proteger la zona, pero llegaría un segundo grupo que se encontraba en ese momento en Jaltiplan.

De todas estas acciones, se le informó a Horiguchi para que supiera que sus connacionales se encontrarían protegidos por el gobierno mexicano.²⁴⁶ No hay registro de que se le haya mencionado nada sobre los chinos a algún representante de China en México. A pesar de que en algunos comunicados se pide también salvaguardar a cualquier extranjero (no solamente a los japoneses), sobre los chinos que se encontraban en el Soconusco tampoco hay un registro de que se haya enviado a algún tipo de soldados para defenderlos.

Esto a pesar de la primera mala impresión que dio Madero al inicio del movimiento revolucionario. A través de recortes de prensa, se pudo conocer la percepción que se tuvo de Madero en un primer momento; “No es conocido Madero, el cabecilla del levantamiento. Durante las pasadas elecciones fue arrestado; es un mal hombre a quien la nación no le concede ningún valor.”²⁴⁷

Un reporte del señor Horiguchi encargado de negocios en México (en ese momento), calificó a la revolución como un grupo de rebeldes, explicando que en realidad no era un movimiento muy grande y que el país se encontraba

²⁴⁵ “(...) me impuse de que ha dictado las ordenes correspondientes para que se protejan en lo posible, y con elementos que cuenta ese Estado, las vidas e intereses de extranjeros residentes en Escuintla (...)” Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores al gobernando de Escuintla, Chiapas, septiembre 12 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-4-60.

²⁴⁶ “Tuvel el honor de recibir su atentan nota (...) relativo a la protección de súbditos japoneses, del cual me impuse con interés, quedándole profundamente agradecido (...)” Respuesta del señor Horiguchi al gobierno mexicano sobre la protección de sus connaciones, septiembre 19 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-4-60.

²⁴⁷ Copia de la entrevista al señor Morimoto de la Toyo Kisen Kaisha. Lo anterior es la información que brindó a los periódicos japoneses sobre México. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-29-8.

tranquilo.²⁴⁸ Las noticias que se presentaban en la prensa japonesa, incluían disturbios, pero focalizados²⁴⁹.

Estas percepciones negativas cambiarían con el acercamiento entre la familia de Madero y el señor Horiguchi de manera posterior.

Asimismo, en 1911 a través del encargado de negocios japonés en México se pidió que diez profesores de gimnasia japoneses vinieran a enseñar a primarias mexicanas. El sueldo consistía en 200 pesos mensuales, así como el pago del transporte.²⁵⁰ Horiguchi en respuesta a lo que se solicitaba mandó la petición del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes a su gobierno. El gobierno japonés respondió favorablemente a la petición que hacía el gobierno mexicano. El contrato se negoció a través del señor Horiguchi y de esta manera entraron los profesores de gimnasia para impartir clases en la Ciudad de México.²⁵¹

Las relaciones cercanas entre el gobierno mexicano y el japonés no se limitaron a cuidar a los japoneses en México o a invitar a maestros de primaria. En el año de 1912 se tiene registrada una carta del presidente Francisco Madero al emperador de Japón. La carta tiene como principal motivo agradecer por el envío y asistencia de una representación al primer centenario de la independencia mexicana. Es necesario recalcar que la carta hace referencia a los sentimientos de amistad entre ambos países.

El sincero y legítimo deseo de este gobierno de expresar a esa nación y a vuestra majestad el profundo agradecimiento del pueblo mexicano por la muestra de simpatía con que vuestra majestad se dignó a distinguirlo, enviando una embajada especial a la celebración del primer centenario de

²⁴⁸ "Telegrama del Señor Horiguchi, Encargado de negocios. Los rebeldes en la parte norte de México son como doscientos. Pero esto no merece el título de *revolución*. Excepto esto el país tranquilo. Las noticias procedentes de los Estados Unidos son exageradas y no hay que darles crédito." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-29-8.

²⁴⁹ Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-29-9.

²⁵⁰ "El señor encargado de instrucción pública y bellas artes, se ha dirigido a esta Secretaría solicitando (...) que si por su digno conducto sería posible el arreglar que diez profesores japoneses de gimnasia vinieran a México a encargarse de la enseñanza en las escuelas primarias de esta capital." Petición enviada por la Secretaría de Instrucción pública y bellas artes de México a la Secretaría de Relaciones Exteriores, agosto 8 de 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-7-25.

²⁵¹ "El señor encargado de negocios (...) del Japón, me ha dirigido la nota que en copia tengo la honra de remitirle y que se refiere a las gestiones de esta Secretaría para que se arregle vengan a México diez profesores de gimnasia (...) me he enterado de satisfacción, y a la vez doy a ud. las gracias por la noticia (...)." Respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México a la Secretaría de instrucción pública y bellas artes, agosto 10 1911. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-7-25.

la independencia nacional me ha impulsado a nombrar embajador especial para que vaya y presente a vuestra excelencia esos sentimientos de muy justificada gratitud a mi hermano Don Gustavo Madero quien reitera a vuestra majestad con el expresado carácter aquellos sentimientos. Os transmitirá igualmente los votos que formulo por la sincera e indisoluble amistad de México y Japón.²⁵²

Aunado a lo anterior, la carta no termina de manera formal sino más bien cómo si hubiese sido redactada hacia un amigo, "(...) os aseguro la satisfacción con que espero ver estrecharse y aumentar más cada día la amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio del Japón (...) En tal confianza aprovecho esta oportunidad para reiterar a vuestra majestad las seguridades de la alta estimada e indisoluble amistad con que soy grande y buen amigo. Vuestro *leal y buen amigo* (...)." ²⁵³ Esto es importante porque existe una clara relación entre el gobierno mexicano y el japonés a través de la relación personal de Madero con el Japón.

En 1913, la legación japonesa en México pide al gobierno maderista que cuide a sus connacionales en Culiacancito, Sinaloa, ya que, debido a la muerte de un asaltante, el resto del grupo no deja de atacarlos.²⁵⁴ Mediante, un telegrama urgente, se respondió a la solicitud de protección de la colonia japonesa. El general Rodríguez de la guarnición en Culiacán, sería el encargado de cuidar a los japoneses, en Culiacancito.²⁵⁵

El punto culminante de las relaciones de amistad entre ambos gobiernos se da cuando el diplomático Kumaichi Horiguchi (encargado de negocios de Japón en México) salvó a la esposa y los padres del presidente Madero, cuando fueron a

²⁵² Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-3699-74.

²⁵³ Carta del presidente Madero al Emperador Japonés. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-3699-74

²⁵⁴ "(...) la colonia japonesa en Culiacancito, Sinaloa, es atacada frecuentemente por los revoltosos quienes pretenden vengar la muerte de uno de sus secuaces ocurrida en el último asalto a dicha colonia, (...) el diplomático solicita la protección necesaria (...)." Carta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Guerra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, octubre 20 de 1913. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-1-149.

²⁵⁵ La reacción del gobierno mexicano fue eficaz, mediante comunicados de urgente, informaron al gobernador del estado de Sinaloa de la situación, así como la secretaria de guerra y de gobernación, para tomar acciones en el asunto, "(...) con el carácter de urgente dictasen las medidas conducentes a proteger a la colonia japonesa residente en Culiacancito (...)." Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la legación de Japón en México, octubre 21 de 1913. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 15-1-149.

pedir refugio en la legación japonesa en 1913. Durante la decena trágica la familia refugiada en la legación japonesa salió ilesa y pudo escapar del ejército huertista. Este momento es muy importante reconocerlo pues el señor Horiguchi va más allá del cumplimiento de su deber por parte del gobierno japonés y de la relación que mantenía con la familia de Madero.²⁵⁶

Madero fue asesinado en la noche mientras era transportado del palacio de Chapultepec de regreso a la penitenciaría. El señor Horiguchi junto con el ministro de España Bernardo de Cologan fueron a la penitenciaría para recoger el cadáver de Madero. Después de mucho trabajo consiguieron ayudar a la viuda de Madero a conseguir su cadáver.²⁵⁷

Posterior a la muerte de Madero, Horiguchi publica un artículo que es retomado por la prensa en China. En dicho artículo él hacía referencia a las relaciones de amistad entre México y Japón. “Como todo el mundo que ha visitado alguna vez México sabrá del especial recibimiento para los japoneses que se han asentado (...). ¿Cómo es que los mexicanos aceptan a los inmigrantes japoneses cuando en muchas partes del mundo han sido excluidos? La respuesta se encuentra en que los mexicanos tienen la impresión de que tanto mexicanos como japoneses tienen los mismos ancestros (...).”²⁵⁸ El artículo de Horiguchi mantiene que existen particularidades que asemejan al pueblo japonés con el mexicano. Sin embargo, eso no es lo más importante, sino a la reflexión a la que llega en realidad; en el modo de vida, los japoneses se ven similares a los mexicanos.

La conclusión que se puede entrever en las palabras de Horiguchi, además de exaltar las relaciones entre mexicanos y japoneses, es que Japón tendrá que

²⁵⁶ “Más tarde supe que la señora, los padres y las hermanas solteras del señor Madero, estaban refugiados en la legación de Japón próxima a la nuestra. (...) volví al medio día para decirle en presencia de sus cuñadas y de madame Horiguchi, que se nos acaba de dar palabra de honor (...) que la vida del señor Madero no corría peligro (...)” Informe confidencial que envía la Legación de España en México. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-1579.

²⁵⁷ “(...) durante la noche al ser trasladados a la penitenciaría, atacados los automóviles por un grupo armado y pretendiendo huir los prisioneros, según la sensacional declaración oficial, pero no oí a una sola persona, (...) que no sospechara fueron asesinados (...). A las nueve estaba en la puerta de la Penitenciaría en compañía del Encargado de negocios del Japón, para indagar lo que hubiera al respecto a la recogida de los cadáveres, y por interés también como dije al Sr. Horiguchi, de hacer acto público de presencia.” Informe confidencial que envía la Legación de España en México. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-1579.

²⁵⁸ El artículo también es relevante pues cuando muere el emperador Meiji, fueron 150 mexicanos a presentar sus condolencias por el fallecimiento del líder japonés. Esto fue en la legación japonesa en la ciudad de México. *The Japanese are extremely welcome in Mexico*, (*Los japoneses en México son especialmente bienvenidos*), Periódico South China Morning Post, 5 de agosto de 1913, pp.3

ver hacia México y Centroamérica, debido a las manifestaciones agresivas en contra de los japoneses en los Estados Unidos.

En el mes de noviembre de 1913, tres meses después de la publicación del artículo mencionado en los párrafos anteriores, se encontró que Japón mandó una nave de guerra (Izumo) para que se estacionara en el puerto de Salina Cruz²⁵⁹. En la nota, el gobierno japonés manda una explicación al gobierno norteamericano para explicar que dicha nave se encuentra exclusivamente para la protección de los japoneses en México.

El segundo momento de acercamiento con Japón ocurrió después de que Victoriano Huerta asesinara a Francisco I. Madero y tomara, mediante un golpe de Estado, el control del gobierno mexicano.²⁶⁰ Esto se pudo llevar a cabo por la crisis y el descontento que provocó la falta del reparto agrario y las diferentes facciones que buscaban acceder al poder.²⁶¹ Independientemente de la situación nacional, Victoriano Huerta tuvo importantes relaciones con Japón incluyendo el recibimiento del embajador Adachi y el intento de compra de armamento a la empresa Mitsui para poder mantener su gobierno.

El cuerpo diplomático en Japón, a pesar de todos los conflictos que fueron causados por la revolución, así como los cambios en el personal, se mantuvo atento de lo que sucedía en este país. Cuando el emperador enferma por uremia, exhortan al nuevo presidente *de facto*, que exprese interés en la situación. Pedro Lascurain, inteligentemente hace recomendaciones de acercamiento entre ambos

²⁵⁹ En la nota se hace referencia a que el capitán Moriyama pensaba que el barco se quedaría ahí entre 5-6 meses. *The japanese in mexico: protection measures, (Los japoneses en México: medidas de protección)*, Periódico South China Morning Post, 26 de noviembre de 1913, pp.12.

²⁶⁰ “El general Huerta, se unió a los sublevados por Félix Díaz, (...) aprendiendo al señor presidente (...) comunicando a los Estados este acto indigno y atentatorio contras las instituciones de la nación (...) Autorizado por el senado, he asumido el poder ejecutivo de la Nación, (...)” Oficio enviado por el cónsul general Arturo M. Elías en Nueva Orleans dirigidos al presidente y a la Secretaría de Guerra, mayo 7 1924. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-861 (1)

²⁶¹ Madero antes de realizar el reparto agrario, esperaba poder pacificar y controlar al país. El problema de esta postura es que no resolvía la problemática interna de algunas de las personas que lucharon con él. Es por ello que el mismo día que toma la presidencia Zapata lanza el plan de Ayala, desconociéndolo como presidente de la República 1912 Orozco se une a la rebelión iniciada por Emiliano Zapata. Victoriano Huerta comprendió en ese momento que era su oportunidad para luchar en contra de Madero. Gracias a que organizó al ejército federal y lo transforma para que sea más eficaz.

gobiernos. Esto sería bueno para el gobierno de Huerta, en caso de necesitar negociar el reconocimiento de su gobierno de manera posterior con Japón.²⁶²

El acercamiento entre ambos gobiernos fue empujado por las acciones de política exterior de los Estados Unidos. El estado de California acaba de pasar la ley en contra de que los japoneses pudieran ser dueños de tierras.²⁶³ Aunado a esto y debido al golpe de Estado realizado por Huerta, el gobierno de Woodrow Wilson se niega a darle el reconocimiento a su gobierno *de facto*.

De igual manera, el gobierno norteamericano se acercó al grupo constitucionalista liderado por Venustiano Carranza. Esta facción política calificó al gobierno de Huerta de usurpador y que no reflejaba la soberanía nacional. El consulado americano en Chihuahua se comunicó con Carranza para informarle que las acciones del gobierno norteamericano iban en contra solamente de Victoriano Huerta y que de ninguna manera afectarían a los constitucionalistas.²⁶⁴

El acercamiento entre Carranza y el gobierno norteamericano, generó que las relaciones entre Huerta y Japón se acercarán rápidamente. El gobierno de Estados Unidos (como en otros momentos) temía que con esta proximidad el gobierno mexicano cediera tierras y derechos en los ferrocarriles al gobierno japonés.²⁶⁵

Además, el periódico *The San Francisco Examiner*, decía que el gobierno japonés le estaba ayudando al gobierno del general Huerta con armas y

²⁶² Este legajo cuenta con literalmente dos hojas, en donde una es un telegrama y la otra es una breve carta de dos renglones en donde se le pide al presidente que haga algo en donde se note el interés del gobierno mexicano por la salud del emperador japonés. Telegrama enviado desde Tokio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de julio de 1912. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 11-6-83.

²⁶³ La ley de California con respecto a la posesión de tierra de los extranjeros (*California Alien land*) se hace efectiva en 1913. Niega la posesión de tierra a los extranjeros que no puedan acceder a la nacionalidad norteamericana. Esta ley en particular afectaba de manera negativa a los japoneses. La justificación que dio el gobierno de California para dicha ley fue el prevenir y descorazonar a que más japoneses quisieran establecerse en el estado de California. En realidad, esta era una continuación a todas las acciones que desde 1909 se estaban realizando en contra de los japoneses. El resultado fue que los japoneses en California no podían adquirir, poseer, disfrutar o traspasar ningún pedazo de tierra que no se encontrara estipulado en un tratado. FERGUSON Edwin, "La tierra de los extranjeros en California y la 14 enmienda", *Revista de la revisión de ley de California*, volumen 35, número 1, marzo de 1947, pp. 61-90.

²⁶⁴ Carta del cónsul de americano en México al Primer Jefe del ejército constitucionalista Venustiano Carranza, abril 23 de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-1579.

²⁶⁵ Copia del Telegrama enviado por la embajada de México en Estados Unidos, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, enero 28 de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-1579.

municiones. La ayuda no sería gratuita, el gobierno mexicano tendría que ceder Bahía Magdalena para que el gobierno japonés estableciera allí una base naval.²⁶⁶

La embajada de México en Estados Unidos sugería que se hiciera una declaración negando las declaraciones de los periódicos. Esto, sería para demostrar que el gobierno huertista no buscaba complicaciones internacionales. ¿Pero por qué se pensaba en una complicación internacional? El embajador Algara percibía que las relaciones entre Estados Unidos y Japón se encontraban tensas en ese momento. Y que la declaración de México sería para evitar conflictos. Del mismo modo percibía que entre los gobiernos japonés y mexicano existía una excelente amistad que no se vería afectada por negar dichos rumores, sino todo lo contrario.²⁶⁷

La declaración del embajador explicaba que a pesar de que tanto México como Japón cultivaran relaciones de amistad desde hace tiempo, la declaración que habían hecho otros periódicos era falsa. Pues el gobierno mexicano no podría aceptar la ayuda de una nación extranjera (aunque fuese amiga) para la lucha interna en la que se encontraba en esos momentos.²⁶⁸

Bajo estas circunstancias es que llega el embajador Mineichiro Adachi, en julio de 1913, a México. Entra por el puerto de Colima en Manzanillo, en donde los mexicanos lo recibieron de manera entusiasta. El ministro Adachi, declaró "(...)" que las demostraciones de simpatía de que le hacía objeto el pueblo mexicano, habíanle sorprendido agradablemente. Y que lo agradecía (...). Adatchi manifestó con entera franqueza al pueblo mexicano, que lo mismo su país, que México, tenían diferencias pendientes con los Estados Unidos, calificando consecuentemente a México y al Japón como naciones hermanas."²⁶⁹

²⁶⁶ Informe del consulado general de México en San Francisco California a la Secretaría de Relaciones Exteriores, enero 29 de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-1579.

²⁶⁷ Ayuda de Japón al gobierno de Victoriano Huerta. Carta del embajador mexicano en Estados Unidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, enero 28 de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-1579.

²⁶⁸ Denied aid from Japan, periódico *Tribuna de Nueva York*, enero 30 de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-1579.

²⁶⁹ Estornudo diplomático, *La Patria*, 12 de agosto de 1913, pp.1.



Fotografía tomada del periódico mexicano *El mundo ilustrado*, julio 27 de 1913, p.5.

El gobernador del Estado de Guadalajara al recibirlo lo hizo ciudadano honorario. Ahí, "(...) se le ha recibido de una manera decorosa y entusiasta. (...) El pueblo ha tributado un verdadero homenaje de cariño al honorable señor Adatchi."²⁷⁰ Las exclamaciones no terminaron al llegar a la ciudad de México y al mismo tiempo, se podían percibir sentimientos negativos en contra los Estados Unidos.

Por su parte, el embajador Adachi,²⁷¹ bajo la dirección del gobierno japonés, no se alejó del gobierno de Huerta, pero tampoco alentó los sentimientos en contra del gobierno norteamericano. En el informe que envió al gobierno de México sobre los agentes diplomáticos japoneses en México, más allá de una carta formal al terminar el texto aprovechó para reiterar su afecto personal al Doctor Fidel Rodríguez Parra ministro residente del gobierno mexicano que terminará su carrera diplomática en 1914.

²⁷⁰ Cómo fué la recepción al Ministro Japonés en la Perla de Occidente, *El País*, 23 de julio de 1913, pp.7.

²⁷¹ Informe sobre las categorías de los agentes diplomáticos y consulados del Japón. El documento fue enviado por Mineichiro Adatchi, 10 de enero de 1913. Relación de agentes diplomáticos Japón en México. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 11-4-210.

Estas muestras de afecto y de percepción positiva entre personajes políticos se traducirán nuevamente en un acercamiento entre ambos gobiernos. Mismos que afectarán de manera posterior las acciones que lleven a cabo en sus políticas bilaterales.

De esta manera, el gobierno de Victoriano Huerta consiguió el reconocimiento del Imperio del Japón. La relación entre ambos gobiernos se enfocó en tres cosas principalmente: 1) la necesidad del reconocimiento por parte del gobierno de Huerta, 2) la compra de armas a la compañía *Mitsui Bussan Kaisha*,²⁷² 3) la salvaguarda de la seguridad de los residentes japoneses en México.²⁷³

La compra de armamento a Japón²⁷⁴ por parte del gobierno Huertista continuó con las acciones de compra de armamento que ya se habían iniciado con Gustavo Madero (hermano del fallecido presidente Francisco I. Madero). Gracias a los contactos que tenía con el señor Sherbourne Hopkins,²⁷⁵ pudo conseguir una reunión con los representantes de la compañía Mitsui en Nueva York.

²⁷² El gobierno mexicano antes de comprarle las armas directamente a Japón recibió su ayuda a través del señor Dekay para tratar de comprar armas en Inglaterra y Francia. Esta compra no se concreta por la preparación que están haciendo Inglaterra y Francia para la primera guerra mundial. Cartas de la Secretaría de Estado y del despacho de guerra y marina al ministro de México en Berlín, mayo 4 de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-783 (2)

²⁷³ Durante el gobierno de Huerta el representante de Japón en México buscó salvaguardar la seguridad de sus connacionales en los diferentes asentamientos de japoneses. Al que se le prestó mayor importancia en ese momento fue al que se encontraba en Baja California. Esto porque a los inmigrantes chinos que se encontraban ahí habían sido extorsionados por los rebeldes liderados por Cantú. Se les pidió a los inmigrantes japoneses que residían allí que bajo ningún motivo tenían que darle dinero. *Advertencia a los japoneses en México*, Periódico de Nueva York, 14 de agosto de 1920, pp.4

²⁷⁴ El contrato lo firman el general Manuel Mondragón (secretario de guerra y mariana mexicana) y el señor Yutaka Oguri (representante de la compañía Mitsui Bussan). El contrato era para la compraventa de armamento para el ejército nacional huertista. El gobierno de Huerta quería comprar cincuenta mil fusiles de la misma clase que usaban en Japón (fusil 38 estilo y calibre de 7 mm). En dicho contrato se pedía que la compañía japonesa garantizará la calidad de los fusibles, así como el material con el que fuesen hechos fuera de primera calidad. El precio acordado era de 15 pesos con 90 centavos por cada uno de los fusiles. Estos serían entregados en el puerto de Manzanillo. El gobierno mexicano se comprometía pagar en tres pagos, (el primero consistiría en la cuarta parte 198,750 mil dólares, el segundo sería de la misma cantidad más la mitad de lo que se pagó en la primera cantidad). De esta manera la compañía se comprometía de hacer una entrega de 10,000 rifles para ser inspeccionados por las debidas autoridades mexicanas. Después de pasar 6 meses de la primera entrega se tendrían que enviar 15 mil rifles más. Se les darían 6 meses más para la entrega de otros 10,000 y después de ocho meses se tendrían que entregar los últimos 15,000 rifles. Al terminar la última entrega se liquidaría y se relazaría el último pago correspondiente al gobierno mexicano. El contrato fue negociado y firmado durante el año de 1913. El contrato es enviado por la Secretaría de Guerra y Marina a la Secretaria de Relaciones exteriores quien a su vez lo enviarán a Manuel Pérez Romero. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

²⁷⁵ Sherbourne Hopkins fue el consejero legal de la junta revolucionaria que encabezó Madero y Vázquez Gómez. *Declaraciones del capitán Hopkins: no viene a mezclarse en la política mexicana*, El Tiempo, septiembre 25 de 1911, p. 1.

La transacción no se concretó, de esta manera, si Huerta conseguía comprar las armas de la Misui Kaisha, podría controlar todo el territorio mexicano. Del mismo modo significaría que al realizar un intercambio comercial podría asegurar el reconocimiento de su gobierno en lugar del gobierno de Venustiano Carranza.²⁷⁶

Cabe mencionar que el gobierno japonés buscará mantener buenas relaciones tanto con el gobierno de Huerta como con el de Carranza. Mientras que al régimen huertista le da el reconocimiento, permite que japoneses se enlisten en el ejército de Carranza. El cónsul mexicano en Texas mandó un reporte de que habían llegado japoneses para reunirse con Carranza para engrosar sus filas.²⁷⁷

Saldrán rumores, tras la muerte del Madero, de que el Capitán Sherburne Hopkins mantenía relaciones cercanas con Venustiano Carranza. Esto a través de un intercambio de correspondencia en donde fungirá como su consejero como lo hizo con Madero.²⁷⁸

De esta forma la Legación de México en Japón comenzó la ardua tarea de construir una visión favorable del gobierno de Huerta en el extranjero, pero no tuvo éxito.²⁷⁹

La falta de reconocimiento del gobierno de Huerta por Estados Unidos, así como la forma en que consiguió llegar a la presidencia, tuvieron como principal

²⁷⁶ Para 1914 el General Álvaro Obregón había interceptado información sobre un cargamento de rifles que habían salido de Japón para el gobierno de Huerta. El plan del general Obregón era capturar el cargamento en Tampico. No se tiene información sobre si ese cargamento salió en verdad de Japón y si es así que facción fue la que consiguió el armamento. Telegramas enviados por la inspección general de consulados de México en los Estados Unidos de América en el paso Texas a la Secretaría de Guerra y Marina, 26 de marzo de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-801. Esto a que existen telegramas con información contradictoria. En otros telegramas enviados, se le dice a Carranza que el gobierno japonés ha influenciado a casa Matsui para retrasar la entrega de armas. Telegramas enviados por la inspección general de consulados de México en los Estados Unidos de América en el paso Texas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 16 de febrero de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-784 (2). Toda esta información se recibe en forma de telegrama.

²⁷⁷ Reporte del cónsul mexicano en el paso Texas, para el inspector del consulado, sr. Arturo M. Elías, 18 de julio de 1913. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-854 (5).

²⁷⁸ *Oil Magante in correspondence with Carranza, (Magnate petrolero en correspondencia con Carranza)*, The Mexican Herald, junio 30 de 1914, p. 1. Véase también: KERBER, Víctor, *El misterioso caso de las armas compradas a la empresa Mitsui en la Revolución Mexicana*, Relaciones de Estudio de Historia y Sociedad, volumen 39, no. 154, Zamora junio 2018, p. 225-250.

²⁷⁹ "(...) Hanihara es esperado en el Paso Texas, es una persona muy importante (...) molesto con Huerta (...) me aseguran que no ha salido de Japón ningún tipo de municiones para Huerta." Telegramas enviados por la inspección general de consulados de México en los Estados Unidos de América en el paso Texas a la Secretaría de Guerra y Marina, 26 de marzo de 1914. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-801.

resultado que los conflictos entre las diferentes facciones en México no terminaran.²⁸⁰

El ejército villista al enterarse que el gobierno de Huerta no había podido concluir la compraventa de armas buscó de manera incansable que el gobierno del Japón terminara la transacción con ellos. Esto evitaría que apoyaran al gobierno carrancista.

Mientras la facción de Villa buscaba quedarse con las armas que no había podido concretar el gobierno huertista, se recibió información sobre un grupo de japoneses que buscaba a Carranza para unirse a su ejército.²⁸¹

En cambio, de acuerdo con el recuento histórico de Jerry García, “Japón proveyó armas, municiones, consejeros militares y técnicos, especialmente a la facción de Carranza y reforzó su posición en México basado en la cordialidad y la precaución”.²⁸²

De esta manera, el autor resalta que el gobierno japonés conoce la situación en la que se encuentra el gobierno mexicano con respecto a Estados Unidos. Japón tendría que ser muy cuidadoso en entender los límites que tiene su amistad con México y de la misma manera limitar sus acciones para que éstas no pudieran malinterpretarse por el gobierno norteamericano.

Durante el gobierno huertista se recibieron informes de que a mediados de 1915 el villista Esteban Cantú, buscaba la entrada de 50,000 inmigrantes japoneses al estado de Baja California.²⁸³ Esto para poder continuar su lucha contra los representantes mexicanos. Esto no fue por la necesidad de inmigración, sino porque se percibía en las esferas de la política mexicana, que los gobiernos japonés y norteamericano eran acérrimos enemigos y se vio como una medida positiva.

²⁸⁰ “(...) el gobierno del General Huerta, emanado de una asonada militar, y el referido desconocimiento, originó el conflicto armado que empieza asolar de nuevo a la nación y que no tendrá más solución que las armas (...)” Oficio enviado por el cónsul general Arturo M. Elías en Nueva Orleans dirigidos al presidente y a la Secretaría de Guerra, mayo 7 1924. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-861 (1)

²⁸¹ “Hoy llegaron unos japoneses y según mensaje del cónsul norteamericano vienen a ver a Carranza, pues está reclutando japoneses para engrosar sus filas (...)” Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-118-R-5.

²⁸² Jerry García, *Looking like the enemy*, Universidad de Arizona, Estados Unidos, 2014, p. 47.

²⁸³ Carta de Adolfo Carrillo cónsul de México en los Ángeles, California a la Secretaría de Relaciones exteriores. Sin fecha. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-819.

De hecho, unas de las acciones que tenían planeadas era sugerir la idea de una invasión japonesa en la prensa norteamericana, esto con el fin de que el mismo gobierno norteamericano dejara cualquier tipo de apoyo para los villistas.²⁸⁴ “Todos sabemos con qué temor y escrúpulo ve el pueblo norteamericano aún su mismo gobierno, la inmigración de japoneses, aun en su mismo país y ellos comprenden que la inmigración del Nipón en Baja California, es un peligro inminente para su gobierno, en consecuencia, se oponen abiertamente en contra de tal inmigración (...).”²⁸⁵

Del mismo modo el gobierno mexicano tuvo que solucionar a finales de 1916, un problema con diez casos de japoneses que quisieron desembarcar en Mazatlán y por no poder pagar la cantidad que se pedía por derechos de entrada, se les puso a trabajar componiendo caminos por 30 días. Del mismo modo, se encuentra el caso del señor Ainosuke Hattori que proveniente de Estados Unidos, buscó entrar a México por el puerto de Ensenada y a quien no se le permitió entrar hasta que pagó cierta cantidad. Esto se repitió en varios casos más, en donde las autoridades locales mexicanas, no permitían el desembarco de japoneses a menos que les pagaran.²⁸⁶ Quien estuvo haciendo dichas fechorías fue el coronel Esteban Cantú.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, dio una pronta respuesta a lo que estaba sucediendo, informando que se le dio órdenes directas al general Cantú de respetar las garantías individuales de los súbditos japoneses en el territorio mexicano.²⁸⁷ Se tenía que interpretar como residentes no solamente los japoneses

²⁸⁴ “Estoy seguro de que las negociaciones de inmigración de japoneses en Baja California, gestionadas por los traidores villistas, será un arma muy poderosa en contra de ellos para derrocarlos moralmente ante el Gobierno Americano, y hoy es el momento oportuno para dar ese golpe (...).” Carta de Adolfo Carrillo cónsul de México en los Ángeles, California a la Secretaria de Relaciones exteriores. Sin fecha. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-819.

²⁸⁵ Carta de Adolfo Carrillo cónsul de México en los Ángeles, California a la Secretaria de Relaciones exteriores. Sin fecha. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-819.

²⁸⁶ “En el mes de julio del presente año, trece japoneses llegaron al puerto de Magdalena por el vapor Golden Gate de la nacionalidad chilena mas no habiendo sido permitidos a desembarcarse, tuvieron que ir hasta Ensenada (...) no sin haber pagado antes a la autoridad la cantidad de 25 dólares cada uno como derecho de entrada (...). El señor Mitusuru Hattori un súbdito japonés residente en San Diego, Cal. Que hacía frecuentes viajes a Baja California por sus negocios de pesca sin que encontrara ninguna dificultad, los días 13 y 21 de septiembre p.p. se le prohibió desembarcarse (...).” Carta de la Legación del Japón en México al Secretario de Estado Cándido Aguilar, noviembre 11 de 1916. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-19-90.

²⁸⁷ “(...) se ordenó al coronel Esteban Cantú, jefe político del referido territorio, que, de acuerdo con las cláusulas del Tratado de Amistad Comercio y Navegación, existente entre el Imperio del Japón y la República

que vivieran dentro de Baja California, sino también los japoneses que quisieran entrar o salir por dicho territorio. Esto implicaba que los japoneses que se encontraran en tránsito también gozaban de la protección de garantías individuales y de la seguridad otorgada por parte del gobierno mexicano, auspiciado por el tratado firmado en 1888.

De esta manera el gobierno mexicano entendía como residente a cualquier japonés que se encontrará en el territorio mexicano, viviendo o transitando.

La preocupación de cuidar a los japoneses en México se mantuvo durante el gobierno de Venustiano Carranza, quién tomo posesión como presidente de la República el 1 de mayo de 1917. Hizo declaraciones de cómo se comportaría éste con los extranjeros en México. En dichas declaraciones el gobierno se comprometía a ser responsable de las obligaciones financieras, así como atender cualquier tipo de reclamación hecha por individuos. Del mismo modo, se comprometía a otorgarle garantías a los extranjeros conforme a las leyes mexicanas. La importancia de este manifiesto, es que se hizo con el objetivo de obtener el reconocimiento para el gobierno de Carranza.²⁸⁸

Una de las interrogantes que surgieron al estudiar este periodo, fue ¿por qué si existía una buena relación entre Carranza y Estados Unidos, se dio un alejamiento entre los actores a partir de 1917? Teniendo como resultado que se mantuvieran cercanos los gobiernos de México y Japón.

Fue importante su acercamiento pues existen cartas en donde, el gobierno japonés le pedía al gobierno mexicano una clave formulada con la cual ambos gobiernos pudieran estar comunicados de manera más sencilla.²⁸⁹ El problema en

Mexicana, imparta garantías y protección a todos los súbditos japoneses residentes en el territorio de su jurisdicción política." Respuesta de la Secretaría de Estado al encargado de negocios japonés en México, noviembre 16 de 1916. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-19-90.

²⁸⁸288 "(...) entendemos claramente que lo que el gobierno norteamericano desea es que el Manifiesto de usted refleje la mejor disposición de realizar pronto la paz e inspirar plena confianza en el interior, como en el exterior, siendo su razón principal el hecho, de que se considera, hasta cierto punto, el Gobierno Americano, moralmente responsable, ante el extranjero, de la solución del conflicto mexicano, y desea, naturalmente, tener cuanto antes, un fundamento racional que justifique el reconocimiento que están dispuestos a otorgarnos." Carta del presidente Venustiano Carranza a Eliseo Arredondo embajador de México en Estados Unidos, abril 23 de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-861 (1).

²⁸⁹ "(...) relativa a una clave formulada por el señor Mario Méndez y destinada al organismo correspondiente (...) más bien que una clave el libro enviado por el señor Méndez es un libro de señales para poder identificar a la estación radio telegráfica de Japón y para que ésta pueda identificar la de México en caso de haber

la comunicación entre los gobiernos es que Japón no tenía la potencia suficiente para que el telegrama fuese directo. En los documentos no se explica el porqué de la necesidad de una línea directa de telégrafo entre ambos gobiernos.

El sistema internacional en 1917 se encontraba inmerso en un conflicto bélico de escala mundial. Estados Unidos y Japón lucharon junto a las potencias de la Entente contra los Imperios centrales (Alemania, Austria-Hungría y el Imperio Otomano). Mientras tanto México no pudo participar debido a la reciente Revolución Mexicana.

La falta de participación mexicana le impedirá al gobierno mexicano participar de manera inmediata en la Sociedad de Naciones cuando termine la primera guerra mundial.

El gobierno Carrancista aprovechando el contexto internacional promulgó en 1917 una nueva constitución, mediante la cual las tierras y el agua que se encontrará en el territorio nacional le correspondería a la nación mexicana. El artículo 27 también le da atribuciones al gobierno mexicano de expropiación.²⁹⁰

La parte más controversial será la de los hidrocarburos en donde al igual que el agua y el territorio con esta ley se les reconocía como propiedad de la nación.

Los mexicanos por nacimiento o naturalización podrían adquirir tierras o concesiones para explotar sus recursos. Sí un extranjero quería tener dichos derechos tendría que ir a la Secretaría de Relaciones Exteriores renunciando a la protección de su nacionalidad. De la misma, manera se prohibirá a los extranjeros establecerse en 100 kilómetros de las fronteras o playas mexicanas.²⁹¹

Esto generó problemas entre los petroleros norteamericanos y el gobierno de Carranza, generando un alejamiento.²⁹² Y cómo ocurrió en gobiernos pasados, se publicarán noticias sensacionalistas, las cuáles se retomarán y publicarán en periódicos mexicanos. Se escribirá sobre la supuesta alianza entre México y

comunicación entre ambas." Informe de la legación de México en Japón a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, 18 de septiembre de 1918. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-6-184.

²⁹¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proclama en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Artículo 27.

²⁹² BULLINTON, John P. Problems of International Law in the Mexican Constitution of 1917, American Journal of International Law 21, no. 4 (1927), pp. 685–705.

Japón²⁹³ con el gobierno alemán. Se acusará al gobierno de Carranza de vender territorio nacional al gobierno japonés en Baja California.²⁹⁴ De igual forma, que en las ocasiones anteriores el gobierno mexicano desmentirá dichas noticias.

Al igual que durante el gobierno anterior, existieron ejes principales en la relación bilateral entre México y Japón. 1) Salvaguardar la seguridad de los residentes japoneses en México, 2) Cumplir con los tratados y acuerdos firmados con Japón, 3) Ver la posibilidad de realizar una compra de acero por parte del gobierno japonés, y 4) mantener la buena relación con el gobierno japonés como se había llevado a cabo hasta el momento.

Durante el gobierno carrancista se tuvieron que solucionar más problemas relacionados con la seguridad de los japoneses que entraban por el puerto de Salina Cruz. Los japoneses que llegaban a México por este puerto comenzaron a quejarse con la legación japonesa. El caso más oneroso fue el del Doctor Ozawa, quien llegó el 5 de mayo de 1917 en el barco Anyo-maru. Las pérdidas de lo que le robaron ascendían a seis pesos.²⁹⁵

La problemática de la situación es que la legación japonesa reconocía que el pueblo japonés tenía en alta estima al pueblo mexicano, pero que estas acciones negativas podrían afectar las buenas relaciones de amistad que existían entre ambos pueblos.²⁹⁶

La respuesta por parte del gobierno mexicano para poder cuidar de los japoneses que llegaban a México fue redoblar la vigilancia en los muelles para evitar la pérdida de equipaje de los extranjeros.²⁹⁷ La importancia de estos

²⁹³ *El ministro de Relaciones Exteriores de Alemania hace declaraciones sobre la supuesta alianza entre México y Japón*, El pueblo, marzo 04 de 1917, p. 1.

²⁹⁴ *La embajada americana informará sobre la Baja California*, El Pueblo, abril 1 de 1919, p. 4.

²⁹⁵ Carta de la Legación japonesa en México a la Secretaría al subsecretario de Estado del interior, julio 6 de 1917. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-20-126.

²⁹⁶ "Si estos hechos, aunque pueden suceder en otras partes del mundo también, pudieran ocasionar alguna mala impresión al pueblo japonés quien tiene un elevado concepto respecto del mexicano, sería de lamentarse, si se tiene en cuenta las buenas relaciones de amistad que tan felizmente existen entre los dos pueblos." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-20-176.

²⁹⁷ "(...) tengo la honra de manifestaros que los señores Gobernadores de los Estados de Colima y Oaxaca, se han servido a comunicarme: el primero, que ya se puso el caso en conocimiento del señor Presidente del ayuntamiento de Manzanillo para los efectos consiguientes, y el segundo, que ya dictó órdenes conducentes a efecto de que se redoble la vigilancia en los muelles de Salina Cruz, para que a medida de lo posible se evite el extravío de los equipajes de los viajeros (...)." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 16-20-176.

comunicados radica en la rapidez con la que el gobierno mexicano actuaba, ante las peticiones de la legación japonesa en México.

La colonia japonesa que se encontraba en Esquintla, se quejó a través de sus representantes en México del saqueo que habían sufrido por unos forajidos.²⁹⁸ Ante esto, el gobierno mexicano se informó sobre la situación con las autoridades militares de la zona y buscó la manera de resolver la situación lo más rápido posible, para salvaguardar la seguridad de los japoneses y de los mexicanos en la zona de Esquintla.²⁹⁹ Después, de ese primer reporte de saqueo, se informó a la legación japonesa en México que la colonia japonesa tenía la debida protección.³⁰⁰ El Subsecretario de Estado le envió una carta al encargado de negocios de Japón en México, el señor Ota, "(...) me es grato comunicar (...) con referencia a las gestiones con objeto de que la colonia japonesa residente en la localidad (...) goce de la debida protección."³⁰¹

La Secretaría de Guerra de México, le ordenó al comandante militar en Chiapas, que tenía la obligación de impartir seguridad y salvaguardar las garantías a los colonos japoneses, que de forma eficiente y rápida el gobierno carrancista logró no solo cumplir con el manifiesto antes mencionado, sino también proteger sus relaciones con el gobierno japonés.³⁰²

Como se mencionó con anterioridad, los intercambios entre los gobiernos de Carranza y de Japón no solo giraron alrededor de salvaguardar a sus connacionales en México, sino también se buscó solucionar el acuerdo que se

²⁹⁸ "(...) han entrado dos veces en este pueblo unos doscientos forajidos a caballo y saquearon todas las casas japonesas, llevándose consigo todos los bienes que hallaran en ellas (...)." Carta de la Legación Imperial japonesa en México a la Secretaria de Estado, abril 3 de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-20-16.

²⁹⁹ "(...) partida de bandoleros merodean en esta comarca, (...) mi opinión para mejorar la situación de esta entidad y se puedan impartir las garantías tanto a los Colonos Japoneses como a los Ciudadanos Nacionales, sería menester (...) un destacamento en ésta, por lo menos, compuesto de cincuenta hombres; y solamente, así como lo he dicho podríamos (...) tranquilizar los ánimos y dar protección al comercio, a la industria, y a la agricultura, tanto de los Extranjeros como de los Nacionales." Informe del presidente municipal Pablo Villanueva a la Secretaria de Estado mexicana, agosto 18 de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-20-16.

³⁰⁰ "(...) la población de Esquintla, Estado de Chiapas, se halla debidamente guarneada, y que las fuerzas del Gobierno han batido repetidas ocasiones a las gavillas de rebeldes que por ahí merodean; pudiendo así la colonia japonesa residente en la localidad, gozar de la debida protección." Informe del General jefe de operaciones militares del suroeste, oficio 651 a la Secretaría de Estado, noviembre 10 de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-20-16.

³⁰¹ Carta del subsecretario de Estado mexicano al encargado de negocios de Japón en México, noviembre 16 de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-20-16.

³⁰² Carta del subsecretario Ernesto Garza Pérez al encargado de negocios japonés en México, abril 27 de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-20-16.

tenía de armamento con el gobierno de Victoriano Huerta. Además de aprovechar para acercar las relaciones entre ambos gobiernos.

De esta manera, el gobierno carrancista mando a Manuel Pérez Romero a Japón para ver si podía cancelar el contrato con la *Mitsui Bussan Kaisha*. Esta compañía había firmado un contrato con el gobierno huertista para la venta de armamento.³⁰³ Después de unas visitas de cortesía entre el señor Pérez Romero y el señor T. Yamada, se envió una nota a la compañía para realizar una cita con el fin de hablar sobre el contrato de armamento que se tenía con dicha compañía.³⁰⁴ Tras algunos días se tuvo noticia de que recibieron al señor Pérez Romero en la compañía *Mitsui Bussan*.³⁰⁵

Las negociaciones para la liquidación del contrato fueron complicadas, por no decir tortuosas para el señor Pérez Romero. Tras solicitar las cuentas de cuánto se le había pagado a la compañía *Mitsui Bussan* y de qué era lo que habían entregado, la compañía se negó a entregar dicha referencia excusándose en que el gobierno mexicano debería de tener una copia en sus archivos. La conclusión que terminó por proponer el señor Pérez Romero es que se llegara a un nuevo acuerdo entre ambos.³⁰⁶

La legación mexicana en Japón, debido a la actitud que presentaba la compañía japonesa, comenzó a suponer que el contrato de fusiles no era el único

³⁰³ “Desde mi llegada a Japón procuré por los medios posibles averiguar el estado de ánimo en que, en virtud de las circunstancias porque atravesamos, se hallaba la compañía Mitsui Bussan con respecto a la liquidación del contrato que con ella celebró el llamado gobierno de Huerta (...).” Carta de Manuel Peréz Romero al subsecretario de Relaciones Exteriores, 4 junio de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

³⁰⁴ “Existen algunos asuntos con su compañía que se encuentran pendientes estaré muy agradecido de si pudiera avisarme de un tiempo y fecha conveniente para ustedes para poder resolverlos.” Carta de Manuel Peréz Romero al subsecretario de Relaciones Exteriores, 4 junio de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

³⁰⁵ “Los señores directores me hicieron, en distintas formas, preguntas de todo género a las que contesté, satisfaciendo sus deseos, con la mayor amplitud, demostrándoles con hechos fehacientes, que la situación de México no puede ser mejor, ya que la facción debe considerarse vencida que las partidas que de ella restan son tan pequeñas, que, reunidas, difícilmente llegan a unos diez o quince mil hombres, y que si con el numeroso contingente de gente armada que tenía no pudo resistir el poderoso empuje del gobierno (...).” Carta de Manuel Peréz Romero al subsecretario de Relaciones Exteriores, 4 junio de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

³⁰⁶ “Con el objeto de que podamos llegar a un acuerdo y evitar correspondencia inútil, muy atentamente suplico a ustedes se sirva decirme de una vez por todas si entregarán la copia que se ha pedido. Su contestación servirá la actitud que mi Gobierno deba asumir, es decir, un arreglo amigable de todos los asuntos pendientes, o bien que nos veamos en la necesidad de recurrir a los Tribunales. Esta oportunidad me proporciona el gusto de asegurar a ustedes los sentimientos de mi más cordial amistad.” Carta de Manuel Peréz Romero al subsecretario de Relaciones Exteriores, 4 junio de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

que se había firmado con el gobierno anterior. También existía uno con respecto a cartuchos y ésta era la razón por la cual no habían querido dar mayor información.³⁰⁷

El señor Pérez Romero, consiguió establecer un nuevo acuerdo entre el gobierno mexicano y la compañía Mitsui.³⁰⁸ Las negociaciones terminaron con la firma de un contrato el 30 de diciembre de 1915, por Manuel Pérez Romero y Konosuke Seko (representante de la compañía Mitsui). El contrato acordaba: 1) el derecho del gobierno mexicano de los fondos que tenía dicha compañía por los pagos del gobierno anterior, 2) el derecho a la compañía de recibir el pago por los materiales que tuvieron que enviar al gobierno anterior, 3) el derecho de la compañía para recibir una compensación por pérdidas en utilidades, 4) la compañía debía recibir una indemnización por los fondos que tuvieron que invertir para cumplir con las entregas, 5) el gobierno mexicano tendría que realizar un pago de 100,000 dólares en oro (donde se cubre todo lo anterior) y 6) después de este pago se verían cumplidas las obligaciones entre ambos y no podría existir ningún tipo de reclamación.

En las explicaciones que envía de manera posterior el señor Pérez Romero de sus acciones, implica que este acuerdo es el mejor que se pudo negociar para México. Esto principalmente porque la compañía Mitsui estaba preparando una demanda por los pagos que no se habían realizado por parte de la administración anterior. Aunado a esto, afirma que esto era una medida precautoria para que no se diera un alejamiento entre el gobierno mexicano y japonés, ya que la compañía se encontraba patrocinada por el gobierno japonés.³⁰⁹ El gobierno mandó un

³⁰⁷ La legación de México en Japón conocía y tenía copia del contrato de compra venta con respecto a los fusiles, pero no tenía hasta el momento (1915) copia de otro contrato realizado por Huerta. Sin embargo, debido a las actitudes de la compañía *Mitsui Bussan*, comenzaron a sospechar que existían otras transacciones desconocidas por el gobierno actual. "Parece además del contrato de carabinas, cuya copia tengo, es de suponerse que exista otro por cartuchos, desde el momento que, si mal no recuerdo, se hizo entrega al llamado gobierno de Huerta de algunas cantidades de estos." Manuel Pérez Romero al a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 4 junio de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

³⁰⁸ A través de un telegrama el señor Pérez Romero, mando información positiva sobre las negociaciones que hasta entonces (diciembre de 1915) se tenían con la compañía Mitsui Bussan. "Satisfacción comunicole llegado arreglo muy satisfactorio favorable gobierno consiguiendo no solo evitar reclamación pretendida sino obtenido ventajoso resultado (...)." Carta de Manuel Pérez Romero al encargado del despacho de Relaciones Exteriores, 30 de diciembre de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

³⁰⁹ "Tomando todo esto a consideración y especialmente para evitar también que las relaciones amistosas entre México y Japón se llegasen a enfriar, en lo futuro (...) afortunadamente he tenido para obtener un

cheque por la cantidad de 100,000 dólares para finiquitar las deudas que tenía con la compañía Mitsui. Gracias al trabajo de Manuel Pérez en Japón se mantuvieron relaciones comerciales con la compañía Mitsui, dejando con visto bueno al gobierno carrancista.

El encargado de negocios japonés en México, en una carta le pidió a Carranza que no se olvidara de tratar a los japoneses residentes en México con la cláusula de nación más favorecida, en cuanto al pago de daños causados por la Revolución Mexicana, recordando que esto se encontraba estipulado dentro del Tratado de Amistad Comercio y Navegación ratificado en 1889.³¹⁰ De esta manera, el gobierno japonés buscaba que no invalidara el tratado que ya había firmado con México durante el Porfiriato. El gobierno constitucionalista, se comprometía a respetar todos los tratados vigentes.³¹¹ Para solucionar los daños que pudieron sufrir los japoneses durante la revolución (junto con otros extranjeros) el gobierno carrancista estableció el comité de indemnizaciones.³¹²

El gobierno carrancista no rompió ni incumplió con el tratado vigente que México había firmado bajo el régimen porfirista. De esta manera, el gobierno mexicano se comprometió a mantener todos los derechos de los súbditos japoneses en México auspiciados dentro del marco del tratado. Aunado a lo anterior se firmó un convenio con el gobierno japonés para traer inmigrantes calificados.

Este Acuerdo con Japón reclutó japoneses profesionales para llenar el vacío de especialistas que había dejado la revolución. En este sentido, “para abril de 1917 treinta migrantes japoneses con formación en medicina, farmacéutica y

arreglo inmediato (...).” Carta de Manuel Peréz Romero al encargado de Relaciones Exteriores, 31 de diciembre de 1915. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-289.

³¹⁰ “El Gobierno Imperial del Japón no duda que los súbditos japoneses gozarán, bajo el régimen de vuestro gobierno, del tratamiento de nación más favorecida, por todos conceptos, especialmente por lo que se refiere a la protección de sus personas, propiedades e intereses, así como también por lo que se relaciona con la satisfacción de los daños que les ha causado la Revolución.” Carta escrita por la Legación de Japón en México a Marcelino Dávalos, directo de asuntos internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de marzo de 1916. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-16-207.

³¹¹ “Tengo instrucciones del C. Primer Jefe para contestar a vuestra señoría, rogándole que le haga del conocimiento de su Majestad el Emperador del Japón, que el gobierno constitucionalista que preside los destinos de la República Mexicana se halla dispuesto a respetar en todas sus partes los Tratados vigentes, entre los cuales, (...) entre el Gobierno de la República Mexicana y el de su Majestad Imperial, (...)” Respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México al encargado de negocios japonés en México, abril 11 de 1916. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 16-16-207.

³¹² MOGUEL, Josefina, *Carranza y la constitución de 1917: Antología documental*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México, Secretaría de Cultura, México, p. 290.

dentistas llegaron a México lo cual implicó un cambio de su ocupación como campesinos y mineros a un patrón de migrantes calificados”.³¹³

A finales de 1916, con el gobierno de Carranza en control del territorio mexicano. El cónsul de México en Kobe, el señor Pinal y Blanco fue entrevistado por el periódico *Kobe Shimbun*. Durante la entrevista, se habló sobre la simpatía que existe entre ambos pueblos, así como las semejanzas que comparten Japón y México. “Todos los mexicanos sin excepción tienen las mejores simpatías por los japoneses. Como que quizá exista entre ellos algunas relaciones especiales en su historia. En las cosas se asemejan mucho. (...) Por ejemplo, el sobretodo que llevan los trabajadores en tiempo de lluvia que está hecho de paja es el mismo de los japoneses (...).³¹⁴ Al final de la entrevista hablaba de cómo en México se estimaban en gran manera las mercancías japonesas, del mismo modo invitaba a que siguieran los japoneses comerciando con México.

En intercambios subsecuentes, el cónsul Pineda y Blanco reitera el apoyo de los extranjeros al gobierno constitucional de Carranza, principalmente de los japoneses. “No solo representantes de la prensa de este lugar, sino en conversaciones sostenidas en clubs y otros centros sociales he dado a conocer los justos clamores de nuestra cancillería (...) Y créame esa superioridad que muy grande es el número de corazones japoneses y extranjeros residentes aquí los que están con nosotros.”³¹⁵

Debido al buen arreglo entre la compañía *Mitsui Bussan* y el gobierno mexicano, las relaciones comerciales entre Japón y México se mantuvieron. En 1917 el gobierno japonés manifestó a la legación mexicana del interés comercial que tenían en comprar la producción de acero mexicana por todo un año. Esto por la prohibición de los países aliados.³¹⁶

³¹³ Kunimoto Iyo, *México y Japón, 1888-1917*, Tesis doctoral, Universidad de Texas Austin, 1975.

³¹⁴ Entrevista al señor Pinal Blanco por el periódico de Kobe, 1916. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-798.

³¹⁵ Entrevista al señor Pinal Blanco por el periódico de Kobe, 1916. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-798.

³¹⁶ “Como consecuencia prohibición (...) países aliados Japón urgido adquirir fierro y acero (...) gobierno proponerme comprar todo lo que se produce en México este año, operación cuantiosa requiere inmediata atención. Si posible hacerla creo que podríanse obtener facilidades vendernos maquinaria (...) Gobierno mexicano podría procurar además beneficiarse exportando (...)” Carta de la legación mexicana en Japón al subsecretario de Estado del Exterior, 27 de agosto de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-7.

El gobierno mexicano se encontraba interesado en armamento, por lo tanto, el trato consistiría en mandar acero y fierro a Japón a cambio de que éste mandará a México armas y municiones.³¹⁷ El sindicato japonés se encontraba interesado en formar una empresa cooperativa en donde se solicitaban varios arreglos antes de continuar con las negociaciones.³¹⁸ Después de estudiar la viabilidad del proyecto³¹⁹ se recomendó que la compañía Fundición de Fierro y acero de Monterrey, sería la planta que podría adaptarse de mejor manera a las necesidades el proyecto. En una carta del señor Manuel Pérez Romero al señor subsecretario de Relaciones de Estado del Exterior mexicano, hizo referencia a que los telegramas mexicanos sufrían de la censura americana. A pesar de las negociaciones y del interés manifestado por ambos actores no se terminó de consolidar el proyecto.

Es por lo anterior que, a pesar de la Revolución Mexicana, los intercambios diplomáticos ente México y Japón se mantuvieron constantes e independientes del caos nacional. Los principios definidos desde la doctrina Juárez no se rompieron, ni tampoco se incumplió ningún acuerdo desde el régimen de Díaz, a pesar de los cambios y golpes de estado que sufrió el país.

Y es que, a diferencia del gobierno norteamericano, el gobierno mexicano nunca restringió la inmigración japonesa e incluso en el periodo revolucionario hizo distintos esfuerzos por reclutarlos.

³¹⁷ “Podemos enviar fierro y acero a cambio de armas y municiones para las mismas, siempre que se nos garantice la entrega y conducción de tales pertrechos. Sí conviene operación avísame las medias comunicándome las condiciones y últimas arreglos.” Telegrama enviado a Manuel Pérez Romero en Japón de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2 de octubre de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-7.

³¹⁸ El sindicato japonés ponía como condiciones: “(...) el capital de la fundición sea de cinco de diez millones de pesos el sindicato que presenta aportaría a la sociedad aportaría un capital igual que se destinaria al ensanchamiento y mejora de las plantas de producción de acero de la fundición, al establecimiento de un astillero, en uno de los puertos de la Republica para la construcción de embarcaciones y, por último, al establecimiento, en el lugar de la República que se estimara conveniente, de un arsenal para la fabricación de rifles, sobre cuya producción el Gobierno de México tendría en todo caso la preferencia destinándose el exceso a la exportación (...).” Carta de la legación mexicana en Japón al subsecretario de Estado del Exterior, 30 de noviembre de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-7.

³¹⁹ El sindicato japonés además de preguntar cuál sería el mejor lugar para poner la empresa, le pidió al señor Pérez Romero que por favor contestara unas preguntas (esto se llevó a cabo a manera de cuestionario). El formulario consistía en 12 preguntas en donde se presentaba un análisis simple del carbón, hierro, acero en México. Aunado a lo anterior también se preguntaba sobre los principales lugares en donde se encontraban estos minerales, así como los salarios de los trabajadores. Carta de la legación mexicana en Japón al subsecretario de Estado del Exterior, 30 de noviembre de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-8-7.

Pero aún más, la Constitución de 1917 había abierto una nueva oportunidad para los migrantes japoneses que desearan adquirir tierras en territorio mexicano. Varios japoneses figuraron entre los 1,641 extranjeros a los cuales se autorizó adquirir terrenos en el país. Además, el gobierno mexicano promovió una nueva serie de colonias con películas mostrando los territorios a desarrollar y proveyendo incluso la transportación para los colonos del puerto de entrada hasta el territorio en el cual se establecería la colonia.³²⁰

Los acercamientos claros entre el gobierno mexicano y el japonés se percibieron nuevamente con recelo por el gobierno norteamericano. La táctica del gobierno norteamericano como en ocasiones anteriores fue la de publicar información falsa en los periódicos norteamericanos. El cónsul de Brownsville en Texas, mando una traducción del gobierno mexicano, sobre la noticia que un japonés había embaucado al gobierno mexicano. El periódico *The Sentinel* explicaba que la maquinaria que se había vendido al gobierno mexicano para producir armas y municiones se había vendido sin la posibilidad de funcionar. La información había sido proporcionada por un mexicano que se encontraba de visita en la región (no se incluyó ningún nombre en la noticia).³²¹

El año de 1918 la legación de México en Japón mandó un reporte sobre el cambio del gabinete en Japón. Esto fue importante hacérselo conocer al gobierno mexicano pues se dio una crisis política en Japón.³²²

En el mismo documento Pérez Romero hace referencia a la compra de maquinaria en Japón. A diferencia del caso de la compañía Mitsui, no se encuentra el contrato y se llevó a cabo la compraventa de *maquinaria* con un secretismo absoluto. Debido a que la Primera Guerra Mundial ya había iniciado, se tuvo que solicitar el permiso de Estados Unidos para poder enviar y desembarcar dicha maquinaria en México.

³²⁰ García Jerry, *Looking like the enemy*, p. 70.

³²¹ Carta del Cónsul mexicano en Brownsville Texas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a la Secretaría del Estado Mayor, junio 11 de 1917. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 93-R-6.

³²² "(...) la crisis política iniciada hace diez días por la presentación de la renuncia de del Primer Ministro, Conde Mariscal Teraoutci, terminó ayer con la aceptación del Sr. K. Hara de la designación hecha en su favor del emperador para formar y presidir un nuevo gobierno. El Sr. Hara presidente de la *Seiyukai*, uno de los partidos más influyentes (...)." Legación de México en Japón, Informe sobre el gabinete japonés, 30 de septiembre de 1918. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 11-7-17.

Esta promoción del Estado mexicano era completamente abierta y formal y en el verano 1919 el gobierno mexicano hizo el siguiente pronunciamiento: “Todos los inmigrantes tendrán las mismas garantías y facilidades que los mexicanos, independientemente de su nacionalidad, si vienen a México con intenciones honorables. El Secretario del Interior ha completado un proyecto de ley que establecerá un nuevo sistema de colonización para ayudar en sus actividades a los extranjeros que vengan a México. En ese sentido, se espera una gran inmigración de japoneses en los meses siguientes”.³²³

Al igual que en el apartado anterior, existen hechos en la relación bilateral de México y Japón que por separado no tienen una explicación satisfactoria de ésta. Sin embargo, sí se presentan en conjunto, se puede ver la conformación de la relación de amistad entre ambos países.

De esta manera, los hechos más significativos para consolidar la relación de amistad entre México y Japón del periodo son:

- 1) Se mantiene el acercamiento entre las élites mexicanas y los japoneses en México. A pesar de los cambios bruscos en el gobierno mexicano existe una continuidad en la relación bilateral con Japón.
 - a. Continuidad en el tratado de amistad comercio y navegación firmado en 1888.
 - b. Continuidad en el intercambio comercial con la *Mitsui kaisha*, (a pesar de los cambios de gobierno mexicano y de no haber cumplido con lo establecido en el contrato).
 - c. El punto culminante es cuando el señor Horiguchi ayuda a la familia a de Madero y la mantiene segura. De manera posterior ayuda a la viuda de Madero para recuperar el cadáver de su esposo. Dichas acciones, son fuera del cumplimiento del deber del señor Horiguchi como representante de Japón en México.
- 2) La percepción de los japoneses se mantiene como positiva en la sociedad mexicana. Esto hará que contraten maestros de gimnasia para enseñar en las escuelas de la Ciudad de México. De manera posterior

³²³ García Jerry, *Looking like the enemy*, p. 76.

esta percepción positiva de los japoneses permitirá la entrada de inmigrantes japoneses calificados, (dentistas, veterinarios y farmacéuticos).

- 3) La política norteamericana se agudiza contra la entrada de inmigrantes asiáticos en 1917 con el acta migratoria, calificándolos como indeseables. Además, de la prohibición de propiedad de la tierra para los japoneses.
 - a. Las acciones negativas del gobierno norteamericano hacia los japoneses en su territorio tendrán dos resultados. El primero será un alejamiento con el gobierno japonés. El segundo será que los gobiernos mexicanos y japonés continuarán estrechando relaciones. En palabras del encargado de negocios de Japón en México Horiguchi ve como favorable la relación que se tiene con el gobierno mexicano y sus nacionales. No solo porque reciben con los brazos abiertos a los japoneses, sino porque el modo de vida ambas sociedades son iguales.
 - b. Esto se traducirá en una relación cercana entre la representación del gobierno japonés, con los gobiernos mexicanos de Madero, Huerta y Carranza.
- 4) Existe protección del ejército para los japoneses en México. Es para todos los extranjeros, pero en el caso de los inmigrantes chinos existen registros de que sufrieron pérdidas durante el periodo revolucionario.

Lo anterior expone la buena disposición del gobierno mexicano hacia el gobierno japonés y sus connacionales. Independientemente de los cambios en la política interna mexicana, la política hacia Japón buscó mantenerse. Pero, la relación de amistad entre ambos había cambiado, ya no solo se puede considerar normativa sino también estratégica. Pues Japón era una potencia reconocida internacionalmente. Una relación cercana sería benéfica para México. De igual forma, el gobierno japonés se encontraba interesado en mantener buenas relaciones con el gobierno mexicano (no importando quien estuviera en el poder).

Esto por los japoneses que estaban viviendo en el territorio mexicano, por la posición geoestratégica de México cercana a los Estados Unidos.

Paralelamente, en la década de los veinte podremos notar un cambio de la política exterior japonesa, misma que se mantendría en las dos subsecuentes décadas, teniendo como objetivo principal el conseguir abastecimiento de materias primas importantes para el desarrollo nacional.

Capítulo 3: Relaciones de amistad entre México y Japón bajo el periodo de la migración *yobiyose* a México, (1921-1940).

En el capítulo anterior se explicó el establecimiento de relaciones de amistad normativas y cómo evolucionaron los actores a una relación normativa-estratégica. Durante el gobierno del General Álvaro Obregón (1920-1924) la relación bilateral de amistad normativa estratégica se mantiene entre ambos actores.

Estados Unidos se conservó como un actor importante en las relaciones entre México y Japón como se explicó en los primeros capítulos de la investigación. No solamente afectó a estos dos países por las restricciones a la migración japonesa sino también por su política exterior hacia México.

3.1 Migración *yobiyose* antes de la prohibición de entrada: bajo el gobierno de Álvaro Obregón.

El gobierno obregonista, tuvo muchas tensiones con el gobierno norteamericano por la falta de reconocimiento. Warren Gamaliel Harding, homólogo norteamericano, buscaba principalmente la derogación del artículo 27 de la constitución mexicana de 1917. Dicho artículo como, se mencionó en el capítulo anterior, limitaba a los petroleros extranjeros en México.

Tres años más tarde de encontrarse al mando del gobierno mexicano, Obregón pudo llegar a un entendimiento con el gobierno norteamericano. Los Acuerdos de Bucareli derogaron las restricciones a los productores petroleros en México. Aunado a esto, el gobierno obregonista tuvo que brindar una protección a los norteamericanos, así como a sus propiedades, y negociar en una convención de reclamaciones para solucionar las demandas de los estadounidenses en México por las pérdidas sufridas durante el periodo revolucionario, así como el pago de la deuda externa con el sistema de pagos acordado entre Adolfo de la

Huerta (secretario de Hacienda) y el presidente del comité norteamericano Thomas Lamont.³²⁴

Mientras que Estados Unidos aprovechaba su fuerte presencia en la política y la economía mexicana, Japón tomó acciones para estrechar las relaciones con México. De esta manera, el gobierno japonés reconoció y participó en la ceremonia de investidura de la presidencia de Álvaro Obregón a finales de 1920. Un año más tarde, en Chiapas, el presidente Obregón les pidió a los extranjeros que declararían sus pérdidas por los daños sufridos durante el periodo revolucionario. Empero, los japoneses no solicitaron ningún tipo de indemnización.³²⁵

¿Por qué los japoneses renunciaron al dinero? ¿por qué apoyaron la decisión del gobierno mexicano? Porque a los japoneses establecidos en México, les parecía egoísta exigirle al gobierno mexicano cuando ellos al igual que los mexicanos residían en México y no existía un pago de daños para estos últimos. Este tipo de gestos acercaron a los japoneses residentes en México con la sociedad mexicana.

En 1921 se le invitó al gobierno japonés a participar en el primer centenario de la consumación de la independencia mexicana. El gobierno japonés no tardó mucho tiempo en contestar. La respuesta retoma la relación cercana que existía entre ambos gobiernos; “Deseoso mi gobierno de estrechar aún más los vínculos de amistad y simpatía, que desde tiempo atrás existen entre nuestros dos países (...).³²⁶ La invitación y la contestación resaltan las relaciones cordiales que ligan a Japón como una nación amiga.

El gobierno mexicano, desde la presidencia de Victoriano Huerta (como se explicó en el capítulo anterior), veía a Japón como un actor que puede ayudar a

³²⁴ SERRRANO, Pablo, *Los tratados de Bucareli y la rebelión delahuertista*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2012, pp. 8-10.

³²⁵ Banco Interamericano de Desarrollo, *Cuando Oriente Llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos*. Washington, pp. 228.

³²⁶ Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 27-11-54.

balancear la influencia norteamericana. Esto no cambiará en los gobiernos posteriores, Japón será un actor importante para la diversificación de la política exterior mexicana. Es por esto que no puede considerarse solamente una amistad normativa, porque tanto el gobierno mexicano como el japonés tienen ciertos intereses de mantener una buena relación bilateral.

De esta forma, durante el gobierno obregonista, comenzó a vislumbrarse un cambio en la política migratoria mexicana. Mientras en el porfiriato se tuvo una política abierta para la migración, por las necesidades de desarrollo económico y progreso, en el gobierno de Obregón la política migratoria comenzó a ser más restrictiva.

Los inmigrantes que resintieron más las políticas migratorias mexicanas fueron los chinos. Dichos inmigrantes, se concentraron principalmente en el norte del país, tuvieron diversas actividades económicas, pero principalmente pusieron tiendas de abarrotes, o trabajaron como sastres o artesanos. Sin embargo, debido al crecimiento económico que esta población tuvo después del porfiriato comenzó a conformarse un sentimiento anti-chino en el norte del país.³²⁷

De esta manera, la percepción negativa contra de los chinos en el norte del país comenzó a agudizarse en la década de los veinte. Existieron dos posturas anti chinas en México: Grupos que se manifestaron contra los residentes chinos (pero sin violencia hacia ellos) y grupos de mexicanos que llevaron a cabo acciones violentas contra personas de esta nacionalidad.

En 1922 por decreto presidencial se ordenó la expulsión de personas con la nacionalidad china. Pero ¿por qué se expulsó a los inmigrantes chinos y no a los de nacionalidad japonesa?

La expulsión de los chinos del territorio nacional fue una manera que el Ejecutivo mexicano decidió resolver la problemática que existía entre ellos y la sociedad norteña mexicana. Esto, ya que la legislatura de Sonora envió un telegrama al presidente de la República en el cual se quejaba de algunas

³²⁷ Las organizaciones anti chinas comenzaron a formarse a partir de 1911. Para el año de 1924 se volvieron más unificadas. Además de tener una construcción hacia una identidad nacional mexicana. Las campañas contra chinos se enfocaban en que se comprara lo mexicano. CHANG Oliver, *Chino: Antichino racismo en México, 1880-1940*. *The American Historical Review*, Volume 123, Issue 4, 1 October 2018, pp. 1358–1359.

personas con nacionalidad china. La queja se enfocaba a los actos criminales que cometían poniendo en peligro el orden público.³²⁸

En Sinaloa, la problemática con los inmigrantes chinos se relacionó con el comercio. Se culpaba a los inmigrantes chinos de acumular riqueza a través del control comercial en Sonora y Sinaloa. Además, se les acusó a algunos de chinos de realizar altercados violentos, relacionándolos con la mafia china. De esta manera se solicitaba al presidente Obregón dos cuestiones, 1) que pusiera el comercio en manos de los mexicanos y 2) que expulsara a los inmigrantes chinos de México.³²⁹

Aunado a lo anterior, Álvaro Obregón tenía una percepción negativa de las personas con nacionalidad china, describiéndolos, como “(...) responsables de desagradables sucesos (...) considera su condición como altamente reprobable y no han correspondido la hospitalidad que les ha dado México”³³⁰

La primera expulsión de inmigrantes chinos en México constó de 136 personas las cuales estuvieron en prisión antes de ser expulsadas y no tuvieron un juicio, solamente la sentencia de expulsión. La base legal que tenía el gobierno mexicano para aplicar este tipo de castigos era el artículo 33 constitucional. Esta facultad legislativa le permitía expulsar a cualquier extranjero que se considerara dañino para el ámbito nacional sin la necesidad de un juicio.

En este sentido, se argumentó que los inmigrantes chinos que fueron expulsados tendrían que pertenecer a la mafia china en México. Aunque sí se expulsaron a algunos, muchos otros pertenecían a la logia masona, o al Partido Nacional Chino. A algunos otros se les dejó un tiempo en la cárcel en lo que se terminaban las averiguaciones de sus respectivos casos.³³¹

Esto será importante para no solamente para el gobierno de Obregón sino para los subsecuentes gobiernos, pues se escudarán argumentando que no

³²⁸ La XXVI Legislatura de Sonora envió un telegrama al presidente Álvaro Obregón para quejarse de los chinos en ese estado, julio 12 de 1922. Archivo General de la Nación, Legajo 104-Ch-1.

³²⁹ Juan Cárdenas (no se especifica el puesto o a lo que se dedica) le envió un telegrama al presidente Álvaro Obregón, julio 29 de 1922. Archivo General de la Nación, Legajo 104-Ch-1.

³³⁰ Telegrama del presidente Álvaro Obregón al presidente municipal de Hermosillo Sonora José Obregón. Agosto 16 de 1922. Archivo General de la Nación, Legajo 104-Ch-1.

³³¹ Carlos Chang le envió un telegrama al presidente Obregón para saber si podrían liberar de la cárcel pública de Culiacán Sinaloa. A 36 ciudadanos chinos para ponerlos en libertad, septiembre 22 de 1922. Archivo General de la Nación, Legajo 104-Ch-1.

existía una política migratoria racista en México, sino que era una política basada en la buena asimilación de los inmigrantes a la sociedad mexicana.

Para poder dar algún tipo de solución a los estados en el norte, Álvaro Obregón prohibió la entrada de inmigrantes trabajadores, pero se permitía la entrada de científicos, estudiantes, turistas y comerciantes. Esto siempre y cuando llegaran a México con un mínimo de 500 pesos.³³² Esta medida fue un paliativo que no resolvió el problema anti chino en el norte, sino que lo agravó y Plutarco Elías Calles retomó incluso soluciones más duras.

Lo anterior lleva a plantear la interrogante, ¿por qué no cortar de manera directa la inmigración china a México?, es decir, ¿por qué no prohibirla siguiendo el ejemplo de Estados Unidos a finales del siglo XX?

El gobierno mexicano tenía dos problemas que no le permitían expulsar o prohibir la entrada a los inmigrantes chinos de manera tajante. El primer impedimento que tenía era legal pues debido al Tratado de Comercio y Navegación que se encontraba vigente entre México y China no podía limitar de manera directa su entrada o expulsar sin justificación a los chinos que ya se encontraban residiendo en el territorio nacional.

El gobierno obregonista estaba interesado en modificar dicho tratado para solucionar la problemática de los chinos en México. Los estados en el norte del país reclamaban al Congreso de la Unión que se anulara el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que se encontraba vigente con el gobierno chino, enviándoles “(...) la atenta súplica solicitando sean cancelados los tratados México-China, por exigirlo así la salud de nuestra raza y de nuestra patria.”³³³

De esta manera, el segundo impedimento era de carácter internacional. La legación china le pedía a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se cumpliera el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que se encontraba vigente entre México y China en estos momentos.³³⁴

³³² RENIQUE Gerard, “Racismo anti chino, nacionalismo y la formación del Estado en México post revolucionario 1920-1930”, *Political power and Social Theory*, 09 de marzo de 2015, pp. 107.

³³³ Presidente municipal H. Monroy dirigiéndose a la cámara de diputados del congreso de la unión, noviembre 2 de 1924. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

³³⁴ Telegrama enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores al presidente Álvaro Obregón, diciembre 7 de 1923. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

Curiosamente, la figura de Estados Unidos aparecerá para salvaguardar a los chinos en México, presionando al gobierno mexicano para mantener sus garantías individuales en el territorio nacional. En este rubro aparecen diferentes actores norteamericanos, de los cuáles se mencionarán los que se consideran más importantes en cuanto a la comunicación que tuvieron con el gobierno mexicano.

El capitán Robert Dollar un empresario norteamericano que vivía en San Francisco, California, preocupado por la situación de los chinos en México decidió ponerse en contacto con el presidente Obregón para preguntarle sobre “Noticias circuladas extensamente en que dicen que los chinos están siendo maltratados y encarcelados en México. Sí esto es así, anticipadamente damos a usted las gracias por que haga cambiar dicha situación, y en caso de no ser cierto, suplicándole atentamente me informe sobre el particular.”³³⁵

El capitán Dollar no fue el único en enviar telegramas al gobierno mexicano, John B. Jeffrey del club de comercio exterior en San Francisco, California, buscó también cuidar a los chinos en México. En un telegrama le solicitaba al gobierno mexicano que liberara a 170 chinos que se encontraban detenidos en Hermosillo. Le pidió al gobierno de Obregón que “(...) por el bien de la justicia internacional y para el bien de las relaciones comerciales se juzgue a estos chinos imparcialmente o se les dé la libertad si no existen pruebas condenatorias en su contra.”³³⁶

La respuesta del ejecutivo mexicano aseguraba que la expulsión de ciertos inmigrantes chinos se refería solamente a los chinos que no se hubieran comportado de manera correcta en México. Además, mencionaba en su respuesta que estos chinos habían causado divisiones y asesinatos en la propia colonia china en México.³³⁷

Sin embargo, estas cartas propiciaron que se liberaran a algunos de los chinos que se encontraban prisioneros y quienes se pudo comprobar no

³³⁵ Telegrama enviado por el capitán Robert Dollar al presidente mexicano Álvaro Obregón, septiembre 14 de 1922. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

³³⁶ Carta enviada por John B. Jeffrey al presidente mexicano Álvaro Obregón, septiembre 14 de 1922. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

³³⁷ Respuesta del presidente Álvaro Obregón a John B. Jeffrey, octubre 5 de 1922. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

pertenecían a ninguna mafia. Tanto Jeffrey como Dollar le enviaron una carta de agradecimiento al presidente Obregón por haber liberado a los chinos inocentes de la prisión en la que se encontraban en Culiacán. “(...) Robert Dollar y yo le agradecemos por la pronta liberación de los chinos (...).”³³⁸

Pero esto no fue el caso para todos los chinos residentes en México. Algunos de ellos le escribieron a la Secretaría de Relaciones Exteriores exponiendo su caso y para probar su inocencia ante el gobierno mexicano. “(...) usted se sirvió a decretar nuestra expulsión del país, teniendo en cuenta un informe falso rendido por comisión federal (...). Somos personas de orden dedicadas a nuestro trabajo respetuosos ley y, por tal motivo, atentamente le suplicamos, tenga por formulada nuestra respetuosa protesta contra el acuerdo que decretó nuestra expulsión (...).”³³⁹

Al no poder prohibir la entrada de los chinos y teniendo presión por Estados Unidos, además la problemática nacional, la solución a corto plazo por parte del gobierno mexicano fue que en los estados norteños se permitiera la creación de barrios para los chinos, fundando un lugar restringido para su asentamiento. Esto creó polémica con los representantes chinos que inmediatamente enviaron telegramas al gobierno de Obregón para buscar una solución. “Los chinos residentes en Sonora se quejan de las pérdidas y privaciones que sufrirán si la nueva ley que los obliga a establecerse en determinadas zonas se pone en vigor. Mi gobierno estimará como una evidencia de buena amistad si su excelencia hace uso de toda su influencia para proteger los derechos de los ciudadanos chinos y obtiene la unificación de ley tan severa.”³⁴⁰

La situación con el gobierno japonés y con la comunidad japonesa en México fue totalmente diferente. En 1923, en septiembre cuando la ciudad de Tokio fue sacudida por el Gran Terremoto de Kanto. El gobierno mexicano se solidarizó con una importante donación a pesar de no estar en las mejores condiciones económicas. El dinero que envió el gobierno mexicano era parte del

³³⁸ Carta de agradecimiento de John Jeffrey al presidente Obregón, noviembre 24 de 1922. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

³³⁹ Telegrama de chinos encarcelados a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, diciembre 18 de 1922. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

³⁴⁰ Telegrama enviado por Sun Yat Sen al presidente Álvaro Obregón, marzo 1 de 1924. Archivo Histórico General de la Nación, 104-CH-1.

fondo que se había creado bajo el gobierno de Carranza para la indemnización de extranjeros por daños sufridos durante la revolución, aunque como se mencionó con anterioridad, los japoneses ya habían renunciado a ese dinero. A pesar de que el gobierno mexicano pudo quedarse ese dinero, decidió enviarlo como un gesto de buena fe.

La legación de México en Japón envió informes a la Secretaría de Relaciones Exteriores describiendo los sucesos que habían afectado a Japón. Las áreas más afectadas se encontraban en Yokohama y Tokio.³⁴¹ “Las vías férreas de comunicación estaban interrumpidas muy seriamente por la caída de puentes, desplome de estaciones, hundimiento de terraplenes y torsiones violentísimas de la vía (...).”³⁴²



La foto original fue enviada a México por Luis N. Rubalcava representante de México en Japón. 8 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312. de 1923.

³⁴¹ “Los datos oficiales con respecto a la catástrofe, son que el terremoto ocurrido a las 11.58.44 del día primero de septiembre y es el más intenso que se haya dejado sentir desde el de 1854. Las regiones más afectadas fueron Tokio y Yokohama, aunque el temblor se sintió con bastante intensidad en Miyazu, Fukui, Nagoya y Sendai hacia el norte. En las cercanías de Kioto y Osaka el movimiento sísmico fue de relativa poca importancia y se espera que no haya causado graves prejuicios. Informes que rindió la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón, 8 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁴² Informes que rindió la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón, 8 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312



La foto original fue enviada a México por Luis N. Rubalcava representante de México en Japón. 8 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

El ministro de México en Japón, el señor Luis M. Rubalcava, fue quien mantuvo informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre lo sucedido en Japón, así como de sus experiencias en dicha catástrofe. El personal de la legación mexicana se encontraba a salvo.³⁴³ El edificio también se salvó, pero presentó daños por el desastre.³⁴⁴

Una de las primeras acciones de la legación mexicana fue la de mandar una carta de condolencia al Secretario de Relaciones Exteriores de Japón (*gaimusho*). La legación mexicana fue resguardada por el gobierno japonés, gracias a la Secretaría de Guerra pudieron mantener comunicaciones telegráficas con el gobierno mexicano sobre su situación.³⁴⁵ Gracias a lo anterior pudieron notificar cómo se encontraba Japón en esos momentos al gobierno mexicano,

³⁴³ Los mexicanos que se encontraban en Japón eran: Ricardo Huerta y esposa, Cónsul Juan Vega y esposa, Cónsul general Alejandro Carrillo y familia, Joaquín Enrique y familia, Antonio Cano y familia, Aurelio Ponce de León, H. Brats naturalizado mexicano. De las familias anteriores hasta el momento solo se tiene el registro de que el Señor Enrique perdió una hija en la catástrofe. Y hasta por el momento se desconoce el paradero del señor Ponce. Informes que rindió la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón, 8 septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁴⁴ Informes que rindió la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón, 8 septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁴⁵ "El Gobierno japonés ha tratado a esta legación con la atención y eficacia más salientes, enviando cadetes a resguardar nuestro recinto que ha sido amenazado por coreanos que trataban quizás de incendiarlo (...)." Informe que rindió la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón, 8 septiembre de 1923 Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

“(…) Yokohama había desaparecido incendiada. El camino era muy difícil, pero posible y que esta legación amenazaba constantemente por el fuego, había sido salvada de una completa destrucción, por nuestra servidumbre japonesa que había combatido constantemente contra las maderas incendiadas que caían de las casas vecinas; pero que el terremoto la había dañado seriamente haciéndola inhabitable.”³⁴⁶

A pesar de que el gobierno japonés tenía que ocuparse de cuestiones más urgentes, ayudó a la legación mexicana con personal para su seguridad y reconstrucción del edificio que tenían en Yokohama.³⁴⁷

Once días después del terrible suceso el gobierno mexicano envió un cheque al banco de Kobe. Las cartas no especificaban para que se debía de usar ese dinero, si para los mexicanos que se encontraban en Japón, o si se debía de entregar al gobierno japonés para ayudar un poco en la reconstrucción de su país. Pero en noviembre de ese mismo año gracias a que se envió una invitación por parte del *Jiji Shimpo* como muestra de agradecimiento a los gobiernos que ayudaron a Japón, se puede saber que el dinero antes enviado tenía como objetivo ayudar a la reconstrucción de Japón³⁴⁸. Esto fue para mostrar la solidaridad y su relación de amistad, “la contribución de México –no obstante, la fragilidad de su economía- para reparar el desastre consistió en un donativo de 50 mil pesos en oro.”³⁴⁹

Dentro de los documentos que el ministro Rubalcava envió a México se encuentra una nota del periódico *Jiji Shimpo*. El ministro pensó que era importante enviar el recorte del periódico como evidencia de las buenas relaciones entra la

³⁴⁶ Carta de la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón a la Secretaria de Relaciones Exteriores 8 septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁴⁷ “La secretaria de relaciones exteriores de este país, nos ha dado toda la ayuda posible al grado, que de no obstante la enorme necesidad de ingenieros y contratistas, nos ha facilitado personal y elementos para proceder al apuntalamiento de esta Legación, que se hace necesario para darle seguridad e impedir su destrucción (…).” Informe que rindió la legación de México en Tokio sobre la catástrofe en Japón, 8 septiembre de 1923 Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁴⁸ “(…) acompaño la invitación (...) en el parque Hibiya de esta metrópoli, como un homenaje a los representantes de las demás naciones, residentes en Tokio por la ayuda que tanto, sus gobiernos como ellos mismos, prestaron a los damnificados por la resiente catástrofe en este país.” Informes que rindió la legación japonesa en Tokio a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 8 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁴⁹ KERBER, Víctor “El supuesto complot mexicano contra EUA durante la revolución”, *Estudios de Asia y África* XXVII: 1, 1992.

legación mexicana en Japón, con el gobierno y con la sociedad japonesa “(...) me he permitido enviarlo a usted como una nueva y satisfactoria demostración de las buenas relaciones existentes entre el personal de esta Legación y los altos funcionarios del Gobierno Imperial y los representantes de la prensa japonesa.”³⁵⁰

En la noticia son exaltados tanto él como su familia e incluso la nota resalta que las hijas del ministro parecen muy japonesas. Además, mencionan que son serios, que no fuman ni beben. La nota busca encontrar características japonesas en la familia del ministro y los alaba a través de éstas. Por ejemplo, cuando describen a sus hijas, “(...) la señorita Kili de 10 años (...) quien habla el japonés mejor que la hermana mayor; es difícil distinguir cuál es japonesa cuando ella está cantando, con Momotaro, una de las señoritas del Barón Iwakura que viven al lado de la legación.”³⁵¹

Esto muestra la percepción positiva que se tiene de la legación mexicana con los políticos japoneses, así como con la prensa japonesa. A su vez, esta percepción mantiene las relaciones de amistad entre ambos gobiernos a largo plazo y sin un objetivo a cumplir.

Mientras el gobierno japonés y el mexicano mantienen relaciones de amistad, en la década de los veinte del siglo XX se va incrementando la tensión en las relaciones entre el gobierno japonés y el norteamericano.

Lo anterior se debe a grupos antijaponeses que se volverán más fuertes en la década de los veinte y que buscarán ir restringiendo la entrada de japoneses a Estados Unidos.

Un claro ejemplo de cómo se dieron los problemas se ejemplifica con el estado de California, que comenzó a cambiar las leyes para los residentes extranjeros haciéndolas más exigentes, en particular para los japoneses. En el año de 1920 se aprobó una iniciativa mediante la cual los japoneses no podían tener tierras a su nombre y tampoco podían darles la propiedad a sus hijos. Esto ponía

³⁵⁰ Carta del ministro mexicano en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, noviembre 22 de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁵¹ ¿Cuál es la madre?, *Jiji Shimpō*, noviembre 19 de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

en una situación precaria a los inmigrantes japoneses que se encontraban residiendo en dicho estado.³⁵²

La percepción del gobierno mexicano es que a pesar de que dicha ley no se encontraba a nivel nacional ocasionaría el alejamiento entre Estados Unidos y Japón.³⁵³ El gobierno mexicano pensaba que una de las problemáticas para los japoneses en California sería que tendrían que irse a otro estado si querían ser dueños de sus tierras, o en el peor de los casos regresar a Japón.³⁵⁴

Los representantes de México en Japón preguntaban al gobierno mexicano sobre esta situación ¿cuál era la postura del gobierno mexicano ante la ley americana?³⁵⁵ Que a su vez generaba la pregunta ¿México podría ser una alternativa para los japoneses asentados en California?

Se rumoraba la posibilidad de que 32,000 japoneses, se trasladarían a Baja California, debido al racismo y las leyes restrictivas contra los japoneses en EE. UU..³⁵⁶ Según periódicos, Arturo J. Braniffs³⁵⁷ entabló pláticas con el ministro japonés en Washington para darles entrada a estos inmigrantes agricultores que huían de las condiciones en el país del norte. Del mismo modo, los periódicos norteamericanos hablaban de una posible colonización de inmigrantes japoneses en el norte del país.³⁵⁸ Estos rumores periodísticos continuaron durante la

³⁵² FERGUSON, Edwin, The California alien land law and the fourteen Amendment, California Law Review, volume 35, número 1, 1947, pp. 61-90.

³⁵³ Todas las prohibiciones, (...) constituyen, dígame lo que se diga, un escollo insuperable para el establecimiento de una armonía perfecta entre los Estados Unidos de Norte América y el Japón. Informes que rindió la legación mexicana en Tokio a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 30 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁵⁴ "(...) cerca de 50,000 japoneses terratenientes (...) tendrán que emigrar a otro estado (...) o regresar a su país. De 500.000 a un millón de hectáreas, son las que actualmente cultivan los japoneses en California, representando el 80% del cultivo total de legumbres. Informes que rindió la legación mexicana en Tokio a la Secretaria de Relaciones Exteriores, 30 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁵⁵ "Consecuencia de nueva ley americana prohibiendo inmigración japonesa, Japón necesitará dirigir inmigración a otro país. Úrgeme conocer actitud de gobierno mexicano respecto a aceptación de inmigrantes indicando condición aproximadamente cantidad admisible anualmente. Japoneses indignados contra Estados Unidos. Carta de la legación mexicana en Japón al gobierno de México, junio 2 de 1924. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 21-5-210.

³⁵⁶ Japoneses de California tal vez se vayan a México, *New York Times*, 14 de abril de 1924, pp. 4.

³⁵⁷ COLLADO, María del Carmen, *La Burguesía Mexicana El Emporio Braniff y su participación política 1865-1920*, Editorial Siglo XXI, México, 1988, pp. 60-145.

³⁵⁸ "Reportes de que japoneses planean una extensiva colonización en México en donde se les dio ímpetu de entrada cuando cuatro japoneses arribaron a la Ciudad de México el día de ayer. Se han mantenido callados con respecto a su misión, pero se entiende que es sobre la colonización de Baja California." Japoneses planean una colonización en México, *The Globe*, 30 de octubre de 1924, pp. 12.

presidencia de Calles. No obstante, los rumores no son ciertos, ya que el gobierno mexicano no recibió a los inmigrantes japoneses antes mencionados.

El punto con mayor problemática por la cuestión migratoria entre Estados Unidos y Japón se alcanzó en 1924, en donde se buscó resolver el problema migratorio regulándolo a través de una serie de cuotas. Las cuotas eran estrictas y se calculaban según el censo poblacional en Estados Unidos.³⁵⁹ Esto se tradujo en el Acta de Exclusión norteamericana de 1924.

En el cuerpo de la ley no existe una declaración contra los japoneses o las personas de nacionalidad asiática. Sin embargo, en la cuarta sección de la ley se explica lo que se entiende como inmigrantes-sin cuota: un inmigrante que no tiene que cumplir con una cuota de entrada será una persona nacida en Canadá, México, Cuba, Sudamérica, Haití o Centroamérica.

Esto crea la interrogante, ¿cuáles son las nacionalidades a las que se les impuso una cuota de entrada en Estados Unidos? La respuesta se encuentra en la quinta sección de la ley, en donde se entiende que un inmigrante-con cuota será cualquiera que no sea mencionado como inmigrante sin cuota. De forma muy diplomática, el gobierno norteamericano se encontraba limitando y poniendo cuotas a la entrada de inmigrantes japoneses.

Esto para el gobierno japonés no tenía precedente, hasta el momento no habían sufrido en ninguna parte del mundo una limitación de entrada para sus connacionales. El embajador japonés en Estados Unidos Masano Hanihara (埴原正直) presentó su renuncia en manera de protesta, quejándose que no se deberían de hacer distinciones por cuestiones de raza. El gobierno japonés ante dichas acciones expresó, “esta determinación de los Estados Unidos hace que el Japón dude de su buena fe internacional, (...)”.³⁶⁰

De igual forma el mismo periódico publicó, la reacción del pueblo japonés ante semejantes acciones, “varios suicidios cometidos por japoneses (...) que se efectuaron en la calle frente a la embajada norteamericana que fue destruida por

³⁵⁹ PARKER, A. Warner. The Quota Provisions of the Immigration Act of 1924. *American Journal of International Law* 18, no. 4 (1924), pp. 737–754.

³⁶⁰ En la noticia citan al ministro Hochi expresando su desacuerdo con la regulación migratoria de Estados Unidos en 1924. *Abandonará Washington el embajador de Japón*, *El Informador*, mayo 29 de 1924, pp.2

los últimos temblores, así como también varios incidentes secundarios que se han registrado en esa ciudad, revelan cual es el desarrollo del sentimiento antiamericano, debido a la promulgación de la ley exclusionista contra los nipones.”³⁶¹

El ex primer ministro Yamamoto Gonbee (山本権兵衛), manifestó a la prensa extranjera que, “(...) la declaración de guerra hacia los Estados Unidos debido a la cuestión de migración se hace imposible; pero que pasarán muchos años para que el Japón pueda olvidar el insulto proferido por el Senado norteamericano cuando voto la exclusión de los japoneses.”³⁶²

Ante tales acciones, México se encontró en la encrucijada de mantener la relación de amistad normativa-estratégica con Japón o mantener en calma las relaciones con los EE. UU. Teniendo en cuenta que por aquel entonces Japón ya no era la nación débil que luchaba por obtener el respeto internacional, sino una potencia imperialista que se extendía por el Este-asiático, no le sería tan fácil al gobierno mexicano argumentar la intrascendencia de dicha amistad.

El representante de México en Japón, Luis N. Rubalcava, conociendo bien el conflicto de los japoneses en Estados Unidos, hizo una referencia a la implementación del acta migratoria norteamericana de 1924, esto en su percepción impedía el establecimiento de una relación armoniosa entre el gobierno norteamericano y el japonés.³⁶³

La tensión entre Estados Unidos y Japón por las cuestiones migratorias permitió otros acercamientos que estrecharon los lazos entre México y Japón. Uno de estos fue la concesión de tres fábricas enlatadoras en Bahía Magdalena. El permiso fue otorgado por el departamento de agricultura en México hacia la compañía japonesa. La ganancia para el gobierno mexicano sería la creación de empleos para los mexicanos.³⁶⁴

³⁶¹ *En señal de protesta se suicidan los japoneses frente a la embajada norteamericana en Tokio*, El Informador, junio 01 de 1924, pp.2

³⁶² *El Japón hará declaración de guerra a los EE. UU.*, El Informador, abril 22 de 1924, pp. 2.

³⁶³ Informes que rindió la legación mexicana en Tokio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 30 de septiembre de 1923. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, 17-10-312.

³⁶⁴ “El gobierno mexicano a través del departamento de agricultura otorgó un permiso a una compañía japonesa para establecer una fábrica de enlatados en Bahía Magdalena. (...). Muchas fábricas de enlatados americanos (...) capturan peces del lado mexicano sin pagar impuestos al lado mexicano. *Japoneses negocio en México*, The New York Times, 18 de junio de 1924, pp. 31.

El contrato se realizó entre el señor Kondo Masaharu y Ramón P. De Negri (Secretario de Agricultura y Fomento). La concesión permitía la explotación de peces y algas marinas en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.³⁶⁵

Este acercamiento no se hubiera podido consolidar sin las tensiones que había en ese momento con los norteamericanos. Al sentirse heridos en el orgullo nacional, Japón decidió estrechar más las relaciones con México sin respetar de manera formal la zona de influencia norteamericana, como había hecho en gobiernos anteriores.

La buena relación entre México y Japón permitió en 1924 la renegociación de un nuevo Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Japón, para sustituir al de 1888. Apenas un año antes (1923) se había concertado el reconocimiento de Obregón para evitar la intervención norteamericana, y ya el general le dejaba.

El tratado entre México y Japón mantenía el privilegio para ambos contratantes de que sus connacionales pudiesen entrar, viajar, poseer propiedades, así como dedicarse a actividades económicas de acuerdo con la ley de cada uno. De esta manera, el tratado le daba una continuidad a la entrada de japoneses a México sin que por el momento tuvieran ninguna restricción.³⁶⁶

Es decir, que a través de este tratado se quitaban todas las restricciones migratorias para el caso exclusivo de los japoneses que llegaran a México. Al firmar este tratado, el gobierno japonés olvidó todas las reclamaciones que pudiesen hacer por los daños y perjuicios sufridos por sus connacionales durante la revolución.

La renegociación del tratado en ese momento fue importante pues mientras Estados Unidos cerraba la puerta a los japoneses en su territorio, México les aseguraba el libre tránsito y estancia en el territorio nacional. Esto que podría no

³⁶⁵ Contrato celebrado entre el C. Ramón P. De Negri Secretario de Agricultura y Fomento en representación del ejecutivo federal y el señor Masaharu Kondo, Periódico Oficial del estado de Nayarit, noviembre 23 de 1924, pp.2

³⁶⁶ El nuevo acuerdo contiene las cláusulas usuales en donde se definen y se hacen obligatorios los principios de la ley internacional universalmente aceptados. Establece que los nacionales de cada país pueden entrar, viajar, rentar, comprar, dedicarse a cualquier actividad de acuerdo con la ley. Además, el gobierno japonés renunció a los daños causados por la revolución mexicana de 1910. México y Japón firman un nuevo tratado, The New York Times, 9 de octubre de 1924, pp. 25.

considerarse muy relevante será una de las excusas que ocupará el gobierno mexicano para diferenciar la migración japonesa de la china, sin hablar de razas. Es decir que el gobierno mexicano creó desde este momento una diferenciación entre la migración japonesa y la china basándose en la cercanía de los gobiernos, calificando a la primera como asimilable y parecida a la sociedad mexicana.

Las acciones favorables del general Álvaro Obregón hacia Japón y sus connacionales, tuvieron como resultado la condecoración en 1925 de la Orden Suprema del Crisantemo. Recibir esta condecoración era de los más altos prestigios que un japonés o extranjero pudiese recibir. Esta acción se puede traducir en otra muestra de las relaciones cercanas de amistad entre ambos gobiernos y de cómo a pesar de la figura norteamericana la relación se mantuvo para ambos actores.³⁶⁷

De esta manera, las relaciones entre México y Japón se mantuvieron de carácter normativas-estratégicas. Y los acercamientos fueron propiciados por el acta migratoria de 1924.

Los principales hechos que permitieron que la relación entre ambos se estrechara fueron:

- 1) La reacción positiva del gobierno mexicano tras el terremoto en la zona de Kanto en Japón.
 - a. En el apartado anterior se mencionó cómo el gobierno chino había solicitado un préstamo al gobierno mexicano y cómo este se había negado. Independientemente de la situación no tan favorable en México, éste ayudó con una donación al gobierno japonés.
 - b. De la misma manera, hubo una reacción del gobierno japonés para ayudar y salvaguardar la seguridad de la legación mexicana en Japón. Las acciones del gobierno japonés son relevantes pues a pesar de que tenían cosas más urgentes, cuidaron de la legación mexicana, además de ayudarle a reconstruir ciertas partes del edificio de la legación.

³⁶⁷ Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre de 1925, Número 4, Tomo XXXII.

- 2) Aunque no es un punto de acercamiento entre el gobierno japonés y el mexicano, se dio un trato diferencial negativo para los chinos residentes en México, así como a los inmigrantes chinos. La percepción de los chinos por el presidente Álvaro Obregón es negativa y aprovechó el artículo 33 constitucional para expulsar algunos de éstos del territorio mexicano.
- 3) A pesar de las políticas restrictivas hacia los japoneses en Estados Unidos, la entrada a México no cambió hacia los inmigrantes japoneses.
- 4) La renegociación del tratado de amistad entre México y Japón de 1924 es un acercamiento diplomático entre ambos actores y una oportunidad para estrechar y mantener las relaciones bilaterales. Se mantuvo la puerta abierta a la migración japonesa en un momento en que el gobierno norteamericano la está restringiendo de manera indirecta.
- 5) La condecoración al General Álvaro Obregón con la orden del crisantemo por parte del gobierno japonés como una manera de reconocer la cercanía entre ambas esferas políticas.

De igual manera que en el capítulo anterior, la relación entre México y Japón no podría explicarse de otra manera que no fuese la de amistad. Esta amistad se caracteriza por ser normativa-estratégica. Es decir, ambos actores tienen un acercamiento y una percepción positiva entre ambos. Pero, al mismo tiempo, existe un factor externo (Estados Unidos), que genera diversos intereses entre los mismos.

En el caso japonés, México podría ser una opción para los japoneses residentes en Estados Unidos que se encuentran sufriendo por las leyes xenófobas norteamericanas. Para el gobierno mexicano, Japón puede ser un aliado para disminuir la influencia norteamericana en el territorio mexicano.

El acercamiento que buscan México y Japón no es determinado por Estados Unidos pero este último actor lo limita cuando lo considera peligroso. Esto explica por qué parece existir una relación ambigua entre México y Japón.

3.2. El movimiento *yobiyose* como excepción a la exclusión migratoria asiática: de Calles al Maximato

Antes de terminar el gobierno de Álvaro Obregón, se encontró con la problemática de la sucesión presidencial ¿quién sería la persona adecuada para subir a la presidencia de México en 1924? Obregón decidió apoyar la candidatura de Plutarco Elías Calles para la presidencia de México. Esto generó conflictos al interior. Adolfo de la Huerta, al buscar también la presidencia de México decidió iniciar una rebelión.

¿Por qué apoyó Obregón a Calles? Plutarco Elías Calles, comenzó su carrera militar con Álvaro Obregón en 1913. Tras la victoria constitucionalista en 1915 regresó como presidente municipal interino en Hermosillo, Sonora. Mientras Obregón se encontró fungiendo como jefe del Ejecutivo en México, Calles fue el Secretario de Gobernación. Esta cercanía permitió el apoyo para su candidatura de manera posterior.

Durante su gobierno municipal en Hermosillo, implementó apoyo al movimiento anti chino. Esto a través de la publicación del periódico *Pro-Patria*. Tras dejar el puesto en 1919 permitió que De la Huerta, Arana, Espinoza y Alejandro Villaseñor se mantuvieran en puestos de poder, quienes como él tenían una política contra los chinos residentes en el estado de Sonora.³⁶⁸

Esto permitió que a nivel estatal se aceptaran leyes de carácter racista contra los chinos. Una de las más controversiales, fue la prohibición de matrimonios interraciales entre mexicanas y chinos. Esta ley se publicó en el diario oficial de Sonora el 22 de diciembre de 1923 y tendría como principales consecuencias quejas por parte del ministro chino en México hacia la Secretaría de Relaciones Exteriores tanto por la ley, como por los periódicos que exhortaban

³⁶⁸ De esta manera crean en 1925 la convención anti china, así como la liga nacionalista pro-raza. La relevancia es que tendrá un efecto dominó creando otras organizaciones en Sinaloa y Baja California. Se creó también el comité anti chino para ser una rama del Partido Nacional Revolucionario. Véase: SCHIAVONE Julia, *Chinos Mexicanos: Migración transpacífica y la búsqueda del hogar, 1910-1960*, Universidad del Norte de California, Estados Unidos, 2012, pp. 45-49.

a la población mexicana a evitar los matrimonios con personas de dicha nacionalidad.³⁶⁹

La problemática con los chinos en México se mantuvo en los estados del norte. Estos secundaban la iniciativa del gobierno de Sonora para prohibir la entrada de la migración china a México. La Secretaría de Relaciones Exteriores en una nota comentó, en los estados de Sonora y Sinaloa, “(...) resultan inoportunas las gestiones del comité Anti-chino contra los asiáticos, pues es imposible expulsar a los que ya radican en el país, sin faltar a las leyes. En cuanto a la migración de chinos, está totalmente restringida.”³⁷⁰

En este sentido, al inicio del gobierno de Calles el congreso estatal de Sonora emitió un decreto de exclusión contra los asiáticos que hacía eco de la citada Acta de Exclusión norteamericana promulgada meses antes. Resolviendo el sentimiento anti chino que se había generado en el norte desde el porfiriato, los grupos anti chinos pudieron expulsar a los inmigrantes chinos con apoyo presidencial. Haciendo uso del artículo 33 constitucional se pudieron expulsar 9 chinos del territorio mexicano.³⁷¹

Pero ¿cómo pudieron restringir la migración china a México si se había firmado en 1889 un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que la permitía? El gobierno mexicano en 1921 durante el régimen de Obregón denunció el tratado que se tenía con el gobierno chino, pero no se finiquitó de manera formal y definitiva. En 1924 de manera discreta se cerró la Legación de México en China. Juan B. Saldaña fue el diplomático mexicano que se encargó de cerrar la representación diplomática mexicana en China, dejando documentos en manos de Justo Garrido, diplomático de la Legación de España en China.

En 1925 Aarón Sáenz encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana, le solicitó Justo Garrido que le entregara al gobierno una nota en donde se daban por terminadas las relaciones protocolarias entre ambas naciones. Después de este momento no hubo un seguimiento por parte del gobierno mexicano para finiquitar el tratado entre China y México.

³⁶⁹ Legislatura del Estado, *periódico Oficial del estado de Tamaulipas*, enero 28 de 1925, pp.2.

³⁷⁰ Los chinos no saldrán de México, *El informador*, febrero 07 de 1925.

³⁷¹ CALLES P. Elías, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 253.

Por lo anterior, para el gobierno mexicano el tratado entre México y China no existía. La declaración de la Secretaría de Relaciones Exteriores se refiere a que la migración china en México se encuentra regulada y ya no se tienen que enfrentar a la entrada de chinos en el territorio nacional.

Sin embargo, un año más tarde, Yo-Taso-Yeu hizo relucir a la Secretaría de Relaciones Exteriores que la nota nunca había sido entregada. Por lo tanto, el tratado seguía teniendo validez entre el gobierno mexicano y el chino.³⁷²

Esto lo llevó a que, durante su presidencia, se creara una ley de migración más restrictiva. En donde solamente se permitirán migrantes asimilables a la sociedad mexicana. Un año más tarde se endurecieron aún más las medidas migratorias con la prohibición basada en la nacionalidad de la persona. Es decir, se basó en cuestiones raciales y en tipos de culturas, buscando limitar a inmigrantes que se consideraba que no se pudieran asimilar a la sociedad mexicana.³⁷³

En 1925 se iniciaron los trabajos para la creación de la nueva Ley de Migración Mexicana. Esta ley sería publicada en 1926. Aunque las justificaciones de las modificaciones fueron para salvaguardar a los trabajadores mexicanos, se puede notar cierto control por parte del Estado para no dejar entrar elementos *non gratos* al territorio nacional.³⁷⁴

Cómo se explicará en el siguiente capítulo, esta ley incorporó mayores restricciones de ingreso. Los inmigrantes tenían que saber leer y escribir. Además, los inmigrantes trabajadores tenían que mostrar un contrato para poder ingresar y, en caso de no contar con el contrato, tendrían que mostrar que contaban con los recursos suficientes para llegar a su destino, cubriendo sus gastos.

Las consecuencias más importantes de dicha ley fueron sus modificaciones en 1927 en donde se estipula de manera formal la prohibición de entrada de

³⁷² Véase: DE VEGA, Mercedes (coordinadora), *Historia de las Relaciones Internacionales de México: 1821-2010*, volumen 6 Asia, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2011, pp. 73-75.

³⁷³ El concepto de mestizo cobro importancia para la creación del nuevo imaginario nacional, mediante al cual se homogenizaba una población que no lo era. Los principales autores de la época fueron: José Vasconcelos, Molina Enríquez y Manuel Gamio.

³⁷⁴ Gracias a los cambios en la ley se podrán, "(...) seleccionar los elementos extraños que vienen a mezclarse con nuestra sociedad y permiten la constante entrada de individuos no tan solo no deseables, sino abiertamente nocivos y peligrosos para nuestro pueblo y nuestra patria." Véase: Instituto nacional de migración, *Compilación histórica de la legislación migratoria en México 1821-2002*, Secretaría de gobernación/instituto nacional de migración, México, 2002, pp. 123.

individuos turcos, sirios, libaneses y palestinos. A pesar de que en periódicos³⁷⁵ desde principios de la década de los veinte también se consideraba *non grata* la inmigración china, en la ley como tal no estaba prohibida.³⁷⁶

Pero la modificación de la ley permitió que la Secretaría de Gobernación tuviera la facultad de prohibir la entrada de trabajadores de origen extranjero. Esto es importante porque, a pesar de que por ley la raza china no se encontraba en la prohibición de entrada de extranjeros de 1927, se manifestó una oposición a la entrada de chinos a México por constituir una amenaza a la nacionalidad mexicana. Es decir, en la práctica se podía evitar su entrada.³⁷⁷

Por otro lado, las restricciones en la política migratoria mexicana no tuvieron un impacto negativo en la entrada de japoneses a México, como se explicará en el último capítulo sobre la migración *yobiyose*. Los japoneses que entraron fueron pocos y venían a trabajar con otros japoneses. Su migración era voluntaria. La entrada de dichos inmigrantes no significó un peso para el gobierno o para la sociedad mexicana.

La justificación diplomática para permitirles la entrada a los japoneses era que al inicio del gobierno de Calles también entró en vigor el nuevo Tratado de Amistad con Japón que se había renegociado durante el gobierno de Obregón. En el tratado se estipulaba la libre entrada de japoneses al territorio mexicano, como de mexicanos al territorio japonés. Se eliminó la cláusula de nación más favorecida. Aunado a lo anterior el gobierno japonés renunciaba a cualquier tipo de reclamación por las pérdidas de sus connacionales durante la Revolución mexicana.³⁷⁸

³⁷⁵ Algunos de los periódicos en el norte del país, que perpetuaron una imagen negativa de los chinos en México fueron: Nuevo Horizonte (Nacozari), El Eco del Valle (Coariz), El Nacionalista de Hermosillo, Por la raza (Culiacán), El Nacionalista (Cananea), La Pulga (Nogales), El intruso (Cananea).

³⁷⁶ "Considerando que la migración de origen sirio, libanés, palestino, árabe y turco ha llegado a un límite en que su influencia se ha dejado sentir en la economía nacional de manera, desfavorable, por su aglomeración en los centros urbanos (...)." Diario Oficial de la federación, México, viernes 15 de julio de 1927, tomo XLIII, núm. 13, p.p. 1-2.

³⁷⁷ "El criterio general del gobierno ha venido manifestándose en los últimos años como marcadamente opositor a la migración de las razas etiópicas y mongólica, porque, (...) constituyen una amenaza (...) para nuestra nacionalidad." Archivo Histórico Central del Instituto Nacional de Migración, expediente, 4-350-52.

³⁷⁸ "(...) Aparte de las estipulaciones comunes a estos tratados, en el celebrado con Japón se parte del respeto absoluto a las legislaciones de ambos países, y se estipula además la renuncia para reclamaciones que pudieran venir en lo futuro de revoluciones o disturbios interiores y se ha proscrito de este Convenio la cláusula caduca de la nación más favorecida. Se establece, además, que la representación diplomática sólo

El tratado que firmaron en 1924 sería la justificación que permitiría la entrada preferencial de los japoneses sobre otros grupos migratorios por parte del gobierno mexicano.

Pero, esto no explica en su totalidad el por qué los inmigrantes japoneses pudieron seguir entrando y los inmigrantes chinos no. México en ese momento también tenía un tratado con China: el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación ratificado en 1900. En dicho tratado se estipulaba que las personas con nacionalidad china tenían la libertad de entrar y residir en el territorio mexicano. Este tratado tendría una vigencia de diez años y se podría modificar. Para terminarlo, alguna de las partes tendría que expresarlo y todavía duraría activo un año más. Es decir, que para el gobierno de Calles ese tratado seguía vigente. ¿Por qué entonces, se permite la migración japonesa y se limita la china?

Lo anterior no puede explicarse sin la variable de amistad entre ambos países. La percepción de los inmigrantes japoneses en México era positiva y de la misma forma se percibía la relación entre el gobierno mexicano y el japonés. Es por esto que se mantiene la entrada de japoneses y la de los chinos se va limitando cada vez más.

Como se ha ido argumentando en el capítulo, la percepción que tenía Calles de los chinos era negativa. Manifestó que a pesar de que la constitución no hablaba de razas, no veía problema en evitar el incremento de chinos en México.³⁷⁹ Las ideas negativas contra la migración china que tenía Calles se vieron reflejadas durante su mandato municipal en Sonora, cuando realizó acciones para evitar la entrada de chinos a México, además de permitir la creación de las primeras ligas anti chinas en el estado de Sonora.³⁸⁰

¿Por qué a los japoneses no se les percibió de esta manera? ¿Por qué los periódicos de la época solamente se referían a los chinos de manera peyorativa y no a los japoneses?

procede en que, agotados todos los trámites y recursos establecidos por las leyes del país, las resoluciones finales se traduzcan en injusticias, es decir, concretando la representación diplomática a los casos consagrados por el Derecho Internacional exclusivamente. CALLES P. Elías, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 21-22.

³⁷⁹ RENIQUE Gerard, *Racismo anti chino, nacionalismo y la formación del Estado en México post revolucionario 1920-1930*, Political power and social, 09 de marzo de 1915, pp. 114-119.

³⁸⁰ HAM, Ricardo, *De la invitación al desalojo: discriminación a la comunidad china en México*, Samsara, México, 2013, pp. 45-48.

La respuesta se encuentra en la construcción de la percepción que se tenía de los japoneses como cultura y de que sus inmigrantes serían una buena combinación con la sociedad mexicana. En el capítulo primero se analizó la importancia del texto de Díaz Covarrubias para la construcción de esa visión positiva del Japón en México.

Junto con texto de Covarrubias la sociedad mexicana también leyó a José Juan Tablada siendo este último fundador y escritor de la Revista Moderna, y quien fue enviado a Japón en 1900 para realizar reportajes. Las notas que escribió Tablada fueron su percepción al estar en Japón en donde elogiaba al paisaje japonés,³⁸¹ y a las personas que vivían en el Imperio del sol.³⁸²

Además de lo anterior, introdujo los haikús al español. Tablada hasta su muerte se preocupó por promover la cultura japonesa. En su casa en Coyoacán tuvo un jardín japonés, hecho por el señor Matsumoto Tatsugoro.³⁸³ Murió en 1945 en Nueva York preocupado por el conflicto en el que se centraba Japón.

Junto con sus percepciones de Japón, también escribió sobre los chinos: “la alegría china? . . . Un ataque de bulimia . . . los chinos enjutos y secos devoran como langosta emigrante, devoran en un momento tocinerías (...) La alegría china es también una epilepsia que avivan las pipas de opio y el aguardiente de arroz.”³⁸⁴

Las obras Tablada y Covarrubias fueron publicadas en los periódicos de la época. Claramente en ambos textos se elogia a la sociedad japonesa, pero no sucede lo mismo con los chinos. Esto influenciará a la percepción de la sociedad mexicana sobre cada uno de los grupos de inmigrantes asiáticos residentes en México.

³⁸¹ “A cada instante quisiera uno bajarse del tren para extasiarse en la larga contemplación de aquellos paisajes feéricos y paradisiacos! (...) Aquello no es el escenario de la bárbara vida pastoril cuyo principal encanto consistía en una beatitud casi animal, en una simplicidad salvaje; aquello es un paraíso que ha brotado del seno de la naturaleza al conjunto del arte humano (...)” MATA Rodolfo, *En el país del sol: crónicas japonesas de José Juan Tablada*, UNAM, México, 2005, pp. 66-67.

³⁸² “Qué deliciosa gravedad la de aquel bambino con su cabecita rapada en cerquillo como un pequeño San Antonio (...) Y aquel djirinchi man con qué orgullo patrio admira al apuesto oficial de los lanceros, (...) Y qué orden, sobre todo, y qué tenue la de aquella multitud que se agolpa en las calles hasta perderse de vista y entre cuyas miradas, no hay grito ni un empujón, ni una sola nota discordante (...)” MATA Rodolfo, *En el país del sol: crónicas japonesas de José Juan Tablada*, UNAM, México, 2005, pp. 83.

³⁸³ Véase: OTA Seiko, *José Juan Tablada su haikú y su japonismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014, pp.216.

³⁸⁴ MATA Rodolfo, *En el país del sol: crónicas japonesas de José Juan Tablada*, UNAM, México, 2005, pp. 59.

Rumores en la prensa extranjera afirmaban que los japoneses constituirían una colonia en México. Estas noticias comenzaron a publicarse durante la presidencia de Obregón. El territorio para colonizar sería la zona de la Huasteca, caracterizada por tener bosque y acceso al Río Panuco. Se decía que los colonos japoneses llegarían en 1925.³⁸⁵

Durante el gobierno de Calles parecía haber dos posturas completamente contradictorias sobre la relación nipo-mexicana: una que buscaba el distanciamiento y otra que buscaba estrechar lazos. Esta contradicción implicaría la ambigüedad en las relaciones entre ambos países desde la presidencia de Calles hasta 1931.

A pesar de las acciones que tenía que tomar el gobierno mexicano, en 1925 en "(...) Japón se organizó, la Sociedad México Japonesa, como una sociedad de los japoneses amigos de México".³⁸⁶ Esta sociedad fue fundada por el señor Takemaro Kobayashi y el Vicealmirante Keizaburo Moriyama. La sociedad consistía en algunas reuniones con el personal de la Legación y del Consulado mexicanos en Japón. Quién se sorprendió y quedó prendado del pueblo mexicano fue el Vicealmirante Keizaburo quien vino a México en 1913 en el buque de guerra Izumo. La misión que tenía en México era la de proteger a sus connacionales de las revueltas que afectaban a México por la revolución.

Después de la presidencia de Plutarco Elías Calles, México entró en el Maximato,³⁸⁷ con en donde a pesar de existir un cambio presidencial el jefe máximo seguía siendo Calles. En este periodo se encuentran los presidentes Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932), Abelardo Rodríguez (1932-1934).

A pesar de la ambivalencia en las relaciones entre México y Japón que se podrían ver en el periodo callista, en el Maximato las acciones del gobierno

³⁸⁵ *México tierra para japoneses*, The New York Times, 30 de diciembre de 1924, pp. 30.

³⁸⁶ Documento inédito intitulado memoria del servicio exterior mexicano en el Japón, escrito por Hideo Furuya (canciller del consulado general y traductor oficial de la embajada mexicana en Japón durante 43 años). Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, L-E-2259.

³⁸⁷ Fue una organización política institucional en donde Plutarco Elías Calles fue la persona que dirigió la política mexicana sin encontrarse al frente del Ejecutivo mexicano. Este periodo comprende desde 1928 a 1934. El Maximato se caracterizó por tener a Calles como el jefe máximo en la política mexicana. Véase: MEYER, LORENZO, RAFAEL SEGOVIA, y ALEJANDRA LAJOUS. *Historia De La Revolución Mexicana, Período 1928-1934: Los Inicios De La Institucionalización: La Política Del Maximato*. México, D. F.: Colegio De México, 1978.

mexicano y japonés buscan un acercamiento mayor entre sí. En realidad, existe una continuidad de las políticas de la presidencia callista en México, en donde el anti chinismo llega a puntos más extremos, mientras que los japoneses en México no sufrirán un trato discriminatorio. Esto, bajo el marco de la relación de amistad normativa-estratégica que se mantiene en este periodo.

El presidente Emilio Portes Gil ante la cámara de diputados manifestó que el gobierno ya tenía en medida de lo posible un mejor control sobre los inmigrantes que entraban al país. Gracias a lo anterior se había podido evitar la entrada de personas no gratas y que solamente representaban un costo para México.³⁸⁸

En 1929, justificado por la crisis económica que atraviesa el país en ese momento, se prohibió la entrada de inmigrantes trabajadores al territorio mexicano a través de la Secretaria de Gobernación,³⁸⁹ imposibilitando a las oficinas de migración expedir documentación de ingreso a inmigrantes trabajadores. En esta prohibición no solamente se contemplaba a jornaleros, sino también empleados, profesionistas y personas de cabaret.

Si esto fue así para los extranjeros, ¿por qué siguieron entrando japoneses a México? Esto se debió a que la Secretaria de Relaciones Exteriores Mexicana, informó a la Secretaria de Gobernación que los súbditos japoneses fueran excusados de esta prohibición y que se les dejará entrar al país. La justificación oficial fue que se encontraba en vigor un tratado ente ambos.³⁹⁰ Pero en realidad

³⁸⁸ "El Servicio de migración que tan importante papel desempeña en todas partes del mundo, ha estado recibiendo constantemente una especial atención. Se ha obtenido un relativo control sobre el movimiento migratorio y una mejor vigilancia con respecto a la selección de los elementos inmigrantes, evitando hasta donde ha sido posible que se internen en el país personas indeseables que por regla general al ser rechazadas originan fuertes gastos y dificultades al gobierno." PORTES Gil, Emilio, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 11.

³⁸⁹ "Considerando que la crisis económica porque atraviesa el país ha dejado sin trabajo a considerable número de trabajadores mexicanos y en la miseria a sus familiares; (...) es un deber imperioso de la Secretaria de Gobernación ejercitar el derecho que le concede el artículo 65 de la Ley de Migración para disminuir el número de los sin trabajo, prohibiendo temporalmente la entrada de inmigrantes extranjeros que vengan a dedicarse (...) a trabajos corporales (...) conservando la Secretaria de Gobernación la facultad de hacer la selección que juzgue conveniente (...)." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, IV-133-44.

³⁹⁰ "La secretaria de Relaciones Exteriores se ha dirigido a esta Gobernación solicitando que el acuerdo que restringe la inmigración de trabajadores extranjeros sean excluidos los súbditos japoneses, en virtud de estar en vigor el Tratado celebrado entre esta República y el Japón." Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, IV-133-44.

era por la percepción positiva de la sociedad mexicana de los japoneses y por la relación de amistad normativa-estratégica entre México y Japón.

El seis de noviembre de ese año, se levantó la prohibición a trabajadores europeos, pero se mantuvo para chinos, indios, sirios, libaneses, palestinos, árabes, turcos, etc.

Pero mientras dejaban entrar inmigrantes japoneses, la situación de los inmigrantes chinos en México se complicaba teniendo como resultado la expulsión de 36 chinos del territorio mexicano. Esta acción gubernamental se justificaba por el artículo 33 de la constitución.³⁹¹ En el corto tiempo que se encontró en la presidencia, Portes Gil tuvo mucha presión por parte de los comités anti chinos en México.³⁹²

En particular el exsenador Guillermo Laveaga, presiono mucho para que el gobierno central prohibiera los matrimonios entre chinos y mexicanas. Estas reformas sociales explicaban que los chinos eran una amenaza para la nacionalidad mexicana. El objetivo último era lograr que el gobierno mexicano prohibiera la entrada de chinos a México.³⁹³

De esta manera el movimiento anti chino no solamente se extendió en la República mexicana, sino que ganó fuerza, legitimidad y organización. Existían 200 comités anti chinos en México. Se encontraban en: Sonora, Sinaloa, Baja California Norte, Chihuahua, Colima, Nayarit, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Ciudad de México, Michoacán y Guadalajara.³⁹⁴

³⁹¹ "Durante el periodo que comprende este informe, el Ejecutivo de la Unión hizo uso de su facultad que le concede el Artículo 33 Constitucional en contra de 19 españoles, un canadiense, 4 norteamericanos, 5 siriolibaneses, 2 cubanos, 1 sudamericano, un francés, 9 polacos, un guatemalteco, un danés, un palestino y 36 chinos. PORTES Gil, Emilio, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 15.

³⁹² "Una convención fue convocada el día hoy por la Liga nacional anti china y la liga antijudía. El propósito de la reunión fue familiar con el programa de la organización. (...) Se propone prohibir las licencias comerciales a chinos y judíos. (...)" *Chinos y judíos: extraños objetos den la nueva liga de México*, South China Post, 18 de noviembre de 1930, pp.13.

³⁹³ "(...) el exsenador Guillermo Laveaga, que apelado (...) al estado a asistir en reformas sociales para prevenir al incremento constante de asiáticos, él dice que esto está llevando al rápido desarrollo de la amenaza de la nacionalidad mexicana. Señor Laveaga propone incluir la prohibición de entrada a los chinos a México. Esto sigue una propuesta de la liga anti china en México (...)" Piden que se prohíban los chinos en México, The New York Times, 19 de noviembre de 1930, pp. 10.

³⁹⁴ RENIQUE Gerard, *Racismo anti chino, nacionalismo y la formación del Estado en México post revolucionario 1920-1930*, Political power and social, 9 de marzo de 1915, pp. 119.

Durante el gobierno del presidente Pascual Ortiz Rubio, se hicieron modificaciones a la ley de migración, la más importante siendo la del artículo quinto que establecía la necesidad de dejar entrar solamente a inmigrantes asimilables a la cultura mexicana. Además, se prohibió la entrada a los inmigrantes trabajadores, en donde solamente podían entrar si tenían un contrato o la cantidad de dinero para llegar a su destino.

Como se mencionó durante el gobierno anterior (Portes Gil) a pesar de las restricciones a la ley migratoria, los japoneses pudieron seguir entrando por el tratado en vigor que tiene México con Japón. Se llevaron a cabo peticiones para la inmigración de japoneses a la República mexicana, las cuales fueron aceptadas. En la primera petición, solo hay un oficio en donde se informa brevemente de la migración de diez japoneses a México en 1931. De estos japoneses el señor K. Shimoda,³⁹⁵ sería el responsable. La respuesta del gobierno mexicano fue que se tomaría nota del contenido sin detener la entrada de dichos japoneses a México.³⁹⁶

La segunda petición que se encuentra registrada es un año posterior a la primera. Se pide permiso para la entrada para veinte trabajadores japoneses. Dichos japoneses se establecerían en el rancho Caña del Trigo, ubicado en Ensenada, Baja California. Juan H. Uyeno, se encargaría de los japoneses que llegarían a México. El gobierno mexicano aceptó la entrada de dichos japoneses que se dedicarían a la agricultura. Pero hubo condiciones por parte del gobierno mexicano: 1) que trajeran el dinero que habían manifestado que traerían, 2) que invirtieran el dinero en cuestiones agrícolas, 3) que fueran a Yokohama a recoger sus tarjetas de identificación, 4) que al llegar no fueran más de 20 personas.³⁹⁷

³⁹⁵ En los registros de los japoneses que entraron a México no se encuentra el apellido de Shimoda. Sin embargo, el japonés al que se pueden estar refiriendo podría ser el señor registrado como Simoda José, quien entra a México en 1910, por el puerto de Manzanillo.

³⁹⁶ "Se ha recibido en esta oficina la atenta comunicación de usted (...) habiéndose tomado debida nota de su contenido (...)." Respuesta del cónsul de México en Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores, septiembre 14 de 1931. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, 26-14-15.

³⁹⁷ "(...) se solicita la autorización para que inmigren al país veinte japoneses agricultores expertos, con un capital de dos mil dólares cada uno, a quienes pretenden dedicar a trabajos agrícolas (...) y el señor Juan H. Uyeno se encargará de traer". Carta del consulado mexicano en Yokohama a la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril 14 de 1932. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, IV-420-70.

Este tipo de permisos para inmigrantes japoneses no fueron bien vistos durante la presidencia del norteamericano Herbert Hoover. A partir de 1919 en Estados Unidos, se escribieron libros en donde se manifestaba una percepción negativa de los japoneses. Esto permeó a décadas posteriores manteniendo la idea del peligro amarillo. Aunque los libros eran novelas de ficción mantuvieron un estereotipo negativo de los inmigrantes japoneses en Estados Unidos. Fueron libros controversiales de la época: *Machiavelli of Nippon: Japan's Plan for World Conquest*,³⁹⁸ *Riding the Tiger*³⁹⁹, *Behind the Face of Japan*⁴⁰⁰ y *The Menace of Japan*⁴⁰¹. Los textos se enfocaban en cómo Japón conquistaría Asia y el resto del mundo. En el último libro que se menciona, el autor hace una referencia de cómo los japoneses eran crueles, corruptos y bestiales.

Estas ideas se llevarán al senado norteamericano. En 1931 el senador Henry Fountain Ashurst, representante de Arizona, buscaba convencer al Congreso Norteamericano de comprar el territorio de Baja California y una franja del territorio situado en el estado de Sonora. Esta propuesta había sido presentada por él desde 1919.

Esta medida, se presumía de estratégica y del interés de los Estados Unidos. El argumento del senador Ashursts era que el gobierno mexicano, no podía cuidar este territorio de la colonización de personas asiáticas.⁴⁰² En el periódico se explicaba que la inmigración se había permitido sin mantener ningún tipo de control sobre ella. Una aseveración interesante es que, hacen referencia a que el gobierno mexicano no había hecho nada para promoverla.⁴⁰³ La nota termina haciendo una reflexión sobre cómo la mayoría de los extranjeros establecidos son

³⁹⁸ La novela fue escrita por Victor Rine. En ella hace alusión a un documento secreto llamado *Tanaka Memorial*. Este documento probaba que los japoneses tenían planes de conquistar Asia y el resto del mundo. El plan se había hecho entre el primer ministro Tanaka Gichi y el emperador Hirohito. El documento se popularizó en 1930 en donde popularizó el sentimiento antijaponés. Véase: STEPHAN, John J. "The Tanaka Memorial (1927): Authentic or Spurious?" *Modern Asian Studies* 7, no. 4, 1973, pp. 733-745.

³⁹⁹ Novela escrita por Harry Carr. El escrito maneja una imagen de China en desventaja con respecto a los japoneses. Y cómo los japoneses comenzarían una guerra en la zona que no podrían ganar.

⁴⁰⁰ Novela escrita por Josef W. Hall en 1934.

⁴⁰¹ Novela escrita por Taid O'Conroy en 1934.

⁴⁰² *Propuesta para anexarse Baja California: Ashurst Revive medidas para negociar la compra de la península de México*, Especial para el periódico The New York Times, (archivo 1923-hasta el actual archivo), 6 de enero de 1931, Periódicos históricos Proquest: The New York Times, índice pp.1

⁴⁰³ "(...) el gobierno mexicano no ha hecho mucho para promoverla, en donde casi todos los inmigrantes vienen de Japón (...)" *Propuesta para anexarse Baja California: Ashurst Revive medidas para negociar la compra de la península de México*, Especial para el periódico The New York Times, p.6.

de origen japonés teniendo diversas actividades económicas ranchos, granjas y comercios en otras ciudades. Pero los que se encuentran establecidos en Baja California tienen como principal actividad económica la pesca.

La historia de los inmigrantes chinos fue muy diferente y las campañas anti chinas en el norte se mantenían. En octubre de 1931, se llevaron a cabo disturbios en Guamuchil y Sinaloa. Esto por la complicación de imponer la ley laboral mexicana mediante la cual se obligaba a los comercios chinos a que el ochenta por ciento de sus empleados fueran ciudadanos mexicanos. Aunado a lo anterior se les impuso una serie de dobles impuestos para llevarlos a la quiebra y que esto los obligara a dejar México.⁴⁰⁴ El gobierno mexicano pudo expulsar a 82 chinos bajo el artículo 33⁴⁰⁵ calificándolos como extranjeros indeseables.⁴⁰⁶

El ministro chino en México Sam Young se reunió con el presidente mexicano Pascual Ortiz Rubio, para buscar una solución con respecto al sentimiento anti chino en México. Claramente se veía que las campañas anti chinas tenían como objetivo sacar a todos los residentes chinos de México.⁴⁰⁷ El periódico South China Morning Post, publicó que varios delegados de los comités anti chinos en México pretendían llevar sus acciones a nivel nacional en contra de los comerciantes chinos.⁴⁰⁸

El sentimiento anti chino no terminó. En octubre de 1931 se pidió que salieran alrededor de 300 chinos del norte de México. Los chinos se convirtieron

⁴⁰⁴ "(...) todo el estado de Sonora se encuentra enfrenando la hambruna como resultado de los esfuerzos para congelar los comercios chinos (...). Los dobles impuestos se han impuesto como una medida para llevar a la bancarrota a varios comercios chinos. Mientras tanto los chinos han cerrado sus comercios como protesta (...). La situación de los chinos en México es seria." *Chinos en México*, South China Morning Post, 13 de julio de 1931, pp.12.

⁴⁰⁵ La constitución de 1917 en el artículo 33, se prohibía que los extranjeros intervinieran en la política mexicana, de la misma manera dotaba al presidente de la república, el poder de expulsar a los extranjeros sin ninguna instancia judicial. "(...) Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente. Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país". Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, tomo 5, núm. 30, 5 de febrero de 1917.

⁴⁰⁶ ORTIZ RUBIO, Pascual *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 112.

⁴⁰⁷ "Oficiales locales no pueden asegurar el crecimiento de actividades anti chinas en México. El señor Yong informó al presidente Rubio. Él explicó en dos estados al menos hay 5,000 chinos en peligro." *Agitación contra chinos*, South China Morning Post, 21 de agosto de 1931, pp.13.

⁴⁰⁸ "Mientras tanto los comités organizados anti chinos (...) han anunciado su intento de comenzar una campaña nacional en todos los estados mexicanos contra los chinos comerciantes. Muchos chinos se encuentran en una posición seria. Aún con el deseo de salir no tienen los fondos para regresar a China y por las leyes americanas tampoco pueden cruzar la frontera (...)." *Agitación contra chinos*, South China Morning Post, 21 de agosto de 1931, pp.13.

en refugiados en Estados Unidos⁴⁰⁹ que partirían de regreso a China tomando un barco en la bahía de San Francisco. Desafortunadamente no todos los residentes chinos podían pagarse el pasaje o regresar a China. Estos residentes siguieron sufriendo las acciones de los comités anti chinos en México.⁴¹⁰

La legación china en Washington se quejó con el gobierno norteamericano pidiendo que interviniera a favor de los chinos residentes en México. El gobierno mexicano condenó las acciones de la legación china. El gobierno norteamericano expresó que no podía intervenir pero que podría aceptar a los chinos que quisieran huir de las condiciones en México.⁴¹¹

En contraste, las relaciones de amistad entre México y Japón se mantuvieron durante este periodo, además, Japón fue de los Estados que promovieron e invitaron a México a ser un miembro de la Sociedad de Naciones.⁴¹² Esto ayudó a México a volver a tener presencia dentro del sistema internacional.

Durante el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, se mantuvieron las restricciones migratorias de la presidencia anterior. Las más controversiales incluían dejar entrar solamente a inmigrantes que se asimilasen a la sociedad mexicana y la prohibición de entrada a trabajadores extranjeros.⁴¹³

⁴⁰⁹ "(...) más de doscientos chinos escapan de las persecuciones de mexicanos resultado de los comités anti chinos movimientos en los estados de Sonora y Sinaloa (...). Los refugiados están esperando transporte a Hong Kong, la mayoría de los refugiados son cantoneses." *Llegan los refugiados*, South China Morning Post, 5 de octubre de 1931, pp. 15.

⁴¹⁰ "300 chinos refugiados de México serán transportados a Shangai en el futuro próximo (...). Todos los refugiados fueron expulsados por la agitación anti china que prevalece en ese país (...). Desde México: Barco va por refugiados chinos, South China Morning Post, 29 de diciembre de 1931, pp. 18.

⁴¹¹ "There has been a recrudescence of anti chinese rioting in Mexico, and today troops had to be dispatched to quell disorder (...). These attempts led to disorder and to a number of Chinese to fled the country. The Chinese Legation in Washington asked for United States intervention, but Washington refuses (...)." *Más disturbios anti chinos en México*, South China Morning Post, 12 de octubre de 1931, pp. 13.

⁴¹² "(...) el 7 de septiembre de 1931 Alemania, Inglaterra, España, Francia, Italia y Japón propusieron que México fuera adherirse al Pacto que la creó, y a aportar a la Sociedad de las Naciones su colaboración como si hubiera sido invitado desde el principio, proposición que fue adoptada por unanimidad por la Asamblea." ORTIZ RUBIO, Pascual *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 228-229.

⁴¹³ "Siguiendo los lineamientos generales de la actual Ley de Migración (...) restringe la migración de elementos trabajadores extranjeros, se ha seguido en materia migratoria una política que dentro del mayor apego a las mencionadas disposiciones legales, tienda por una parte, a proteger el interés nacional (...) del peligro que ofrecería una inmigración de elementos perjudiciales desde cualquiera de dichos aspectos: y por otra parte, a estimular la inmigración de aquellos cuya venida al país pueda considerarse beneficiosa." RODRÍGUEZ Abelardo, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 15.

Independientemente de las restricciones, los japoneses siguieron entrando a México y aunque en ocasiones enfrentaron algún tipo de problemática, el gobierno mexicano respondió de forma positiva hacia ellos. Esto, porque se percibía a los inmigrantes japoneses como asimilables a la sociedad mexicana.⁴¹⁴

Ejemplo de lo anterior, fue la queja que recibió el gobierno mexicano por parte de Yoshiatsu Hori ministro plenipotenciario de Japón en México⁴¹⁵, sobre el trato que estaban recibiendo los japoneses en el estado de Baja California. Algunos japoneses estaban siendo detenidos indebidamente por autoridades locales pidiendo 500 pesos para poder ingresar al territorio mexicano. Además, se les decía que solamente podían estar en el país por seis meses. Se le pedía al subsecretario de Relaciones Exteriores, el señor Fernando Torreblanca que se mejorará de alguna manera el trato a los japoneses que entraban por este punto al territorio mexicano.⁴¹⁶

La respuesta del gobierno mexicano fue primero informar que todos los extranjeros que entraran por ese punto estaban recibiendo el mismo trato.⁴¹⁷ La resolución del gobierno mexicano, fue dar órdenes para que los súbditos japoneses no tuvieran que sufrir el mismo destino que otros extranjeros que quisieran entrar por Baja California. La justificación que se dio para este trato especial fue que todavía se encontraba vigente el tratado entre México y Japón.⁴¹⁸

En realidad, una de las razones por las cuales siguieron entrando los japoneses fue la percepción positiva (como personas trabajadoras) y que pueden

⁴¹⁴ “Desde luego, es visible el hecho de que los súbditos japoneses se asimilan fácil y rápidamente al medio social mexicano (...) se adaptan sin dificultad los usos y costumbres mexicanos (...).” Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agosto 15 de 1935. Expediente, III-235-8.

⁴¹⁵ La queja se recibió el gobierno mexicano el 6 de enero de 1934 por parte del ministro plenipotenciario del Japón en México, octubre 2 de 1934. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-130-29.

⁴¹⁶ “(...) los inmigrantes japoneses que llegan al país con destino a algunos puntos de Baja California, inclusive los que hayan estado radicados en dicho Territorio y que quieren volver a él, son detenidos indebidamente por las autoridades de Migración en Manzanillo, (...) o bien son permitidos ir al mencionado Territorio únicamente bajo previa garantía de quinientos pesos y con sujeción al límite de su estancia de seis meses (...).” Memorandum de la legación de Japón en México a la Secretaría de Gobernación, enero 11 de 1934. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-130-29.

⁴¹⁷ “(...) tengo la honra de participarle que las restricciones para trasladarse a dicho territorio, es uniforme para todos los extranjeros en general (...).” Carta de respuesta del Secretario Oficial Mayor a la Secretaría de Relaciones Exteriores, enero 17 de 1934. Carta de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, enero 20 de 1934. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-130-29.

⁴¹⁸ “(...) dar órdenes especiales para que se resuelvan satisfactoriamente los casos de los inmigrantes japoneses (...).” Carta de la oficialía mayor a la Secretaría de Gobernación, febrero 9 de 1934. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-130-29.

serle útil para la explotación pesquera. El general Abelardo Rodríguez, tuvo inversiones en la compañía pesquera conocida como CALMEX.⁴¹⁹ De la cual él terminó siendo el dueño tras comprarles la compañía a los hermanos Bernstein en 1930. La compañía cambió de nombre a *Productos marinos*. En 1938 volverá a cambiar de nombre a *Pesquera del Pacífico*. Además, se podría pensar que Abelardo Rodríguez influyó en la migración del estado de Baja California, es decir favoreció un tipo de migración como la japonesa para impulsar ciertas actividades económicas.⁴²⁰

Sergio Hernández hace un recuento de los pescadores japoneses en Baja California. En donde el presidente Rodríguez, pudo enriquecerse no solamente por su posición en el poder sino por las relaciones cercanas que estableció con los japoneses pescadores.⁴²¹

Mientras que los japoneses pudieron seguir entrando y no sufrieron de los comités anti chinos, la situación de los inmigrantes chinos en México no mejoró. Se publicó en el periódico *South China Morning Post*, una nota en la cual se hacía referencia al regreso de 20,000 chinos a China. La nota explicaba que al principio los sentimientos anti chinos eran por cuestiones económicas y además decían que los trabajadores chinos eran más diligentes y mejores que los mexicanos.

Aunado a lo anterior, debido a que los chinos eran propietarios, los mexicanos querían expulsarlos para quedarse con las granjas que ellos tenían. La nota decía que los mexicanos se encontraban influenciados por los japoneses para mantener este sentimiento anti chino.⁴²²

En el sistema internacional se tuvo que afrontar un conflicto en la Sociedad de Naciones: la segunda guerra entre China y Japón (1931). Esto conflictuaba al

⁴¹⁹ Véase: VÉLASQUEZ Morales, Catalina, *Inmigrantes japoneses en Baja California, 1939-1945*, Clío, nueva época, vol. 6, núm. 35, 2006.

⁴²⁰ Véase: TRUJILLO Muñoz, Gabriel, *Entrecruzamientos: la cultura bajacaliforniana, sus autores y sus obras*, Universidad Autónoma de Baja California, México, 2002, pp. 59.

⁴²¹ HERNÁNDEZ, Sergio, *Totaro y Kazuma Nishikawa: El legado de los pescadores japoneses en Baja California - Parte 1*, junio 17 de 2019, Discover Nikkei, recuperado en 1 de julio de 2019, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2019/6/17/pescadores-japoneses-1/>

⁴²² "About 20,000 Chinese have returned home from Mexico (...) adding the cause of anti-Chinese feeling was at first economic on account of the fact that Chinese are better and more diligent workers than Mexicans. Secondly, Chinese own farming lands there and the Mexicans, desiring to deprive the Chinese of their property (...). (...) the Japanese in Mexico are moving behind the scene in stirring up the Mexicans against the Chinese nationals." *Sentimientos mexicanos: actividad anti china investigada*, *South China Morning Post*, 16 de junio de 1933, pp. 12.

gobierno de México, ¿qué podía hacer México para tener un buen papel como nuevo miembro de la Sociedad de Naciones? Y al mismo tiempo ¿cómo evitar un alejamiento con el gobierno japonés?

La solución fue tener dos posturas. La primera sería la relación de México en el sistema internacional, en donde se desacreditarían las acciones de Japón en China. La segunda sería mantener las relaciones bilaterales con Japón, como se habían mantenido hasta entonces, buscando un acercamiento y no un alejamiento de este gobierno. De esta forma, ante la Sociedad de Naciones el gobierno mexicano adoptó las resoluciones tanto de la Asamblea como del Consejo.⁴²³ Pero, de manera bilateral, no le dio ningún castigo o alejamiento al gobierno japonés. Esto sería aún más claro durante la política cardenista.

En este apartado se realizó un recuento de los principales hechos que acercaron la relación de amistad entre México y Japón. Y cómo en algunos momentos Estados Unidos fue una variable que limitó el acercamiento de ambos actores. Los hechos que mantuvieron las relaciones de amistad normativa-estratégicas entre ambos fueron:

- 1) La postura del gobierno mexicano ante la excepción de la inmigración *yobiyose* sobre la restricción de entrada de inmigrantes trabajadores a México.
- 2) Se mantiene una percepción positiva de los inmigrantes japoneses en México. A diferencia del creciente movimiento anti chino principalmente en el norte del país.
 - a. Esto llevará a que la legación china pida al gobierno norteamericano que intervenga en los asuntos de política doméstica mexicana. Esto molestó considerablemente al gobierno mexicano pues iba en contra de sus principios de política exterior (establecidos durante la presidencia de Benito Juárez).

⁴²³ “En el conflicto provocado entre el Japón y China, con la mayor honestidad y franqueza, nuestro país hizo conocer, de una manera absoluto independiente, sus puntos de vista ante la Liga de Naciones, adhiriéndose por completo a las resoluciones de la Asamblea y del Consejo (...).” RODRÍGUEZ Abelardo, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 22.

- 3) La ayuda de Japón y otros Estados para la entrada a la sociedad de naciones.
 - a. El conflicto bélico entre Japón y China. A partir de este momento los gobiernos de México y Japón estipulan de manera tácita que uno será el discurso y las acciones que tengan que mantener en el sistema internacional y otro será el cómo se comporten en la relación bilateral. Esto quedará más claro en el siguiente apartado con la presidencia de Lázaro Cárdenas.
- 4) La continuidad en la relación bilateral establecida durante la presidencia de Álvaro Obregón.

3.3 La relación de amistad entre México y Japón durante el cardenismo

El gobierno de Lázaro Cárdenas se podría caracterizar por la nacionalización del petróleo mexicano y de cómo gracias a esta acción el gobierno mexicano ganó cierta independencia del gobierno norteamericano. Respecto de Japón se continuó con la política de dos caras que se había establecido durante el gobierno de Abelardo Rodríguez, en donde se acusaba a Japón de sus acciones bélicas, pero en realidad existía un acercamiento entre ambos gobiernos.

La migración *yobiyose* no tuvo ningún tipo de restricción para entrar al país. El ministro japonés en México de aquel momento, Yoshiatsu Hori, realizó una consulta al gobierno cardenista, sobre si los japoneses se verían afectados por las leyes migratorias. Es decir, preguntaba si la migración japonesa continuaba siendo deseable.

El gobierno mexicano respondió rápidamente que las limitantes que encontraban los inmigrantes extranjeros no eran por cuestiones raciales sino por motivos justificados.⁴²⁴ En realidad, no había restricciones migratorias para los japoneses que quisieran entrar. Como se demostrará en el capítulo quinto, los

⁴²⁴ "(...) Gobierno de México en materia de inmigración, el no establecer restricciones o prohibiciones en contra de extranjeros, fundadas en cuestiones raciales, limitando la indeseabilidad a otros motivos plenamente justificados." Carta del Lic. José Ángel Cisneros al ministro de Japón en México Yoshiatsu Horim agosto 15 1935. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-235-8.

inmigrantes japoneses no dejaron de entrar, es decir que la migración *yobiyose* tampoco se detuvo durante este periodo.

En su informe de gobierno, el presidente Lázaro Cárdenas se refirió al problema migratorio en México y cómo la Secretaría de Gobernación, limitando la entrada de inmigrantes, había cumplido con los puntos presentados en el plan sexenal. De esta manera se buscó mantener la entrada de inmigrantes asimilables a la sociedad mexicana, así como inmigrantes que pudieran compartir algún tipo de conocimiento con los trabajadores mexicanos.

En realidad, la política migratoria mexicana en este momento sería selectiva y al mismo tiempo restringida. Cuando Cárdenas tomó la presidencia las campañas contra chinos en el norte comenzaron a declinar. Al mismo tiempo permitió que se mantuviera la limitante en la entrada chinos a México.

De esta manera el gobierno mexicano, permitía la entrada a inmigrantes que se perciban como positivos para la nación mexicana y evitando la entrada a inmigrantes como los chinos que tienen un problema de asimilación.

Las relaciones entre México y Japón fueron complicadas durante este periodo por los sucesos en el sistema internacional y por la nacionalización del petróleo mexicano. Pero esto no evitó mantener su relación de amistad en el plano bilateral.

En 1935 el alcalde de Tokio se comunicó con las autoridades mexicanas para que México votará en Oslo a favor de realizar los juegos olímpicos en Japón. "(...) la visita hecha a esta misión por el alcalde de Tokio, durante la cual solicitó el voto de México en el sentido indicado (...) ya me dirijo al gobierno de este país, informándolo sobre este nuevo rasgo de amistad de México para con el Japón."⁴²⁵

El general Francisco Javier Aguilar, fungía en ese momento como delegado olímpico. En telegrama preguntaba al gobierno mexicano si podía votar a favor de la petición del alcalde de Tokio.

El gobierno japonés, además de dirigirse al señor Aguilar, envió una carta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para solicitar el voto de México, "(...)"

⁴²⁵ Carta de Francisco J. Aguilar a la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo la dirección de Emilio Portes Gil, marzo 22 de 1935. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-307-8.

rogarle encarecidamente (...) si en ello no hubiere inconveniente, de obtener el honorable Comité de Juegos de Olimpiadas de México, la aprobación de apoyar (...) que la próxima olimpiada correspondiente al año de 1940 coincide con el 2.600 aniversario de la fundación del Imperio del Japón (...).⁴²⁶

La carta enviada por la Legación japonesa es muy significativa por el simbolismo de llevar a cabo las olimpiadas en Japón. En la carta se reitera el agradecimiento del pueblo japonés a México.

El representante mexicano no pudo llegar a la votación en Oslo, pero eso no impidió que México envíara por escrito su voto a favor de que los próximos juegos olímpicos se realizarán en Japón.

Al igual que con otros eventos, en la relación bilateral de México y Japón esto podría verse como algo trivial, pero en realidad responde a la relación de amistad entre ambos actores.

Japón no se vio afectado de manera directa por la expropiación petrolera. Sin embargo, cuando se realizó la repartición agraria para favorecer al campesinado mexicano se vieron afectados a japoneses campesinos que se encontraban residiendo en Mexicali, Baja California. El gobierno mexicano y la legación japonesa en México intercambiaron correspondencia para solucionar el problema de los japoneses arrendatarios de la tierra. En este sentido, el gobierno mexicano respondió en un primer momento que, 1) las tierras que ya estuvieran sembradas por los japoneses se respetarían, para que pudieran recoger la cosecha o que, 2) las tierras que están preparadas para sembrar se les podría pagar por el trabajo realizado.⁴²⁷

Después de unos meses, el gobierno mexicano tomó la decisión de que lo mejor sería que los japoneses terminarían el contrato de arrendamiento y después pudieran moverse a otra zona de Baja California. Esto dejó satisfecha a la

⁴²⁶ Carta de la Legación de Japón a la Secretaría de Relaciones Exteriores marzo 13 de 1935. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-307-8.

⁴²⁷ Memorandum de la Legación japonesa en México a la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril 15 de 1937. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-351-4.

legación japonesa y a los japoneses que se vieron afectados por la repartición agraria.⁴²⁸

Los comunicados entre la Legación japonesa en México y las diferentes instancias gubernamentales mexicanas, siempre fue amable, eficaz y buscando una solución justa para ambas partes.

No muchos actores internacionales percibieron las acciones del gobierno de Cárdenas como positivas. El periódico *The North China Daily News*, publicó una pequeña editorial, en donde hablaba mal de tanto de las acciones del gobierno, como de México.⁴²⁹ Mientras que el gobierno chino acusaba al gobierno mexicano de ser inestable e inseguro.⁴³⁰ Este tipo de acciones explicarán por qué los inmigrantes chinos no tendrán el mismo recibimiento que los inmigrantes japoneses durante este periodo.

El gobierno japonés, en una editorial manifestaba que el gobierno mexicano podía llevar a cabo la nacionalización de su petróleo siempre y cuando cumpliera con el pago a la inversión por las empresas extranjeras.

En el sistema internacional existía un conflicto bélico entre China y Japón importante la guerra sino-japonesa (1937). El gobierno mexicano recibió un comunicado en donde se preguntaba de manera educada si eran ciertas las declaraciones del gobierno mexicano en donde se abstenía a venderle petróleo a Japón. La pertinencia de la pregunta era por la guerra que se estaba llevando a cabo en el lejano oriente entre China y Japón. Si las declaraciones eran ciertas, esto podría brindarle ayuda al gobierno chino para resistir los ataques del imperio japonés.⁴³¹

⁴²⁸ Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Legación Japonesa en México, febrero 11 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-351-4.

⁴²⁹ "(...) dicha acción es un experimento; que en realidad tiene por objeto proporcionar fondos al Estado, que estaba al borde de la bancarrota; que, con excepción de los distritos petroleros, en donde hay orden y prosperidad, en el resto del país reinan la pobreza y el desorden; y que se necesita suficiente presión sobre nuestro Gobierno de parte de los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña." Informe de la Legación de México en China para la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 25 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³⁰ Mexico seizes oil companies in swift move, periódico *The North China daily news*, marzo 20 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³¹ Se ha escuchado lo siguiente con respecto a la posición del gobierno mexicano "El gobierno mexicano ha decidido no venderle petróleo a Alemania, Italia y Japón (...). El paso que ha tomado su gobierno es perfecto con respecto a la resolución que hace poco fue aprobada por la Liga de Naciones, (...) esto en una manera aumenta el poder de resistencia de China." Informe en inglés T. H. Chen enviado por la Legación de México

Periódicos chinos como el *Sao Tang Pao*, publicaron notas en donde decían que el gobierno mexicano había vendido petróleo al gobierno japonés.⁴³² La legación de México en China, informó que esas noticias eran solamente rumores y que la posición del gobierno mexicano ante el conflicto no había cambiado.⁴³³

Este tipo de noticias crearon controversia para México en el sistema internacional. En Washington se afirmaba que cuatro compañías petroleras norteamericanas habían presentado una carta al departamento de Estado. Esto, para que se tomaran acciones contra el gobierno mexicano por la pérdida que habían sufrido tras la expropiación petrolera.⁴³⁴

El gobierno mexicano tras estas acusaciones repitió que no estaba vendiendo petróleo al gobierno japonés.⁴³⁵ Recordó también que había protestado en varias ocasiones por la invasión que estaba sufriendo el pueblo chino. Pero ¿de qué se le acusaba al gobierno mexicano? Los mensajes que enviaba eran contradictorios en el sistema internacional. Por un lado, acusaba las acciones japonesas, pero por otro, parecía que el gobierno mexicano había enviado artículos que podían ser ocupados en operaciones militares.⁴³⁶ Al parecer, el

en China a la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril 6 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³² Fueron varias las noticias que salieron con respecto a esto en donde se alertaba que Japón había mandado barcos para transportar el petróleo, cómo se habían concretado ya las negociaciones entre ambos gobiernos. Mensaje del encargado de negocios de México en China a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 31 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³³ "La Legación de México en China está en posición de desmentir los rumores que han circulado recientemente en el sentido de que Japón ha comprado petróleo al gobierno mexicano. Además, la actitud de México respecto del actual conflicto sino-japonés ha sido claramente definida (...) por el delegado mexicano en la Liga de Naciones (...)." Carta del encargado de negocios de México en China a la subsecretaría de Relaciones Exteriores, mayo 11 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³⁴ America, Mexico tension feared, Periódico *The Shanghai Evening Post*, abril 1 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³⁵ "La legación mexicana en China se encuentra en una posición para poder desmentir los rumores que circulan recientemente sobre la venta de petróleo mexicano al gobierno japonés (...)." Oficio 129 de la Legación de México en China, abril 7 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴³⁶ El presidente mexicano "(...) censuró fuertemente los métodos militares de los invasores en China y pidió la convocación urgente de un Congreso mundial de trabajadores para discutir medidas para prevenir invasiones y castigar esos métodos (...) Dicho discurso es tan severo, que estimula la simpatía de todo el mundo. Sin embargo, por otra parte, no hace mucho que el gobierno mexicano pareció estimular a los invasores suministrándoles artículos necesarios para sus operaciones militares. Es difícil entender esta contradicción en las acciones de dicho gobierno." Traducción de la legación de México en China de la nota la Restricción petrolera de México, periódico *Wu Han er Pao*, en marzo 24 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

gobierno mexicano mantenía cierta imagen cuando interactuaba con Japón, pero de manera bilateral tenía relaciones cercanas con el gobierno japonés.

Pero ¿a qué se debió el acercamiento entre México y Japón durante el gobierno de Cárdenas? La reacción norteamericana a la expropiación petrolera tuvo como consecuencia un mayor acercamiento entre los gobiernos mexicano y japonés. Mientras Estados Unidos condenó las acciones del gobierno mexicano, las empresas y el gobierno japonés se encontraron interesados en comprar el petróleo mexicano. Y se escribía en los periódicos chinos que periódicos japoneses como el *Nichi-Nichi*, afirmaban que el presidente Cárdenas hacía lo posible por llevar a México a una verdadera independencia, removiéndolos los intereses económicos de ingleses y americanos en México.⁴³⁷ Desde mayo de 1938 se acercaron empresas japonesas a la legación mexicana en Japón para conocer los precios del petróleo mexicano.⁴³⁸

De esta manera el embajador japonés en México "(...) Soichiro Koshida mostró abiertamente la disposición de su gobierno en comprar (...) el crudo mexicano. En un cable que envió a Tokio, el embajador informó (...) que era un buen momento para profundizar las relaciones comerciales con México no solo en cuanto a la compra de petróleo sino en otros ámbitos (...)." ⁴³⁹

El acercamiento entre los gobiernos de México y Japón se dio gracias al contexto internacional, a la postura negativa de Estados Unidos con respecto a la nacionalización del petróleo y a las figuras claves tanto del lado japonés como del mexicano. Tsuru Kiso formó relaciones amistosas con Carlos Almazán y Modesto Rolland. La relación de amistad entre estos tres personajes permitió que se tomaran decisiones favorables para el gobierno japonés y al mismo tiempo beneficiaran al gobierno mexicano de la época.⁴⁴⁰

⁴³⁷ Tokyo and Mexico, *The central China Post*, marzo 23 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-852-10.

⁴³⁸ Las empresas japonesas que se acercaron a la legación mexicana en Japón para preguntar el precio del petróleo fueron: *Nippon Angora Industrial Co. Ltd. De Nagoya Japón*. Carta del cónsul honorario David Latuf (Legación de México en Japón) a la Secretaría de Relaciones Exteriores, mayo 13 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-852-10.

⁴³⁹ HERNÁNDEZ, Sergio, *La guerra contra los japoneses en México durante la segunda guerra mundial: Kiso Tsururu y Masao Imuro, migrantes vigilados*, Itaca, México, 2011, pp.49

⁴⁴⁰ Véase: HERNÁNDEZ, Sergio, *La guerra contra los japoneses en México durante la segunda guerra mundial: Kiso Tsururu y Masao Imuro, migrantes vigilados*, Itaca, México, 2011.

Aunado a lo anterior, la legación de México en China tuvo que desmentir la existencia de una base militar en territorio mexicano.⁴⁴¹ El periódico *Sa Tang Pao*, publicó una noticia titulada, *los japoneses secretamente activos en México*. Además de lo anterior, afirmaban que Japón se encontraba en negociaciones con México para mejorar el puerto de Mazatlán y que explotarían la minería en la costa occidental. Todo lo anterior fue refutado por el gobierno de México pidiendo que publicaran una carta desmintiendo todo lo anterior.⁴⁴² A pesar de los esfuerzos por parte la legación mexicana para desmentir los rumores, estos no cesaron.⁴⁴³ La prensa china publicó, “México está siendo partícipe en los horrores mismos condenados por el propio general Cárdenas.”⁴⁴⁴ La prensa china parecía culpar al gobierno mexicano por los bombardeos en sus ciudades, afirmando que esas acciones no hubieran podido llevarse a cabo si el gobierno mexicano no hubiera vendido el crudo al gobierno japonés.

De esta manera, el comité internacional de China protestó ante la supuesta venta de crudo que estaba realizando el gobierno mexicano. Acusaban al gobierno mexicano de haberle vendido a Japón diez mil barriles de petróleo. Expresaron que esto era un crimen a la humanidad por los bombardeos que habían realizados los japoneses a las ciudades chinas.⁴⁴⁵

⁴⁴¹ “La legación mexicana en China niega que la armada japonesa tenga una base secreta e México.” Traducción de la legación de México en China de una noticia publicada en el periódico *Wu Han er Pao*, en marzo 31 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴⁴² “(...) la armada japonesa tiene una base secreta en México; que Japón está negociando secretamente para mejorar el Puerto de Mazatlán y abriendo minas metálicas en la costa occidental de México y que se ha informado que cierta firma británica ha comprado en México petróleo (...), y que este petróleo, según se sabe de buena fuente, ha sido adquirido para Japón (...). He sido autorizado por el gobierno mexicano para desmentir todos y cada uno de los mencionados rumores que son absolutamente falsos (...). Le agradecería mucho que tenga la bondad de publicar esta carta en su acreditado diario (...)”. Publicación de carta de la Legación mexicana en China al editor de *The Sa Tang Pao*, marzo 23 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, L-E-560 (VI).

⁴⁴³ “Shangai 1 de abril de 1938, prensa china insiste rumores Japón ha hecho arreglo compra nuestro petróleo seguir guerra aquí.” Traducción de la Legación de México en China a la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril 1 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-852-10.

⁴⁴⁴ Legación de México en China envía una traducción de una noticia sobre la venta del petróleo mexicano a Japón, agosto 21 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-852-10.

⁴⁴⁵ “(...) el gobierno mexicano ha embarcado 10,000 barriles de su petróleo para Japón, en Veracruz, con destino a Yokohama. (...) tal hecho constituye un acto criminal contra la humanidad, teniendo en cuenta, lo que todo el mundo opina de los bombardeos efectuados por los japoneses contra ciudades abiertas y población civil china. En cualquier forma, suplir materiales combustibles a los aeroplanos japoneses, puede considerarse como contribución a tal crimen. Le rogamos que exhorte y ruegue a su gobierno que no venda ningún material de guerra a Japón, (...)”. Informe enviado por el encargado de negocios de México en China a

La problemática de dichas acusaciones se intensificó cuando Estados Unidos manifestó su preocupación acerca de la influencia que pudiera tener el gobierno japonés en el gobierno mexicano. Las compañías petroleras norteamericanas comenzaron una campaña en donde afirmaban que México había realizado la expropiación para vender el petróleo a Japón.⁴⁴⁶

El Senado norteamericano relacionó lo anterior con el supuesto intento del gobierno japonés para crear una colonia japonesa en Bahía Magdalena durante el régimen de Porfirio Díaz. Esto para que el gobierno japonés pudiera desembarcar tropas en suelo mexicano.

Impedientemente de la venta de petróleo a Japón el gobierno de Cárdenas en el sistema internacional condenó las acciones de Japón en China. Como en ocasiones anteriores, el gobierno mexicano tuvo que desmentir las declaraciones que se estaban realizando en el senado americano.⁴⁴⁷

El gobierno de Lázaro Cárdenas se encontraba preocupado con la situación de los inmigrantes en el país, por ello comenzó a trabajar en 1935 sobre una modificación a la ley migratoria de 1926.

La Legación japonesa en México a través de la prensa se enteró de los cambios que se planeaban realizar a dicha ley. En la carta que envió a la Secretaría, retoma el carácter asimilatorio de los japoneses en la sociedad mexicana. Además, realiza un pequeño informe de las buenas y cercanas relaciones con las que cuentan el gobierno mexicano y el japonés. José Ángel Cisneros respondió a la legación japonesa que no debe preocuparse, pues la limitante será por cuestiones asimilatorias a la sociedad mexicana y no raciales.

la Secretaría de Relaciones Exteriores, julio 29 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-852-10.

⁴⁴⁶ "Una de las mayores preocupaciones de este país (...) es la de la influencia que el Japón pueda tener en México. Esta susceptibilidad del pueblo americano ha sido aprovechada por las compañías petroleras en su campaña de prensa emprendida contra México con motivo del decreto de expropiación, sosteniendo la tesis de que México expropió las propiedades americanas e inglesas para entregar el petróleo al Japón." Declaraciones en el senado norteamericano sobre la influencia japonesa en México. Informe enviado por el embajador Francisco Castillo Nájera al Secretario de Relaciones Exteriores, marzo 29 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-628-93-B12.

⁴⁴⁷ "(...) supuestas concesiones de México al gobierno japonés manifestarle que en vista de que son totalmente inexactas, puede usted desmentirlas." Falsos rumores sobre México, Carta del departamento diplomático mexicano al embajador mexicano en Estados Unidos, abril 5 de 1938. Archivo Genaro Estrada, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Expediente, III-628-93-B12.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se publicó la Ley General de Población (1936), misma que se explicará en el siguiente capítulo. La importancia de dicha ley era que se mantenía la prohibición de entrada de inmigrantes trabajadores al país. También se limitaban las actividades económicas de dichos extranjeros.

De esta manera los principales hechos que mantienen una relación de amistad normativa-estratégica entre México y Japón son:

- 1) Se mantiene la percepción de la inmigración japonesa como asimilable a la sociedad mexicana. Esto se traduce en que sigue entrando migración *yobiyose* a México.
- 2) Se mantiene una prohibición de entrada a inmigrantes chinos, negros, sirios, palestinos y judíos.
 - a. Bajaron las actividades de los movimientos anti chinos en el norte del país. Pero siguen siendo una migración *non grata* para México, a diferencia de la japonesa.
- 3) La participación de México en la Sociedad de Naciones en donde por un lado acusa a Japón de los actos atroces que realiza contra el pueblo chino, pero en la relación bilateral no hay un alejamiento.
 - a. Queda clara la postura del gobierno mexicano hacia Japón. Las relaciones bilaterales pueden ser cercanas, pero en el sistema internacional el gobierno mexicano tiene que considerar a Estados Unidos.
- 4) El voto a favor de que se realicen las olimpiadas en Japón. Esta acción por parte del gobierno mexicano es solamente por la amistad que tiene con el gobierno japonés.
- 5) La necesidad del gobierno mexicano de vender petróleo y de Japón por comprarlo. Este rubro a pesar de acercar a ambos gobiernos tiene como característica el de ser estratégico para ambos actores.

De esta forma el movimiento migratorio japonés a México terminó hasta 1941 con el ataque a Pearl Harbor por parte del gobierno japonés. Gracias a las relaciones

de amistad normativas-estratégicas que se construyeron conforme a lo argumentado en este capítulo y el anterior, los japoneses residentes en México no fueron enviados a Estados Unidos. Más bien se les movieron 62 millas de todas las costas y fronteras del territorio mexicano.⁴⁴⁸

El señor Matsumoto, cercano a la esfera política mexicana, hablará con el gobierno para dialogar a favor de sus compatriotas en México. Los japoneses fueron concentrados en Guadalajara, México y Morelos. La concentración de japoneses en Morelos se ubicó en Temixco. El campo de concentración de Temixco se fundó con ayuda del comité de ayuda mutua japonesa, fundado por los mismos residentes japoneses y por Sanshiro Matsumoto, además de contar con la ayuda del presidente Ávila Camacho.

⁴⁴⁸ “(...) círculos oficiales han avisado que el gobierno terminara de mover a todos los japoneses de las costas y de las fronteras a finales del mes de marzo (...)” *México apresura el movimiento de los japoneses de las costas*, The New York Times, 17 de marzo de 1942, pp. 13.

Capítulo 4: Análisis de las leyes y convenciones migratorias mexicanas

El presente capítulo tiene por objetivo brindar el marco legal por el cual entraron los inmigrantes japoneses a México. Además, busca explicar cómo fueron cambiando las leyes mexicanas y cómo estas se fueron endureciendo.

Del mismo modo presentará un comparativo con la migración china. Esto, para contraponer lo que se explicó en capítulos anteriores acerca de que, gracias a las relaciones de amistad normativa-estratégica entre México y Japón, los inmigrantes japoneses pudieron seguir entrando a nuestro país a principios del siglo XX. Los inmigrantes chinos, por otro lado, sufrieron por el endurecimiento de la ley mexicana y de la percepción que se tenía de ellos en la sociedad mexicana.

Uno de los primeros documentos que sirvieron para determinar quiénes eran considerados ciudadanos en México fue la Constitución de Apatzingán de 1814. En ella, se especifica que cualquiera que resida en el territorio y no se oponga al gobierno es ciudadano y tiene los mismos derechos que las personas nacidas o que se encuentren de manera natural dentro del territorio mexicano⁴⁴⁹

En esta constitución también se detalla la situación de quiénes son ciudadanos dentro del territorio mexicano. El artículo 14 indica que los extranjeros que se encuentren residiendo dentro del territorio nacional, practiquen la religión católica y que al mismo tiempo no se opongan a la libertad de la nación, serán considerados como ciudadanos.⁴⁵⁰ Esta política de puertas abiertas a la migración extranjera se creó desde 1814 y se mantuvo hasta la Constitución de 1857, en

⁴⁴⁹ “Artículo sexto, Por consiguiente, la soberanía reside originariamente en el pueblo y su ejercicio en la presentación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos (...) en el siguiente artículo se determina que las personas que tienen derecho al sufragio son “La base de la representación nacional es la población compuesta de los naturales del país, á y de los extranjeros que se reputen por ciudadanos.” *Las constituciones de México, Constitución de Apatzingán 1814*, pp. 47.

⁴⁵⁰ “Los extranjeros radicados en este suelo que profesarán la religión católica, apostólica, romana, y no se opongan a la libertad de la nación, se reputarán también ciudadanos de ella, en virtud de carta de naturaleza que se les otorgará, y gozarán de los beneficios de esta ley.” *Las constituciones de México, Constitución de Apatzingán, artículo 14 1814*, pp. 46. En esta ley se presentan cuestiones importantes y necesarias para el gobierno mexicano, la importancia de la religión católica no sólo se nota en este artículo sino también lo encontramos en el capítulo I artículo en donde se impone que ésta debe de ser la única profesada por el Estado. Me parece que éste punto es importante pues sirve como un punto de unión para los ciudadanos. Del mismo modo cuando se habla de soberanía hacen referencia de incapacidad de los ciudadanos de elegir las leyes y el gobierno que mejor les convengan.

donde se modifican las garantías que gozan los extranjeros en México, así como las obligaciones que tienen éstos para la nación mexicana.

Con la Ley Vallarta se vuelven a mencionar los derechos y obligaciones de los extranjeros dentro del territorio nacional, en donde se mantiene la igualdad entre nacionales y extranjeros en cuanto a derechos civiles y a las garantías otorgadas por el gobierno. Esta ley fue importante, pues buscaba fomentar la migración y la colonización del territorio mexicano que era muy vasto y con muy poca población. La política de puertas abiertas se mantuvo hasta el porfiriato, en donde un par de años antes de comenzar la revolución, se determinó el tipo de migrante deseable para establecerse dentro del territorio mexicano.

En los subsecuentes gobiernos, las políticas migratorias mexicanas se fueron endureciendo cada vez más hasta llegar en algunos casos a prohibir la entrada de ciertos extranjeros al país.

4.1 Leyes de migración de 1908 a 1936.

Las leyes que se analizarán a continuación presentan cómo fue cambiando la política de puertas abiertas del gobierno mexicano hacia una política más cerrada en cuanto a la entrada de extranjeros.

El orden de las divisiones del apartado corresponde al de expedición de cada una de estas leyes. El orden será el siguiente: Ley de migración de 1908, Convenio para el libre ejercicio de profesiones entre México y Japón de 1917, Ley de migración de 1926, Ley de migración de 1930 y Ley General de población de 1936.

En cada una de las divisiones, se expondrán los puntos más importantes con respecto al rubro migratorio. Conforme vayan cambiando las leyes y sus artículos se especificará en el texto. Esto mostrará el endurecimiento de la política migratoria nacional hacia los extranjeros, respondiendo a las demandas tanto internas como internacionales a las cuáles se estaba enfrentando México.

4.1.1 Ley de migración de 1908

Esta ley responde al problema de falta de mano de obra en México además de la necesidad de poblar ciertas zonas del país. Esta ley nace bajo el régimen de Porfirio Díaz y se publica en el Diario Oficial de la Federación, en el tomo XCIX, del día 22 de diciembre de 1908.

Dentro del Capítulo I de esta disposición se permite, como regla general, que cualquier extranjero entre al país siempre y cuando lo realice por los puertos autorizados. Sin embargo, el artículo 2 de este mismo capítulo, establece que todos los extranjeros que deseen entrar al país serán sometidos a reconocimiento médico. Asimismo, en los artículos 3 y 4 se establece la prohibición de la entrada de inmigrantes con enfermedades, retrasos mentales o simplemente que se consideren inútiles para el trabajo o que no brinden ningún tipo de crecimiento a la nación mexicana. Estos artículos son importantes porque establecen las necesidades del gobierno mexicano.

Otro artículo interesante es el artículo 5, pues presenta la posibilidad de reunificación familiar pese a que se tenga alguna deficiencia o enfermedad (esta disposición se mantendrá, pero se irá restringiendo en las próximas leyes). Del mismo modo, se estableció que se necesitaban tres años residiendo en el país para conseguir la nacionalización.

El Capítulo II de esta la ley presenta una lista de los datos que debe proporcionar el inmigrante para entrar a México. Esta lista de información es una tarjeta de entrada que implica la acreditación del inmigrante y que será retomada en futuras leyes.

Asimismo, el Capítulo III de esta ley se refiere a la desinfección de los trabajadores, si es que lo requieren, la cual queda a cargo de los buques. En caso dado que los trabajadores inmigrantes se encontrarán enfermos, tendrían que pasar un máximo de diez días en observación para asegurarse de que no representen un peligro para la población nacional.

También existieron regulaciones por parte del gobierno mexicano en caso de que los inmigrantes entraran mediante el uso de ferrocarril. Al igual que en el

caso de los buques, si el ferrocarril solamente transportaba inmigrantes, este sería detenido para revisarlos y los enfermos pagarían por la asistencia médica recibida.

Como se puede observar, esta ley responde al momento histórico del régimen porfiriano. Más adelante, la ley de migración se volvería más estricta en cuanto a la forma de entrada y de residir en el territorio nacional. En este primer momento, sin embargo, la ley busca solamente dejar fuera del país a los extranjeros que puedan representar una carga económica o que no se puedan mantener mediante el trabajo honesto.

4.1.2 Convenio para el libre ejercicio de profesiones entre México y Japón de 1917 y la Ley Burnett

El convenio de profesiones que se llevó a cabo entre México y Japón en 1917, buscaba que tanto japoneses como mexicanos calificados pudieran trabajar si tenían el título o licencia para poder ejercer como farmacéuticos, parteras, dentistas y veterinarios.

El convenio se firmó bajo la presidencia de Venustiano Carranza en donde mediante la cámara de senadores en México se dictó el siguiente decreto "(...) en ejercicio de la facultad que le concede la fracción 1, del artículo 76, de la Constitución Política de la República, decreta: ARTICULO UNICO.-Se ratifica la Convención firmada en México, el 26 de abril de 1917, entre el Encargado de Negocios *adínterim* del Japón y el subsecretario Encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de México, relativa al libre ejercicio de las profesiones de Médico, Farmacéutico, Dentista, Partera y Veterinario, siempre que los profesionistas posean un título debidamente legalizado por las Autoridades competentes de sus respectivos países."⁴⁵¹

El convenio se suscribió en Washington, fue firmado por el subsecretario encargado del despacho de Relaciones Exteriores, E. Garza Pérez y por su contraparte japonesa, T. Otha igualmente encargado de negocios.

⁴⁵¹ *Recopilación de las leyes y decretos expedidos por los poderes legislativo y ejecutivo de la unión de mayo a diciembre de 1917*, Secretaría de Gobernación, 1917, México, pp. 99.

Japón aprovechó dicho convenio con México y dio lugar a la entrada de 27 japoneses calificados para trabajar en el territorio nacional.

La siguiente tabla (*Tabla 4.1*) presenta información del Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre los documentos de naturalización mexicana especializados en medicina.⁴⁵² Los japoneses calificados que entraron a México trataron de interactuar tanto con la sociedad mexicana como con la comunidad japonesa.⁴⁵³

Entrada de inmigrantes japoneses especializados

Año de entrada	Número de entrada inmigrantes especializados (medicina)
1917	4
1919	1
1920	1
1921	3
1922	4
1923	1
1924	3
1925	2
1926	3
1927	4
1929	1
Total	27

Tabla 4.1 Fuente: Información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Algunos de estos inmigrantes, al no poder aprender el español, se vieron obligados a regresar a Japón. Existieron otros, como en el caso de algunos odontólogos, que tomaron como interpretes a japoneses ya establecidos en

⁴⁵² Véase *Migraciones Japonesas en México*, de Mishima Ota, p. 66.

⁴⁵³ *Ibid.*, p. 66.

México, y pudieron comunicarse con los pacientes mientras el intérprete iba aprendiendo un nuevo oficio.⁴⁵⁴

Desde entonces, los japoneses se consideraron por la sociedad mexicana como personas laboriosas, honradas y exigentes en la calidad de su trabajo. Esto refuerza lo que se explicó en los capítulos anteriores con las notas periodísticas favorables a los japoneses y los textos de Covarrubias y Tablada. Además, tal percepción se mantuvo aún después de la firma del convenio.

No obstante, surgió una problemática cuando los intérpretes aprendían el oficio y podían ejercerlo sin necesidad de tener un título. Y es que el gobierno mexicano se percató que no existió una recíproca migración mexicana calificada que fuera a Japón.⁴⁵⁵ Esto tuvo como resultado la cancelación del convenio.

México explicó que el tratado era unilateral y sólo los japoneses se beneficiaban. Aunado a ello, el gobierno mexicano no podía permitir que los japoneses siguieran ejerciendo la profesión sin un título, explicando que no podía dejar sin protección a sus ciudadanos.⁴⁵⁶ A pesar de la cancelación del convenio, el gobierno japonés pactó con el gobierno mexicano que no se expulsaran a los 27 japoneses que ya se encontraban establecidos y practicando el oficio en México.

Cabe mencionar que la propuesta de este convenio no fue exclusiva para México, sino que el gobierno japonés mandó propuestas similares a Perú y a Brasil, pero ambos países las declinaron.⁴⁵⁷ México aceptó el convenio no solamente por allegarse de inmigrantes calificados, sino por el acercamiento que, como se comentó en capítulos anteriores, se había creado entre ambos gobiernos.

Este convenio también tuvo relación con las restricciones que Estados Unidos iba imponiendo en contra de la entrada de japoneses a sus territorios. En efecto, las leyes de exclusión de asiáticos en Estados Unidos las encontramos a

⁴⁵⁴ Entrevista realizada al Señor Murakami, 2007. En la novela, *La Gallina azul*, Cecilia Reyes, a través de la figura de Yamada relata cómo el personaje aprende el oficio de dentista con el Doctor Hashimoto, a pesar de que la novela no se centra en cómo aprende el oficio y cómo se cambia posteriormente el Yamada de carrera, relata su aprendizaje como médico dental.

⁴⁵⁵ *Recopilación de las leyes y decretos expedidos por los poderes legislativo y ejecutivo de la unión de mayo a diciembre de 1917*, Secretaría de Gobernación, 1917, México, pp. 283. Se puede buscar la publicación de este convenio en el Diario Oficial de la federación, en mayo 25 de 1917.

⁴⁵⁶ MISHIMA, Ota, *Migraciones Japonesas en México*, p. 67.

⁴⁵⁷ Después del Acuerdo de Caballeros entre Estados Unidos y Japón. El gobierno japonés tuvo que buscar otros lugares a los cuales pudieran migrar sus connacionales.

partir de 1882, con la Ley de Exclusión China. En ésta se comenzó con una clasificación de lo que se percibía como migración deseable e indeseable⁴⁵⁸.

Sumado a lo anterior, los trabajadores norteamericanos se quejaban de que la entrada de extranjeros como mano de obra barata reducía considerablemente los salarios. Un sector de migrantes que se vieron afectados por lo anterior fueron los japoneses, y como expusimos en el primer capítulo, en 1907 se acordó con Japón limitar el número de salida de sus connacionales al territorio estadounidense. A diferencia del caso mexicano, los japoneses competían con la compra de propiedades con los norteamericanos⁴⁵⁹ y esto creó mucha rivalidad entre los norteamericanos y los inmigrantes japoneses.

En 1911 se realizó un estudio conocido como el reporte Dillingham. En éste, se analizaron los diferentes grupos de migrantes que buscaban entrar a Estados Unidos. Esto dio paso en 1917 a la prohibición de entrada de los japoneses por medio de la Ley de Inmigración de 1917, conocida como la Ley Burnett, la cual agregó restricciones a la migración negando la entrada a grupos étnicos de cualquier país adyacente en Asia.

A pesar de las limitantes para la migración japonesa por parte de Estados Unidos, este movimiento no se detuvo. El gobierno mexicano no tiene registros de todos los japoneses que entraron a México a México para trabajar en ferrocarriles, pero el ministro Arakawa Minoji⁴⁶⁰ declaró a la “(...) prensa que habían entrado al país en los últimos años de 5000 y 6000 connacionales.”⁴⁶¹

De acuerdo con fuentes japonesas los inmigrantes bajo contrato ascendían en 1901-1906 a 8,789 japoneses que vinieron a México.⁴⁶² Ota hace referencia a

⁴⁵⁸ “Entre 1882 y 1917 se legislaron a los inmigrantes, que se aplicaban en el momento de arribar, y se expandió la listad de categorías de extranjeros no deseables: convictos, lunáticos, débiles mentales, (...) limosneros, anarquistas, prostitutas, (...) analfabetas, (...)”. GARCÍA, Manuel, VEREA C. Mónica, *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, México, UNAM-Porrúa, 1988, p. 59.

⁴⁵⁹ En Estados Unidos, “(los japoneses eran no deseados en razón de que siempre han mostrado iniciativa y una gran capacidad de ahorro (...)” gracias a ello pudieron adquirir de manera rápida propiedades representando de esta manera una competencia indeseable para los norteamericanos. MORALES, Patricia, *Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral*, México, Editorial Grijalbo, 1989. P. 42.

⁴⁶⁰ En la prensa mexicana el ministro Arakawa Minoji, ministro plenipotenciario de Japón, solo se encontró una noticia con respecto al robo de sus maletas mientras, se dirigía a la ciudad de México. El robo al Barón Arakawa: las primeras diligencias, *El popular*, enero 6 de 1907.

⁴⁶¹ OTA, Mishima, *Siete migraciones japonesas en México*, El Colegio de México, México, 1985, pp. 51.

⁴⁶² MARTÍNEZ, Ema, *Okinawan contract migration to Mexico*, *Inmigration studies*, (9), pp. 64-65.

que las instituciones reportan 10,964⁴⁶³ inmigrantes japoneses en México y el recuento que realiza es hasta 1910. En las tarjetas de entrada de extranjeros del Archivo General de la Nación no se encuentran registros.

La relación de la Ley Burnett con el convenio migratorio entre México y Japón es que, a pesar de las restricciones que estaban sufriendo los japoneses en Estados Unidos, el gobierno mexicano no tomó tal postura. Al contrario, en lugar de negarles la entrada se les dio la bienvenida como una migración en la que ambos gobiernos podrían ganar. Aunque Estados Unidos, era receloso de los tratados que firmaba México, el tratado con Japón se pudo llevar a cabo debido al momento histórico en el cual las potencias europeas se encontraban preparándose para un conflicto entre ellas, lo cual mantuvo al gobierno norteamericano con la mira hacia Europa y descuido los convenios que se firmaban entre otros países.

No obstante que el convenio de profesiones entre México y Japón no produjo una migración masiva, sí demuestra la intención de cooperar y mantener buenas relaciones entre ambos países a pesar de la distancia geográfica que existía.

La razón por la cual no existió un movimiento masivo de japoneses a México fue Estados Unidos. Las restricciones que se aprobaron por el gobierno estadounidense afectaron al movimiento migratorio japonés hacia América. Japón, después del Convenio de Caballeros, limitó y buscó alternativas para la migración japonesa. Aunque se mantuvo la migración a México, se buscaron otros países para la misma (Brasil y Perú). Pero como se estableció la entrada de inmigrantes japoneses a México no se detuvo y se tienen cifras de que entraron un número mayor.

⁴⁶³ OTA, Mishima, *Siete migraciones japonesas en México*, El Colegio de México, México, 1985, pp. 51.

4.1.2 Ley de Migración 1926

La Ley de Migración de 1926 fue publicada en el Diario Oficial correspondiente al día 13 de marzo de 1926 en el tomo XXXV, y surgió bajo el régimen de Plutarco Elías Calles. Al igual que la disposición anterior, permitió la entrada a cualquier extranjero que deseara entrar o residir en el país. Por otro lado, restringió dicha entrada a los lugares permitidos, así como a horas legalmente establecidas.

Además de mantener el uso de la tarjeta de identificación con fotografía, los extranjeros que buscaran entrar al país deberían de manifestarlo al cónsul mexicano más cercano para poder inscribirlo en el Registro de Extranjeros. También tenían que contar con la aprobación del examen sanitario, la corroboración de datos por los ayudantes de inmigración y un oficio o profesión que les permitiera sustentarse de manera honesta dentro del país o, si fuere el caso, presentar el documento donde se especificara en dónde habían sido contratados. Conjuntamente se niega la entrada a los inmigrantes que representen una carga para la nación mexicana⁴⁶⁴ y a las mujeres menores de 25 años que no se encuentren a cargo de algún familiar que esté residiendo en el país.

Es con esta ley que podemos ver cómo el gobierno mexicano, mediante el artículo 26 del capítulo III, explica qué es un inmigrante, emigrante, y turista en México. El inmigrante se refiere al extranjero que tenga como objetivo establecerse en el país, el emigrante será el nacional que por más de seis meses abandone el país y el turista es el extranjero que se interne al país por recreo sin exceder su estadía más de seis meses.

Asimismo, en el artículo 29 se exponen otro tipo de restricciones (como el no ser prófugo de la justicia), y la obligación para los varones mayores de edad de saber leer y escribir una lengua o dialecto (a menos que sean parientes de primer grado de extranjeros ya establecidos en el territorio mexicano). En este mismo artículo vemos que el inmigrante tiene que pagar un impuesto para poder entrar,

⁴⁶⁴ “Lo que, por ancianos, raquíticos, deformes, mancos, cojos, jorobados, paralíticos, ciegos o de otro modo lisiados, sean ineptos para el trabajo y hayan de constituirse en una carga para la sociedad (...)” Capítulo III, Artículo 49, Ley General de Migración, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 1930, Número 12, Tomo XXXV.

además de comprobar que tiene dinero suficiente para pagar su manutención hasta su destino final en el país.

Al final de este artículo se expone que el ejecutivo federal puede determinar en última instancia quiénes pueden o no entrar al país. Este aspecto es muy importante porque será utilizado en la década de los treinta para limitar la entrada de extranjeros a México, permitiendo entrar a extranjeros que pudieran probar el parentesco de manera legal. Además de cumplir con los requisitos anteriores, los inmigrantes debían de proporcionar la información que las autoridades de migración les pidieran para su tarjeta de identificación.

El movimiento migratorio a México se mantenía controlado por medio de rutas y horarios preestablecidos. Los inmigrantes podían entrar por vías marítimas, conforme las regulaciones impuestas por el gobierno mexicano. Esto incluía inspecciones, contar con un doctor a bordo para los inmigrantes y una lista de éstos, además de someterse a las autoridades de migración de la República y del departamento de sanidad. Si existiera algún inmigrante que no cumpliera con todos los requisitos, el encargado del buque debía de regresarlo en el mismo buque. Disposiciones parecidas se establecieron más adelante para la migración aérea y por vías terrestres.

El capítulo VIII de esta ley se encuentra dedicado a la inmigración de colonos y de trabajadores en grupos de más de diez personas. Los inmigrantes trabajadores son los que se pueden dedicar a realizar trabajos corporales y los colonos serán los extranjeros que buscan radicar en una zona específica del territorio nacional dedicándose a trabajos agrícolas o industriales. De esta manera, el Ejecutivo podía detener la entrada de inmigrantes trabajadores cuando lo creyera necesario.

En el capítulo noveno y a diferencia de la ley de 1908, se establecieron las penas que deberían de cumplir tanto los transportistas como los inmigrantes que incumplían alguna de las disposiciones. Estos castigos eran multas para el capitán del buque, el ferrocarrilero o el piloto, llegando hasta el monto de cien mil pesos. En el caso de los inmigrantes, las multas variaban de cincuenta a quinientos pesos.

En el último capítulo de esta ley, se establece que la secretaría encargada de regir todo lo referente a la migración y emigración tanto de nacionales como extranjeros sería la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, en los artículos transitorios se derogan todas las leyes anteriores, incluida la Ley de Inmigración del 22 de diciembre de 1908.

Es relevante mencionar que en esta ley se regula tanto la migración, como la emigración de mexicanos a otros lugares, esta última sería incluida en todas las subsecuentes leyes migratorias mexicanas.

4.1.4 Ley de Migración de 1930

La tercera ley de migración fue promulgada el 30 de agosto de 1930, durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio. Esta ley es parecida a las anteriores, ya que permite que cualquier extranjero se interne al país siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que se imponen. De igual forma se habla de la importancia de la salud en los inmigrantes, además de la carta de buena conducta.

A diferencia de las leyes anteriores, sin embargo, se hace énfasis en que los inmigrantes deben de ser asimilables al medio nacional y se exige que proporcionen un beneficio económico para el país. Al igual que con la ley de 1926, se establecía que la Secretaria de Gobernación sería el aparato encargado de regular los movimientos de inmigración y emigración al país. Del mismo modo, según el artículo quinto, se le daba la facultad para regular las migraciones, tomando como variable la facilidad de asimilación por parte de los inmigrantes. Además, la Secretaría de Gobernación se encargaría de la supervisión de los lugares de entrada de los inmigrantes, y de las medidas de sanidad especificadas en la ley.

Conforme a esta ley, las autoridades migratorias tenían como obligación regular no sólo la migración, sino además cumplir con el código sanitario. Esta medida fue implementada para evitar que inmigrantes enfermos entraran al territorio mexicano.

En el artículo 19 de esta ley, se estableció que se debía de realizar un registro del movimiento de los extranjeros. Ello con el fin de poder realizar una estadística migratoria, trabajando de manera conjunta con el Departamento de Estadística Nacional. Esta es una innovación ya que antes solamente se mantenía un registro de entrada.

En el segundo capítulo de esta ley se estableció a la Secretaría de Gobernación como la encargada del servicio migratorio. Esta Secretaría se dividió en su servicio de manera formal en Central, De Puertos y Fronteras, Interior y Exterior. Estas divisiones no las podemos encontrar en años anteriores y son importantes porque pueden suponer un mayor control y organización en la entrada y salida de personas del territorio mexicano.

Además, la Secretaría de Gobernación tiene la facultad de distribuir a los extranjeros que busquen entrar a México. Para tal efecto puede ordenar un examen médico, además de evaluar si cumplen con todos los requisitos administrativos antes de permitirles la entrada. Asimismo, la Secretaría es responsable de todo lo referente a los mexicanos que deseen salir del país.

En el tercer capítulo se establece la creación de un consejo consultivo de migración, mismo que se encargará de satisfacer las necesidades que surjan, así como de implementar las reformas necesarias en cuanto al ramo migratorio. También debe cuidar la protección de los mexicanos en el extranjero, buscar formas de fomentar la inmigración y acomodarla dependiendo de las necesidades nacionales y fomentar medidas para evitar la emigración.

Dentro del capítulo cuarto se establece lo que se considera como inmigrante, emigrante, turista, transeúnte, visitante local y colono. El inmigrante será el extranjero que teniendo todos los requisitos para entrar al país lo hace con el objetivo de trabajar o radicar dentro del territorio nacional. El emigrante será el nacional o extranjero residente en México que salga del país por cuestiones laborales o que se encuentre fuera del país por más de dos años. El turista será el extranjero que entre al país por motivos de recreo. El visitante local, será el transeúnte que entre al país por no más de setenta y dos horas. Por último, el colono será el inmigrante que busca establecerse en la República Mexicana.

En el quinto capítulo se establecen los requisitos generales para que un extranjero pueda entrar al país. Se ordena realizar un examen sanitario, tener una tarjeta de identificación y responder todas las preguntas que les realicen las autoridades migratorias. La diferenciación que hace esta ley entre inmigrantes y turistas es relevante porque los últimos no tendrán que contar una tarjeta de identificación.

El sexto capítulo establece los requisitos especiales que tienen que cubrir los extranjeros para entrar al país dentro de los que se encuentran: tener una profesión u oficio lícito, tener una prueba de buena conducta, no ser delincuentes y no consumir algún tipo de droga. Además de lo anterior se agrega que no podrán entrar al país los extranjeros que pertenezcan a sociedades sinarquistas, ni los que propaguen el pensamiento a favor de la disolución de los gobiernos.

Conjuntamente con lo establecido en el capítulo séptimo de esta ley, los inmigrantes que deseen entrar al país deberán entrar con el dinero suficiente que les permita satisfacer sus necesidades. Si no tuvieran cómo hacerlo, los extranjeros tendrían que demostrar que se encuentran contratados y que el salario que recibirían es suficiente para satisfacer sus necesidades.

En el artículo segundo de esta sección, se estipula que el inmigrante en caso de encontrarse contratado, deberá de llevar consigo el contrato para mostrarlo y entregar una copia al entrar. Además de esto, se le pide al patrón que realice un depósito previo a favor del trabajador extranjero para garantizar sus gastos, sin que esto se le descuente del salario. Estas medidas son para cuidar a los trabajadores extranjeros.

De esta forma el capítulo séptimo se enfoca a los transeúntes, que no podrán quedarse en la República por más de seis meses y no podrán dedicarse a ninguna actividad que les brindara una remuneración económica. Los visitantes locales no tienen que entregar o tener la tarjeta de identificación, pero la Secretaría de Gobernación puede en cualquier momento negarles la entrada al país.

El noveno capítulo explica que los turistas podrán entrar al país cumpliendo los requisitos generales de migración.

El siguiente capítulo establece especificaciones generales con respecto al rubro migratorio. Lo importante es que hace mención de que los extranjeros deben de estar sanos dentro del territorio nacional.

En el capítulo quinto encontramos que se sube la edad a quince años para pagar el impuesto por inmigración. También se establece dentro de este capítulo que todos los visitantes inmigrantes o inmigrados deberán de inscribirse en el registro de extranjeros.

Dentro del séptimo capítulo se encuentran las especificaciones para las personas que deseen emigrar. Estos requisitos en realidad son regulaciones de entrada y salida para mantener un control de personas.

En los artículos transitorios, encontramos que el artículo segundo deroga la Ley de Migración del 30 de agosto de 1930 y las demás disposiciones en vigor sobre la materia.

Con respecto a los cambios en las leyes migratorias mexicanas, podemos ver un ligero endurecimiento en estas con respecto a la entrada de extranjeros. Además de los exámenes sanitarios, el restringir la entrada a inmigrantes especializados fueron los requisitos más complicados para los extranjeros que residieron en el país.

Podemos ver una continuidad en cada una de las disposiciones, buscando mejorar tanto la situación de los nacionales, como mantener un control en el movimiento de los extranjeros.

4.1.5 Ley general de población 1936

Esta ley fue publicada bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, en agosto de 1936. Es relevante toda vez que reconoce la existencia de diferentes grupos raciales dentro del territorio nacional. También establece cómo se permitirá y hasta se promocionará la entrada de ciertos extranjeros que se determinen como “adecuados para la nación mexicana”.

En apartados anteriores se explicó como realmente sólo se habla de extranjeros que hicieran crecer a la nación. En éste apartado se habla de

diferentes puntos para dejar inmigrar a un extranjero, "(...) nacionalidad, raza, sexo, edad, estado civil, ocupación, instrucción e ideología (...)."465

Para reforzar lo anterior, el gobierno mexicano planeó que cada año durante el mes de octubre se publicaran tablas con el máximo número de extranjeros a los cuáles se les permitiría la entrada.⁴⁶⁶ Aunado lo anterior el gobierno mexicano estipuló diferentes características para dejar entrar a los extranjeros a México, como el trabajo, la educación y tener medios económicos. Asimismo, deja clara cualquier cosa que sea deseable para la asimilación racial y cultural de extranjeros a la sociedad mexicana.

También a diferencia de leyes anteriores establece que el gobierno delimitará los lugares en donde podrán radicar los extranjeros dentro del territorio mexicano.⁴⁶⁷ Y que solamente podrán elegir su lugar de residencia después de haber permanecido en el lugar designado por el gobierno mexicano por cinco años.

Otro punto que tampoco se había mencionado en las leyes anteriores es el buscar que los extranjeros que sean fáciles de asimilar, lo hagan y se queden dentro del territorio nacional.

Además de lo anterior se tuvo un registro tanto de extranjeros como de nacionales, para saber en qué parte se encuentran y los lugares a dónde se estaban moviendo. Este registro será dirigido por la Dirección General de Población (DGP).⁴⁶⁸ La DGP se convierte en un organismo con servicios específicos tanto a nivel nacional como exterior. La primera parte de este organismo se dedicó al control central e interior, la segunda trabajaba con puertos

⁴⁶⁵ Diario Oficial de la Federación, México lunes 31 de agosto de 1936, tomo XCVII, núm. 52, p.p. 1-2.

⁴⁶⁶ Este punto se encuentra en capítulo I de la ley, "Formar y publicar en el mes de octubre de cada año, independientemente de lo que previene la fracción anterior, tablas diferenciales que marquen el número máximo de extranjeros que podrán admitirse durante el año siguiente. Tales tablas señalarán las condiciones de nacionalidad, raza, sexo estado civil; edad, ocupación, instrucción, medios económicos, y demás características que se juzguen pertinentes de los extranjeros admisibles, así como la calidad migratoria y temporalidad de admisión. Se formarán teniendo en cuenta el interés nacional, el grado de asimilabilidad racial y cultural, y la conveniencia de su admisión, a fin de que no constituyan factores de desequilibrio, (...)" Diario Oficial de la Federación, México lunes 31 de agosto de 1936, tomo XCVII, núm. 52, p.p.2.

⁴⁶⁷ "Delimitar sectores o lugares en donde precisamente habrán de radicar los extranjeros que se admitan en el país, por lo menos durante cinco años, pasados los cuáles podrán mudar (...) Los sectores de inmigración se fijarán teniendo en cuenta las necesidades nacionales y la procedencia de los extranjeros, a efecto de que no constituyan, para éstos, lugares inadecuados." Ídem.

⁴⁶⁸ Esta dirección será auxiliada por "(...) las oficinas de correos y telégrafos federales, las oficinas federales de Hacienda, los Ayuntamientos y los Gobiernos de los Estados, (...)" Ibídem.

y fronteras y la tercera se encargaba del exterior. Esta ley le da a la DGP la jurisdicción de promover o restringir la entrada de extranjeros a México. Aunado a lo anterior, tendrá que ocuparse de que se cumplan los requisitos de entrada, vigilar su movimiento, e inspeccionar a los extranjeros para poder hacer cumplir el código sanitario mexicano.

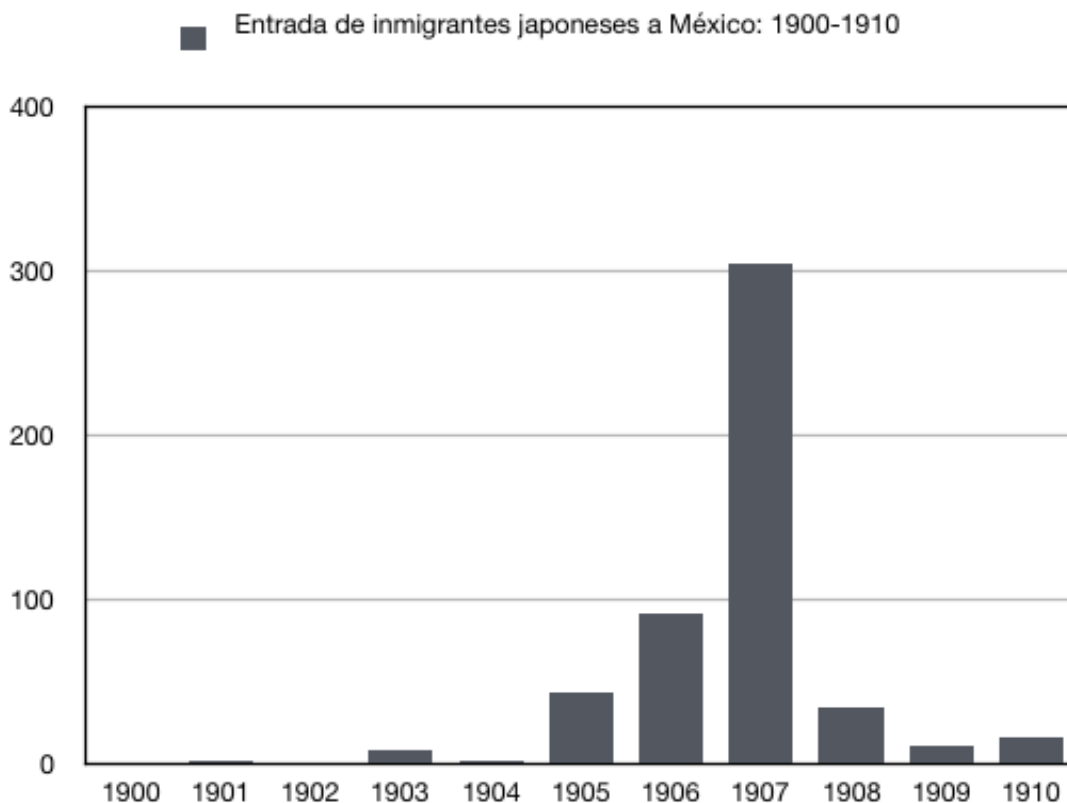
4.2 Relación de entrada de los inmigrantes japoneses con las leyes de migración

Como se mencionó al principio del apartado, durante el gobierno de Porfirio Díaz se tuvo una política abierta hacia la inmigración debido a la necesidad de poblar el territorio mexicano. Con respecto a los inmigrantes japoneses se tienen dos registros en el Archivo General de la Nación, que entraron a México antes de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Japón.⁴⁶⁹

Tras la firma del tratado entre México y Japón se incrementó considerablemente la entrada de japoneses a México. Se tienen 526 registros en el Archivo General de la Nación de inmigrantes japoneses que entraron a México de 1900-1910. El año en que entraron más inmigrantes japoneses a México durante esta década fue 1907. En la gráfica *entrada de inmigrantes japoneses a México de 1900 a 1910 (Gráfica 4.1)*, se ve un incremento de entrada de los inmigrantes japoneses en los primeros años que culminará con la entrada de 304 personas en el año de 1907. En los años siguientes la entrada de japoneses caerá considerablemente y solamente se tiene registrada la entrada de 62 personas al territorio mexicano.⁴⁷⁰

⁴⁶⁹ Naniwa Ichi, Antonio y Kanagusko Kanagusko, Jukutaro son los dos inmigrantes japoneses que se tienen registrados antes de la firma del tratado entre México y Japón. El primero entro en 1872, por el puerto de Salina Cruz que se encuentra en Oaxaca, terminando por establecerse en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El segundo también entro por el mismo puerto, pero se asentó en Coahuila.

⁴⁷⁰ Información obtenida del Archivo General de la Nación, registro de extranjeros japoneses en México 1872-1942.



Gráfica 4.1 Gráfica propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Unas de las razones de porqué entraron más japoneses en el año de 1907 se podría explicar gracias al Acuerdo de Caballeros que se realizó entre Estados Unidos y Japón en ese mismo año. El acuerdo, como se mencionó en apartados anteriores, se refiere a que Estados Unidos no impondría ningún tipo de restricción a la entrada de inmigrantes japoneses, pero a su vez Japón se comprometía a no enviar más inmigrantes japoneses al territorio norteamericano. Una forma de que el Imperio Japonés no violaba el acuerdo era enviar a sus connacionales al territorio mexicano ya que, a su vez, México necesitaba mano de obra para trabajar en ferrocarriles, minas y haciendas. Pero si esto es cierto ¿por qué no se incrementó aún más la entrada de inmigrantes japoneses a México?

Esto se debió al respeto que el gobierno japonés le dio al acuerdo tácito entre ellos y los Estados Unidos. Es por lo anterior que en 1908 el Ministro de Relaciones Exteriores Hayasi Tadasu, dio una conferencia de prensa afirmando

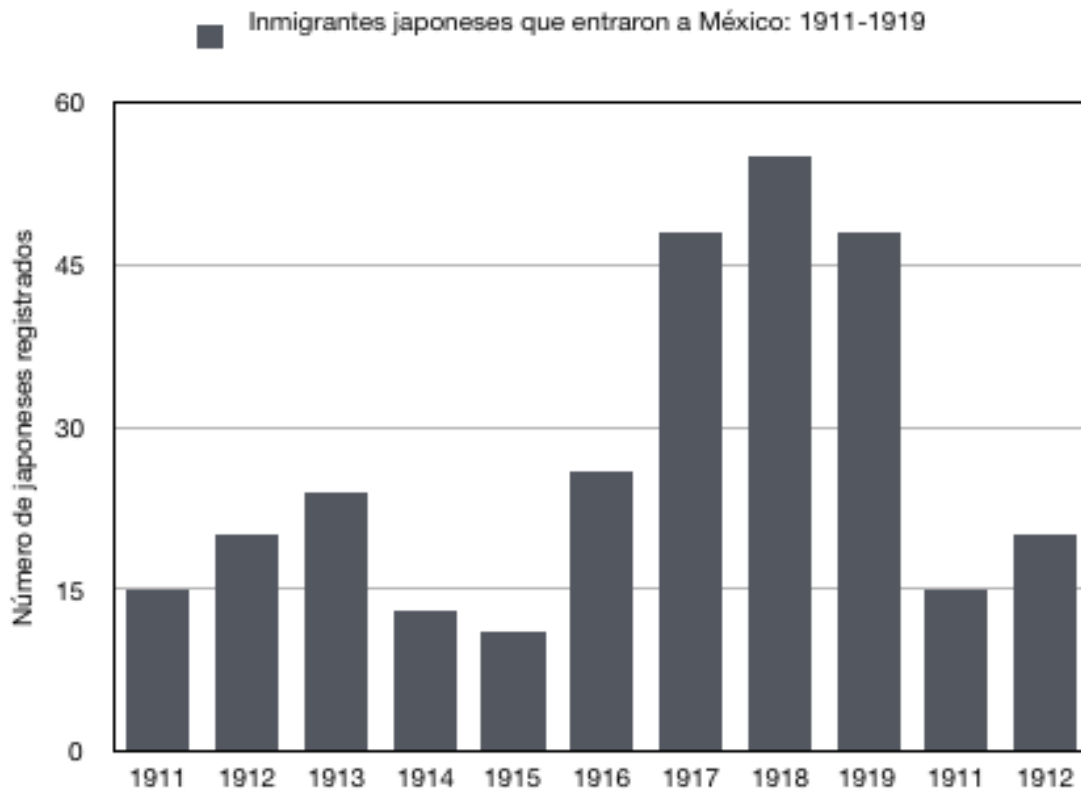
que se limitaría de manera considerable el movimiento de japoneses a América refiriéndose también al caso de México. También para México se limitó la migración masiva de japoneses y se les vigilaría para que no pasaran de manera ilegal a los Estados Unidos.

El ministro Tadasu afirmó que las compañías que siguieran llevando japoneses a México estarían faltando a la ley de emigración. Concluyó la rueda de prensa diciendo que "(...) El envío de trabajadores a México será considerado como una falta á las leyes".⁴⁷¹

Esto definirá el por qué las compañías migratorias a partir de este momento tendrían que fijar sus ojos en otros destinos (Brasil y Perú en donde no encontrarán este tipo de restricciones). Y el por qué a pesar de que México era un destino interesante para los japoneses ya no recibe un número mayor de inmigrantes.

Aunque lo anterior explica la falta de aumento, no explica por qué se mantiene la entrada de inmigrantes japonés a México. En los años posteriores podemos observar (en la *Gráfica 4.2*) que en todos los años existen registros de entrada, pero como se muestra en la siguiente gráfica, no son cifras muy elevadas. En el caso de los inmigrantes japoneses a México se mantiene la entrada, 1) por los acuerdos previamente firmados y 2) porque los inmigrantes japoneses que entraron en este periodo fueron bajo contrato. Esto no contradecía lo que se había establecido en el Acuerdo de Caballeros entre Estados Unidos y Japón, por lo tanto, estos inmigrantes no rompían con ninguna ley establecida en Japón tampoco.

⁴⁷¹ *La Voz de México*, 24 de enero de 1908, pp. 1.



Gráfica 4.2. Fuente: Gráfica propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses

Teniendo como puntos más altos de entrada los años de 1917, 1918 y 1919. Se puede relacionar la poca entrada de inmigrantes japoneses a México en la primera parte de la década por los problemas internos que está sufriendo México por la Revolución Mexicana. Además, en el Archivo Genaro Estrada se pueden encontrar cartas por parte del gobierno japonés al mexicano pidiendo que cuide a los connacionales que se encuentran residiendo en México. A pesar de que en las cartas no se menciona que sea una problemática fuerte, esto seguramente impulsó a que el gobierno japonés y los mismos japoneses buscaran migrar hacia otras partes de América Latina. Tal fue el caso de Brasil (recibió de 1911-1916: 13,964 inmigrantes japoneses), y Perú (recibió de 1911-1916: 5323 inmigrantes japoneses).

Además, desde 1905 el gobierno japonés dejó de emitir pasaportes a los connacionales que tuvieran como destino Corea y China. Esta política migratoria

japonesa buscaba que los números de sus connacionales no parecieran tan altos. Tras la anexión de Corea en 1910 el gobierno japonés buscó promocionar como destinos de migración tanto Corea, como Manchuria.⁴⁷²

La entrada de inmigrantes japoneses se incrementó en el caso mexicano en el año de 1917, con el registro de entrada de 48 personas. Esto se puede relacionar con el convenio de profesiones de ese mismo año que permitió la entrada de 27 inmigrantes japoneses calificados.

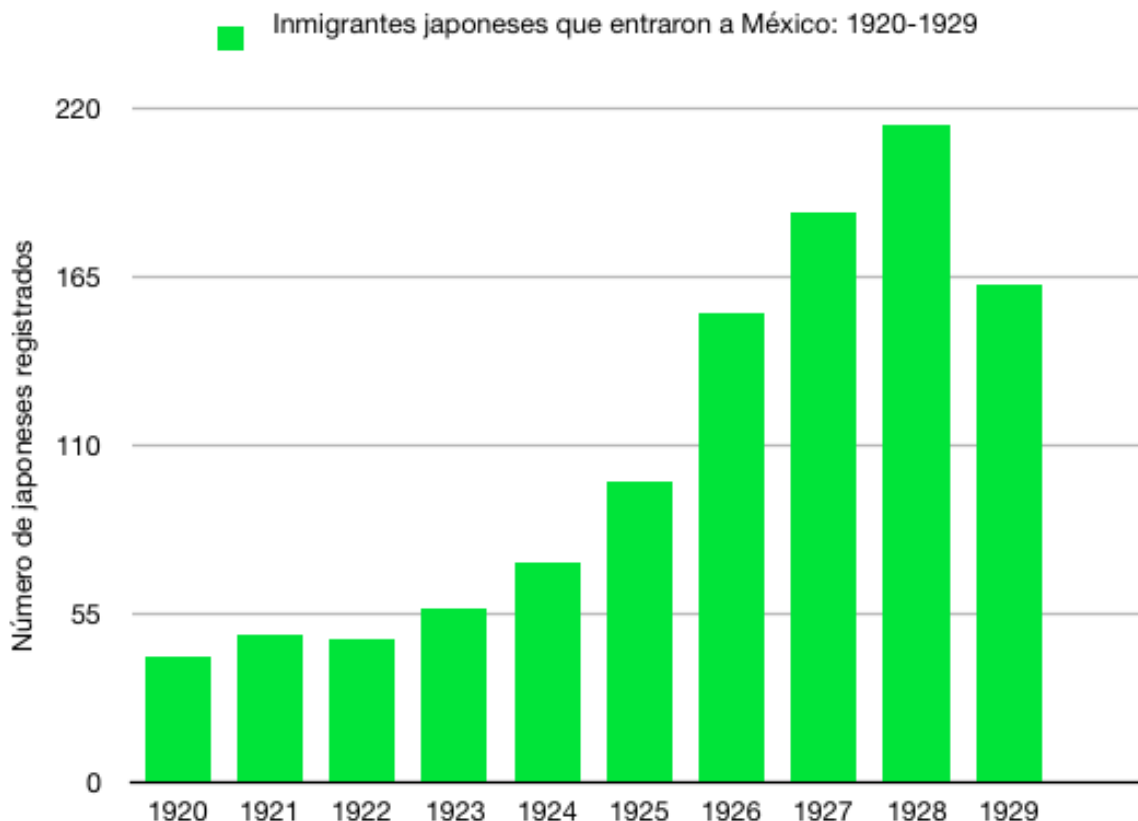
A pesar de que México fue uno de los mayores receptores de inmigrantes japoneses, esta migración no se vio afectada como otras migraciones, por el endurecimiento de las leyes mexicanas, pues en realidad la migración japonesa no representaba por sus números tan pequeños una carga para el estado mexicano.

4.3 Relación de entrada de la migración *yobiyose* con las leyes de migración mexicanas.

En este sub apartado se hace una relación con las leyes mexicanas que estuvieron en vigor durante la migración *yobiyose* a México. La primera ley migratoria mexicana que hay que tener en cuenta es la de 1926.

A pesar del endurecimiento de la ley migratoria mexicana, no se puede apreciar un decrecimiento en la entrada de los inmigrantes japoneses a México. Al contrario, como se puede ver en la siguiente gráfica (*Gráfica 4.3*) los números de entrada de dichos inmigrantes aumentan. Justo cuando se publica dicha ley se puede apreciar un incremento con respecto a los años anteriores.

⁴⁷² Véase: YAMATO, Ichihashi, *International Migration of the Japanese*, pp. 617-636. En: WILLCOX, Walter, *International Migrations*, Volumen II: Interpretations, Estados Unidos, Nber, 1931.



Gráfica 4.3. Fuente: Gráfica propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

La Ley de migración de 1926, no implicó un decrecimiento en la entrada de inmigrantes japoneses a México por varias razones, 1) no pretendía limitar la entrada de ese grupo migratorio, sino más bien limitar la entrada de inmigrantes no deseados al territorio mexicano. Este fue el caso de los inmigrantes chinos en este momento, debido a los problemas que se habían estado gestando entre ellos y la sociedad mexicana al norte del país. 2) A principios de esta década se había negociado y firmado un nuevo tratado entre México y Japón, en donde en su primer artículo se estipulaba la libre entrada y permanencia de cualquier japonés en México, así como de sus familiares (México obtendría los mismos beneficios para sus nacionales en el territorio japonés.) Por lo tanto, esta ley no afecta de ninguna manera a la entrada de japoneses a México.

La prohibición de entrada de inmigrantes extranjeros a México en 1929 le daba la facultad a la Secretaría de Gobernación de prohibir la entrada de

trabajadores extranjeros a México. De esta manera, las oficinas de migración en México, “no documentarán el ingreso de los trabajadores (...) prohibirán su entrada al país y procederán a su deportación”.⁴⁷³ Sin embargo esto tampoco modificó el flujo migratorio japonés a México.

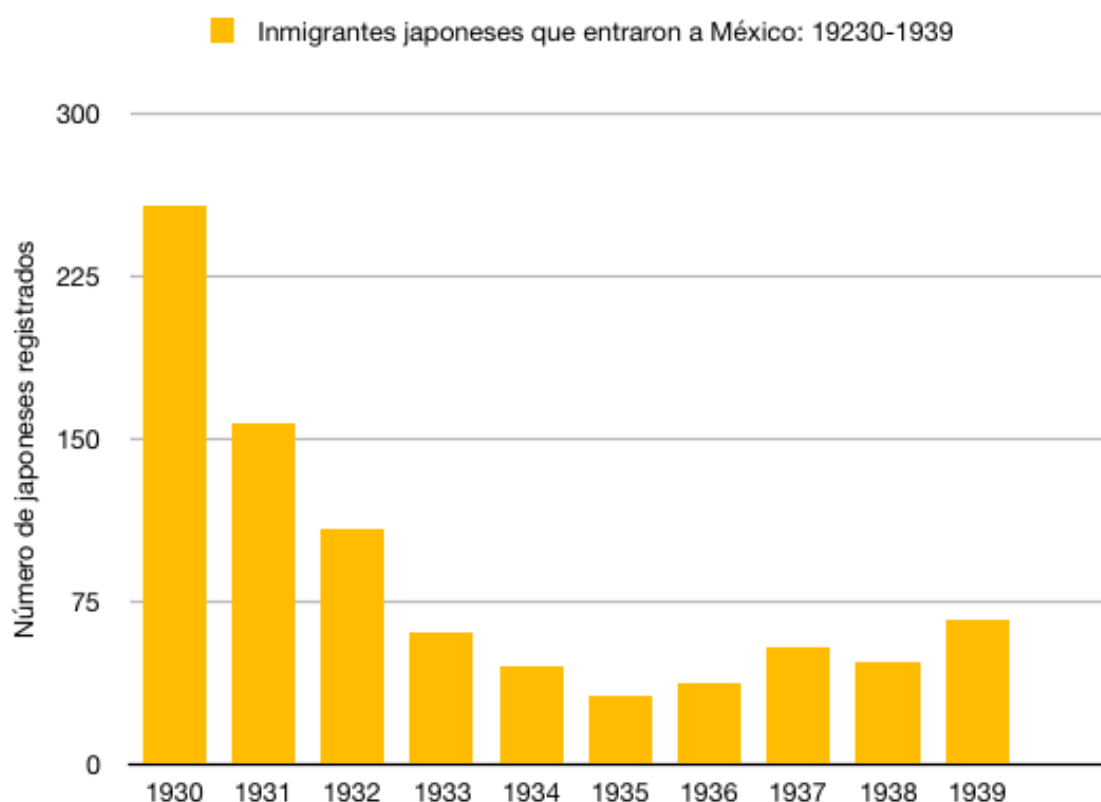
¿Por qué no entraron más japoneses si no tenían problemas para entrar? Esto se debió a que la política de emigración japonesa desde la década anterior se centró en otros lugares en América y se le dio prioridad a Brasil y Perú. Y en Asia el gobierno japonés se encontraba interesado en mandar japoneses a Corea y Manchuria.

El incremento de inmigrantes japoneses en el territorio mexicano, se explica porque esta migración es un fenómeno producido por los japoneses, que ya se encontraban residiendo en el territorio mexicano años atrás. Este movimiento migratorio es conocido como *yobiyose*, y será explicado en el siguiente capítulo, pero literalmente significa *llamar a*. Es decir que los japoneses que se encontraban residiendo en México, que ya estaban asentados, y podían necesitar ayuda en el negocio familiar, buscaban llamar a algún familiar o amigo para que les fueses a ayudar. Este movimiento migratorio no se termina en la década de los veinte del siglo veinte, sino más bien se mantiene hasta el rompimiento de relaciones entre México y Japón, al entrar a la Segunda Guerra Mundial.

Durante la década de los treinta del siglo XX, podemos encontrar registros en el Archivo General de la Nación de 867 japoneses que entraron a residir en el territorio mexicano. Esto independientemente del endurecimiento en las leyes mexicanas de ese momento. La ley de migración de 1930, a diferencia de las anteriores, estipula que los extranjeros que buscaran residir en el país tendrían que ser asimilables a la cultura mexicana. En el caso japonés se puede observar que en algunos casos contrajeron matrimonio con mexicanas, adoptaron nombres familiares a la sociedad mexicana y hasta practicaron la religión católica. Esto no quiere decir que se hayan asimilado en su totalidad a la sociedad mexicana, pero sí que estaban en un proceso de adaptación avanzado.

⁴⁷³ Comunicado de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, abril 27 de 1929. Archivo Histórico Genaro Estrada de Relaciones Exteriores, IV-133-44.

En la década de los treinta tenemos como momentos más altos de inmigración los años 1930; 1931 y 1932. El decrecimiento de la inmigración japonesa hacia México después de 1932 se puede explicar por la conquista de Manchuria por parte del Imperio japonés⁴⁷⁴ y se representa en la *Gráfica 4.4*.



Gráfica 4.4. Gráfica propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Después de la conquista y la creación del Estado de Manchuria, el Imperio japonés buscó promocionar y enviar inmigrantes japoneses para que se dedicaran a la agricultura. Esta acción era una importante estrategia por parte del gobierno japonés, pues se llegó a pensar que los campesinos podrían brindarle la comida al ejército que se encontraba en el territorio ocupado.

El Estado de Manchuria se fundó en 1932 y tuvo su disolución en 1947. Éste tuvo tres momentos importantes para recibir inmigrantes japoneses. 1) El

⁴⁷⁴ OKABE, Makio, *Chūgoku shinryaku no shōgenshatachi : nintai no kiroku o yomu*, Tōkyō : Iwanami Shoten, p 207.2010.

primer momento es a partir de 1932 hasta 1936. Este se refiere a un movimiento migratorio pequeño y de prueba en donde no solamente migran militares sino también algunos campesinos. 2) El segundo inicia en 1937 y termina en 1941. Fue principalmente un movimiento masivo de agricultores. Esto fue aprobado por el gobierno japonés. 3) De esta manera el último momento inicia en 1942 a 1945. Será de personas jóvenes que se encontraban en el rango de 14 a 19 años. Esto porque la mayoría de los adultos se encontraban participando en la Segunda Guerra Mundial. Debido a los registros, no se puede aseverar exactamente cuántos japoneses migraron a Manchuria, pero el aproximado de Okabe Makio es de 321,873.

Esto puede reflejar que el interés japonés no se encontraba en la migración hacia México sino de poblar y controlar el nuevo territorio adquirido. Ello, independientemente de las leyes impuestas por el gobierno mexicano en la década de los treinta.

La entrada de inmigrantes japoneses no se detuvo hasta finales de 1941 cuando se rompen relaciones diplomáticas entre ambos países. En 1940 se tiene registrada la entrada de 66 personas y en 1941 se encuentran registrados 33 inmigrantes japoneses.

Se puede concluir que hasta ese momento las leyes migratorias mexicanas no afectaron de manera negativa o positiva la entrada de inmigrantes japoneses a México. Si bien no se prohibió o se establecieron cuotas, tampoco el gobierno mexicano hizo mucho por atraer este tipo de inmigrantes.

El movimiento migratorio japonés no fue afectado por las leyes migratorias mexicanas. Sino más bien es afectado, como se explicó en los dos capítulos anteriores, por los intereses de Estados Unidos en México como su zona de influencia y por la situación del sistema internacional. A través de estas dos variables se puede entender mejor el movimiento de japoneses no solamente a México sino al resto de América Latina.

Una de las preguntas que pueden surgir al final de éste apartado es, ¿por qué no se dio una mayor migración de japoneses a México? Si la ubicación de

este territorio es importante por su cercanía con los Estados Unidos, acaso ¿no pudo ser parte de los intereses el gobierno japonés?

La respuesta es que, independientemente de los intereses que pudiera tener el gobierno japonés en México, siempre estuvo vigilado y limitado por los Estados Unidos. Además, debido a la necesidad de mano de obra en países como Perú y Brasil, estos absorbieron la migración que salía del Japón.

La política de puertas abiertas para colonizar el territorio nacional se mantuvo en las primeras leyes migratorias. Es a partir de 1924 en México, debido al decreto presidencial de Plutarco Elías Calles prohibiendo la entrada de inmigrantes asiáticos al país, que comienza la entrada de personas a través de redes familiares.

Todo lo planteado hasta el momento no podría entenderse sin la percepción positiva de la sociedad mexicana de la nación japonesa. Esta variable permite entender porque, a pesar de las restricciones legales ya explicadas, los japoneses siguieron entrando al territorio nacional.

De esta manera se analizaron algunos periódicos para realizar la reconstrucción y contraponer la imagen positiva que existía de los japoneses con respecto a la negativa de los chinos, que se explicará en el subapartado posterior.

Los periódicos mexicanos que se utilizaron fueron: *La voz de México*, *El Universal: diario de la mañana*, *El Diario del hogar*, *La Patria*, *El Imparcial*, *El Boletín de la Secretaría de Educación Mexicana*, *Revista mensual de bellas artes é ingeniería* y *el Tiempo*.

Durante el periodo de 1910 a 1940, se encontraron diferentes tipos de noticias que se refirieron a los japoneses como nación y a los japoneses que se encontraban residiendo en México. Se tomaron las noticias más significativas que sirvieran a la reconstrucción de la perspectiva de los japoneses en México.

Se rescataron los siguientes rubros: 1) exaltación militar, 2) características en común entre japoneses y mexicanos, 3) altercados en México, 4) características nacionales y 5) personajes importantes.

En cuanto a la primera categoría la guerra ruso japonesa sirvió para que los miembros del sistema internacional conocieran las capacidades militares

japonesas. Algunos periódicos mexicanos, exaltaron las capacidades militares de Japón. Desde antes de que iniciara la guerra ruso-japonesa, "(...) los japoneses en general ven la contingencia de una guerra con el gran coloso del Norte con la más perfecta confianza."⁴⁷⁵

En cuanto a la segunda categoría se encontró en algunas noticias que se hacía algún tipo de referencia a parecidos entre las naciones japonesa y mexicana.

Se encontró la creencia de un origen racial compartido entre los japoneses y mexicanos. Se encontró también una noticia en la cual se decía que los japoneses habían sido los primeros en descubrir América. Shuye Sonoda sacerdote budista, realizó un recuento de un japonés llamado Hoei Shin, "(...) llegó a su tierra natal con la cabellera (...) y la barba crecida y sus babuchas rotas, dando cuenta de un viaje que acaba de hacer a tierra desconocida. (...) En aquella tierra descubrió el Maguey (...)." ⁴⁷⁶

Esto es relevante pues se empieza a construir la idea de que los mexicanos y los japoneses tienen un origen racial en común. "En suma la raza americana no existe como tal, sino es una agrupación de amarillos, negros y blanco (...) los japoneses también son una raza mixta."⁴⁷⁷

En una de las notas se encontró otro tipo de similitud entre México y Japón respecto a cómo los percibían las otras naciones en el sistema internacional. Se decía que tanto a México como a Japón se les percibía de manera negativa. La nota no hace en ningún momento alusión a Estados Unidos, pero se podría interpretar que uno de los países que los percibe de manera negativa es éste. A Japón se le "(...) le recelan, tal vez le temen porque instintivamente comprenden que más o menos si no cambian las cosas, tendrán que medirse con el gigante oriental (...)"⁴⁷⁸ A México, lo desprecian y lo humillan tanto de manera nacional como internacionalmente. En tierra extranjera al mexicano se le percibe con desprecio, en especial en Estados Unidos.

⁴⁷⁵ *El Ejército japonés, La Voz de México*, 15 de junio de 1901, pp. 1.

⁴⁷⁶ ¿Quién descubrió el nuevo mundo?, *El Universal diario de la mañana*, 14 de marzo 1901, pp.2.

⁴⁷⁷ Las ruinas de Mitla, *El arte y la ciencia: Revista mensual de bellas artes é ingeniería*, vol IV, México, 10 de julio de 1902, pp. 5.

⁴⁷⁸ Japón y México, *La Patria*, 30 de marzo de 1912, pp. 3.

En la tercera categoría se encuentran referencias a los altercados de japoneses en México. Aunque también hay notas con respecto a altercados con los japoneses, la forma en que se expresan de ellos no es peyorativa, sino más bien en algunos casos tratan de explicar por qué actuaron así. Un ejemplo de este tipo de noticias fue la publicación de una nota en donde se exponía una pelea entre chinos y japoneses en México. La disputa se había originado por que los chinos habían hablado mal de los japoneses. Ellos al “(...) sentirse ofendidos salieron retando a los chinos (...).”⁴⁷⁹

La cuarta categoría toma algunos ejemplos de cómo se expresaban en los periódicos de los japoneses y qué se pensaba del mismo Japón como país.

Algunos periódicos mexicanos se expresaban de manera muy favorable sobre los japoneses. Se exaltaba la personalidad de los japoneses en donde el dinero no es importante sino los valores familiares. Se les consideraban personas laboriosas, “(...) entendidas, trabajadoras de empresa y de combate dotados de capacidad física y no es menos notable su energía mental (...).”⁴⁸⁰ La cuestión del trabajo es una de las características que los tendrán con mayor estima en contraste con la migración china.

También se les percibía como personas sanas con buenos hábitos y en ese sentido el periódico *El Diario*, exponía que podríamos beneficiarnos si copiábamos a los japoneses.⁴⁸¹ En el periódico *La Patria* manifestaron lo mismo, México debía de imitar al pueblo japonés que aprovechaba los talentos de sus nacionales, educándolos al máximo. Sí un niño tenía talento había que llevarlo a que lo desarrollará lo más posible. “El Imperio del Sol Naciente, ese país tan pequeño por el lugar que ocupa en el mapa; pero tan grande por sus hechos, nos da un ejemplo digno de imitar por su gran trascendencia (...).”⁴⁸²

Además, escribirían que los japoneses eran “(...) notables por ser civilizados (...) Quieren ellos aquí en México, estrechar con mayores vínculos los

⁴⁷⁹ Disputa entre chinos y japoneses, *El Universal diario de la mañana*, 22 de marzo 1901, pp.2.

⁴⁸⁰ La guerra ruso-japonesa: no triunfará Rusia, *El Diario del Hogar*, 23 de marzo de 1904, pp.1.

⁴⁸¹ “Los japoneses no duermen jamás en una habitación en donde hay muebles; (...) y es una de las razas más fuertes y sanas del mundo. Nosotros deberíamos de imitar este ejemplo. Como debe dormir la mujer, *El Diario*, 31 de julio de 1911, pp. 5.

⁴⁸² Imitemos al Japón, *La Patria*, 29 de junio de 1912, pp. 3.

lazos de nacionalidad que nos unen y al mismo tiempo cultiva con nosotros una sólida amistad.”⁴⁸³

Una manera de estrechar los lazos entre ambas naciones fue la creación de los clubs. En estos se les pedía a los japoneses que residían en México que no solamente estrecharan las relaciones entre ellos, sino que también cultivaran la amistad con los mexicanos.⁴⁸⁴

La foto que se pone a continuación, se encuentra en medio el señor Notaro Kabayashi en una reunión del club atlético internacional, habla sobre cómo los residentes japoneses en México deben de vincularse y estrechar sus relaciones de amistad con la sociedad mexicana.

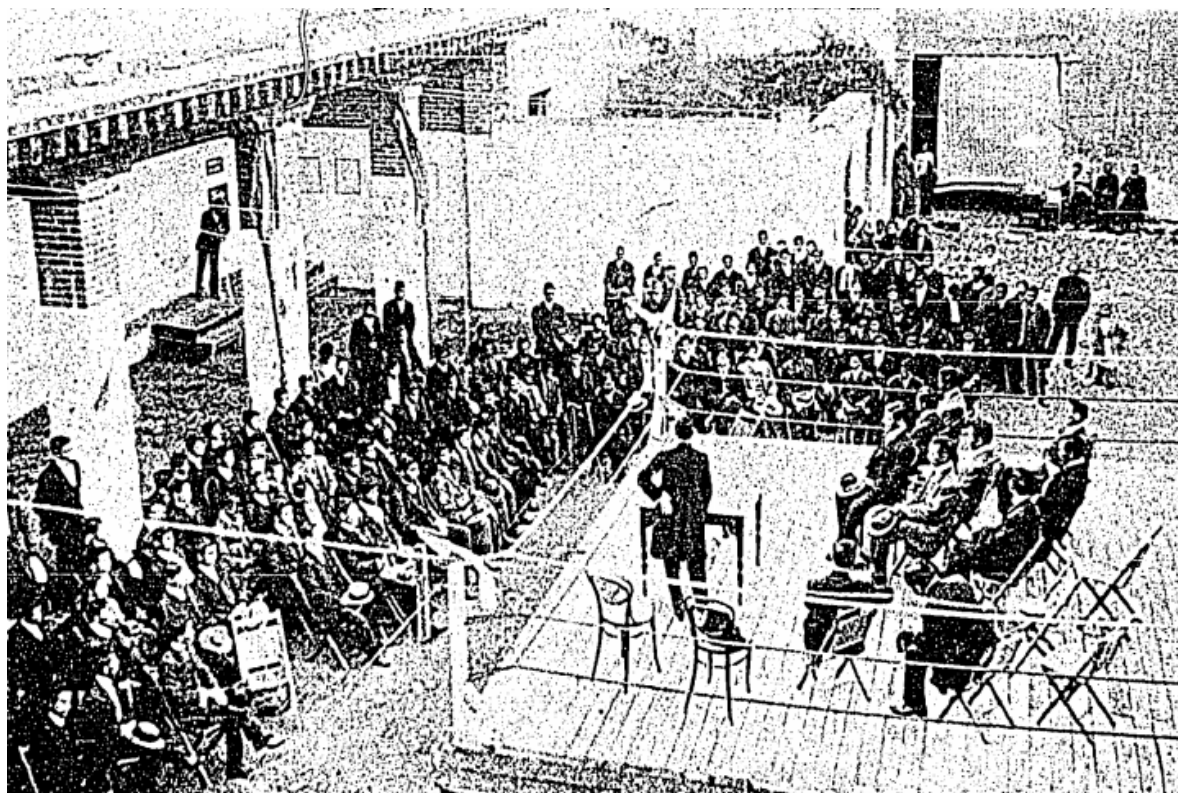


Foto tomada del: *El tiempo Ilustrado*, 29 de mayo, pp. 11.

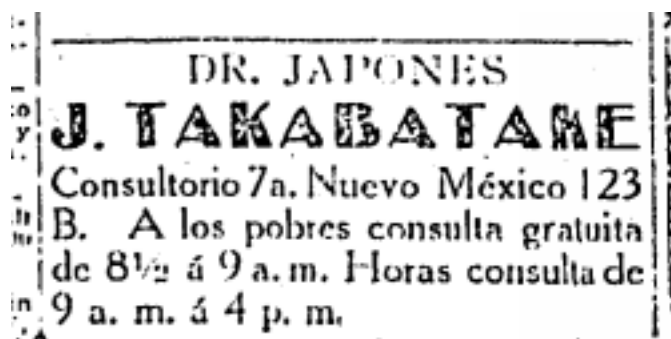
También escribían que eran personas muy generosas, aun extrapolando estas características a cuestiones bélicas como la guerra ruso-japonesa, *El Diario*

⁴⁸³ Imitemos al Japón, *El tiempo Ilustrado*, 29 de mayo de 1910, pp. 8.

⁴⁸⁴ *Los japoneses en México*, *El tiempo Ilustrado*, 29 de mayo, pp. 11.

del hogar, en una nota describía que los japoneses “(...) le han enseñado al pueblo ruso como se es humanitario y generoso con los vencidos (...).”⁴⁸⁵

La percepción de generosidad no solamente se creó allí, sino también nació a través de acciones realizadas por la comunidad japonesa en México. Un ejemplo de lo anterior fue el caso del doctor Takabatake. Él no se encontró en los registros de entrada que se tienen en el Archivo General de la Nación, sin embargo, en los periódicos de 1911 se encontraron registros de avisos de ocasión promocionando su consulta.⁴⁸⁶



Fuente: Avisos de ocasión, *El Imparcial*, 2 de julio de 1911, pp. 9.

En los anuncios que puso en los periódicos ofrecía su consulta en general, pero para los pobres era gratuita, así como la medicina. El doctor Takabatake inventó un cubre bocas que no dejaba pasar los microorganismos.⁴⁸⁷

Además, en varios periódicos hay anuncios de venta de muebles japoneses en México. En donde se resalta su calidad y el buen trabajo del mueble. Una de las razones para explicar su popularidad era decir que los japoneses tenían muy buen gusto, siendo esto “(...) universalmente reconocido. Sus muebles, sus abanicos, sus sombrillas, (...) son adornos que envidian todas las damas europeas (...)”.⁴⁸⁸

De igual manera, hay noticias que enaltecen a Japón como una nación civilizada, en donde en ciudades como Tokio y Yokohama se usan el modo y las costumbres europeas. Se resalta como existen ferrocarriles, telégrafos, teléfonos,

⁴⁸⁵ Generosidad japonesa, *El Diario del Hogar*, 23 de marzo de 1904, pp. 4.

⁴⁸⁶ Avisos de ocasión, *El país*, 10 de junio de 1911, pp. 4.

⁴⁸⁷ SANFILIPPO, José, *Algunas enfermedades y epidemias en torno a la Revolución Mexicana*, Revista Médica Inst. Mex. Seguro Social, 2010; 48 (2): 163-166.

⁴⁸⁸ La Educación del gusto, *El Diario del Hogar*, 22 de julio de 1904, pp. 1.

y se le ve como la tierra de Jauja, una tierra prometida.⁴⁸⁹ Describen a Japón como el sueño de lo que le gustaría ser a México.

Se alaba como los japoneses tienen una industria en dónde muchos de sus productos son de papel siendo creativos en encontrar nuevos usos para éste. Se exagera un poco al final de la nota como las armas del futuro serán de papel y acero.⁴⁹⁰

La última categoría menciona algunas de las personalidades japonesas y cómo se expresaban en los periódicos mexicanos.

Aunado a lo anterior se pueden encontrar referencias de pintores, artistas y empresarios japoneses. La mayoría de las notas resalta sus talentos o importancia para el Estado México.

Una de las figuras que se pueden encontrar en estas noticias es la de Sada Yacco quien fue una geisha que tuvo la oportunidad de convertirse en actriz. La nota hace referencia a la puesta teatral de Sada Yacco, urgiendo que sí se tenía la oportunidad se viera la obra, "(...) los dramas japoneses que representa tienen una simplicidad encantadora (...) con una intensidad y un rigor verdaderamente excepcionales."⁴⁹¹

Con respecto a los empresarios japoneses hay muchas referencias periodísticas en donde normalmente se dice su nombre, que son ricos y que buscan invertir una fuerte cantidad de dinero en México. En esta década podemos mencionar los casos de Masaharu Isoe, Yehuausaro Uyano y Kiuniro Vienhi.⁴⁹²

Los mexicanos también tuvieron muestras de afecto hacia los japoneses en México. Cuando murió el emperador Meiji el 30 de julio de 1912, no solamente el gobierno mexicano envió sus más sinceras condolencias, sino también la sociedad mexicana realizó una marcha hacia la legación japonesa en México para dar sus condolencias. La manifestación fue organizada por Octavio Malvido, a dicho evento asistieron, "(...) comisiones de estudiantes, de sociedad mutualista, (...)".⁴⁹³

⁴⁸⁹ *El Japón osea la tierra del Jauja*, *El tiempo*, 07 de mayo de 1901, pp.1.

⁴⁹⁰ El papel en la industria, *La voz de México*, 15 de marzo de 1903 pp.2.

⁴⁹¹ Agencia teatral, *El diario del hogar*, junio 19 del 1902, pp. 3.

⁴⁹² Ricos japoneses, *El tiempo*, 20 de febrero de 1903, pp.3.

⁴⁹³ Habrá una manifestación de simpatía, *El Tiempo*, 31 de julio de 1912, pp. 8.

En la nota del periódico *La Patria*, se habla de la problemática que dejó el presidente Díaz por establecer una política migratoria abierta. Esto trajo consigo que muchos asiáticos perseguidos por la ley vinieran a establecerse en México. Después explica que la migración japonesa para México es diferente de la china, pues a pesar de que en un primer momento se les calificó como iguales, la migración japonesa “(...) sería beneficiosa con altísimo grado, no solo por la cultura que inyectaría en nuestro organismo social, sino por la semejanza de condiciones económicas de ambos pueblos y porque sería indispensable un elemento que algún día llegará a contrarrestar la influencia absorbente (...) de los Estados Unidos.”⁴⁹⁴

En 1928 y 1929 a través del boletín de la Secretaría de Educación mexicana, se informa que niños de escuelas japonesas enviaron dibujos para los niños en las escuelas mexicanas. “Por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la sección de Dibujos y artes manuales ha recibido una numerosa colección de dibujos de los educandos japoneses obsequian a los de México (...).”⁴⁹⁵

Se crea el discurso de que, si los japoneses vienen aquí, participan con nosotros en comunidad, no nos tratan mal a pesar de que provienen de un país fuerte en el sistema internacional, buscan ser nuestros amigos. Además, no toman, fuman, beben o juegan. Si crean grupos son asociaciones o clubs deportivos. Si se casan con mexicanas, se hacen cargo de ellas y no las abandonan. Todo lo anterior ayuda a construir y mantener por décadas la percepción positiva de los japoneses en México.

En contraste, la percepción negativa de los inmigrantes chinos en México será el diferenciador que llevará a catalogarlos como no asimilables a la sociedad mexicana y por lo tanto como una migración que hay prohibir.

⁴⁹⁴ La inmigración japonesa, *La Patria*, 16 de agosto de 1912, pp.4

⁴⁹⁵ Boletín de la Secretaría de Educación Pública, 1 de octubre de 1929, pp. 109.

4.4 Comparativo de la migración japonesa con la entrada de chinos al territorio nacional

La migración china a México, fue mucho mayor que la migración japonesa al territorio nacional. Sin embargo, los inmigrantes chinos sufrieron no solamente por las leyes migratorias mexicanas, sino también por las expulsiones por parte del gobierno mexicano durante la década de los veinte del siglo XX.

El movimiento migratorio chino, surge a finales del siglo XIX, respondiendo a la necesidad de mano de obra en México durante el gobierno de Porfirio Díaz. Se necesitaban personas para trabajar en haciendas y en ferrocarriles (esto es muy similar a la situación de los inmigrantes japoneses). Además, coincide con las políticas de exclusión de inmigrantes chinos de los Estados Unidos.

De esta manera en 1882, el presidente norteamericano Chester Arthur, declaró con el acta de exclusión china, una moratoria de 10 años para la entrada de inmigrantes trabajadores chinos. Además de prohibir la entrada a nuevos inmigrantes trabajadores chinos, pedía que, si algún residente chino salía del país, tenía que obtener un certificado para volver a entrar al territorio norteamericano. El certificado lo podrían obtener en las cortes, que al momento de solicitarlo tenían el poder para negarles la entrada y deportar a los inmigrantes chinos que solicitaran su reingreso.

Esta ley se extendió en 1892 y se volvió permanente en 1902, agregando que, si algún inmigrante chino se encontraba sin obtener un certificado de residencia, sería deportado.

La necesidad y el proyecto nacional de Porfirio Díaz, así como las leyes migratorias norteamericanas afectaron en un primer momento de manera positiva la entrada de chinos a México. Matías Romero fue uno de los principales involucrados para conseguir un tratado comercial con China. El Tratado de Amistad Comercio y Navegación se firmó en el año de 1899, en donde se estipuló un libre movimiento de ciudadanos chinos en México y de mexicanos en China.

El tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y China, fue para México una manera de seguir con la política migratoria abierta por la

necesidad de mano de obra. “México (...) desea la inmigración china y creemos que una de las cláusulas del tratado concederá a los chinos que emigren a México, todos los privilegios e inmunidades de que gozan los mexicanos. (...) Un centenar de chinos se establecerá muy pronto en la Magdalena, cuando el tratado esté concluido muchos le seguirán, Va á establecerse una línea de navegación entre Acapulco y los puertos de China. México es un país nuevo que ofrecerá á la inmigración china un excelente campo de acción.”⁴⁹⁶

De esta forma tras la firma del tratado vemos que su artículo V se refiere a la libre y voluntaria emigración de las partes contratantes. Esto es similar a lo establecido en el Tratado de Amistad Comercio y Navegación entre México y Japón.

En contraposición de la migración japonesa, en el caso de la migración china, se estableció que el reclutamiento de inmigrantes chinos se haría a través de la ayuda de los comerciantes chinos que se encontraban establecidos en California, Estados Unidos. Se les permitirá a los inmigrantes chinos no solamente entrar como trabajadores por contrato, sino dedicarse y fundar pequeños comercios.⁴⁹⁷ No todos los inmigrantes chinos que entraron al país tuvieron las mismas características. Es decir, no todos entraron como inmigrantes trabajadores, hubo casos como el de Chang Min Cho y Cho Yon Tong que entraron como ricos comerciantes que buscaban vender en el mercado mexicano productos tanto chinos como japoneses.⁴⁹⁸

Debido a la situación en Estados Unidos y a la política interna mexicana, esto propició la entrada de un gran número de inmigrantes chinos al territorio mexicano, como lo muestra la *tabla de entrada de inmigrantes chinos a México (Tabla 4.2)*. La mayoría de los inmigrantes chinos que entraron a México se establecieron en el norte del país principalmente en los estados de Sonora, Baja California y Chihuahua. Esto por dos razones, la primera las oportunidades

⁴⁹⁶ Empresarios chinos, *La Voz de México*, 10 de agosto de 1899, pp. 4.

⁴⁹⁷ ROMERO, Chao Robert, *The chinese in Mexico 1882-1940*, University of Arizona, Estados Unidos, 2010, pp. 22-29.

⁴⁹⁸ “Procedentes de Cantón han desembarcado en Acapulco los ricos (...) con el objeto de arreglar con el gobierno la manera de establecer una casa de comercio en el puerto de Acapulco (...)” Miscelánea, *La Voz de México*, 22 de diciembre de 1887.

laborales, y la segunda por la cercanía que estos estados tienen con los Estados Unidos, permitiendo que los inmigrantes chinos pudieran cruzar la frontera.

Inmigrantes chinos que entraron a México

Año	Inmigrantes chinos
1895	1,023
1900	2,835
1921	14,472
1926	24,218
1940	4,856

Tabla 4.2. Fuente: ROMERO, Robert The chinese in Mexico: 1882-1940, Universidad de Arizona, Estados Unidos, 2010, pp. 56

El gobierno norteamericano buscaba limitar el cruce ilegal de inmigrantes chinos en la frontera que comparte con México. Sin embargo, el gobierno mexicano no tenía un control sobre las personas que cruzaban. Debido a esto el gobierno norteamericano tuvo que imponer diferentes medidas para poder evitar el cruce ilegal personas. “En vista del gran número de chinos que han logrado evadir la vigilancia de los inspectores de inmigración, cruzando la frontera mexicana va á ver varios cambios en el Departamento (...).”⁴⁹⁹

Además de no tener control en la frontera norte, el gobierno mexicano tenía una necesidad de mano de obra, es por ello que en un principio no se buscó limitar o prohibir ningún tipo de migración. Lo anterior afectó el movimiento ilegal de personas al norte del país a pesar de sufrir las presiones del gobierno norteamericano. Sobre este rubro: “La Secretaria de Relaciones se ha dirigido al gobierno de México, con el objeto de tratar la cuestión de la inmigración de coolies y japoneses a través de las fronteras mexicanas. La práctica de pasar por el territorio mexicano tan poco convenientes como los que se trata, se ha hecho verdaderamente alarmante y los oficiales de servicio de inmigración ya son insuficientes para detener el maléfico influjo (...).”⁵⁰⁰

⁴⁹⁹ El contrabando de asiáticos, *La Voz de México*, 02 octubre de 1908, pp.2.

⁵⁰⁰ La inmigración japonesa, *La voz de México*, 02 de agosto de 1907, pp.2

Es cierto que el gobierno mexicano no tenía control sobre la frontera con Estados Unidos y por ello no impulsó ningún tipo de restricción para cruzarla. Por ejemplo, en 1907 y 1908 llegaron algunos chinos a México y no se les prohibiría que cruzaran de manera ilegal hacia los Estados Unidos.⁵⁰¹ “Durante los últimos días, una verdadera nube de chinos ha caído sobre Ciudad Juárez evidentemente con la intención de pasarse a los Estados Unidos (...). Estos chinos aparentemente proceden de varias partes de la República, pues se sabe de algunos de ellos que han venido de Mazatlán, Salina Cruz, Veracruz y Manzanillo, (...).”⁵⁰²

Lo anterior nos lleva a preguntarnos, ¿por qué de manera posterior ya no se vio como positiva a la migración china a México? ¿Por qué se buscó sacarla del país? ¿Por qué estos inmigrantes chinos sufrieron un destino diferente a los inmigrantes japoneses? Y si estos ¿fueron afectados por las leyes migratorias mexicanas?

Para contestar las preguntas anteriores, se hizo una revisión de notas de algunos de los periódicos que se encontraban durante el porfiriato. Esto para analizar la percepción de la sociedad mexicana sobre los inmigrantes chinos. El periódico que se tomó como referencia principal para la investigación fue *La voz de México*. Esto, por varias razones: 1) escribió de ambos grupos migratorios (japoneses y chinos), 2) tuvo artículos de opinión sobre ambas migraciones, 3) la mayoría de sus notas no buscan ser sensacionalistas. Para poder presentar un panorama más completo sobre la opinión de los inmigrantes chinos en México, también se revisaron periódicos del norte del país y *el Imparcial*.

Éste último periódico es el que tiene un mayor número de notas haciendo referencia tanto a los inmigrantes chinos como a los japoneses. Muchas de las notas que hace son respecto a la educación, estética y guerra entre China y Japón. Una vez leyendo el texto, el lector podrá darse cuenta que las referencias que hace son estereotipadas y que el título no se encuentra sustentando en los hechos que presentan.

⁵⁰¹ “A Salina Cruz acaban de llegar dos grandes barcos conduciendo algunos miles chinos que después de cumplir con los reglamentos sanitarios se han dispersado por todo el país y algunos se han dirigido al Norte, pretendiendo pasar a los Estados Unidos.” *La Voz de México*, 15 de marzo de 1908, pp.4

⁵⁰² Lluvia de chinos, *La Voz de México*, 31 de agosto de 1907, pp.2.

De esta manera, el periódico al que se le da más peso es a *La Voz de México*, un periódico mexicano que publicaba todos los días. Este periódico también cuenta con notas periodísticas de los chinos a nivel nacional e internacional desde 1875. *La Voz de México* no plantea en un primer momento una visión positiva o negativa sobre la política de migración china en sí, pero algunos de los eventos reportados no representan una buena imagen de los inmigrantes chinos. Una serie de notas que son relevantes, tratan la prohibición de entrada de los inmigrantes chinos a Estados Unidos en 1888 y posteriormente ese mismo año informan sobre la prohibición de entrada de esta migración a colonias españolas (Filipinas y las Antillas). Se presenta la información de manera muy clara y busca no poner ningún tipo de comentario subjetivo en la misma.

La percepción negativa de los chinos se compuso de tres principales categorías: 1) el mal comportamiento de los chinos en México, 2) las mafias, 3) los comités anti chinos, 4) altercados de inmigrantes chinos dentro del territorio mexicano, 5) competencia comercial directa con los locales y 6) salud.

En la primera categoría las notas se enfocan al mal comportamiento de los inmigrantes chinos en México. En las notas se dice que beben, fuman, y frecuentan casas de juego creadas por ellos mismos.

La percepción de los chinos en California, era de desaprobación pues se les ve como tramposos, porque “(...) se valían de todas las mañas y trampas de la ley posibles para evitar las leyes de restricción (...).”⁵⁰³ Este tipo de percepciones se compartieron de manera posterior por la sociedad mexicana en el norte del país.

Diversos periódicos mencionaban en las notas, la adicción al juego que tenían los chinos, “los chinos que viven en cierto punto de Mazatlán forman noche a noche una algazara de todos los diablos, con motivo del culto que rinden al juego de naipes.”⁵⁰⁴

Las noticias sobre el gusto de los chinos al juego eran comunes, así como el arresto de estos por incumplir las leyes mexicanas. “Los chinos que capturaron por jugadores (...) el gobierno tuvo que nombrar un interventor, se les hizo

⁵⁰³ Telegramas, *La Voz de México*, 28 de julio de 1888, pp.3

⁵⁰⁴ *La Voz de México*, año 1897, 17 de octubre.

devolver el dinero y los objetos que habían ganado hasta el momento prohibiendo los juegos de azar ⁵⁰⁵

Tanto en Baja California⁵⁰⁶ como en la ciudad de México, hacen referencia al cierre de este tipo de casas, así como al pago de multas al que se tenían que enfrentar los chinos por este tipo de comportamientos.⁵⁰⁷

Los chinos no solamente jugaban a las cartas sino también a la lotería. En 1914, José Chong y Lley Lui, crearon una lotería china, patentada como lotería universal, que sirvió para que uno de sus compatriotas (Kong) creará un casino. Este casino fue cerrado por las autoridades mexicanas no sin antes tener que enfrentarse a unos 100 chinos que fueron llevados a las autoridades de manera posterior.⁵⁰⁸ Los chinos fueron liberados de pagar una multa, todos salvo Kong que tuvo que enfrentar otro tipo de cargos.

Aunado a lo anterior a los chinos en México se les relacionó con el consumo de opio. El gobierno mexicano pensaba que este tipo de comportamientos viciosos podían contagiar a la población local. “La policía cateó ayer una lavandería de chinos donde encontró escondidas en un cuarto como veinte personas de ambos sexos aparentemente de la buena sociedad dedicadas al opio.”⁵⁰⁹

Las noticias con respecto al consumo de opio por parte de los inmigrantes chinos, pueden encontrarse en diversos periódicos. El diario oficial de Chihuahua en la sección de justicia notifica a la sociedad mexicana sobre el arresto de veinte chinos por fumar opio, jugar y beber. Además de lo anterior hace referencia a cómo el Gobernador del estado, tuvo que consultar para determinar si el opio era nocivo para la salud humana. El Consejo de Salubridad de Chihuahua determinó que el opio si se consume de manera cotidiana es nocivo para la salud. “(...) el jefe político de Chihuahua ordeno no sólo la vigilancia de la casa de aquel sino

⁵⁰⁵ *La Voz de México*, 09 de octubre de 1907.

⁵⁰⁶ *Periódico Oficial de Baja California Sur*, 03 de marzo de 1928.

⁵⁰⁷ “Los chinos fueron sorprendidos jugando en una casa de tercera (...) fueron sentenciados á pagar doscientos pesos de multa y meses de arresto (...) los chinos alegaban que las barajas no eran suyas (...)” *La Voz de México*, 06 de noviembre de 1908.

⁵⁰⁸ “Había allí más de cien chinos, quien al ver a la policía (...) la emprendieron contra los representantes de la autoridad, haciendo uso de palos, armas de fuego y navajas (...)” *El imparcial*, 22 de marzo de 1914.

⁵⁰⁹ *La Voz de México*, 11 de septiembre de 1889.

también la práctica en ella de una visita domiciliada, la que dio por resultado la aprensión de veinte chinos (...)"⁵¹⁰

La preocupación del consumo del opio no solamente se concentraba en el norte del país sino también existen reportes de casas clandestinas en la capital. "(...) la policía supo que en una calle de Santa María, cercana de las estaciones de ferrocarril, unos chinos recién llegados a la capital habían establecido clandestinamente un fumadero de opio donde concurrían un gran número de hombres y mujeres."⁵¹¹

De la misma manera, había otras noticias sobre la creación de supuestos fumaderos de opio en la capital, "(...) tres de los chinos que llegaron a esta ciudad el lunes último, procedentes del Norte trabajan ahora por encontrar un local para fundar un fumadero de opio (...)." ⁵¹² Esta noticia se basaba solamente en un rumor de un informante anónimo al periódico, "(...) no dudamos de que esos extranjeros traten de fundar un nuevo establecimiento de ese género. (...) Creemos que esta información podrá servir de aviso á la policía."⁵¹³

Las casas para fumar opio eran clandestinas en México, para contrarrestar esto se creó una medicina que parecía legal pues servía solamente para dormir. La supuesta medicina en realidad estaba hecha a base de opio y era una manera de burlar las leyes mexicanas establecidas. Se relaciona a los chinos con esta medicina pues ellos tenían los canales para poder obtener el material necesario para hacerlo.⁵¹⁴

Aunado a lo anterior se reportaron robos en donde inmigrantes chinos estuvieron involucrados. Ejemplos, de esto es el caso de José Woo, quien robo una báscula, serruchos, cazuelas, etc. El malhechor fue aprendido llevado ante las autoridades y juzgado. Fue sentenciado a prisión.⁵¹⁵

Otro caso fue el de José Yong en Coahuila al cual se le acusaba de robo y se necesitaba que otros residentes chinos fueran a testificar. "Ting Fun, Maa Jeck

⁵¹⁰ *Periódico del Estado de Chihuahua*, 24 de febrero de 1910.

⁵¹¹ *La Voz de México*, 06 de junio de 1900.

⁵¹² *La Voz de México*, 12 de agosto de 1900.

⁵¹³ *Ibidem*.

El Imparcial, 02 de octubre de 1910.

⁵¹⁵ *Periódico oficial del estado de Chihuahua*, 15 de septiembre de 1917.

y Tin Gen (...) se presenten ante este juzgado á declarar en la causa que por los delitos de violación y robo se instruye contra José Yong (...).⁵¹⁶

Como se ha buscado presentar a lo largo de este apartado los chinos no eran bien vistos por la sociedad mexicana, no solamente por las cuestiones higiénicas sino también por cómo se percibía su comportamiento. El problema es que conforme iban aumentando en número los estereotipos se volvieron más fuertes, y los sentimientos negativos hacia estos inmigrantes iban en aumento.

La segunda categoría se refiere a la pertenencia de los inmigrantes chinos a mafias. Al relacionar a los chinos con mafias se les pone la estampa de delincuentes. Los estados del norte usaron a las mafias chinas como una justificación para expulsarlos del territorio nacional.

En Culiacán en 1908 a través de una nota periodística se da a conocer a una mafia de chinos que se dedicaba a tener una fachada de trabajo honrado (pues trabajaban en la construcción del ferrocarril) pero al mismo tiempo tenían amedrentada a la población. “(...) descubrimiento de una verdadera cuadrilla de bandoleros chinos (...) más que una pandilla (...) una mafia en forma que se dedicaba a labores honradas (...) y á crueles asesinatos (...)”.⁵¹⁷ La policía de Culiacán pudo capturar a los líderes de la mafia china, “la policía de Culiacán acaba de dar un excelente golpe aprendiendo a una temible cuadrilla de criminales chinos, que formaban una especie de mafia y que parece que son responsables de varios asesinatos y muchos robos (...)”.⁵¹⁸

Las turbias mafias chinas en México se volvieron aún más problemáticas en la década de los veinte del siglo XX. Para ese momento se habían conformado varias asociaciones chinas, pero con dos facciones principales: Chee Kung Tong y la Liga Nacionalista China. Estos dos grupos crearon sus respectivas mafias. Las luchas entre ambos fueron un factor decisivo para que la sociedad mexicana, buscara la prohibición de entrada y la expulsión de los chinos en México. Este tipo

⁵¹⁶ *Periódico del Estado de Coahuila*, 11 de abril de 1904

⁵¹⁷ *La Voz de México*, 17 de julio de 1908.

⁵¹⁸ *La Voz de México*, 10 de julio de 1908.

de asociaciones no eran bien vistas por el gobierno mexicano y se les percibía como sociedades tenebrosas⁵¹⁹.

La tercera categoría serán los comités anti chinos,⁵²⁰ pues ellos mantienen y publican la percepción negativa que se tiene de los chinos en México. Esto mantiene en el ideario mexicano que los chinos son malos y representan un problema para la sociedad mexicana. La manera de mantener esto en el pensamiento de la sociedad mexicana, será a través de explotar las noticias de manera sensacionalista afectando a los inmigrantes chinos.

La cuarta categoría se refiere a los altercados de los chinos en el territorio nacional siendo estos normalmente entre trabajadores chinos y mexicanos. Las peleas eran de origen diverso mientras unas se iniciaban en el trabajo, "(...) ha habido riñas entre los mexicanos y los chinos empleados en la construcción del ferrocarril". Otras solamente decían que los chinos habían atacado mexicanos. "Cuarenta chinos atacaron á seis mexicanos, resultando heridos por ambas partes."⁵²¹ También informaba sobre problemas entre los mismos inmigrantes chinos, "los socios chinos (...) Charles Hoppe Lee y Tom Sam están acusados de haber despedazado a otro chino en la playa de Veracruz (...)."⁵²²

Como quinta categoría se encontró que la competencia económica entre los inmigrantes chinos y los mexicanos. Este tema afectó de manera negativa su relación, así como la percepción de los chinos en México.

Guaymas, ejemplifica la situación comercial entre los chinos y los mexicanos, "La prensa de Guaymas se queja del crecido número de chinos que ha sentado sus reales en aquel puerto, dedicándose al comercio, al menudeo á lavar

⁵¹⁹ *La Voz de México*, 07 de marzo de 1908 Dentro de la nota hacen referencia a la cooperación que se dará entre el gobierno federal y los estados para suprimir las asociaciones de los chinos.

⁵²⁰ Las organizaciones anti chinas se formaron principalmente en el norte del territorio mexicano. Estas agrupaciones eran de carácter civil pero apoyadas tanto por gobiernos locales como el gobierno central mexicano. Exigían como principales puntos: "Fijar el número de residentes chinos por poblado y determinar en qué lugar debían alojarse estos. Expulsar del país a los chinos que se dedicaran a los juegos de azar y padecieran enfermedades contagiosas. Evitar la entrada clandestina de chinos al país. Prohibir las uniones matrimoniales de chinos con mexicanas, con el fin de proteger la raza mexicana de futuras degeneraciones genéticas." HAM, Ricardo, *De la invitación al desalojo*, Samsara, México, 2013, pp.47.

⁵²¹ Misceláneas, *La Voz de México*, año 1881, 17 de octubre, pp.2. Existen noticias previas sobre altercados con chinos con autoridades, pero no en el caso mexicano, sino en Jamaica, Telegramas, *La Voz de México*, 18 de abril de 1881, pp.2.

⁵²² *La Voz de México*, año 10 de octubre de 1897.

ropa, á cocinar. Con esto hacen fuerte competencia á familias mexicanas que de esos trabajos viven.”⁵²³

La problemática comenzó a volverse compleja, cuando esos mismos inmigrantes chinos que ya se encontraban residiendo en México buscaron a través del ahorro y del arduo trabajo escalar a nuevos y mejores empleos. Siguiendo el caso de Guaymas se ve como mejoraron su situación económica para 1908. Comenzaron a dominar más de la mitad de los puestos en el mercado. “Los chinos ocupan más de la mitad de los puestos existentes en el mercado y no es posible andar con amplitud en el referido mercado, pues existen más puestos de los que se puede admitir (...)”⁵²⁴

Esto no fue exclusivo de Baja California, sino también podemos encontrar casos similares en Chihuahua, “se comienzan á introducir en los talleres de lavado y planchado, haciendo una seria competencia á las mujeres que se dedican á estos trabajos por lo barato que cobran las faenas á las que se dedican”.⁵²⁵

No solo competían por trabajos, sino también con comercios, el 28 de noviembre de 1897 en el periódico *la Voz de México* se hace una referencia a que el comercio de los chinos está creciendo en Sonora. Esto gracias al establecimiento de una fábrica de zapatos.⁵²⁶ Esto podría parecer de poca importancia, pero al competir con las empresas mexicanas se les percibió como una amenaza.⁵²⁷

Una manera de ayudar a los locales a competir con los chinos, era limitar el comercio de los segundos evitando competencias entre los precios, en donde normalmente los productos chinos resultaban más baratos.

En Aguascalientes el mexicano, Candelario López presentó una queja al gobierno del mismo estado para evitar que los chinos compitieran comercializando huevo. “Se impida de alguna manera a los chinos residentes en esta plaza que comercien en el ramo del huevo, porque hacen una terrible competencia a los

⁵²³ *La Voz de México*, año 1897, 13 de octubre.

⁵²⁴ *La Voz de México*, 15 de mayo de 1908.

⁵²⁵ *La Voz de México*, 19 de noviembre de 1896.

⁵²⁶ *La Voz de México*, año 1897, 28 de noviembre.

⁵²⁷ *La Voz de México*, año 1897, 28 de noviembre.

nacionales.”⁵²⁸ El resultado fue imponer una cuota mínima para el comercio del huevo chino.⁵²⁹

En Baja California se pidió por parte de un panadero que por favor clausuraran las panaderías chinas pues estas no cumplían con las condiciones sanitarias. La resolución de esta demanda fue pedirle a un inspector sanitario que revisara todas las panaderías.⁵³⁰

En Chihuahua también se dieron casos en donde se solicitaba ayudar a los comerciantes mexicanos, perjudicando a los inmigrantes chinos establecidos. La disputa era sobre quitarles a los chinos los puestos que tenían adentro del mercado y ponerlos afuera en donde se encontraban los locales de los mexicanos. “Abraham Rivas y (...) vendedores en el mercado, La Reforma, solicitan que se les quiten los puestos a los chinos que actualmente que están establecidos en el mencionado Mercado, dando la preferencia a los comerciantes mexicanos (...).”⁵³¹

La problemática con el comercio de los residentes chinos en México, es que ellos lo producían en el territorio mexicano (productos agrícolas), o en su defecto tenían una relación comercial con chinos establecidos en San Francisco y en Vancouver. Esto les permitía conseguir productos a un buen precio y darlos más baratos en el mercado mexicano. Imposibilitando a los locales a poder competir con los recién llegados.

Aunado a lo anterior, como se mencionó los chinos competían en los trabajos con los locales, no solamente con mexicanos en trabajos agrícolas, sino también con las mujeres mexicanas. Los chinos realizaban el mismo trabajo por un menor precio, además de que podían trabajar todos los días si era necesario, (diferente a lo que pedían los trabajadores locales).

Esto comenzó a crear cierto recelo entre la sociedad mexicana y los inmigrantes chinos y creó razones para que la sociedad mexicana buscará detener su crecimiento económico, aunque eso fuese ir contra las mismas leyes

⁵²⁸ *Labor Libertaria*, 14 de agosto de 1925.

⁵²⁹ Bibliográficas *Labor Libertaria*, 22 de febrero de 1925.

⁵³⁰ *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, 30 de julio de 1922.

⁵³¹ *Periódico del Estado de Chihuahua*, 06 de enero de 1917. La solicitud no procedió, esto porque el monopolio sobre el cual acusaban a los chinos, no era un monopolio en realidad, sino que ellos eran los que cultivaban todas las verduras y era por ello que tenían buenas ganancias no por los puestos del mercado. Si los mexicanos querían competir con los chinos, ellos también tendrían que dedicarse al cultivo de verduras para no depender del cultivo de los residentes chinos.

mexicanas. Por ello, los inmigrantes chinos como se trató de representar en párrafos anteriores eran percibidos por la sociedad mexicana como *non gratos*.⁵³²

En contraste, no hay noticias de que los inmigrantes japoneses en México jueguen juegos de azar, beban, fumen, consuman opio o visiten casas de juego. Al no llevar a cabo este tipo de acciones los japoneses serán vistos como una mejor migración a México.

Además, a los inmigrantes japoneses no se les relacionó con mafias, sino con clubs deportivos o asociaciones, diferente a lo que se encontró en el caso chino. Dichas mafias se encontraban operando en México, y tenían relaciones cercanas con las mafias chinas en Estados Unidos.

A pesar de que tienen un origen en común, existió una distinción clara entre los inmigrantes chinos y los japoneses. Sin tenerlo como objetivo los comités anti chinos van reforzando esta distinción entre ambos pueblos en donde ocupan a los japoneses para definir lo negativo de los chinos.

Como se mencionó de manera breve, se llevaron a cabo algunos altercados entre la sociedad mexicana y los chinos que se encontraban residiendo en México. Este tipo de peleas era entre mexicanos y chinos. En el caso japonés existieron altercados, pero eran entre los mismos japoneses o con los chinos. No se encontró una pelea a golpes con los mexicanos.

La competencia directa con los locales fue algo que los chinos no pudieron evitar, pues venían a un país extraño y para conseguir trabajos pedían un sueldo menor. En el caso de los japoneses en México buscaban no competir con los locales de manera directa (eso no quiere decir que todos entraron en este rubro). Sin embargo, buscaban brindar un beneficio al lugar en donde vivían. Su generosidad era muy apreciada por los mexicanos, que sentían que los extranjeros les quitaban lo que les pertenecía y los explotaba.

La última categoría de los chinos que se menciona es la salud. A éstos, ese les veía como, "(...) degradados y raquíticos (...)."⁵³³ Esto muy diferente a cómo se percibían a los inmigrantes japoneses en México. Los chinos eran percibidos como

⁵³² Sucede algo muy parecido en los Estados Unidos desde 1896 buscan destruir a la mafia china en San Francisco, pero les es muy complicado, *La Voz de México*, 24 de octubre de 1896.

⁵³³ *La Voz de México*, 02 de junio de 1897.

dañinos para la sociedad mexicana, mientras que los inmigrantes japoneses son verificados como buenos y como “(...) convenientes (...) El jornalero japonés es de buena calidad en lo general y trabaja á precios ínfimos (...) Las necesidades del japonés son reducidas viven con poco son sobrios, trabajadores e inteligentes (...).⁵³⁴ Esta noción se encuentra en varios momentos y escritos, por ejemplo, el ya mencionado escrito de Francisco Díaz Covarrubias.

Esta percepción negativa de los chinos en México tuvo varios efectos. El primero fue presionar al gobierno mexicano para tratar a los chinos como se les trataba en los Estados Unidos, es decir expulsarlos.

Además, les molestaba que los extranjeros en México trajeran inmigrantes chinos (trabajaban más por un salario menor) y que por lo anterior no contrataran a los locales. La pregunta y la queja constante que manifestaban, era ¿cómo puede ser posible que los que traigan a los chinos a México cuando son los americanos los primeros en expulsarlos de su país? También se quejaban sobre su desempeño laboral, argumentando que el trabajo que realizaban era pobre, mal hecho, que no puede ser útil de ninguna manera a la nación mexicana. “Puesto que los chinos son un mal elemento, preciso es poner un dique a su emigración.”⁵³⁵

Las quejas de los gobiernos estatales sobre los inmigrantes chinos en México, tuvieron como resultado la modificación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado entre ambos en 1899. Los cambios se hicieron efectivos después de varias negociaciones en septiembre de 1921, bajo la presidencia de Álvaro Obregón.

El principal cambio es la prohibición de entrada de inmigrantes chinos trabajadores a México, el artículo segundo de dicho tratado establece, “Mientras el gobierno mexicano prohíba la inmigración de trabajadores extranjeros a México, cada una de las dos altas partes contratantes prohíbe a los ciudadanos de las clases trabajadoras que penetren al territorio nacional de la otra.”⁵³⁶

⁵³⁴ *La Voz de México*, 05 de febrero de 1908.

⁵³⁵ *Ibidem*.

⁵³⁶ *Periódico Oficial del Estado de Baja California Norte*, 15 de diciembre de 1921.

De la misma manera en el artículo III, queda establecido que la inmigración de trabajadores chinos a México solamente se podrá realizar bajo la aprobación de los gobiernos chino y mexicano y estará sujeta a lo que ambos gobiernos dictaminen. Esto es relevante pues en la renegociación del tratado con Japón no se limitó la movilidad o entrada de inmigrantes japoneses a México.

A pesar de que los estados norteros ganaron con la renegociación del tratado entre México y China, no se detuvieron allí. En los estados de Sonora y Sinaloa se crearon barrios exclusivos para los chinos a fin de concentrarlos. Además, se aprobó una legislación mediante la cual estaba prohibido el matrimonio entre razas.

Este tipo de peticiones no fueron solamente por el comité anti chino, sino también se encuentran por la Junta femenil nacionalista de Sinaloa. Los argumentos que daban para la creación de los barrios chinos, era que éstos inmigrantes no habían traído más que enfermedades y problemas. Aunado a lo anterior argumentaban que la mezcla entre chinos y mexicanos era pésima. “Por todas partes ha sido unánime la protesta hacia la raza asiática, la cual solo ha sabido traernos monopolios y enfermedades (...) Localizar a los chinos es simplemente resolver un problema de salubridad pública. La experiencia nos ha demostrado que la mezcla de nuestra raza con la china es nociva (...)”⁵³⁷

Estas asociaciones de mujeres también se encontraban en el estado de Sonora y dos de sus principales figuras fueron María de Jesús Valdés y Emélica Carrillo. Ellas fueron las que en un principio lideraron a las mujeres para poder crear un frente en contra los inmigrantes chinos. Estos grupos sostenían que los chinos no enriquecían a la sociedad mexicana, sino todo lo contrario. Estos grupos comenzaron desde 1910 y tuvieron una trayectoria importante hasta finales de la década de los treinta.⁵³⁸

Los aspectos sanitarios, con respecto a los inmigrantes chinos eran conocidos en todo el territorio mexicano, “(...) comunica (...) á la Secretaria de Relaciones Exteriores el oficio del Consejo en el que se consulta a la expresada

⁵³⁷ *El informador*, 26 de marzo de 1920.

⁵³⁸ KIF, Augustine, *Voto de las mujeres, las campañas anti chinas y las ideas de género en Sonora, México 1917-1925*. Revista, *Hispanic American Historical Review*, Volumen 97, Número 2, Año 2017, pp. 223-258.

Secretaria, se informe con nuestra Legación en Guatemala (...) si llegan a los puertos de esta República vapores con inmigrantes chinos ó si hay algún puerto especialmente para este servicio qué precauciones se toman para recibirlos, especialmente desde el punto de vista de salubridad (...)"⁵³⁹

La ley migratoria mexicana tuvo que modificarse por este tipo de casos y las medidas sanitarias comenzaron a hacerse efectivas en los buques. Los primeros en verse afectados por estas medidas fueron los inmigrantes chinos. Las notas de periódicos hacen referencia a lo que tuvieron que sufrir los inmigrantes chinos para entrar al país. A pesar del endurecimiento de la ley, éste no prohibía como tal la entrada sino más bien lo que buscaba era dejar en cuarentena a los inmigrantes y que una vez que se comprobara que se encontraban sanos dejarlos entrar. Y los que tuvieran alguna enfermedad dejarlos en aislamiento y en medida de lo posible no dejarlos bajar del barco.

Lo anterior nos lleva a plantear la siguiente pregunta, ¿por qué si en 1921 se renegocia, el tratado entre México y China y se limita la entrada de inmigrantes chinos a México continua la entrada de éstos a México? ¿Por qué sigue habiendo problemas en el norte (principalmente) entre la sociedad mexicana y los inmigrantes chinos?

El problema continúa por varias razones, 1) las modificaciones del tratado no detenían toda la entrada de inmigrantes chinos, 2) los chinos que se encontraban en el territorio buscaban nacionalizarse como mexicanos, 3) los chinos que entraron en la década de los veinte lo hicieron a través de redes familiares (esto estaba permitido tanto en la legislación como en el tratado).

En este sentido, las modificaciones del tratado no eliminaron la entrada de todos los inmigrantes chinos, sino que solo prohibían la entrada de los inmigrantes trabajadores. Además, la Secretaria de Relaciones Exteriores, expidió cartas de naturalización a los chinos que se encontraban en México, lo cual tuvo como resultado un aumento de fricciones entre los residentes chinos y los mexicanos. En 1921 entraron 14,472 inmigrantes chinos a México. Es decir, en lugar de que el tratado limitara o bloqueara la entrada de los chinos la incrementó.

⁵³⁹ *Periódico Oficial Estados Unidos Mexicanos*, 10 de mayo de 1909.

Debido a que las modificaciones del tratado no evitaron la entrada de chinos al país, algunos estados como el de Sonora buscaba que se le apoyara para endurecer todavía más las leyes contra los inmigrantes chinos. “De la legislatura del Estado de Sonora solicitando se apoye ante el II Congreso de la Unión para que se apruebe la ley que prohíbe en el territorio nacional, la inmigración de individuos de origen y nacionalidad chinos y se identifique a los residentes en el país.”⁵⁴⁰ Este tipo de mensajes en los periódicos no eran esporádicos sino fungieron como presión hacia el gobierno federal.⁵⁴¹

Debido a lo anterior, las asociaciones anti chinas en 1924 trabajaron para crear una petición para volver a renegociar el tratado entre México y China, buscando limitar de manera definitiva la inmigración de chinos a México. “El Ayuntamiento de Nogales Sonora en el que se insinúa a todas las autoridades para pedir al Congreso de la Unión la Reforma del Tratado entre México y China y las reformas que corresponden a la Constitución Federal. (...) se secunda la iniciativa (...)”.⁵⁴²

En Coahuila en 1926 se retoma lo que está sucediendo con los chinos en Sonora, en donde establecieron zonas para que solamente ellos pudieran vivir y prohibieron el matrimonio con mexicanas. “(...) el antichinismo nacional en Nogales, Sonora por la cual cita a esa Cámara a iniciar ante las Cámaras Federales las reformas conducentes a fin de que puedan ponerse en práctica sin el obstáculo de inconstitucionalidad, las Leyes expedidas por la Legislatura del mismo Estado de Sonora, estableciendo barrios chinos y prohibiendo el matrimonio con mujeres mexicanas (...)”⁵⁴³

El comité anti chino de la ciudad de Torreón solicita que se cree una ley que evite la invasión y el matrimonio con mujeres mexicanas. “Memorial del comité Anti Chino de la Ciudad de Torreón, en que solicita de esta legislatura la expedición de

⁵⁴⁰ *El Republicano*, 21 de enero de 1923.

⁵⁴¹ Otro ejemplo de lo anterior tiene que ver con Tampico en donde sus ciudadanos exigen la expulsión de los chinos en ese lugar “La liga nacional pro raza Tampico de Tamaulipas. Pidiendo que sean expulsados los chinos del país. *Labor Libertarial*, 22 de julio de 1928.

⁵⁴² *Periódico oficial del Estado de Chihuahua*, 27 de octubre de 1924.

⁵⁴³ *Periódico oficial del Estado de Colima*, 24 de julio de 1926.

una ley, tendente a evitar la invasión y el matrimonio de mujeres mexicanas con chinos (...).”⁵⁴⁴

En días posteriores el mismo comité anti chino seguía presionando para que se creara una legislación contra la entrada de inmigrantes chinos al país. El argumento era, “si nuestros connacionales tenían que pasar por muchas dificultades en los Estados Unidos, ¿por qué no se hacía lo mismo con los chinos en México? (...) nuestros nacionales sufren en Estados Unidos Norte, en donde se han expedido disposiciones que nos equiparan con las tazas más degeneradas del mundo y pide que esta Legislatura se dirija a las Cámaras Federales, solicitando la expedición de leyes proteccionistas contra la libre entrada al país de los chinos (...).”⁵⁴⁵

La prohibición de entrada se volvió efectiva en 1925, pero el comité anti chino no se detuvo allí, sino que siguió presionando para expulsar a todos los chinos residentes en los estados de Sonora y Sinaloa. Esto, a pesar de los comunicados de la Secretaria de Relaciones Exteriores, en donde manifestaba que el gobierno federal no podía expulsar a los chinos que se hubieran nacionalizado ya como mexicanos. “Debido a que han continuado las quejas de (...) los chinos en los estados de Sonora y Sinaloa y las peticiones para que salgan del país y no entren ya ningunos asiáticos a México, la Secretaria de Relaciones declara (...) es imposible expulsar a los que ya radican en el país sin faltar a las leyes. Que en cuanto a la inmigración de chinos está totalmente restringida.”⁵⁴⁶

El primer informe de gobierno del presidente Plutarco Elías Calles, habla sobre la inmigración a México como un problema que se ha agravado por las leyes norteamericanas. Es decir, que más personas han buscado entrar a México como un puente para llegar a los Estados Unidos. Para este momento la política migratoria mexicana cambia considerablemente en donde se les presenta en este informe de gobierno como algo negativo para la nación. “La nación debe, igualmente, protegerse contra los inmigrantes que por su falta de recursos y de

⁵⁴⁴ *Periódico oficial del Estado de Coahuila*, 16 de septiembre de 1916.

⁵⁴⁵ *Periódico El Informador*, 07 de febrero de 1925.

⁵⁴⁶ *Periódico Oficial del Estado de Colima*, 27 de noviembre de 1926.

iniciativa, por la poca moralidad de sus costumbres o por su temperamento y educación, pueden constituirse en cargas para la sociedad, en peligro para las costumbres o son factores que, por inadaptables a nuestro medio, serán siempre un tropiezo para el desenvolvimiento general del país.”⁵⁴⁷

Calles buscó prohibir la entrada de inmigrantes chinos en 1924 por considerarlos elementos no deseables para el crecimiento mexicano. La política migratoria más benevolente del porfiriato se había terminado, en donde a partir de ahora solamente se permitirían la entrada de inmigrantes que se consideraran útiles. El caso chino fue uno de los ejemplos migratorios que se buscó limitar., “(...) según el cual queda suspendida la admisión de personas de algunas nacionalidades, porque su afluencia en los últimos años, abundante y progresiva, no se distribuía convenientemente, sino por el contrario, se venía concentrando en los municipios urbanos, sin desplegar más actividades que la explotación comercial en forma usuraria.”⁵⁴⁸

La visión del gobierno central, aunado a las presiones de los estados, tuvieron como resultado la modificación de la ley migratoria mexicana de 1926. Como ya se explicó con anterioridad, el principal cambio es que vuelve legal dos puntos, 1) se pueden expulsar inmigrantes que se consideren malos para el territorio nacional y 2) puede prohibirse la entrada de inmigrantes trabajadores cuando el trabajo sea escaso en el territorio.

En Sonora en 1931 los residentes chinos sufrieron muchas calamidades como la clausura de sus comercios. El comité nacional no conforme con lo anterior proponía que las leyes que se habían establecido en Sonora se extrapolaran al resto de la República. El objetivo después de haber sacado a los chinos del estado sonorense era evitar que tuvieran la oportunidad de establecerse en cualquier otro lugar del territorio nacional.⁵⁴⁹

Las limitaciones migratorias de los inmigrantes chinos no terminaron en la década de los veinte sino continuaron en la siguiente. La ley migratoria que los afectó más fue la ley de población de 1936.

⁵⁴⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, XXXI Legislatura, Año 2, Periodo Ordinario, Tomo II, Núm. 2, 1º de septiembre de 1925.

⁵⁴⁸ *Ídem*.

⁵⁴⁹ *Periódico Oficial del Estado de Sonora*, 05 de agosto de 1931.

En sus primeros artículos la ley se propone proteger a los nacionales de los extranjeros en diferentes actividades (económicas, profesionales, etc.) Esto afectó a los residentes chinos, pues como se mencionó con anterioridad competían en comercio y por trabajo con los locales. Este cambio significó que se les daría preferencia y apoyo a los mexicanos sobre los chinos (independientemente si era correcto o no, recordemos que en décadas anteriores los mexicanos se quejaron sobre los monopolios chinos y buscaban que solamente por ser locales se les diera un trato especial sobre los extranjeros).

Además de lo anterior en el marco de esta ley se habló de que solamente se dejaran entrar a inmigrantes que pudieran ser asimilados a la sociedad mexicana y que ayuden a mejorar la especie. Este último rubro es importante pues en el norte no se veía bien la unión entre chinos y mexicanas. A las mexicanas que se casaban con chinos se les decía *chinacas* y se les trataba de manera despectiva por parte de la sociedad mexicana (esto fue en particular en el estado de Sonora).

El último punto de esta ley, que término por afectar la entrada de los chinos a México fue la prohibición de los inmigrantes trabajadores. Debido a las quejas que tuvieron por las acciones cometidas por Calles en su periodo de gobierno, la ley de población de 1936 no hablaba de raza sino de inmigrantes trabajadores. Esto por fin fue deteniendo la entrada los inmigrantes chinos. Pues los chinos residentes en México tenían que contratar mexicanos para trabajar en sus comercios en lugar de mandar a traer a alguno de sus connacionales para trabajar para ellos.

En el caso japonés la ley de población de 1936 no afectó al movimiento migratorio yobiyose pues siguieron entrando al país tanto como inmigrantes trabajadores, como por redes familiares. Los inmigrantes japoneses a diferencia de los chinos no sufrieron de una discriminación por lo siguiente: 1) la percepción positiva que se tenía de esta migración, (esto es una construcción social que comienza desde el Porfiriato con los textos ya mencionados de Covarrubias y Tablada), 2) las relaciones cercanas entre el gobierno mexicano y el japonés (como se explicó en los capítulos anteriores la construcción de una relación de

amistad normativas-estratégicas entre ambos permitieron que se mantuviera el flujo migratorio, 3) no hubo una competencia comercial importante con los locales⁵⁵⁰ y 4) la entrada de los inmigrantes japoneses a México en realidad fue muy pequeña en comparación de la china. Por estos 4 puntos, los japoneses no recibieron ningún tipo de restricción al entrar al territorio mexicano, en contraposición de otros flujos migratorios.

⁵⁵⁰ En diversos periódicos del norte se encontraron reclamos de mexicanos contra comerciantes chinos. En donde se argumentaba que estaban dejando sin empleo a los mexicanos. Los políticos de la época aseguraban que "(...) la protección de los ciudadanos chinos en el país y declaraban que los ataques y homicidios que se daban contra los orientales no se debía al odio racial sino a una cuestión de competencia económica (...)." HAM, Ricardo, *De la invitación al desalojo*, Samsara, México, 2013, pp.47.

Capítulo 5: Análisis del movimiento migratorio japonés *yobiyose* a México

Este capítulo tiene por objetivo presentar un análisis del movimiento migratorio japonés conocido como *yobiyose* a México. Después de haber explicado la construcción de la relación de amistad normativa-estratégica entre México y Japón, y de haber presentado las leyes migratorias mexicanas, este capítulo expone cómo se llevó a cabo el flujo migratorio japonés a México.

En este sentido, se explicarán las características del movimiento migratorio *yobiyose* dividiéndolo primero en una migración masculina y luego en una femenina. Se demostrará que este flujo migratorio no contó con ninguna promoción por parte del gobierno japonés o del mexicano, sino que dependió totalmente de los japoneses; tanto aquellos que ya se encontraban residiendo en México como de los que decidieron salir de Japón para venir al territorio nacional.

Como se demostró en los capítulos pasados, las leyes migratorias mexicanas se fueron volviendo más estrictas al punto de solamente dejar entrar a extranjeros que se consideraran asimilables a la sociedad mexicana.

Esta asimilación, a su vez, estaba estrechamente relacionada con la percepción de los extranjeros en México. La percepción tanto de Japón, como de los japoneses en México fue positiva lo cual también estrechó los lazos entre ambos gobiernos y permitió que a nivel bilateral se construyera una relación de amistad normativa-estratégica. Esta relación tan particular generó una excepción para entrar y residir en el país en el flujo migratorio japonés a México.

5.1 Definición, características y análisis del movimiento *yobiyose*

El movimiento migratorio japonés conocido como *yobiyose* no es oriundo de México o América Latina, sino más bien corresponde a cómo, una vez establecidos los japoneses fuera de Japón, mandaban llamar de su pueblo natal a un sobrino, pariente o conocido que les fuese ayudar en la tienda, peluquería o en el negocio familiar. De esta manera, la traducción literal de *yobiyose* significa *llamar a*.

En un primer momento, antes de revisar todas las tarjetas de identificación del Archivo General de la Nación, parecía que este movimiento era exclusivo de redes familiares y que se fue acoplando a las leyes migratorias mexicanas. Sin embargo, en la mayoría de los registros los agentes migratorios no asientan el nombre del familiar con el que se van a encontrar, y en su defecto simplemente anotan el lugar en donde se establecerá el japonés que entra al país. Esto indica que el sistema fue laxo con respecto a la entrada de inmigrantes, a pesar de que estos muchas veces no cubrían todos los requisitos de la normatividad mexicana.

Para este capítulo, se revisaron 3431 registros de japoneses que entraron y se establecieron en México. Las tarjetas de identificación se consultaron en el Archivo General de la Nación en la sección de inmigrantes.

La forma de registro para estos inmigrantes fue la F14. Dichas tarjetas se componen de varios elementos que identifican al extranjero. Las variables que se encontraron fueron las siguientes: nombre, apellidos, religión, edad, idiomas, ocupación, sexo, estado civil, puerto de entrada, fecha de entrada, lugar de residencia, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y por último observaciones de los agentes migratorios en los puertos.

NUM. 102592. F. 14. SERVICIO DE MIGRACION. REGISTRO DE EXTRANJEROS. NUM. 102592.

SE EXPIDE EL 21 DE enero DE 1936 DE 6.

A. MAKARUHI MORIGUCHI, YOSHIHEI

CUYA LEGAL ESTANCIA EN MEXICO QUEDA COMPROBADA CON ESTA TARJETA.

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO 65799

CONSTITUCION FISICA media

ESTATURA 1.59 cms. COLOR moreno

PELO negro CEJAS pobladas o/a

OJOS café NARIZ rect. alta

MENTON alto BIGOTE rasurado

BARBA rasurada SEÑAS PARTICULARES

tejos y tiene cicatriz junto al ojo izquierdo

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD 25 AÑOS. FECHA EN QUE NACIO abril 30 1910

ESTADO CIVIL casado PROFESION, OFICIO U

Ocupacion fabricante de botones

IDIOMA NATIVO japonés OTROS IDIOMAS

QUE HABLA es, ahoi

LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO Hyogo-ken, Japon.

NACIONALIDAD ACTUAL Japonesa

RELIGION budista RAZA Racial

LUGAR DE RESIDENCIA Rosario # 158, D.F.

NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE PERSONAS QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS DEL INTERESADO Carlos Miraguchi, Sta. Veracruz, # 114, Int. 1.- Edo. D.

P. EL DIRECTOR GENERAL DE POBLACION

(FIRMA DEL FUNCIONARIO DE MIGRACION)

EL JEFE DE LA OFIC. DE REG. M. Torner.

QUIEN ENTRÓ EN MEXICO POR HUANQUILLO, COL. EL 24 DE noviembre de 1936

DUPLICADO DE LA F. 14 NUM. 89465 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1934. Exp. 4/351.2ⁿ32ⁿ/246. 3^a vuelta

Forma F14, registro de entrada para extranjeros a México. Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Las observaciones de los agentes fueron de gran ayuda, pues en caso de tener familia en México previamente establecida se hacía una anotación al respecto. De la misma manera, si existía algún tipo de referencia de amistad o parentesco con algún japonés ya establecido en territorio mexicano, también se hacía la anotación correspondiente.

Los nombres japoneses aparecerán como apellido y después el nombre. De acuerdo a como se encontraron registrados en el archivo. Pero en caso de contar con un nombre mexicano (por adoptarlo de manera posterior), se encontrará el nombre y después el apellido.

Los registros que se revisaron fueron de los japoneses que ingresaron al país desde la firma del Tratado de Amistad Comercio y Navegación firmado en 1888 y hasta 1941. Hubo en este último año una interrupción al movimiento migratorio debido al contexto internacional de guerra que se estaba viviendo.

A través de los datos proporcionados en las tarjetas de identificación se tomaron 1931 registros que entraron dentro la migración calificada como *yobiyose*. Estos inmigrantes cuentan con la característica de ser llamados por japoneses ya establecidos previamente. Además de lo anterior, esta migración buscaba residir en México, es decir, que buscaban permanencia en los núcleos ya formados por los japoneses.

En la década de los veinte del siglo veinte, una de las principales características de éste fenómeno migratorio es que en casi su totalidad se componía por hombres. Gracias a los registros del Archivo General de la Nación se puede ver un cambio en la migración a finales de la década de los veinte y principalmente en la década de los años treinta, en la cual las mujeres comenzarán a ser parte importante y definitoria de dicha migración.

Debido a lo anterior, y para poder analizar de manera más clara y completa dicho fenómeno, en las siguientes secciones se presentarán primero los datos de la migración masculina y después los de la migración femenina. Cabe mencionar que a pesar de que no son completamente iguales, se trata del mismo fenómeno migratorio pues en ambos casos la razón para migrar a México es haber sido llamados por algún familiar o amigo.

5.1.1. Migración yobiyose masculina

SERVICIO DE MIGRACION

Derechos cobrados: \$ 1.00 y 0.95 NUM. 531611

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR el Consulado de Mexico en Yokohama, Japon.

A. Sr. TAKEMI SHINJI.

CUYO REFRATO Y FIRMA CONSTAN EN SEGUIDA




進 武 美
FIRMA DEL PORTADOR.
Mamut Ueda

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION (ART. 27 DE LA LEY)

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

ESTATURA 160 c/m COMPLEXION Delgado
 COLOR Moreno PELO Negro
 CEJAS Negras OJOS Cafe
 NARIZ Chica BOCA Chica
 BIGOTE No usa BARBA Neta
 SEÑAS PARTICULARES Ninguna

DATOS COMPLEMENTARIOS

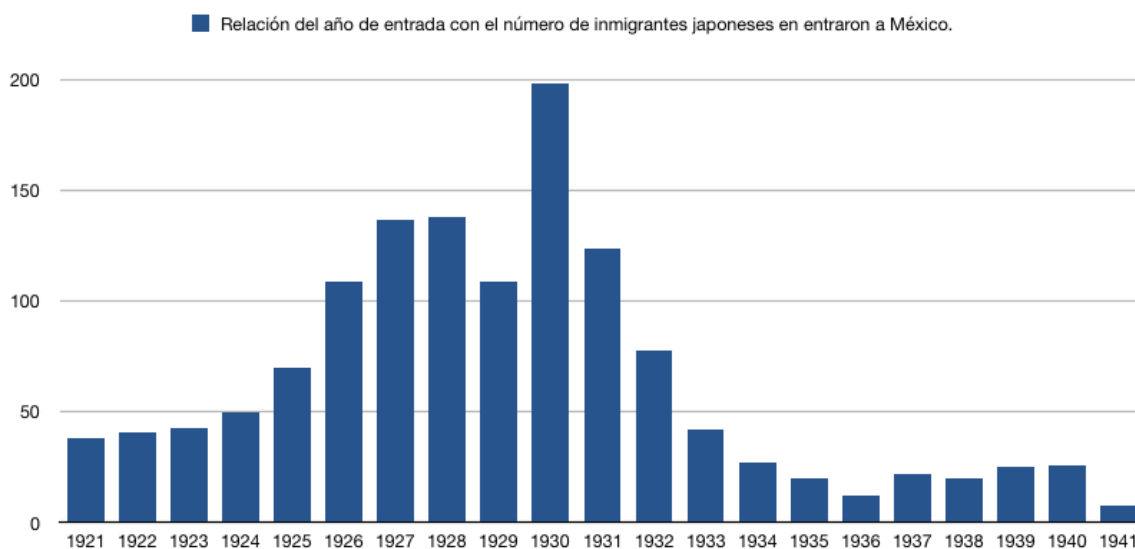
EDAD 18 AÑOS. AÑO EN QUE NACIO 1912 ESTADO CIVIL Casado
 PROFESION OFICIO U OCUPACION Escudero
 OTROS IDIOMAS QUE HABLA Ninguno
 LUGAR DE NACIMIENTO Shizuoka-ken Japon
 NACIONALIDAD POR NACIMIENTO Japonesa
 NACIONALIDAD ACTUAL Japonesa
 RELIGION Budista RAZA Amarilla
 LUGAR DE RESIDENCIA Asahi-mura Shizuoka
 NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO (hermano) Asahi-mura Shizuoka
 OTROS DATOS Se edita para la prensa

La migración masculina yobiyose, nace del llamado de los japoneses que ya estaban establecidos en México. De la misma manera, este movimiento masculino generará de manera posterior la migración femenina que será analizada más adelante. De los 1931 registros que se encuentran en el Archivo General de la Nación, 1337 corresponden a los varones japoneses que entraron a México desde el año de 1921 y hasta el año de 1941, en donde podemos identificar, precisamente, el patrón migratorio conocido como *yobiyose*.

Como se puede apreciar en la siguiente (*Gráfica 5.1*) hay una correlación con las personas y los años en que se tiene registro que entraron los inmigrantes japoneses al territorio nacional. El año de 1930 es cuando se tiene el mayor número de entrada de inmigrantes japoneses a México (198). Esto a pesar de las restricciones migratorias que se hablaron en el capítulo anterior. Y se permite por la relación de amistad normativa-estratégica entre México y Japón.

De manera subsecuente, tenemos dos registros importantes en el año de 1927 y de 1928 en donde el primero tiene 137 y el segundo 138. Por último, tenemos el año de entrada de 1931, en donde se registraron 124 personas. A

partir de éste último año vemos un decremento en la entrada de los inmigrantes japoneses.



Gráfica 5.1 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Este decremento puede deberse principalmente a tres razones, 1) La migración a Brasil y Perú era más grande, por lo tanto, el apoyo de redes familiares era mayor y mejor en esos países, 2) La preparación del Estado japonés para la guerra redujo la salida de su población masculina, y 3) desde 1910 el gobierno japonés había apoyado que la migración japonesa se dirigiera a Corea. Y de manera posteriormente a Manchuria Este flujo migratorio se mantuvo hasta 1945.⁵⁵¹

Lo anterior de manera breve pretender explicar el por qué no existió una mayor migración a México en estos años.

Ahondando en la primera razón, ésta tiene que ver con lo que se explicó en capítulos anteriores ya que los gobiernos, tanto de Brasil como de Perú, promovieron la llegada de inmigrantes japoneses por la necesidad de mano de obra. Esta necesidad de mano de obra en realidad también la tuvo México durante

⁵⁵¹ ONO, Kazuichiro, *The problem of Japanese emigration*, Kyoto University Economic Review (1958), 28(1), pp. 40-54.

el porfiriato, pero por presiones norteamericanas (el Acuerdo de Caballeros), se limitó la promoción de la inmigración japonesa a México. Además, la migración que se está estudiando en este capítulo es voluntaria y no hay ningún elemento gubernamental que la motive, sino más bien nace del deseo individual de hacerlo.

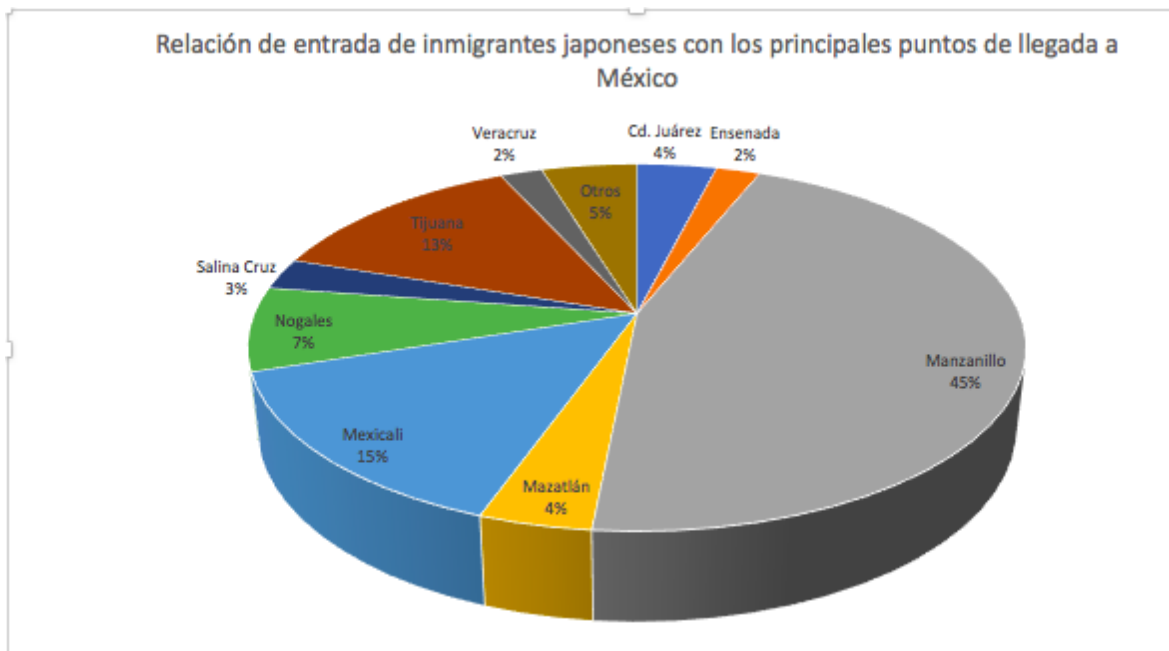
Respecto de la segunda razón, tenemos otro tipo de contexto en la década de los treinta del siglo XX, en donde algunos Estados-Nación se están preparando para un conflicto mundial. Japón en este contexto está buscando crear una esfera de co-prosperidad en su zona de influencia.

La tercera razón se refiere a enviar a su población fuera de Japón. Teniendo, primero como principal lugar Corea y posteriormente en la década de los treinta del siglo XX Manchuria. Es por ello que el gobierno japonés no se encuentre promoviendo la migración en a otras regiones como en décadas anteriores.

Los inmigrantes japoneses que entraron a México de 1921 hasta 1941 tuvieron diferentes puntos de entrada: Acapulco, Agua Prieta, Ciudad Juárez, Ensenada, Hermosillo, Guaymas, Manzanillo, Matamoros, Mazatlán, Mexicali, Nuevo Laredo, Naco, Nogales, Nayarit, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Salina Cruz, San Blas, Tampico, Tapachula, Tijuana, Veracruz y Zaragoza.

El lugar de entrada para los inmigrantes japoneses a México no significó que se fueran a establecer allí. En la mayoría de los casos que entraban había un movimiento interno. Este podía ser dentro del mismo estado, o podía llevarlos a establecerse en otro lugar de la república mexicana.

La *gráfica 5.2* muestra el porcentaje de entrada de inmigrantes japoneses con relación a los principales puntos de llegada a México. De esta manera, tenemos que el lugar que tuvo mayor cantidad de registros de entrada de japoneses durante este periodo fue Manzanillo, en segundo lugar, tenemos a Mexicali, en tercer lugar, se encuentra Tijuana y en cuarto lugar tenemos a Nogales.

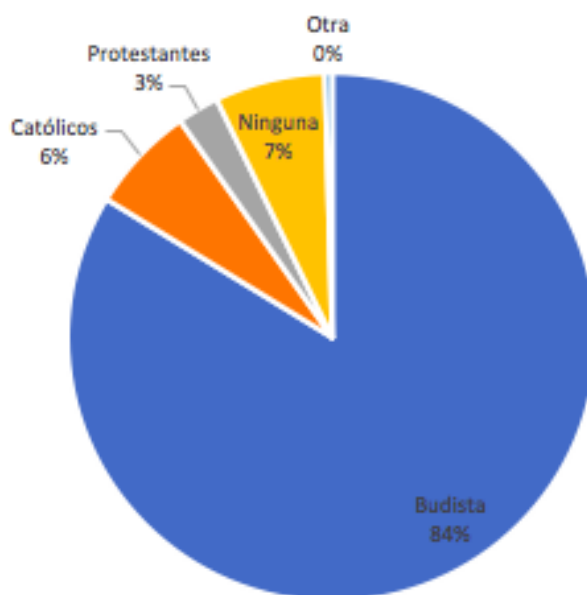


Gráfica 5.2 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

De los registros en las tarjetas de identificación F14 del AGN, se muestra que el budismo era la religión que la mayoría de los inmigrantes japoneses profesaban antes de entrar a México. En mucha menor medida se tienen algunos casos en que los inmigrantes japoneses decían profesar el catolicismo, el protestantismo, evangelismo o, en algunos pocos casos, no tener ninguna religión por el momento. La *gráfica 5.3* muestra los porcentajes de los japoneses que entraron en el periodo de estudio con relación a la religión que profesaban en dicho momento.

Esto será similar en el caso de las mujeres inmigrantes japonesas, en donde la gran mayoría se registrará como budista al entrar a México.

Religión registrada en la forma F14 de los inmigrantes japoneses que entraron a México



Gráfica 5.3 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

El registro de las profesiones de los inmigrantes japoneses al entrar a México, será muy variada. La *gráfica 5.4* busca ejemplificar las principales actividades económicas a las cuales se dedicarían los japoneses una vez asentados en el territorio nacional. Como se puede apreciar en la gráfica, se tienen cuatro principales registros, pesca, agricultura, comercio y empleados.

Además, existen registros de otras actividades económicas. Durante este periodo, por ejemplo, entraron varios dentistas a México.⁵⁵² Sin embargo, los profesionistas que entraron durante este periodo dejaron de estar avalados en 1928 por la Convención de Profesiones de 1917. Aun así, tales profesionistas siguieron siendo llamados por japoneses residentes en México.

⁵⁵² Los dentistas japoneses que llegaron a México tuvieron poca competencia al interior del territorio mexicano. Gracias a esto y a su buena práctica consiguieron el reconocimiento del lugar en donde residieron. Véase: TERAMOTO Alberto, *Los primeros dentistas japoneses en México y su influencia en el desarrollo de la odontología*, Revista odontológica mexicana, volumen 22, número 2, abril-junio 2018, pp. 62-64.

Para ejemplificar lo anterior se presenta el caso del señor Takaichi Takaichi, Toshiharu⁵⁵³. Originario de la prefectura de Ehime, entró por el puerto de Manzanillo en Colima y viajó hasta la ciudad de México para terminar residiendo allí. Como muchos inmigrantes japoneses por redes familiares, los agentes migratorios en ocasiones escribían si iban a trabajar con alguien o el nombre de la persona que sería responsable de ellos. En el caso del señor Takaichi su referencia fue el señor Kakuji Nishino⁵⁵⁴ originario de Tokio, quien había llegado antes y ya se encontraba residiendo en México. El señor Kakuji también había entrado años antes por el puerto de Colima, pero no era dentista, sino que se dedicaba a escribir para el periódico japonés *Mehiko Shimpō*.

El señor Kakuji también fue la referencia para Saichi Uenaka. Uenaka fue un comerciante, que como en el caso de los dos anteriores, también entró por el puerto de Manzanillo y de igual manera se estableció en la Ciudad de México.

Esto genera una pregunta, ¿cómo es que lo pusieron como referencia si ninguno de los tres compartía profesión o apellido?

Los señores Takaichi y Uenaka vivían en prefecturas diferentes pero cercanas. El primero era originario de Ehime y el segundo de Hiroshima. Ambas prefecturas se encuentran a menos de 200 kilómetros de distancia, lo que permite suponer que alguien de sus familias los puso en contacto con el señor Kakuji Nishino.

¿Entonces cuál es la conexión con el señor Kakuji Nishino? Con información del archivo se encontró que el señor Kakuji a su vez había puesto como referencia al señor Taki Yasutaro⁵⁵⁵ quien fue el primero en llegar de los cuatro japoneses antes mencionados. El señor Taki Yasutaro llegó a México a finales de la década de los años veinte del siglo XX. Al igual que en los casos mencionados entró por el puerto de Colima y terminó residiendo en la Ciudad de México. También, al igual que los casos de los otros japoneses, llega con el señor

⁵⁵³ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Kakuji Nishino, Número de registro, 57041.

⁵⁵⁴ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Takaichi Takaichi, Toshiharu, Número de registro 25943.

⁵⁵⁵ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Taki Yasutaro, Número de registro, 25943.

Aoyama Masafumi⁵⁵⁶. El señor Aoyama entró a México en 1923 y al igual que los casos anteriores lo hace por el puerto de Manzanillo en Colima.

Los señores Taki Yasutaro y Masafumi Aoyama fundaron una empresa para publicar y difundir un periódico semanal en japonés, el *Mehiko Shimpō*.⁵⁵⁷

De allí mandaron a llamar al señor Kakuji Nishino para que trabajara con ellos en el periódico que se encontraba muy cercano a la comunidad japonesa en México.⁵⁵⁸ De esta manera, al necesitarse algún empleado japonés, una manera fácil de emplearlo era que se hiciera un llamado a través del periódico.⁵⁵⁹

A pesar de no conocerse, una red importante de la comunidad japonesa se formó por las ofertas de empleo del periódico. Esto explica el por qué los señores Takaichi Toshitaru (dentista) y Saichi Uenaka (comerciante) pudieron migrar a México. La ruta que ocuparon fue la de casi todos los primeros japoneses; para llegar a México primero tuvieron que ir a Yokohama, donde zarparían en barco hacia San Francisco. De allí seguirían en barco al puerto de Colima en Manzanillo y por último a la Ciudad de México. La red de japoneses explicada en párrafos anteriores, tiene como característica compartida que tuvieron como punto de referencia al periódico y/o vivieron en la calle de Pedro Moreno número 169 en la Colonia Guerrero en la Ciudad de México.

Durante este periodo también se cuenta con el registro de japoneses que se dedicaron a la farmacéutica. Ejemplo de esto es el caso del señor Noguchi

⁵⁵⁶ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Aoyama, Masafumi. Número de registro, 20516.

⁵⁵⁷ Los periódicos de los inmigrantes japoneses fuente importante de información no solamente de cuestiones internacionales sino también de sus connacionales en el nuevo país en donde se encontraban residiendo. Harry Kitano, explica que la prensa para los japoneses no solo sirve para brindar información sino también para mantener el sistema étnico. Es decir, se podría realizar un anuncio en japonés en el periódico de un trabajo y a través de dicho anuncio que llegue un japonés interesado para cubrir la vacante. Véase: KITANO Harry, *Japoneses americanos: la evolución de la subcultura*, 2 edición, Prentice Hall, Estados Unidos, 1976, pp. 231.

⁵⁵⁸ El periódico *Mehiko Shimpō* publicaba noticias de nivel internacional relacionadas con Japón. Las noticias las recibían por la Legación japonesa en México y por el *Rafu Shimpō* (periódico de inmigrantes japoneses publicado en Los Ángeles California). De la misma manera publicaban historias relacionadas con la comunidad japonesa en México. Esto permitía una relación del individuo japonés con la comunidad japonesa en México. Véase: MIURA Satomi, *La presencia de la prensa de los Nikkei en el contexto de México antes de la segunda guerra mundial*, Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África, XIII Congreso Internacional de ALADAA, Bogotá, marzo 23-25, 2011.

⁵⁵⁹ El señor Kashisabro Nakatsuka, periodista japonés, también llegó a México por llamado del periódico *Mehiko Shimpō*. Originario de Tochigui y al igual que sus compañeros entra a México por el puerto de Colima. Se asume que en todos los casos toman la ruta naviera de la Toyo Kisen Kabushiki Kaisha. Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Nakatsuka, Kashisabro. Número de registro, 87823.

Chijju⁵⁶⁰ originario de la prefectura de Chiba, quien entró a México usando el puerto de Colima. El señor Noguchi residió unos años en la Ciudad de México, pero su última residencia fue en Oaxaca. La referencia en archivo del señor Noguchi es el almacén “Nuevo Japón” que se ubicaba en el centro de la Ciudad de México. Un año más tarde, después de su entrada, mandó a llamar a su hermano el señor Shiro Noguchi.⁵⁶¹ A diferencia de su hermano, él es comerciante, pero a pesar de no tener la misma profesión, terminan residiendo en el mismo lugar.

Algunos de los comerciantes japoneses que llegaron a México mediante la migración *yobiyose* lo hicieron gracias al señor Luis Tadasu Tsuji.⁵⁶² Originario de la prefectura de Shiga en Japón, Tsuji entró a México por el puerto de Manzanillo. Mientras trabaja en Shanghái leyó un artículo que hacía referencia a la colonización Enomoto en México. La oportunidad que podría tener en ese nuevo y lejano lugar lo hizo renunciar y dirigirse a lo que sería eventualmente su nuevo hogar. Al llegar a México se dedicó a estudiar las condiciones del lugar⁵⁶³. Al terminar de estudiar en México, fue a Japón para casarse con Ohtorii Yoshi y después regresó “(...) ahorró para abrir una gran tienda en Tapachula y, ya en la edad madura, sucursales en Monterrey, Torreón y Orizaba, convirtiendo su negocio en un gran grupo financiero puede considerársele como el Padre del Comercio de Mercaderías Diversas.”⁵⁶⁴

Un ejemplo de los japoneses que entraron a México gracias a él fue el caso de Luis Okamoto.⁵⁶⁵ El señor Okamoto entró a México como muchos de los casos mencionados por el puerto de Manzanillo. En el registro pone que trabajó con el señor Tsuji. La profesión que se encuentra registrada del señor Okamoto es de chofer. Es un caso interesante pues los agentes migratorios registraron que además de hablar japonés, tenía conocimiento de inglés y español.

⁵⁶⁰ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Noguchi, Chijju, Número de registro 139903.

⁵⁶¹ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Shiro Noguchi, Número de registro 67907.

⁵⁶² Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Luis Tadasu Tsuji, Número de registro 27744.

⁵⁶³ MURAY Kenichi, *Crónicas de los pioneros japoneses de México*, INAH, México, 1996, pp. 77.

⁵⁶⁴ MURAY Kenichi, *Crónicas de los pioneros japoneses de México*, INAH, México, 1996, pp. 77-78.

⁵⁶⁵ En el archivo no tienen el registro la prefectura a la que pertenece el señor Okamoto. Lo único que escribieron es que viene de Japón. Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Okamoto Jisutaro. Número de registro, 13147.

De la misma manera se tiene el registro del señor Sutezo Ozeki⁵⁶⁶ originario de la prefectura de Iwate, quien también entró por el puerto de Manzanillo. Fue llamado por el señor Tsuji para que fuese a trabajar con él como comerciante en Chiapas.

Para la filial que el señor Tsuji abrió en Monterrey a finales de la década de los treinta del siglo XX, mandó a llamar también al señor Motono Yoshio.⁵⁶⁷ El señor Motono era originario de la prefectura de Toyano. A diferencia de los casos que se han mencionado hasta el momento, él entró a México por Mazatlán, Sinaloa. La ruta lo dejó en el puerto de Colima, pero de ahí tuvo que tomar otro barco hacia Mazatlán.

Dentro de las profesiones que contaron con escasos registros, se encontró el registro de panadero. Ejemplo de lo anterior son los hermanos Morimoto, originarios de la prefectura de Ehime. Ambos entraron por el puerto de Manzanillo. Se tiene el registro de que ambos hablaban español. Curiosamente el menor de ambos, Kiyokazu Morimoto,⁵⁶⁸ entró antes que su hermano Agustín⁵⁶⁹. Ambos fueron llamados para trabajar con el señor Tamaemon⁵⁷⁰ en Mazatlán, Sinaloa. Sin embargo, en el caso del señor Morimoto Kiyokazu no se quedó a vivir ahí todo el tiempo, y antes de estallar la Segunda Guerra Mundial se mudó a León, Guanajuato.

Otra profesión que llegaron a tener los japoneses pero que cuenta con pocos registros en el archivo es la de barberos. Para ejemplificar lo anterior, se tomó el caso del señor Miguel Sakane.⁵⁷¹ Originario de la prefectura de Yamaguchi, entró a México por Colima hasta llegar a Mazatlán, Sinaloa. Ahí

⁵⁶⁶ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Sutezo Ozeki. Número de registro, 83276.

⁵⁶⁷ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Motono, Yoshio, Número de registro, 114176.

⁵⁶⁸ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Morimoto Kiyozaku. Número de registro, 61014.

⁵⁶⁹ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Morimoto Agustín. Número de registro 61265.

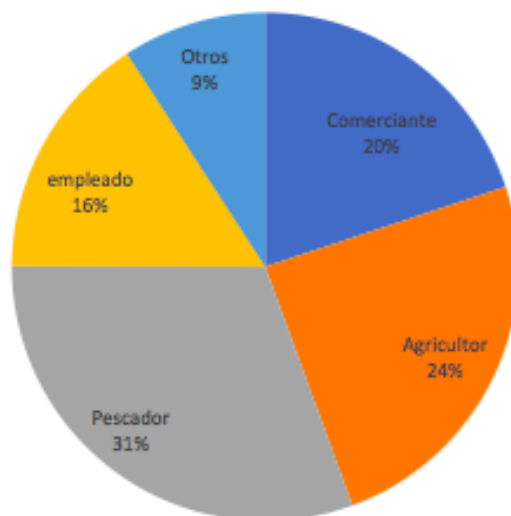
⁵⁷⁰ La referencia del nombre se encuentra mal escrita en las formas F14. Debido a lo anterior no se pudo realizar una correlación con ninguno de los registros de los japoneses que se encontraban establecidos en Mazatlán.

⁵⁷¹ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Miguel Sakane. Número de registro, 90474.

trabajó con su cuñado José Haruichi Yoshinaka⁵⁷² (quien fue el que le extendió la invitación para venir a México). Su cuñado era originario de la misma prefectura y realizó el mismo viaje que el señor Miguel Sakane muchos años antes.

Una representación de las profesiones de japoneses inmigrantes a México se puede ver en la *Gráfica 5.4*.

**Relación de profesión con los inmigrantes japoneses que entraron a México
1921-1941**



Gráfica 5.4 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

De los puntos de entrada por donde se recibieron menos japoneses en este periodo tenemos a: Acapulco, Guaymas, Matamoros, Nuevo Laredo, Naco y Chiapas. La *tabla 5.1* muestra una relación de los lugares de entrada respecto al número de inmigrantes que recibieron.

⁵⁷² Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Yoshinaka José. Número de registro 61045.

Lugar de entrada de inmigrantes japoneses en donde se recibieron menos japoneses

Lugar de entrada	Número de japoneses que entraron
Guaymas, Sonora.	1
Naco, Sonora	1
Tapachula, Chiapas	7
Matamoros, Tamaulipas	4
Acapulco, Guerrero	4
Nuevo Laredo, Tamaulipas	11

Tabla 5.1 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Guaymas es un puerto que se encuentra en Sonora. La única persona japonesa que se tiene registrada en este municipio es el señor Hayashi, Masaki⁵⁷³ quien era originario de la prefectura de Tobata y en 1937 decidió entrar a México. A pesar de haber entrado por este lugar terminó residiendo en la Ciudad de México.

Al igual que en Guaymas, en Naco, Sonora, solamente se tiene el registro del señor Narihiro Narihiro, Kivamui⁵⁷⁴ quien entró a México en el año de 1922 y residió en el estado de Sonora.

El puerto de Acapulco, en Guerrero, es interesante mencionarlo porque los cuatro registros de entrada de los inmigrantes japoneses aparecen en diciembre de 1940 y se terminan en julio de 1941 sin ninguna otra referencia. Además, todos los japoneses que entraron por allí pusieron como lugar final de residencia la Ciudad de México.

Matamoros, en un municipio del estado de Tamaulipas. Como lugar de llegada de los inmigrantes japoneses fue muy variante y los primeros registros que se tienen inician en 1936 y terminan en 1941. Las actividades económicas de estos inmigrantes eran variadas: capitán de barco, comerciante, ingeniero de

⁵⁷³ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Hayashi, Masaki. Número de registro 114153.

⁵⁷⁴ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Narihiro Narihiro, Kivamui. Número de registro 60126.

pesca y empleado. Lo único que comparten todos es que se establecieron finalmente en el centro de la Ciudad de México.

Entre los inmigrantes que entraron por este punto, se encuentra el caso del señor Fukuno Hisamatsu⁵⁷⁵. Tenía como profesión registrada ser ingeniero en pesca y terminó teniendo su domicilio en la Ciudad de México. Es pertinente mencionarlo porque él entra al país como turista y después (hasta 1941) se registra como residente en México. Existen varios casos como éste en donde los japoneses no cuentan con todas las características necesarias para entrar y residir en México y en los que, sin embargo, las autoridades migratorias no solamente los dejaron pasar, sino que también les permitieron registrarse como residentes años después.

En Nuevo Laredo, municipio del estado de Tamaulipas, los inmigrantes que encontramos al igual que en el caso anterior son muy variados. El primer registro de migración *yobiyose* es del año 1922. Las actividades económicas de los japoneses que entraron por este lugar fueron como pescadores, comerciantes, empleados, agricultores y estudiantes.

Por aquí entraron Ihara Ihara, Shigeru⁵⁷⁶ en 1936 e Ishido Teiuiso⁵⁷⁷ en 1939. El señor Shigeru Ihara fue un agente de viajes que en ese momento se encontraba trabajando para la compañía *Ebisu Orimono*. Él terminara residiendo en Ciudad Juárez, Chihuahua. De igual forma se encuentra el registro del señor Ishido Teiuiso, nacido en Tokio, pero quien provenía de Los Ángeles, California. En el registro se indica que entró como artista y prestidigitador. Éste último caso es poco común por la ocupación que se presenta en la tarjeta.

También se tienen los registros del señor Nagamatsu Yukio⁵⁷⁸ y de su hijo Nagamatsu Tomoyouki⁵⁷⁹. Ambos terminaron residiendo en la Ciudad de México.

⁵⁷⁵ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Fukuno, Hisamatsu. Número de registro 105811.

⁵⁷⁶ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Ihara Ihara, Shigeru. Número de registro, 102712.

⁵⁷⁷ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Ishido, Teiuiso. Número de registro, 119198.

⁵⁷⁸ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Nagamatsu Yukio. Número de registro 96050.

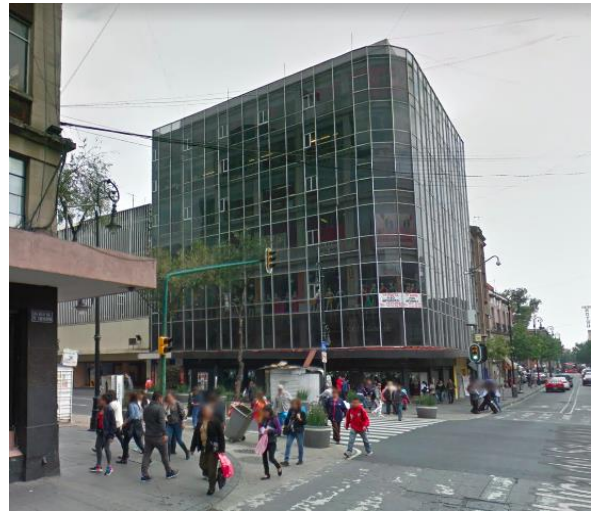
⁵⁷⁹ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Nagamatsu Tomoyuki. Número de registro 128649.

A pesar de que el señor Nagamatsu tenía familia en Minatitlán, Veracruz, no se estableció allí sino en la Ciudad de México. Una vez que llegaron a la ciudad ambos fueron a trabajar con el señor Heiji Kato en la tienda *el Nuevo Japón*,⁵⁸⁰ ubicada en la esquina de la calle 20 de noviembre y la calle de República del Salvador. Esto es un claro ejemplo de cómo llegaron algunos de los japoneses a México. Lo interesante es que, a pesar de tener un familiar registrado en México, el lugar a dónde llegan y quien será responsable de ellos es totalmente diferente. El señor Heiji Kato trajo a varios japoneses *mandándolos* llamar para que trabajaran con él. En los registros se asienta que tuvo la oportunidad de llamar a su hermano en 1939.

El señor Heiji Kato⁵⁸¹ es un ejemplo claro de cómo debía funcionar la ley de migración mexicana para extranjeros si se hubiera buscado aplicar a los japoneses de manera correcta. Debido al éxito de la tienda *el Nuevo Japón* en el centro de la ciudad, el señor Heiji Kato decidió llamar a su yerno Heiji Kato para que viniera a ayudarlo con el negocio familiar. De esta manera, el señor Heiji Kato entró a México en 1929 proveniente de la prefectura de Yokohama, explicando que venía a trabajar en la tienda familiar *el Nuevo Japón* en el centro de la Ciudad de México.

⁵⁸⁰ El dueño de la tienda Genji Kato, exitoso comerciante en Yokohama tenía también la tienda *Bruxelle* que vendía principalmente pañuelos y artículos de seda. Cabe mencionar que, a través de dicha tienda, firmas en México, como K. Aoyama y S. Sotoka realizaban importaciones de productos. En el caso de ambas tiendas su principal exportación fue el bambú para hacer muebles. La tienda del *Nuevo Japón* se inauguró en el año de 1907. El puesto de gerente en este momento lo tendrá el señor Rikishi tendrá así mismo dos empleados que trabajarán con él, los señores Hamaguchi y Okimoto. Véase: FUJI Shinichi, *Japan and Mexico, their past intercourse and present relations*, Universidad de Boston, Estados Unidos, 1920, pp. 86-88. De manera posterior quién se encargará de los negocios comerciales de la tienda será el Señor Heiji Kato su entrada a México se encuentra registrada en el año de 1929.

⁵⁸¹ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Heiji Kato. Número de registro, 29047.



Fotografías de los años 30 y contemporáneas del comercio *El Nuevo Japón*. Fuente: HÉRNANDEZ, Sergio, En búsqueda de un nuevo sol naciente, parte 7, 13 de enero de 2011, en: <http://www.discovernikkei.org/es/journal/2011/01/13/nuevo-sol-naciente/>
Fuente: Mapas del programa google del centro de México.

El caso del estado de Chiapas es muy interesante porque al igual que en el de Baja California, los inmigrantes japoneses entraron por diferentes puntos incluidos Mariscal, Suchiate y Tapachula. Los japoneses que entraron por Tapachula comparten el hecho de que todos eran empleados y que terminaron residiendo en la Ciudad de México. Sin embargo, los japoneses que entraron por Mariscal y Suchiate compartían una actividad económica diferente, enfocada a la agricultura en su mayoría. A diferencia de los que entraron por Tapachula, estos inmigrantes japoneses en su mayoría se quedaron en el estado Chiapas o se fueron a las colonias agrícolas al norte del país.

Los japoneses que se quedaron en el estado de Chiapas tuvieron dos principales actividades económicas, la agricultura⁵⁸² y el comercio. Los comercios japoneses vendían utensilios de hierro, comida, productos secos, textiles y ropa.⁵⁸³ Los centros de japoneses que se dedicaban principalmente a la agricultura se

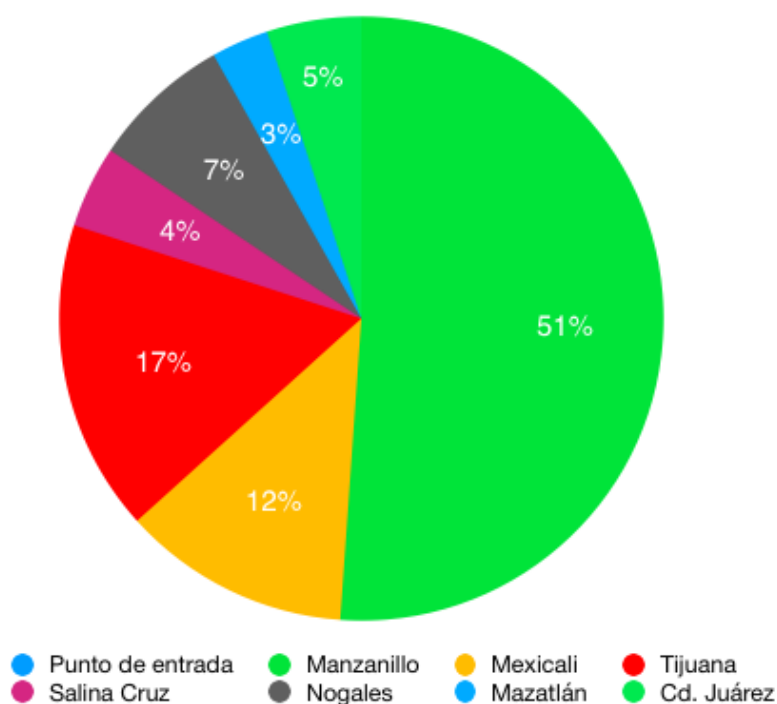
⁵⁸² Los principales productos que cultivaron fueron el café y árboles de hule.

⁵⁸³ FUJII Shinichi, *Japan and Mexico, their past intercourse and present relations*, Universidad de Boston, Estados Unidos, 1920, pp. 90-92.

encontraban en Escuintla y Tapachula.⁵⁸⁴ Además, se encontraron registros de boticas en Escuintla dirigidas por japoneses.

De esta manera los principales lugares de entrada de los inmigrantes japoneses fueron: Manzanillo en el estado de Colima, Mexicali y Tijuana, ambas en el estado de Baja California, Salina Cruz en el estado de Oaxaca, Nogales en el estado de Sonora, Mazatlán en el estado de Sinaloa y Ciudad Juárez en el estado de Chihuahua. (Véase *Gráfica 5.5*).

Relación de número de inmigrantes con los principales puntos de entrada en México.



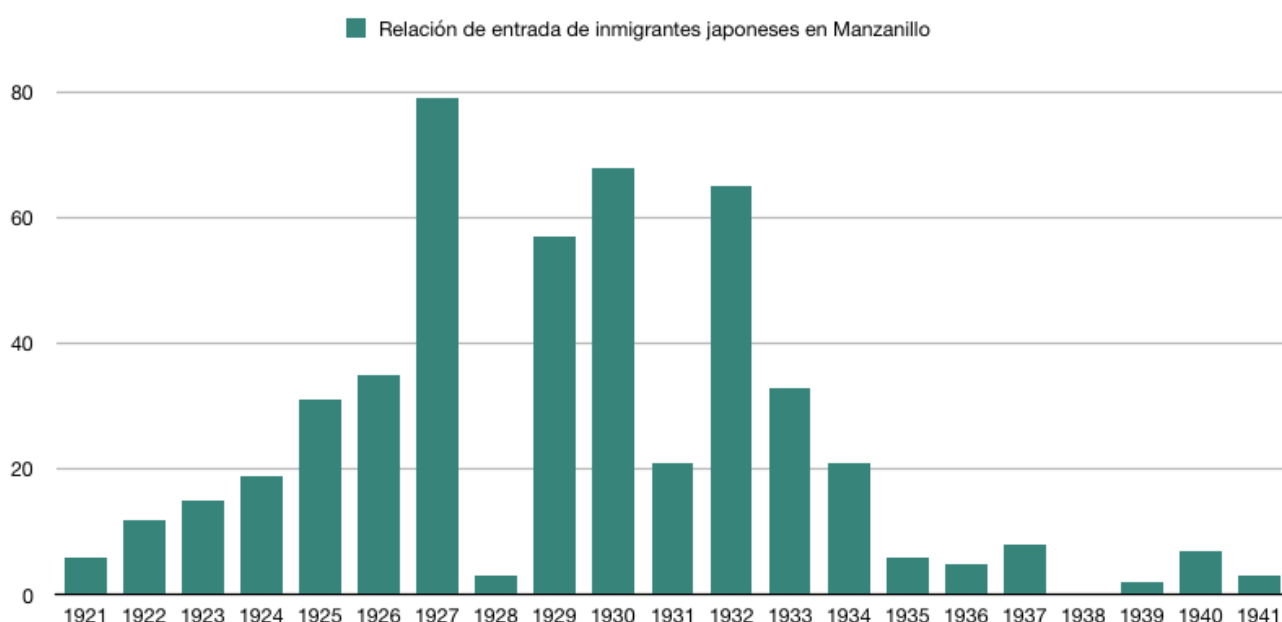
Gráfica 5.5 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Manzanillo fue un puerto de entrada importante para los inmigrantes japoneses, pero solamente fue un lugar de paso, pues no se quedaron ahí para residir. Esto se debió a que “a diferencia de los otros grupos de extranjeros, los chinos y japoneses no tuvieron la oportunidad de conformarse como sectores de la oligarquía regional, en gran parte debido al racismo imperante de las otras

⁵⁸⁴ Los centros agrícolas son el remanente de la colonia Enomoto (en su mayoría las tierras pasaron al gobierno mexicano). El resto cambió a diferentes nombres la colonia Fujino, la colonia Kobayashi.

nacionalidades y de los pudientes de Colima, pero también del proveniente de la población en general.”⁵⁸⁵

Manzanillo, fue uno de los principales lugares de entrada que recibió una gran cantidad de japoneses como lo muestra la *Gráfica 5.6*. De 1927 hasta 1932 es cuando recibe la mayor cantidad de inmigración *yobiyose*, teniendo un declive a partir de 1938 y hasta 1941. En este último año solo se tienen registrados la entrada de tres japoneses al puerto de Manzanillo, Fukamachi Matsuko, Masao, Kobayashi, Hazime y Kurita, Hideo.⁵⁸⁶



Después de su entrada a México por este puerto la mayoría de los japoneses se establecieron en otros lugares de la República mexicana, teniendo como sus principales destinos: Ensenada, Guadalajara, Ciudad de México, Sinaloa, Sonora, Tijuana, Tapachula y Veracruz.

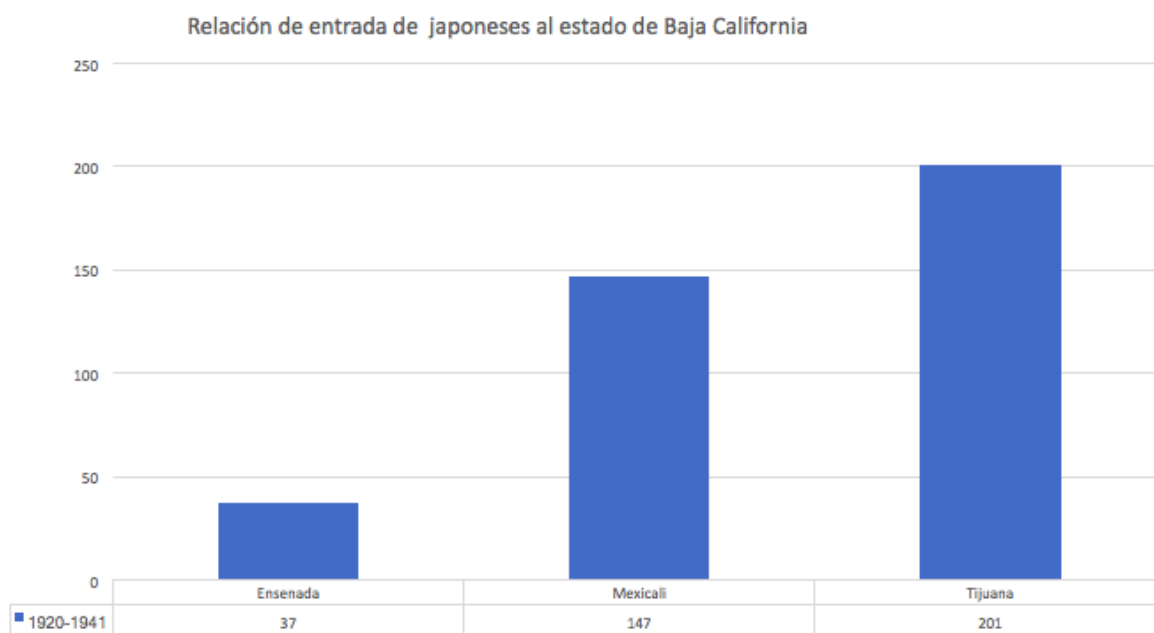
De todos los japoneses que entraron por el puerto de Manzanillo, se tiene el registro de 16⁵⁸⁷ varones que decidieron establecerse finalmente en Colima, en

⁵⁸⁵ SERRANO ÁLVAREZ, Pablo (1998), *Colima y la presencia japonesa, del Porfiriato a la Revolución*, Clío, (6)22, enero-abril, Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa-Facultad de Historia, pp. 33-42.

⁵⁸⁶ Los nombres corresponden a los registros, 136296, 136310 y 137106 del archivo general de la nación.

⁵⁸⁷ En el trabajo de Pablo Serrano Álvarez, *Colima y la presencia japonesa, del Porfiriato a la Revolución* de 1998, él hace referencia a que son 23 japoneses los que se establecen en la hacienda La Estanciera. La discrepancia en la información es porque la del autor seguramente es más precisa porque se basa en los registros de los extranjeros, pero toma el archivo histórico del municipio de Colima. En la presente

donde participaron en la colonia agrícola *La Estanciera*. Esta colonia fue apoyada por Blas Ruiz, hacendado y comerciante, quien en 1895 fue presidente municipal de Manzanillo y después se hizo cargo del consulado del Imperio Japonés en Colima.⁵⁸⁸ Esto desde 1910 permitió que, a pesar de no existir un deseo por los inmigrantes de quedarse en este puerto de entrada, al crearse una colonia agrícola llegaron a establecerse inmigrantes japoneses por el llamado de sus connacionales que ya tenían relación con figuras políticas importantes del lugar.



Gráfica 5.6 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

A diferencia del puerto de Manzanillo, Baja California además de ser un lugar de entrada, fue el lugar de establecimiento de una comunidad importante de japoneses en México. La comunidad que se fundó en Baja California tuvo como principal actividad económica la pesca. Los inmigrantes japoneses que llegaban a Baja California podían entrar por tres diferentes lugares: Ensenada, Mexicali y

investigación se toman también los registros de extranjeros en México, pero los que tienen el archivo general de la nación.

⁵⁸⁸ SERRANO ÁLVAREZ, Pablo *Haciendas y ranchos de Colima. Origen, apogeo y declive*, Universidad de Colima, Colima, 1996, p. 76.

Tijuana, siendo esta última ciudad la que recibió a un mayor número de inmigrantes japoneses (Ver *gráfica 5.6*).

De los 37 varones japoneses que entraron por Ensenada, todos se establecieron en el mismo estado, Baja California, aunque algunos se quedaron en Ensenada y otros se establecieron en Isla de Cedros. El caso de Mexicali fue similar al de Ensenada, pero la diferencia radicó en que cuatro de los inmigrantes japoneses que entraron por Mexicali no se establecieron en el estado de Baja California. Dichos japoneses residieron en: Sinaloa, Coahuila, San Luis y lo que hoy es la Ciudad de México. En Tijuana podemos observar un fenómeno similar ya que de los 201 japoneses que entraron, solamente uno decidió no establecerse ahí. Nabeta Miayagishima, Sakujiro decidió establecerse en Manzanillo.

Al analizar la entrada y la residencia de los inmigrantes japoneses que buscaron quedarse en Baja California, surgió la pregunta, ¿por qué se establecieron aquí casi en su mayoría? Esto contrasta con el caso de Colima que en realidad era un estado de paso.

La respuesta a esta pregunta, se encuentra en un texto de Catalina Vázquez que presenta un análisis de la migración japonesa a Baja California de 1939 a 1945. En el texto se hace una recopilación de cómo a través de empresarios mexicanos, se contactó a Kondo Masaharu para interesarlo en la pesca de abulón.⁵⁸⁹ El interés de los empresarios mexicanos era crear una sociedad, que se enfocaría en la pesca y empaquetado de productos del mar en San Roque, Isla de Cedros y Bahía Tortugas.⁵⁹⁰ De hecho, Isla de Cedros y Bahía Tortugas son dos de los principales lugares en donde se tienen registros de núcleos de japoneses en el estado de Baja California.

La concesión se publicó en el periódico oficial del Estado de Nayarit, permitiendo la explotación de peces y algas marinas. Esto en Baja California,

⁵⁸⁹ “En 1912 Aurelio Sandoval, a través de La Compañía Internacional de Pesquerías, logró que el técnico japonés Kondo Masaharu realizara una visita a las costas de Baja California, con el propósito de interesarlo en la explotación de abulón. Los sitios elegidos fueron San Roque, la isla de Cedros y la bahía Tortugas (...)” Velázquez Morales, Catalina, *La inmigración japonesa a Baja California de 1939 a 1945*, Clío, 2006, Nueva Época, vol. 6, núm. 35

⁵⁹⁰ Velázquez Morales, Catalina, *La inmigración japonesa a Baja California de 1939 a 1945*, Clío, 2006, Nueva Época, vol. 6, núm. 35.

Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Aunado a la explotación tenía que crear empacadoras de los productos marinos que se encontraran de la zona.⁵⁹¹

Isla de Cedros es una isla que se encuentra al noroeste del estado de Baja California. Las actividades relacionadas con la explotación pesquera comenzaron en 1922 gracias a los hermanos Bernstein. La empresa que fundaron para la explotación pesquera se llamó *Compañía Internacional en Ensenada* y después cambiaron el nombre de la empresa a *CALMEX*.

Los japoneses fueron clave para el crecimiento de esta empresa pues querían extraer más abulón. Después de extraerlo se llevaba a dos barcos japoneses, el Oriente y el Tres, para transportar y empacar.

De los japoneses que entraron por algún puerto en Baja California, se encontraron 52 registros de inmigrantes japoneses que se establecieron en la Isla de Cedros en el municipio de Ensenada. Los años de 1928 y 1930 fueron cuando se llamaron a más japoneses a trabajar en Isla de Cedros. Los inmigrantes japoneses que entraron por Baja California terminaron residiendo ahí y tuvieron como principal actividad económica la pesca. De los 52 registros que se pueden ver en la *Tabla 5.2*, se tienen 20 japoneses que entraron con la profesión de buzos.

⁵⁹¹ Secretaria de Agricultura y Fomento *Periódico oficial del Estado de Nayarit*, Tomo XVI, número 33, jueves 23 de octubre de 1924, pp. 2.

Japoneses que residieron en la Isla de Cedros

Año de entrada.	Número de japoneses que terminaron residiendo en Isla de Cedros.
1923	6
1924	5
1926	7
1927	1
1928	10
1930	21
1931	1
1932	1
Total	52

Tabla 5.2 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

El Sauzal, al igual que Isla de Cedros, fue hogar también para varios de los japoneses que se dedicaron a la pesca una vez asentándose dentro del territorio mexicano. Los japoneses que se establecieron en este lugar crearon una colonia pesquera, esta colonia decidieron nombrarla Manchuria⁵⁹², para celebrar el éxito del ejército japonés en su avance y conquista en el territorio chino.

La colonia Manchuria surgió cuando Abelardo Rodríguez fue gobernador de Baja California en 1924 y se consolidó en los primeros años de la década de los treinta del siglo XX.

Gracias a los acuerdos con empresarios mexicanos, el Sr. Kondo Masaharu⁵⁹³, pudo crear un sindicato japonés llamado: *compañía de desarrollo industrial*, dirigido por él mismo. Este acuerdo le concedía el derecho a la explotación pesquera y a la búsqueda de perlas en Baja California. Además de lo

⁵⁹² Ya no tiene el mismo nombre ahora se conoce como el Sauzal de Rodríguez. Este lugar se encuentra a diez kilómetros al sur de la ciudad de Ensenada. Probablemente cambió el nombre después de la movilización de japoneses al centro del territorio nacional (Guadalajara, Ciudad de México y Morelos).

⁵⁹³ Al señor Kondo se le ha encontrado con otro nombre Kondo Sandiego, en periódicos norteamericanos.

anterior se le permitió comprar tierras para sembrar algodón. El objetivo era poder crear una comunidad pesquera en el estado.⁵⁹⁴

Uno de los principales asentamientos agrícolas en el municipio de Ensenada se fundó en el valle del Maneadero. Ota Mishima, en su libro “siete migraciones japonesas a México” señala, “sabemos de trece familias que cultivan, entre otros productos, tomate, espárragos, calabaza y chiles. La producción se exportaba a Estados Unidos.”⁵⁹⁵

Se encontraron 11 inmigrantes⁵⁹⁶ japoneses que informaron a las autoridades migratorias mexicanas que se establecerían en dicho lugar. Los once entraron por Tijuana, en su mayoría tenían como principales actividades económicas la pesca y la agricultura.

Mexicali fue una colonia japonesa importante que se dedicó al cultivo del algodón. Los primeros japoneses pioneros que se encuentran en los registros son Fujimura Takemoto, Kaichiro⁵⁹⁷ y Miyazaki Seiko. Fujimura⁵⁹⁸ llegó a México en 1907, siendo oriundo de la prefectura de Kumamoto en Japón. Se estableció en Mexicali tres años después, trabajando en una finca algodonera. Miyazaki entró en 1907 al territorio mexicano, oriundo de la prefectura de Fukuoka en Japón. Se estableció en Mexicali en 1913.

Sergio Hernández, en su libro “Los que vinieron de Nagano”, relata la historia de vida de Kano Oto, Shiro⁵⁹⁹. Llegando a México en 1911 a reunirse con padre y hermano. La comunidad algodonera en Mexicali no podría haberse fundado sin el empeño de estos japoneses.

La comunidad algodonera japonesa tuvo un pequeño problema cuando se realizó la repartición agraria en México. Los japoneses no eran dueños de las

⁵⁹⁴ *Japanese Deal in Mexico, Syndicate gets a Pearl concession in Lower California*, periódico *The New York Times*, 22 de Marzo de 1922.

⁵⁹⁵ Mishima, Ota, *Siete migraciones japonesas en México: 1890-1978*, Colegio de México, México, 1985, pp. 86.

⁵⁹⁶ Los nombres de los 11 japoneses son: Ida Takesa Isaku, Imahashi Imahashi Shigeji, Imahashi Imahashi Shigeo, Idemoto Koda Tamao, Kanno Rin Kiyosh, Imamura Tamura Terumi, Inokuchi Yamamoto Waichiro, Iwabuchi Hirase Keizaburo, Ito Yako Kumao, Soga Chikasawa Masai y kishimoto Puat Tsunegoro.

⁵⁹⁷ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Fujimura Takemoto, Kaichiro. Número de registro 82368.

⁵⁹⁸ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Miyazaki Seiko. Número de registro 53.

⁵⁹⁹ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Kano Oto Shiro. Número de registro 83498.

tierras pues la arrendaban a la *Colorado River Land Company*. A pesar de lo anterior llegaron a un acuerdo con las autoridades mexicanas. Y no fue hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial que se vieron realmente afectados por la situación internacional.

Las relaciones económicas entre los empresarios mexicanos y el Sr. Kondo tuvieron como resultado el crecimiento de la pesca en el estado de Baja California. Los acuerdos del Sr. Kondo le permitieron llamar a japoneses expertos en pesca y buceo para ayudarle en esta tarea. Los inmigrantes japoneses que entraron y se establecieron en Baja California fueron llamados por el Sr. Kondo o por algún japonés que ya trabajaba o había trabajado con él. Las prefecturas originarias de los inmigrantes japoneses que entraron a México por algún puerto de entrada en Baja California corresponden principalmente a Wakayama, Shizuoka, Okinawa, Mie, Kumamoto, Iwate e Ibaraki.

El crecimiento del Sr. Kondo le permitió crear y traer un núcleo de personas que se dedicaran a la pesca, así como a la tarea de empacar productos marinos. Esto a su vez permitió que los japoneses que ya estaban residiendo en Baja California crearan asociaciones japonesas. Estas asociaciones ayudaban a la comunidad japonesa, permitiendo al mismo tiempo que tuviera la fuerza económica de llamar a alguien más.

Un factor que impulsó las actividades comerciales, además de la entrada de japoneses al estado de Baja California, fue primero la gubernatura de Abelardo L. Rodríguez en ese estado y segundo su presidencia de 1932-1934. El general Abelardo Rodríguez, tuvo inversiones en la compañía pesquera conocida como CALMEX,⁶⁰⁰ de la cual él terminó siendo el dueño tras comprarles la compañía a los hermanos Bernstein en 1930. La compañía cambió de nombre a *Productos marinos*. En 1938 volvería a cambiar de nombre a *Pesquera del Pacífico*. Además, se puede suponer que Abelardo Rodríguez influyó en la migración del estado de

⁶⁰⁰ Véase: VÉLASQUEZ Morales, Catalina, *Inmigrantes japoneses en Baja California, 1939-1945*, Clío, nueva época, vol. 6, núm. 35, 2006.

Baja California, es decir favoreció la migración japonesa para impulsar ciertas actividades económicas.⁶⁰¹

Al igual que en Baja California, Mexicali tuvo núcleos importantes de inmigrantes japoneses, que, en lugar de dedicarse a la pesca se dedicaron a la agricultura. El desarrollo económico de Mexicali le corresponde a Esteban Cantú Jiménez, quien buscando poblar y aumentar la industria agrícola en Mexicali decidió invitar a chinos, japoneses e hindúes para venir como colonos a trabajar.⁶⁰²

Ota Mishima en sus estudios sobre los inmigrantes japoneses en México, concluye que la presencia de estos extranjeros influyó en el desarrollo de Mexicali, además de ser los pioneros en el cultivo de algodón.

De esta manera, de los 148 registros de entrada que se tienen en Mexicali solamente cuatro inmigrantes no se quedaron residiendo en Baja California. Nishikawa Shigeno entró como empleado de la empresa *Orange County* en California, Estados Unidos residiendo en 1939 en Cholula, Puebla y cambiando su residencia un año después al estado de Sonora. Hirata Sanzo terminó residiendo en Piedras Negras, Coahuila y por último Okamoto Kasuo y Saga Setsu residieron en Sonora.

De los 148 registros que se revisaron, 130 japoneses terminaron residiendo en Mexicali. Las principales prefecturas de origen de dichos japoneses son Okinawa, Kumamoto y Miyagi.

Al igual que en el caso de Ensenada los inmigrantes japoneses que se establecieron en Mexicali, fundaron la asociación japonesa de Mexicali

A pesar de que la migración japonesa fue pequeña en comparación de otros países americanos como Perú y Brasil, el periódico canadiense *El Globo y El Correo (The Globe And Mail)*, informó que los japoneses planeaban la colonización de Baja California. Esto tiene que ver con los rumores que se tenían durante el porfiriato sobre la venta de Bahía Magdalena a los japoneses. Aunque la noticia no es inflamatoria, da a entender que en la década de mediados de los

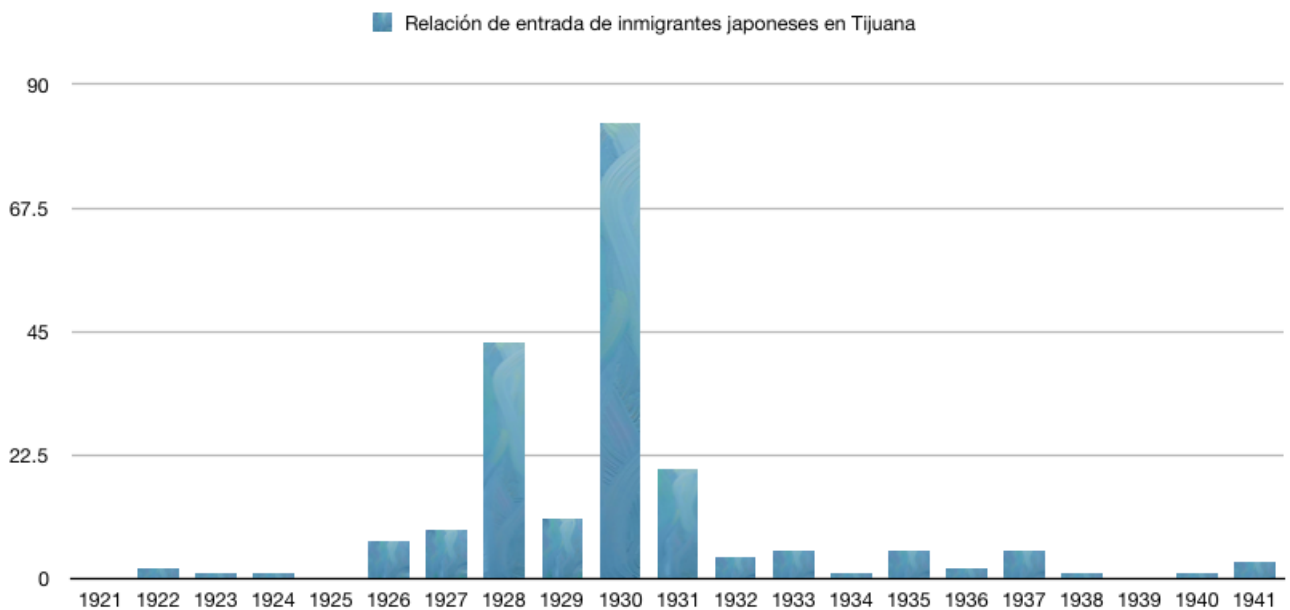
⁶⁰¹ Véase: TRUJILLO Muñoz, Gabriel, *Entrecruzamientos: la cultura bajacaliforniana, sus autores y sus obras*, Universidad Autónoma de Baja California, México, 2002, pp. 59.

⁶⁰² HANSEN Taylor Douglas, *La transformación de la Baja California en Estado, 1931-1952*, Estudios Fronterizos, vol.1, núm.1, 2000, pp. 56.

veinte del siglo veinte hubo un incremento importante en los inmigrantes japoneses en Baja California.⁶⁰³

El último asentamiento importante de inmigrantes japoneses en el estado de Baja California fue en Tijuana. Por este puerto se encontró que entraron 201 personas bajo la migración *yobiyose* de 1921 hasta 1941, teniendo como año más importante el de 1930 en donde entraron 83 personas. Este punto de entrada no mantiene una constante con respecto a los japoneses que entran, sino que más bien es aleatorio.

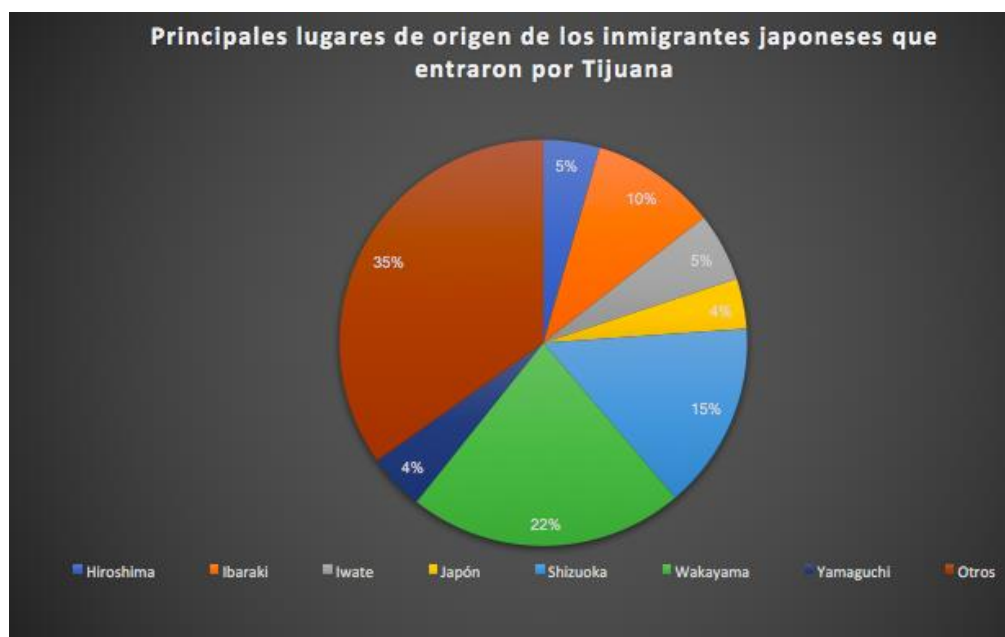
En la década de los veinte (como lo muestra la *gráfica 4.7*) se comienza a ver un aumento importante en el año de 1928, pero para el siguiente año vuelve a caer de manera abrupta teniendo un pico importante hasta 1930. Después de este año se puede notar que no vuelve a existir un incremento importante con respecto a la entrada de inmigrantes japoneses, sino más bien la tendencia va hacia cero.



Gráfica 5.7 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

⁶⁰³ *Japanese Are Planning Colonisation in Mexico* Special Despatch to The Globe, The Globe (1844-1936); Oct 30, 1924; ProQuest Historical Newspapers: The Globe and Mail pg. 12

Los principales lugares de origen de los inmigrantes japoneses que entraron a México por Tijuana y se asentaron ahí fueron Wakayama, Shizuoka, Kumamoto, Iwate, Ibaraki, Hiroshima y Fukuoka, (véase *gráfica 5.8*).



Gráfica 5.8 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Los japoneses que entraron por el estado de Sonora lo hicieron por Guaymas, Hermosillo, Naco, Nogales y Agua Prieta en los siguientes números (*Tabla 5.3*).

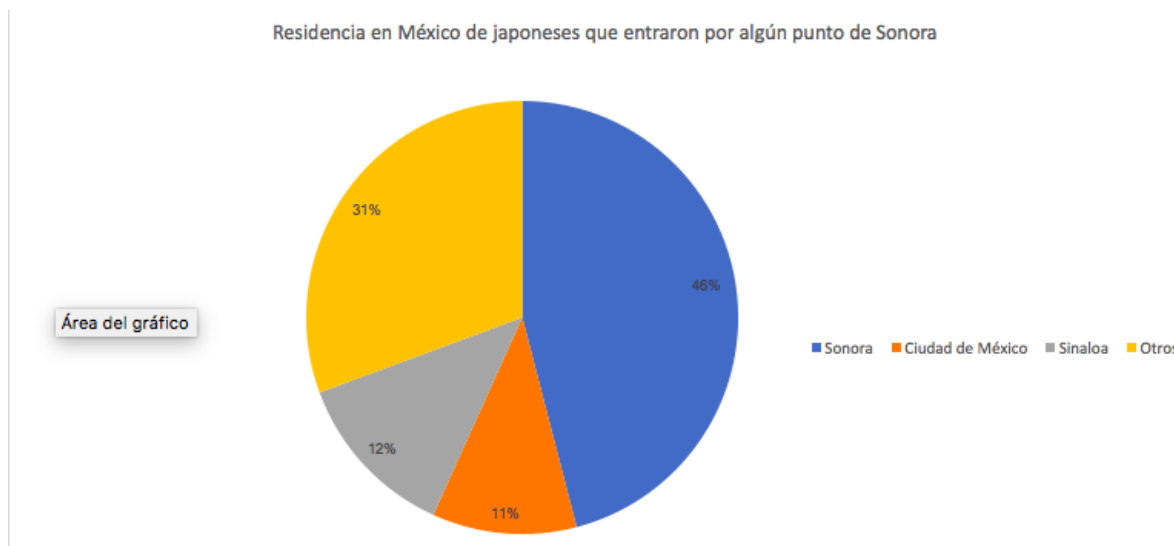
Japoneses en entraron a México por el estado de Sonora

Ciudad de Sonora que recibe inmigrantes japoneses	Número de japoneses que entran
Naco	2
Agua Prieta	8
Nogales	91
Hermosillo	10
Guaymas	1

Tabla 5.3 Gráfica propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Los inmigrantes japoneses que entraron por el estado de Sonora no solamente residieron en el estado sino hay algunos casos que tuvieron otros destinos en México. De esta manera, algunos se establecieron en la Ciudad de México, otros en Sinaloa, Guadalajara, Nayarit y Puebla.

La *gráfica 5.9* muestra que el mayor porcentaje de los inmigrantes japoneses que entraron por algún punto de entrada de Sonora, terminaron residiendo dentro del mismo estado.



Gráfica 5.9 Gráfica propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Como en el caso del estado de Baja California, muchos de los japoneses que entraron tenían como principal actividad económica la pesca o algún tipo de estudios universitarios relacionados con la pesca. El señor Yoshichii Matusi, fue de los que se asentaron en Sonora como técnicos de pesca. La importancia de estos técnicos no solamente radicaba en su conocimiento sino también en su capacidad para manejar un buque o pequeño barco.

El principal lugar de origen de los inmigrantes japoneses que entraron por algún lugar del estado de Sonora fue la prefectura de Fukuoka. Los que tuvieron como destino final la Ciudad de México entraron principalmente durante la década de los treinta del siglo XX. La mayoría de los japoneses que entraron por este lugar tuvieron como principal actividad económica el ser empleados o empleadores, pero existen casos que tenían estudios universitarios.

Uno de tales casos es el señor Tamura Yokichi, proveniente de la prefectura de Akita. El señor Tamura tenía como carrera la Ingeniería Civil. Es relevante mencionar su caso porque podría pensarse que solamente entraron inmigrantes japoneses que se dedicaron a la pesca, comercio o agricultura, pero a pesar de que no son la mayoría hubo casos, como el señor Tamura, de profesionistas que decidieron entrar y establecerse en México.

El caso de Sonora es muy interesante pues al igual que en Baja California, los inmigrantes japoneses impulsaron la pesca en el estado. En este lugar se dedicaron a pescar camarones,⁶⁰⁴ desplazando a los norteamericanos que hasta 1937 habían tenido la concesión de explotación por parte del gobierno mexicano.⁶⁰⁵

La prensa norteamericana en un artículo del *New York Times*, daba a entender que el gobierno norteamericano se encontraba decepcionado de las acciones de México. Los americanos decían que existía una competencia injusta en la pesca de camarón y que los japoneses reducían el precio del marisco hasta el punto que los norteamericanos no podían competir más.⁶⁰⁶

La respuesta que dio el gobierno mexicano apareció en varios periódicos, en donde se declaraba que la pesca que realizaban los japoneses en el territorio nacional no afectaba de ninguna manera a la industria pesquera norteamericana.⁶⁰⁷

Sin embargo, en 1940 se retiró la concesión de pesca a los japoneses y se puso en manos mexicanas y es que, aunque se podría pensar que el gobierno norteamericano fue quien organizó sacar a los japoneses de Guaymas, en realidad fueron los empresarios mexicanos quiénes presionaron al gobierno. La justificación para remover los derechos de explotación pesquera fue que los

⁶⁰⁴ Los barcos japoneses en el estado de Sonora estuvieron operando desde la década de los veinte del siglo XX, la concesión pesquera la consiguieron hasta 1937.

⁶⁰⁵ Véase: MATSUMOTO Doode Shoko, Olga, *Los claros oscuros de la pesquería de la sardina en Sonora*, El Colegio de Michoacán, México, 1999, pp. 124-125.

⁶⁰⁶ JAPANESE IN MEXICO KEEP FISHING RIGHTS: Year's Renewal Held Approved by Department of *New York Times*, Nov 17, 1938, pp. 15

⁶⁰⁷ Dec 20, 1937; *The New York Times* pp. 16

japoneses solamente se dedicaron a la explotación y no transmitían la enseñanza a los mexicanos.⁶⁰⁸

El caso del estado de Chihuahua es diferente a los que se han explicado hasta el momento, porque a pesar de que recibió japoneses para trabajar en las minas y en los ferrocarriles desde 1906, no creó una comunidad japonesa importante como en el caso de Ensenada y Mexicali. Una de las razones que podría explicar por qué recibió migración japonesa es por ser una ciudad fronteriza, permitiendo a los japoneses (que entraron de 1900 a 1910) tener como último destino los Estados Unidos. En el caso de estudio de la migración *yobiyose*, todos los que entraron terminaron residiendo en el territorio nacional. La mayoría en Ciudad Juárez, pero otros buscaron asentarse en Morelia, la Ciudad de México o Baja California. La *gráfica 5.10* muestra una relación de la entrada de los inmigrantes por Ciudad Juárez y su residencia dentro del territorio nacional.



Gráfica 5.10 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

De los que se establecieron en Baja California, la mayoría se dedicaba a la pesca o a la agricultura. Un ejemplo de estos casos es el señor, Matubara Seitii, siendo pescador y originario de la prefectura de Wakayama entró por Ciudad Juárez. El señor Matubara terminó su viaje hasta llegar a Ensenada, en donde como muchos otros japoneses se dedicaría a la pesca.

⁶⁰⁸ Véase: MATSUMOTO Doode Shoko Olga, *Los claro oscuros de la pesquería de la sardina en Sonora*, El Colegio de Michoacán, México, 1999, pp. 124-125.

Los que se establecieron en Ciudad Juárez, en su mayoría siguieron el patrón migratorio *yobiyose*. Es decir, los llamó algún pariente o amigo y trabajaron en el comercio de algún japonés que ya se encontraba establecido. Es por ello, que en la mayoría de los registros aparece como principal actividad económica la de comerciante o empleado.

Un ejemplo de esto es el del señor Matsumoto Akieoshi, quien proveniente de la prefectura de Kumamoto, vino a trabajar como empleado en el comercio de José Matsumoto. El señor José Matsumoto, no se encuentra como tal en los registros, porque adoptó el nombre de José tras establecerse en México. Es decir, se naturalizó mexicano. Siendo más fácil decir José que su nombre en japonés, la persona de los registros que podría ser José Matsumoto, es Toraki Matsumoto. El registro muestra que el señor Toraki Matsumoto es de la misma prefectura que Matsumoto Akieoshi, quien se dedicó al comercio. Además, su lugar de residencia es cercana a la de Matsumoto Akieoshi. El registro de Toraki Matsumoto, es de cinco años antes que el del señor Matsumoto Akieoshi.

Dentro de los que llegaron bajo este sistema, se encuentra el caso del señor, Sadakaza Furugochi. Nace en la prefectura de Chiba y entra a México por Ciudad Juárez. Es de los pocos japoneses que entran con algo de conocimiento de la lengua española. Antes de asentarse en México, el señor Furugochi vivió en el Paso, Texas. La profesión del señor Furugochi es importante porque era médico cirujano. A pesar de que ya no era válida la Convención de 1917, el tratado firmado entre México y Japón de 1924 establecía en el artículo tercero que serían tratados como los ciudadanos de cualquier nación amiga.⁶⁰⁹

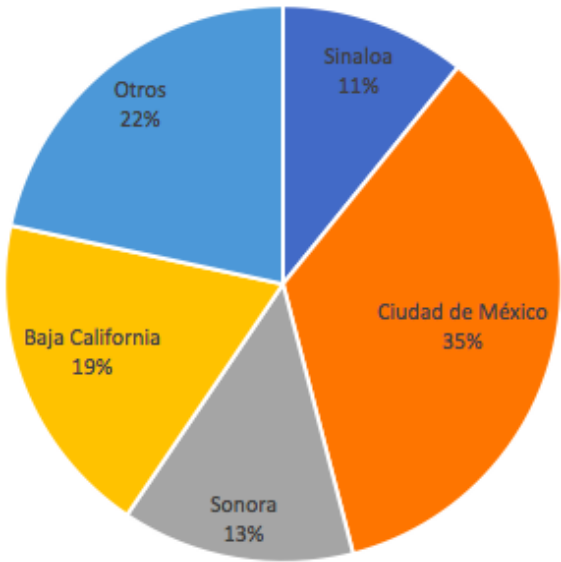
Dentro de los registros de inmigrantes japoneses que entraron por Ciudad Juárez se tiene la referencia de que el señor Lee Young, de origen coreano, entró a México en 1929 y terminó residiendo en el centro de la Ciudad de México. A pesar del origen en el registro de entrada se le denomina con la nacionalidad japonesa. Esto se debe a que Corea desde 1910 era parte del territorio japonés, por lo tanto, las autoridades migratorias lo registran como tal.

⁶⁰⁹ USCANGA Carlos, *El tratado de comercio y navegación de México con Japón de 1924: entra la defensa de la soberanía y el reconocimiento de la modernidad*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Educación Pública, México 2012, pp. 56.

El puerto de Mazatlán que se encuentra en el estado de Sinaloa fue otro lugar de entrada que ocuparon los inmigrantes japoneses. Durante 1921 a 1941 se encontró el registro de 37 japoneses que entraron por este lugar. Sus lugares de origen son diversos, Hiroshima, Hokkaido, Kagoshima, Osaka, Wakayama, Kumamoto, Yamaguchi y Tokio.

En la *gráfica 5.11* se ve una relación entre los japoneses que entraron por este puerto y su lugar de residencia en el territorio mexicano siendo este principalmente la Ciudad de México. Los japoneses que terminaron residiendo en el centro de la ciudad de México, tuvieron como principal actividad económica el comercio. Estos japoneses venían a trabajar con los que ya se encontraban establecidos. Tal fue el caso del señor Sanada Kenzo, que entró por este puerto para trabajar en el centro de la Ciudad de México con el señor Kato en la tienda de almacén llamada *El Nuevo Japón*.

Relación de entrada de inmigrantes japoneses con su residencia en México.



Gráfica 5.11 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Los japoneses que se establecieron en el estado de Sinaloa, principalmente se dedicaron a la pesca. Entre los que entraron se encuentra el caso de el señor Tokushima Kichiyuki, quién se encontraba relacionado con las actividades

marítimas, pero no era un pescador sino marino de profesión. Originario de Tokio, se tiene el registro de que hablaba bien el inglés.

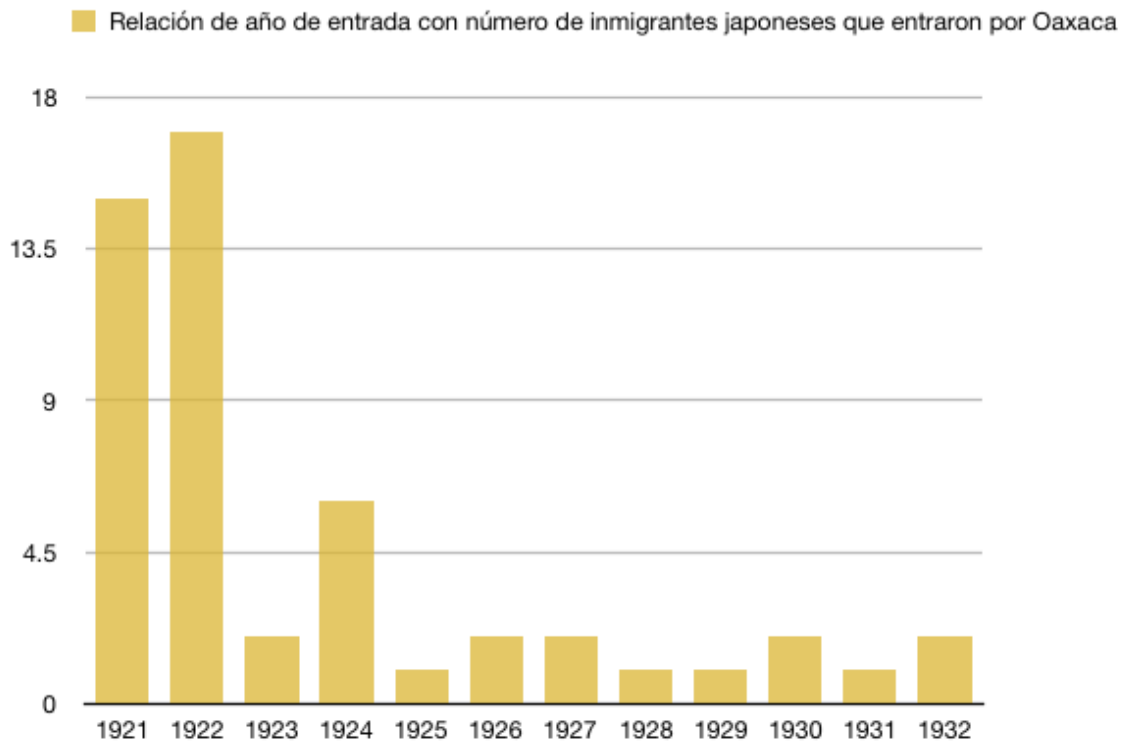
La entrada de los inmigrantes japoneses por el puerto de Mazatlán varía mucho, como lo muestra la *Tabla 5.4*. El año de 1938 es el que registra un mayor número de entrada y el año de 1939 es el segundo momento en donde se registró mayor número de entrada de japoneses a México.

Japoneses que entraron por el puerto de Mazatlán

Años de entrada	Número de japoneses que entraron por el puerto de Mazatlán
1921	1
1922	2
1923	4
1925	3
1928	2
1931	1
1938	14
1939	8
1940	3

Tabla 5.4 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

En el puerto de Salina Cruz, que se encuentra en Oaxaca, durante el periodo estudiado se registró la entrada de 53 japoneses. A diferencia de los otros lugares de entrada, son los primeros años de la década de los veinte del siglo XX, cuando se encuentra el mayor número de registros. La *gráfica 5.12* muestra como en el año de 1921 y de 1922 existió un mayor uso de este puerto. A pesar de que la actividad de éste en los años subsecuentes ya no es tan importante como la de otros lugares de entrada, los registros de japoneses que entraron por este lugar se encuentran hasta el año de 1939.



Gráfica 5.12 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses.

Los japoneses que entraron por este puerto tuvieron diferentes lugares de residencia: Sonora, Tampico, Veracruz, México, Sonora, Chihuahua, Baja California, San Luis Potosí, Nayarit, Guadalajara y Monterrey. Del mismo modo, tuvieron diferentes profesiones, pero las principales se enfocaron en la pesca, agricultura y comercio.

5.1.2 Migración yobiyose femenina

F. 14

SERVICIO DE MIGRACION
REGISTRO DE EXTRANJEROS

HUEHUETAN, CHIS.

SE EXPIDE... EL... 8... DE... MARZO... DE 193... 3.

A... SHICHLJIO MASAO

CUYA LEGAL ESTANCIA EN MEXICO QUEDA COMPROBADA CON ESTA TARJETA.

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

CONSTITUCION FISICA... mediana

ESTATURA... 1.63

PELO... negro lacio

OJOS... café

MENTON... horlaco

BARBA... ~~negra~~

COLOR... morea

CEJAS... negra

NARIZ... conca

BIGOTE... ~~negro~~

SEÑAS PARTICULARES... ~~negras~~

EDAD... 40

ESTADO CIVIL... casada

Ocupacion... su hogar

IDIOMA NATIVO... japonés

QUE HABLA... ~~japonés~~

LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO... Nagasaki-ken

NACIONALIDAD ACTUAL... japonesa

RELIGION... budista

LUGAR DE RESIDENCIA... Aldama s/n.

NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE PERSONAS QUE FERENCIAS DEL INTERESADO... Ruben R. Gal

EL JEFE DE LA OF. CENT. DEL

(FIRMA DEL FUNCIONARIO DE MIGRACION)

MEXICO

MAR 8 1933

七修

(FIRMA DEL PORTADOR)

QUIEN ENTRÓ EN MEXICO POR... Manzanillo, Col.

EL... 4... DE... abril de 1932.

La migración de japonesas a México fue un resultado directo de la previa migración masculina. Las mujeres que formaron parte del movimiento migratorio *yobiyose*, venían a reunirse con sus esposos que, hasta el momento, en la mayoría de los casos, nunca antes habían visto.

Este tipo de migración también se llevó a cabo en los Estados Unidos⁶¹⁰, en donde las mujeres llegaban después del establecimiento de los hombres. Compartían como característica el mismo nivel socioeconómico, y en su gran mayoría (como se analizará en el caso mexicano), entraron como esposas de los japoneses que ya vivían allí.⁶¹¹

⁶¹⁰ La práctica del matrimonio mediante cartas era una práctica popular entre los inmigrantes japoneses asentados en los Estados Unidos. Dicha práctica se puede encontrar de manera muy clara en las primeras dos décadas del siglo XX. El matrimonio por cartas, proveía a los trabajadores japoneses de esposas. El arreglo se llevaba mientras el hombre se encontraba residiendo en Estados Unidos y la mujer en Japón. A través de una casamentera se hacía un intercambio de fotografías, así como de información de ambos. La ceremonia nupcial se realizaba en Japón. En esta participaban las familias tanto del hombre como de la mujer, pero normalmente el novio no asistía a dicha ceremonia. Después de esto se notificaba al *koseki* para registrar a la nueva esposa a la familia. Muchas novias conocían a sus esposos hasta que los veían en el puerto en territorio norteamericano. Véase: TANAKA Kei, "Matrimonios como privilegio de ciudadanos: matrimonios de novias por carta y el sistema social norteamericano", *Revista de Estudios Americanos Nazan Review*, Volumen 31, Estados Unidos, 2009, pp. 131-150.

⁶¹¹ Véase: GLENN, Evelyn, *Issei, nisei, Novia de guerra*, Universidad de Tempe, Filadelfia, 1988. pp. 42-66.

Aquí nacen las preguntas, ¿cómo era que se casaban si nunca antes habían tenido contacto? ¿Cómo era el proceso para el acercamiento matrimonial? ¿Se casaban en Japón?

El japonés establecido en México escribía a su familia en Japón para que le ayudara a conseguir una esposa. A través de un intercambio de cartas y fotografías las japonesas decidían si deseaban o no contraer matrimonio con el japonés asentado en México. Algunos japoneses tuvieron la oportunidad de casarse en Japón y después regresar a México, pero este no fue el caso de la mayoría. Sin el novio, la boda en Japón se celebraba y se hacía el registro de la mujer en el *koseki*⁶¹² de éste. Después, la mujer se preparaba para comenzar una nueva vida en un lugar totalmente desconocido.

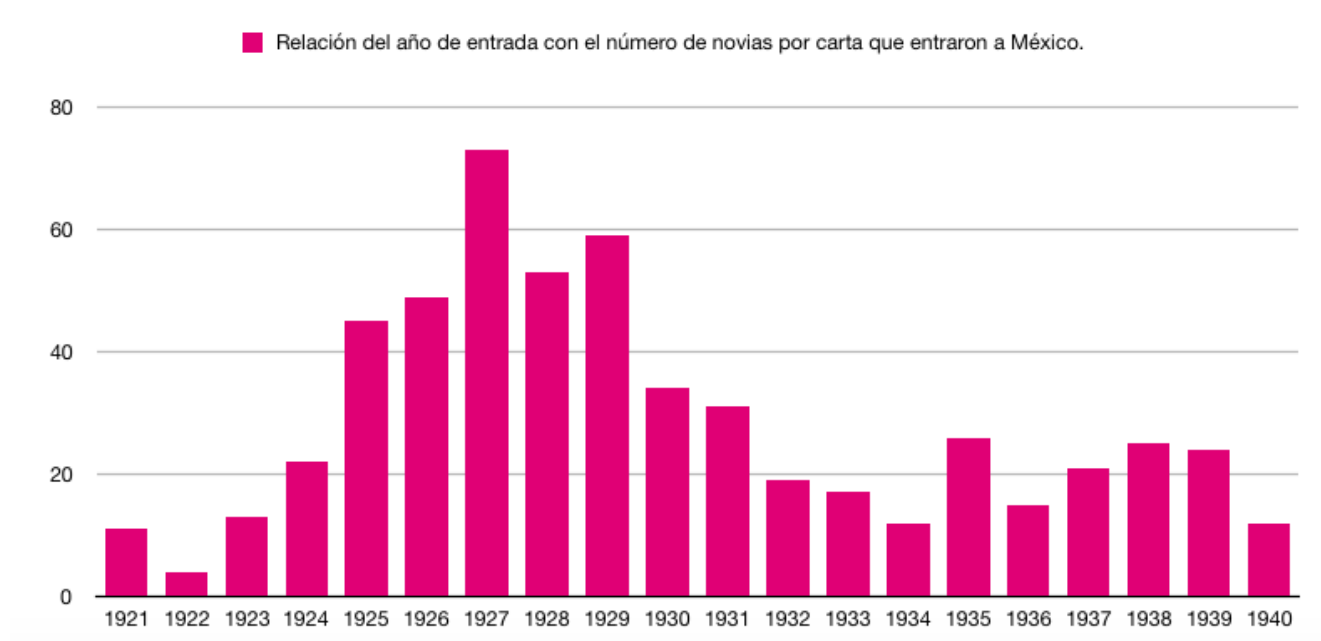
En ocasiones cuando llegaban a México el novio no se parecía a la fotografía, o se veía un poco más grande o las condiciones económicas no eran tan favorables como se habían descrito en las cartas. A pesar de todo lo anterior, las novias por carta japonesas, no huyeron de las responsabilidades matrimoniales y al menos en el periodo de estudio, no hay un caso en donde regresaran a Japón sin su esposo e hijos.

De esta manera el movimiento femenino, a pesar de haberse iniciado en 1921, tuvo sus puntos más altos a finales de la década de los veinte del siglo XX. El año en que entraron más novias por carta a México fue 1928. En *la gráfica 5.13* se muestra cómo se comportó la entrada de japonesas a México, hubo años durante esta década en donde no se tienen registros de japonesas entrando al territorio nacional. Este comportamiento en la migración cambia en los años treinta del siglo XX, en donde se puede apreciar que en todos sus años entraron japonesas por algún puerto.

A diferencia de la migración *yobiyose* masculina, se podría pensar por los números que, pese a la reducción de la migración comparada con su punto máximo en 1928, ésta se podría haber mantenido ya no solamente para los

⁶¹² Registro familiar japonés. En el momento que la mujer contrae matrimonio deja de pertenecer a su familia y entra a la de su desposado. El *koseki* no solamente cambia el registro del apellido sino el sentido de pertenencia cambia. Véase: WHITE, Linda, *Género y koseki en el Japón moderno*, Routledge, Estados Unidos, 2018, pp. 9-25.

primeros japoneses (*issei*⁶¹³) establecidos, sino que también para sus hijos (*nisei*⁶¹⁴).



Gráfica 5.13 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses

En el Archivo General de la Nación existen 591 registros de japonesas que entraron a México mediante el patrón migratorio *yobiyose*. Las japonesas que entraron a México tuvieron como principales lugares de entrada Ciudad Juárez, Manzanillo, Mazatlán, Mexicali, Nogales y Tijuana. Los lugares de origen de las japonesas que inmigraron en el periodo de estudio son: Aichi, Aomori, Asagemura, Chiba, Kanzawa, Gumma, Ehime, Fukuoka, Fukushima, Nagano, Gifú, Hachiya, Hiroshima, Hokkaido, Hawaii, Ibaraki, Ishikawa, Iwata, Kagoshima, Kamazawa, Ken, Kioto, Kobe, Kochi, Kumamoto, Mayagi, Mie, Miyagi, Nagano, Nagasaki, Nagoya, Nara, Nigata, Oita, Okayama, Okinawa, Osaka, Sato, Shizuoka, Tamaguchi, Tokio, Toyama, Tottori, Wakayama, Wakimura, Yamaguchi, Yamanashi y Yokohama.

⁶¹³ Término utilizado para referirse a la primera generación de inmigrantes japoneses. LING, Austin, *Historia y cultura de los asiáticos americanos: enciclopedia*, Routledge, Nueva York, 2010, pp. 371-474.

⁶¹⁴ Término utilizado para referirse a la segunda generación de inmigrantes japoneses. LING, Austin, *Historia y cultura de los asiáticos americanos: enciclopedia*, Routledge, Nueva York, 2010, pp. 371-474.

en los registros del archivo ponen solamente que terminó residiendo en el centro de la Ciudad de México.

También la señora Ikeyaka Masa de Sato entró a México por Tijuana para reencontrarse con esposo en el estado de Baja California. Su esposo, Masaharu Sato entró a México antes que ella, curiosamente entrando ambos por el mismo lugar; Tijuana.

Dentro de las novias por carta, se encuentra la señora Masako Matsubara, originaria de la prefectura de Wakayama, quien entró a México por el puerto de Manzanillo. Ella, como en los casos anteriores mencionados, viene por el llamado de su esposo y termina residiendo junto con éste en los Mochis, Sinaloa. El agente migratorio que llenó sus datos puso como pariente: “referencias, su esposo Toraguso Satsubara vive en los Mochis, en la calle de Gabriel Leva 29.”⁶¹⁵

La señora Misao Matsui, también entra dentro de la categoría de novias por carta. Originaria de la prefectura de Yamaguchi, entró a México por el puerto de Manzanillo. Su esposo Mamoru Matsui ya residía en Veracruz.

Mitsuko Kasuga, originaria de Nagano entró a México por el puerto de Manzanillo, para establecerse en San Luis Potosí. Como muchas de las japonesas antes mencionadas vino por el llamado de su esposo. Conoció a Tsutomu Kasuga⁶¹⁶ mediante una fotografía. El señor Tsutomu Kasuga⁶¹⁷ entró a México en 1930. Al igual que su futura novia, su lugar de entrada fue el puerto de Manzanillo. Originario de la villa de Misuzu, el Sr. Kasuga era conocido por el padre de la joven Mitsuko.

La aventura para llegar a México comenzó en el puerto de Yokohama, de allí el barco que tomó para iniciar su viaje fue el *Rakuyo Maru*⁶¹⁸, que pertenecía a la compañía naviera Morioka⁶¹⁹, el cuál primero la llevaría a la Bahía de San

⁶¹⁵ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Matsubara, Masako, Número de registro, 128843.

⁶¹⁶ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Mitsuko, Kasuga Número de registro 108631.

⁶¹⁷ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Tsutomu Kasuga, Número de registro 55235.

⁶¹⁸ Nave de carga y pasajeros. Fabricada en 1921 por la compañía Mitsubishi, con capacidad de 9419 toneladas. Perteneciente a la compañía *Toyo Kisen Kabusiki Kaisha* que abrió sus servicios en Estados Unidos desde 1898. Véase: SMITH, E. Waldo, *Naves de pasajeros transpacíficas y apéndice transatlántico de naves de pasajeros, pasado y presente*, Compañía George H. Dean, Estados Unidos, 1953, pp. 64-80.

⁶¹⁹ La compañía naviera Morioka conocida en japonés como *Toyo Kisen Kabusiki Kaisha*.

Francisco. Después de esta parada llegaría al puerto de Manzanillo en el estado de Colima,⁶²⁰ pero su viaje no terminaría hasta llegar a San Luis Potosí.

Lo que hace extraordinario el caso de la señora Kasuga, es que ella escribe una serie de poemas *tanka*⁶²¹ que fueron publicados de manera posterior. Estos poemas dejan entrever algunos de sus sentimientos y pensamientos de cómo fue para ella el viaje para llegar a México;

Masaje a mis pies
es gracias a ustedes que,
llegué hasta aquí.
Gracias a estos pies estoy
parada hoy en México.⁶²²

Los poemas que escribió la señora Kasuga muestran cómo se crea una adaptación de los inmigrantes japoneses que se establecieron en México, empezando con lo más simple; la comida. En los poemas hace referencia a comer nopales, pozole, etc. Además, se puede interpretar una dualidad en donde no solamente son japoneses sino también mexicanos. Y esta adaptación de lo mejor de México y lo mejor de Japón es lo que les transmiten a sus hijos.

De esta manera, las palabras de la señora Kasuga están repletas de imágenes de la vida cotidiana, de su trabajo, de su estancia en México, pero sobre todo del amor a hacia su familia:

Miro mis manos,
parecen acabadas.
Aquellas mismas
a mis hijos cuidaron.
Puedo verlas, bellas son.⁶²³

⁶²⁰ Panfleto de 1913 de la compañía naviera Toyo Kisen Kaisha.

⁶²¹ Tipo de poesía japonesa que se distingue por tener solamente 31 letras, siendo un estilo más libre para poder expresar cuestiones de la vida cotidiana. Véase: MOSTOW, Joshua, *Fotografías del corazón*, Universidad de Hawái, Estados Unidos, 1996, pp.10-21.

⁶²² KASUGA Mitsuko, CHIKABA, Aiko, *Akane una poeta inmigrante*, CreateSpace, Estados Unidos, 2016, pp. 62.

⁶²³ *Ibid.* pp. 24.

De la misma manera, entra a México la señora Tosi Tanamichi, quien como las japonesas antes mencionadas era ama de casa y venía a reunirse con su esposo. Lo relevante de su caso, es que su esposo era Guillermo Hachiro Tanaka. Él como algunos japoneses adoptaron nombres mexicanos, lo cual muestra la adaptabilidad por parte de los japoneses que entraron, para tomar cuestiones culturales que les hicieran más fácil su estadía en el país. Además de lo anterior, la señora Tosi Tanamichi, puso como referencia al señor Kato del almacén *El Nuevo Japón*.

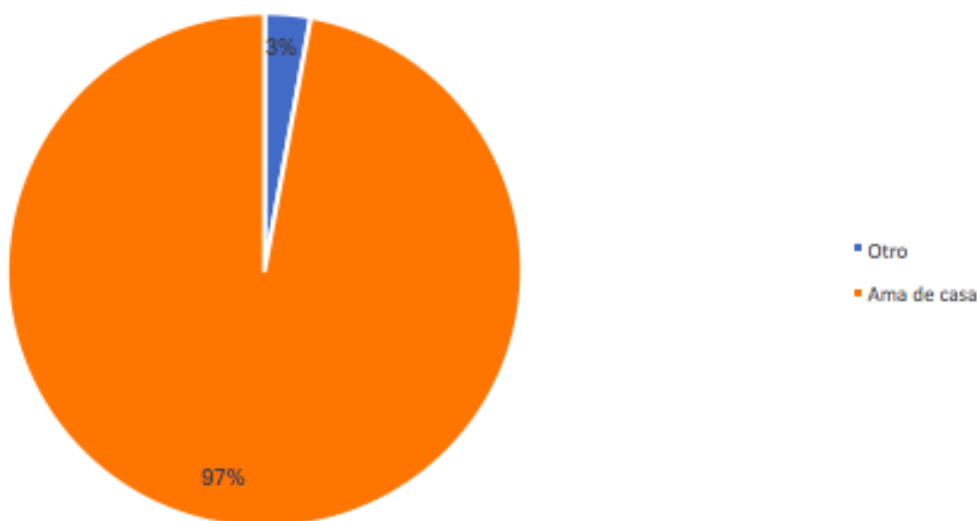
Como se buscó ejemplificar con los casos anteriores, en el Archivo General de la Nación en su mayoría existen referencias de a dónde y con quién se reunirían las mujeres japonesas que entraban. Esto podría tener relación con la parte de las leyes migratorias en donde no se dejaría entrar a personas que podrían parecer una carga para el Estado mexicano. De esta manera, la única forma de que a las mujeres (de cualquier nacionalidad) se les permitiera entrar era establecerse con alguien que pudiera hacerse cargo de ellas.

El único registro que se encontró en donde literalmente llamaron a la esposa, escrito en su tarjeta de identificación por los agentes migratorios en México, es el de la señora Novo de Kato. En el registro de la señora Novo literalmente escribieron "*llamada por su marido*".⁶²⁴ Las mujeres que entraron como migración *yobiyose*, como se mencionó al principio, eran literalmente llamadas por su esposo.

El 97 por ciento de las japonesas que entraron y se establecieron en México tuvieron como ocupación ser amas de casa. Pero, como lo muestra la *gráfica 5.15*, hubo casos en los cuáles las mujeres manifestaron tener otro tipo de ocupación. Esto quedó registrado en las tarjetas de entrada gracias a los agentes migratorios.

⁶²⁴ Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses. Kingoro Yamakeke de Kato, Novo, Número de registro, 82017.

Profesión de las japonesas que entraron a México por migración *yobiyose*.



Gráfica 5.15 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses

Las japonesas que migraron, al decir que eran amas de casa, indicaban que sus actividades se encontraban relacionadas únicamente a la crianza de los hijos, lavar, hacer de comer, etc. pero, en muchos casos, ayudaban en la actividad comercial de su cónyuge, “(...) estas mujeres participaron codo a codo, en el trabajo productivo de sus maridos y fueron soporte fundamental en los negocios de los mismos.”⁶²⁵ Es interesante que las japonesas que migraron también a Estados Unidos cumplieron con el mismo patrón de trabajar no solamente en las actividades domésticas, sino también en la actividad económica de su esposo.⁶²⁶

En el Archivo General de la Nación se encontraron otros casos en donde las mujeres tenían otra actividad económica. Una de los más interesantes fue el caso de Nishimoto Mine, originaria de Hiroshima, quien tenía como profesión el de partera (*sanba*⁶²⁷). Ella terminó por establecerse en Ensenada, Baja California,

⁶²⁵ HERNÁNDEZ Sergio, *Los que vinieron de Nagano*, Artes gráficas panorama, México, 2015, pp. 58.

⁶²⁶ “(...) las mujeres trabajaron más que los hombres, (...) y los hombres japoneses estamos agradecidos por su dedicado servicio, aunque no lo expresemos oralmente (...)” IWATA, Masakazu, *Plantado en buena tierra*, Volumen 2, Peter Lang, Nueva York 1992, pp. 516.

⁶²⁷ Las mujeres japonesas acostumbraban da a luz sin la asistencia de una partera. La figura de las parteras o *sanba* cambió gracias a cambios en la cultura y en las prácticas de las mujeres japonesas. De esta manera, durante los primeros años del siglo XX, muchas mujeres comenzaron a trabajar como parteras Véase el libro

uno de los lugares (como ya se mencionó antes) en los cuales se conformó una colonia japonesa en México. No se encontró un registro similar para Mexicali o la Ciudad de México.

En el caso de México no se encontró mayor información sobre el caso de Nishimoto Mine, pero se encontró que migraron japonesas con esta profesión a los Estados Unidos. Las parteras que migraron a Norteamérica estudiaron en Japón y tuvieron que presentar un examen en Washington para poder ejercer. Del mismo modo se crearon asociaciones como la asociación de parteras de Seattle. Toku Shimomura, es un ejemplo de una partera japonesa que se estableció en Seattle, y es relevante porque como muchas japonesas que salieron de Japón, no solamente tenían el trabajo de la casa, sino en el caso de Toku Shimomura, también trabajaba todos los días cuidando a sus pacientes antes y después del parto.⁶²⁸

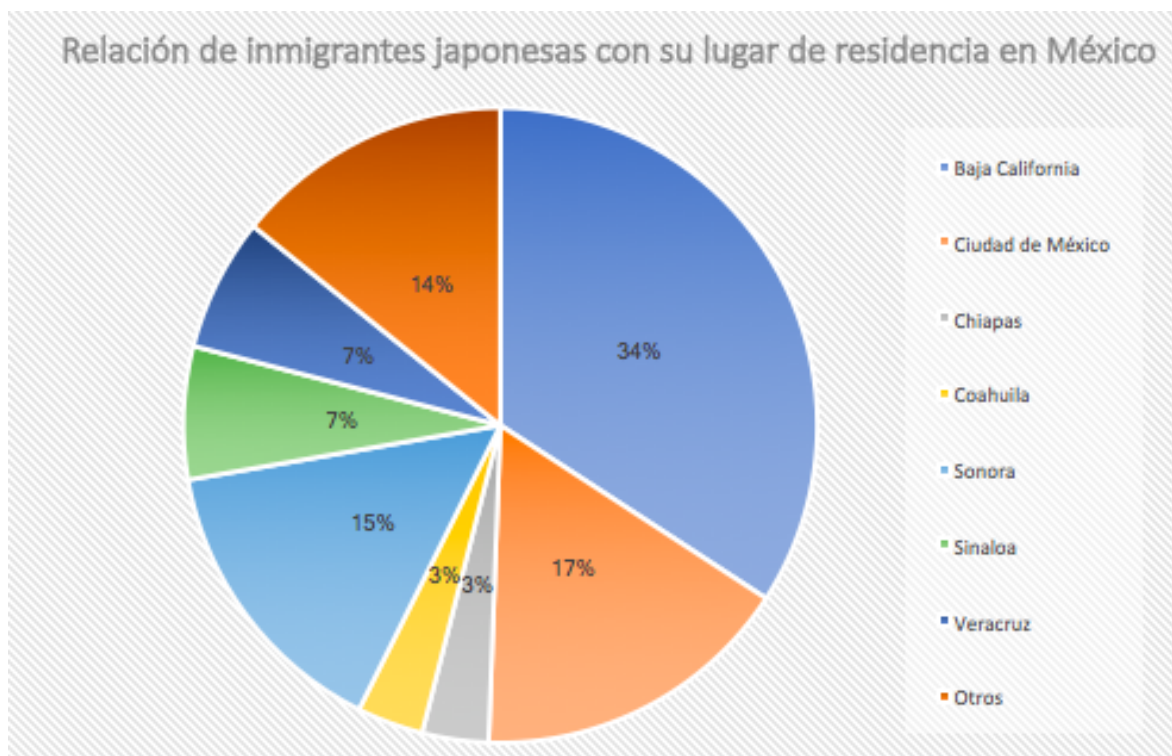
Otro registro inusual con respecto a las profesiones de las japonesas que entraron a México fue el de la señora Masuda Dai, originaria de Kanagawa, y quien entró por el puerto de Manzanillo a México. Su caso es inusual porque en las profesiones se le registra como sirvienta, pero no en el contexto que se entiende culturalmente en México. En el mismo registro se indica que viene acompañando a su ama. Además, se encuentra el registro del *Nuevo Japón*, para efectos de dar referencias de ella en caso de ser necesario.

De esta forma, las japonesas que entraron a México residieron en diferentes partes del territorio mexicano, la *gráfica 5.16* muestra los principales lugares. De esta manera, el principal lugar en donde residieron las japonesas fue Baja California, esto con relación a la colonia pesquera que ya se había conformado por japoneses años antes. El segundo lugar fue la Ciudad de México, en donde los maridos se dedicaron principalmente a actividades comerciales y donde la mayoría se encontraba residiendo cerca del centro de la ciudad. Sonora y Coahuila también recibieron migración japonesa importante en comparación con

de Smith, Susan *Parteras Japonesas americanas: cultura, comunidad y políticas de salud, 1880-1950*, Universidad de Illinois, Chicago, 2015.

⁶²⁸ *ibid.* p. 63-64.

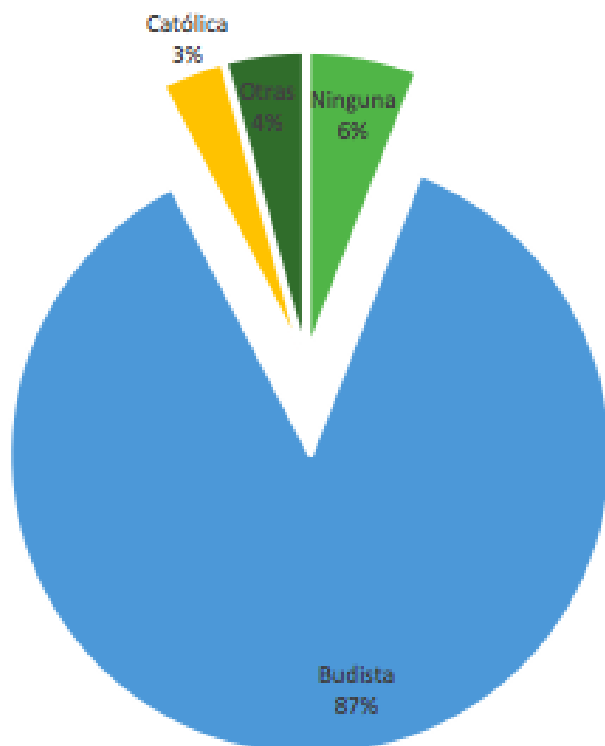
otros estados. Esto, al igual que los primeros casos mencionados, se debió al asentamiento de los inmigrantes japoneses años antes.



Gráfica 5.16 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses

La religión con la cual fueron registradas la mayoría de las japonesas en este periodo fue la budista, pero se encontraron algunos casos en los cuales afirmaron a los agentes de migración ser católicas. La *gráfica 5.17* muestra el porcentaje de japonesas que entraron a México profesando la religión budista y católica. Además, se encontraron en menor número casos en donde decían practicar la religión romanista, evangelista y protestante. También hubo algunos casos en donde dijeron que no practicaban ninguna religión.

Religión de las japonesas que entraron al territorio nacional



Gráfica 4.18 propia realizada con información del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación del Siglo XX, Departamento de migración, japoneses

Como se puede ver en la gráfica, la religión con respecto a la migración masculina es similar, en donde en su mayoría también profesaban la religión budista.

5.2. Historias de vida

En este apartado se buscará reconstruir algunas historias de los inmigrantes japoneses. Las entrevistas se realizaron entre 2008 y 2018. La reconstrucción se llevó a cabo mediante entrevistas a sus descendientes, así como la información que se encontró en el Archivo General de la Nación. Sus historias son importantes para comprender lo que pasaron para llegar y poder establecerse en México, así como comprender que pasó con sus descendientes.

Sus historias también ayudan a complementar el análisis estadístico del apartado anterior. Los japoneses en México tuvieron un impacto en la sociedad mexicana. Con su trabajo y sus innovaciones, mejoraron lo que hoy es México.

5.2.1 Entrevista al señor Alfonso Muray sobre su padre Kenichi Muray

Kenichi Muray provenía de un origen humilde. Inició su educación después de servir para una familia bien acomodada. Tenía que trabajar haciendo servicios, pero después de terminarlos iba a la escuela. Tenía buenas calificaciones, pero se distinguía por las actividades deportivas. Le gustaba jugar Béisbol. En una ocasión, le pegó una pelota en el pecho y por el golpe sufrió de tuberculosis.

No tenía dinero para tratar la enfermedad y tampoco había medicinas suficientes. Kenichi Muray creyó que moriría por la enfermedad. El clima de Japón es demasiado extremo; muy caluroso en verano, pero demasiado frío en invierno. Por ello tomó la decisión de morir en un país extranjero.

La familia Fujita, con la que trabajaba, le prestó el dinero para que pudiera realizar el viaje. Para poder obtener su pasaporte tuvo que tomar sin permiso el *hanko*⁶²⁹ de su padre para sacar sus papeles y salir de Japón.

Entró por el puerto de Manzanillo. El viaje duró treinta y tantos días. Después tomó un tren sin rumbo pues no conocía a nadie en México. En realidad, solamente había leído de México. Primero llegó a la Ciudad de México, después se fue hacia Veracruz, en donde quedó prendado del valle de Orizaba. Kenichi

⁶²⁹ Sello familiar que se requería para cualquier trámite oficial en Japón.

sintió que se parecía a Kioto, las montañas, siempre verdes, le gustaron mucho. De ahí siguió su viaje y pasó por Chiapas hasta llegar a Guatemala.

En Chiapas, había muchas fincas alemanas que se dedicaban al café. Kenichi sabía hablar un poco de alemán, un poco de inglés, pero nada de español. Así que en las fincas alemanas fue a pedir trabajo. Lo contrataron a pesar de decirle que parecía espía japonés. Kenichi trabajó arduamente en la finca y llegó a ser capataz. Los fines de semana iba a Esquintla.

Kenichi pensaba que se iba a morir en cualquier momento por la tuberculosis no tratada. Por eso, ya trabajando en la finca alemana tomaba mucho mezcal, lo subían al caballo y el caballo lo regresaba al trabajo en la finca. Luego tomaba baños de agua fría. Poco a poco se alivió. Después de trabajar con los alemanes, se fue a trabajar a una finca en Esquintla. Después de trabajar dos años allí lo financiaron para poner una mercería en Orizaba. Kenichi se encontraba en edad casadera cuando se fue a Orizaba y regresó a Japón para buscar esposa.

Shige Kobori trabajaba en la cruz roja en la ciudad de Nagahamo. Kenichi la había visto cuando iba a tomarse sus radiografías cuando era estudiante. No le dijo nada hasta que regresó de México por ella. En 1929 entraron por el puerto de Manzanillo en Colima, haciendo el viaje que Kenichi había realizado cuando por primera vez entró a México. La primera hija de Kenichi y Shige, María Luisa, nació en la década de los treinta en México. Shige sin saber hablar español, iba al mercado a vender como ambulante. Después con lo que hubiera vendido compraba leche para darle de comer a su hija mayor. Como muchos japoneses vino sin conocer el idioma o las costumbres, pero esto no impidió que con mucho trabajo y esfuerzo sacará a su familia adelante.

Se establecieron en Orizaba Veracruz, en donde pusieron la miscelánea *La Japonesa*. La tienda fue un éxito. Kenichi y su esposa Shige eran cristianos desde que vivían en Japón. Diario leían la biblia en japonés. Él se levantaba muy temprano y se iba a la alameda central a dar una vuelta, de allí leía la Biblia y regresaba a desayunar. A las ocho y media a más tardar ya estaba trabajando en la mercería. Después de comer, la cerraban a la una y media para reabirla a las

cuatro. De esta manera, Kenichi tenía tiempo para comer, tomar una siesta como se acostumbra en algunas partes de provincia, y para leer y escribir. La mercería todavía existe y la dirige el hermano del señor Alfonso, Víctor.

La historia de Kenichi durante la Segunda Guerra Mundial, fue diferente a la de otros japoneses en México. Gracias a la relación cercana con el presidente municipal que se apellidaba Gómez Casa Ural, éste le dijo a Kenichi que cambiara la “y” del apellido por una “i” latina.

La otra familia japonesa que se encontraba en Orizaba tampoco fue llevada a otro lugar. Gracias esta ayuda no tuvieron que vender sus posesiones y cambiar de residencia.

Kenichi no gustaba de la vida social, prefería leer y escribir. Había otras familias en Orizaba que se apellidaban Kishigami. Ellos pusieron una farmacia.

Kenichi, cinco o seis años antes de morir, se dedicó a la tarea de visitar a los pioneros japoneses que aún se encontraban con vida cerca de Veracruz. Después a los que se encontraban cerca de la Ciudad de México y llegó hasta la frontera con Estados Unidos. Todas las entrevistas las fue publicando en el periódico *México Shimpō*. Los artículos hablaban de las características personales de cada entrevistado, por ejemplo: qué hacía, cómo había llegado, etc.

Cuando la hija falleció recolectaron todos los recortes y los mandaron a imprimir en Japón. Hicieron un pequeño librito, que se llama *pioneer*. Es algo así como entrevistas a los pioneros, a inmigrantes libres, de mil novecientos en adelante.

El hijo de Kenichi, Alfonso estudió de la primaria hasta la preparatoria en Orizaba. Estudió la carrera de arquitectura en la UNAM. Después de eso tuvo la oportunidad de ir a Japón a trabajar en un despacho de arquitectos. Esto gracias a su cuñado Ernesto Matsumoto.

Kenichi Muray, como muchos japoneses llegó a México con sueños que logró concretar por su arduo trabajo y el apoyo de otros japoneses en México. Gracias a su forma de ser y a la amistad que forjó con la sociedad mexicana, tuvo la oportunidad de quedarse en Orizaba.

Los japoneses que llegaron a México, trabajaron con rectitud, buscando hacer fortuna sin afectar de manera negativa a los nacionales en México. Al contrario, al adaptarse a la sociedad mexicana, dejaban beneficios en los lugares en donde se asentaban.

5.2.2 Entrevista al señor Jesús Akachi sobre su padre Arata Akachi Awoki.

Originario de Nagano su familia se dedicaba a la agricultura. Arata decidió salir de Japón pues su hermano sería el que heredaría la tierra y él tendría que buscar fortuna fuera pensando en poder regresar en otro momento.

Mientras se preparaba para salir estuvo estudiando en una institución llamada *dikokai*. Ésta preparaba a los japoneses que quisieran salir a otro país. La primera opción de Arata era migrar hacia los Estados Unidos, pero debido a las prohibiciones impuestas por dicho gobierno a los inmigrantes tuvo que olvidar rápidamente este lugar. En la escuela a la que asistía pidió consejo, ¿a dónde podría ir sino era a Estados Unidos? En la institución le recomendaron migrar hacia México, esto por la cercanía que tenía con su primera opción.

Sin embargo, Arata en ese momento recibió una oferta de una persona en Argentina que buscaba un joven japonés para trabajar. Sin pensarlo demasiado tomó la oferta. Fue a Yokohama a sacar su pasaporte para poder llegar a Argentina y comenzar sus sueños.

Pero al llegar al puerto de Salina Cruz, decidió quedarse en México y ya no continuar el viaje a Argentina. Arata quería tanto ir a Estados Unidos, que pensó que sería más fácil hacerlo desde México tomando un tren, que el llegar desde Argentina.

En Sonora, Arata tuvo mucha suerte pues se encontró con el señor Inukai. El señor Inukai estaba regresando de Estados Unidos y le explicó que la situación era demasiado difícil para los japoneses allá. Él ya vivía en México y tenía un rancho llamado *el Naranja* ubicado en el estado de Sonora. Otros japoneses en la misma situación que Arata, trabajaron en el rancho del señor Inukai. Así, los

sueños de Arata no comenzaron en Estados Unidos sino en el rancho *el Naranja* en Sonora.

Arata como muchos japoneses que llegaron a México trabajó arduamente primero en el rancho, y después en la tienda del señor Inukai. Gracias a lo que aprendió pudo trabajar por su cuenta de manera posterior.

Arata comenzó poniendo un molino de nixtamal. El molino con un motor sencillo funcionaba con diésel. Al principio, el trabajo consistía en comprar el saco de maíz, lavarlo, cocerlo y venderlo. Esto para poder comprar el del día siguiente. Esto todos los días. Trabajó mucho y ahorró más. Regresó a Japón y con lo que tenía ahorrado pudo construir una serie de cuartos para rentar cerca de una estación. Cuando tuvo el dinero suficiente fue a casarse en Japón con su esposa Akachi, Ryu.

Uno de sus hermanos se quedó encargado del molino de nixtamal mientras Arata consiguió un terreno en los Mochis, Sinaloa. Pudo conseguir una finca pequeña y vender lo que producía en el mercado.

Su hijo, Jesús Akachi, fue a los cinco años con uno de sus tíos a Japón para comenzar a estudiar la primaria.

Después de que inició la Segunda Guerra Mundial, Arata perdió los cuartos que había construido en Japón. Su padre y su tío tuvieron que mudarse a la Ciudad de México. Se instalaron en Tacuba gracias a que pudo rentar los molinos sin perderlos durante el confinamiento y pudo poner una papelería llamada "La Violeta". La papelería desapareció cuando ampliaron la calle por el Metro.

Jesús regreso a México después de haber estado 17 años en Japón. A pesar de todos los problemas que enfrentaron, Arata pudo cumplir su sueño y cuidar de su familia tanto en México como ayudar a su hijo cuando estuvo en Japón.

5.2.3 Entrevista al señor Enrique Shibayama sobre él y su padre Takugoro Shibayama

El padre del señor Shibayama, Takugoro Shibayama, nació en la prefectura de Fukuoka en el año de 1892. La primera vez que entró a México lo hizo en 1915

desembarcando en Salina Cruz. De ahí se fue a Veracruz, en donde comenzó a trabajar en la hacienda *la Oaxaqueña*. Esta hacienda pertenecía a norteamericanos y las condiciones de vida a las que se enfrentaron no solo Takugoro, sino todos los japoneses que trabajaron en *la Oaxaqueña*, era complicada debido a la guerra en México. Esto motivó a Takugoro a viajar a la Ciudad de México, pero no pudo entrar y después de año y medio de peripecias logró llegar a Estados Unidos y establecerse como inmigrante libre.

No fue hasta 1923 que regresó a México, esta vez entrando por el puerto de Manzanillo. De ahí se mudó hasta llegar a Mexicali en donde puso una tienda. Como ya se explicó, muchos japoneses se establecieron en Mexicali por la empresa algodonera. A pesar de que pudo poner una tienda, tuvo que trabajar arduamente para que ésta tuviera éxito.

Después de llevar varios años asentado en México y de haber ahorrado lo suficiente llamó a su esposa Hatsumi Shibayama, que se encontraría con él en Mexicali. Hatsumi entró por Mexicali en el estado de Baja California para encontrarse con Takugoro en ese mismo estado mexicano. Ella llegó el 4 de octubre de 1929. Tuvieron seis hijos. Takugoro fue un miembro activo en la comunidad en Mexicali, fue tesorero de la asociación japonesa, se preocupó junto con otras familias de crear una escuela japonesa para sus hijos y buscó ayudar a esa comunidad en Mexicali.

Al iniciarse la Segunda Guerra Mundial, Takugoro Shibayama, tuvo que dejar su hogar y malbaratar sus cosas, recibiendo solamente el diez por ciento de su valor. Esto porque se les pedía a las familias japonesas que estaban en la frontera que se desplazaran a otras zonas de la República mexicana. Las familias japonesas tenían que concentrarse en el centro del país, Ciudad de México, Guadalajara y Morelos.

De esta manera Takugoro, tuvo que mudarse con su familia a la hacienda de Temixco. Esto ocasionó que la familia sufriera muchas privaciones por la orden de movilización. Al darse cuenta que no podrían regresar a Japón (por la situación internacional), tuvieron que ingresar a sus hijos a escuelas mexicanas por la mañana. Enrique como otros hijos de japoneses, sufrió mucho al no poder

entender de manera inmediata el nivel de español que requería su grado. Tuvo que esforzarse mucho para poder adaptarse lo más rápido posible.

Esto no significó que Takugoro dejará de lado el aprendizaje de la escuela japonesa. Las familias japonesas se preocuparon por crear una escuela para sus hijos. Debido al conflicto no era factible en ese momento traer profesores de Japón así que los padres de familia fungían como los maestros del colegio. Después, gracias a la insistencia que tuvieron frente al gobierno japonés, pudieron traer un profesor que impartiría clases a sus hijos.

Las familias japonesas más ricas pudieron comprar la hacienda en Temixco para que pudieran tener una vida comunitaria. Ahí se sembraría arroz y hortalizas para autoconsumo. Takugoro ya en el campo de concentración se convirtió en su administrador, era lógico pensando en la experiencia que tenía como tesorero en la asociación japonesa de Mexicali.

La Secretaria de Gobernación mandó a dos agentes de migración, pero en realidad eran amigos de la comunidad y nunca se metieron de manera directa con la comunidad de japoneses.

Uno de los hijos de Takugoro, Enrique, fue pionero en la fotografía a color en México. Encontró un trabajo en Estados Unidos en donde en un laboratorio aprendió sobre fotografía a color. A un mes de graduarse de la universidad regresó a México por el ofrecimiento de un trabajo con un buen sueldo.

Estuvo trabajando tres años como gerente y después Enrique pudo poner su propio laboratorio. Ahí trabajó por 25 años hasta que pudo retirarse. Cuando esto pasó tenía a su cargo cuarenta y cinco empleados.

5.2.4 Entrevista hecha al señor Carlos Kasuga, sobre su padre Tsutomu Katsuga

Tsutomu Kasuga, nació el 15 de junio de 1910 siendo el séptimo de nueve hermanos. De los nueve hermanos, las dos primeras eran mujeres y después fueron siete hombres. El mayor de los hombres se quedaría con todas las propiedades y con todos los negocios del padre. Por la costumbre en Japón, no se

podían dividir los bienes entre los hijos, sino que tenían que mantenerse dentro de la familia.

Tsutomu Kasuga, tuvo que dejar de estudiar la preparatoria cuando su padre sufrió una embolia a los 55 años. Estuvo trabajando un tiempo como maquinista, pero ese trabajo no le hacía bien. Al ver que no tenía un porvenir en Japón decidió salir y buscar fortuna.

Primero había pensado en irse a Estados Unidos, pero por la Ley de Exclusión de japoneses decidió ir a un país que estuviera cerca y así fue como pensó en México. De esta manera, el señor Tsutomu Kasuga, entró a México por el puerto de Manzanillo en Colima el 8 de noviembre de 1930. Después de entrar, se dirigió a San Luis Potosí, en donde estuvo trabajando y estudiando con un paisano.

Tsutomu, trabajó en la tienda *la Japonesa* en Cerritos San Luis Potosí, en donde su jefe Luis Iwadara le enseñó que era más importante el proveedor que los clientes. Trabajó en la tienda de abarrotes en donde vendía clavos, granos, etc. Realizó tan buen trabajo que se le encargó trabajar de manera directa con los proveedores y de esta manera se los pudo ganar y eventualmente independizarse.

Cuando Tsutomu tenía 25 o 26 años, sus padres ya habían fallecido. Sus hermanos en Japón comenzaron a preocuparse por su hermano que se encontraba tan lejos de ellos y comenzaron a buscarle novia en su pueblo natal. De entre las japonesas seleccionaron a Mitzuko y comenzaron a escribirse. Ella aceptó la propuesta de irse a una tierra tan lejana con un hombre al que no había visto nunca.

Mitsuko (nació en Nagano en 1914), entró a México por Manzanillo el 24 de junio de 1936 iniciando una aventura. Ella llegó a San Luis Potosí y cuando nace el hijo de este matrimonio, Carlos Kasuga, en 1937 la pareja decide independizarse. Su hijo nació en una bodega, Tsumoto y Mitsuko dormían encima del mostrador de madera con vidrio abajo. Esto llevó a Tsumoto a querer independizarse, Pero ¿cómo hacerlo si no tenían el dinero suficiente?

Los proveedores le dijeron que lo único que tenía que hacer era poner su tienda y que ellos le darían la mercancía. Esto los llevó a irse a otro pueblo;

Cárdenas en San Luis Potosí. El señor Tsutomu, les pagaba muy bien a los proveedores para que los clientes fueran a una tienda que tuviera surtido y que les pudiera vender al mejor precio. Gracias al arduo trabajo de Tsutomu y de Mitzuko les empezó a ir muy bien.

Lo más cruel para la familia Kasuga fue después de iniciarse la Segunda Guerra Mundial. El presidente Roosevelt le pidió al presidente Ávila Camacho que mandara a todos los japoneses a Texas en donde había un campo de concentración lleno de japoneses del Perú. El presidente Ávila Camacho, no los envió a los campos de concentración en Estados Unidos, pero sí tuvo que concentrarlos. Vino la orden y los Kasuga tuvieron que dejar Cárdenas con la tienda que tanto les había costado construir. La construcción consistía de dos pisos, en el primero se encontraba la tienda y el segundo era su casa. La familia Kasuga solamente pudo disfrutar su casa ocho meses, pues recibieron la orden que tenían que dejar su hogar.

La orden del gobierno mexicano solamente les dio sesenta y dos horas para vender lo que pudieran, tomar lo que pudieran cargar y llegar a México. Tsutomu tuvo que malbaratar todo para poder tener la mayor cantidad de efectivo posible. Cuando tuvieron que irse, a Mitsuko se le salieron unas lágrimas. El pueblo salió a despedirlos con quinqués y linternas en las manos.

Al llegar a México, Tsutomu pudo quedarse junto con su familia en un hotel, en lo que él buscaba un departamento o un lugar en donde pudieran vivir de manera permanente. Al buscar departamento en la Ciudad de México, uno de los requisitos era tener un aval. Al no conseguirlo, Tsutomu tuvo que pagar un año de renta adelantada para poder asegurar una vivienda para su familia.

Después de todos los problemas, Tsutomu comenzó de nuevo y puso un puesto de naranjas en la merced. Gracias a su arduo trabajo pudo abrir una dulcería frente al restaurante Danubio. Esto le dio estabilidad, y con su esfuerzo y trabajo otra vez les comenzó a ir bien a los Kasuga.

En la época antes de la guerra no había comida japonesa, así que Mizuko se les ingeniaba para hacer los *obentos* para que parecieran comida japonesa. Gracias a esto crearon el *chamoy*. Mitsuko los hacía y los tenía en casa.

Su hijo Carlos Kasuga iba en la mañana a una escuela mexicana y por la tarde a una japonesa. En la mañana asistía al colegio alemán. Carlos llevaba en su lunch los *chamoys*. Sus compañeros de primaria llevaban tortas de carnes frías. A Carlos se le antojaban las tortas y por eso comenzó a cambiar los *chamoys* por las tortas de sus compañeros. El frasco de conservas en su casa comenzó a bajar y bajar, Tsutomu se preguntó que pasaba con las conservas a lo que Carlos respondió que las cambiaba en la escuela por tortas o pasteles.

Esto le dio la idea a Tsutomu de comenzar a vender el *chamoy*, pero el problema es que no tenía suficiente para hacerlo en conserva. Al no poderlo vender en conserva decidió venderlo seco. Fue un éxito.

Tsutomu murió en 1972 y es interesante mencionar que el presidente Luis Echeverría fue a su funeral.

La historia no termina ahí, para la década de los sesenta del siglo veinte, Tsutomu logró fundar una empresa de juguetes inflables conocida como Industrias Kay. Ésta tienda *Kay International* sigue funcionando en México, a pesar de los complicados momentos que ha tenido que enfrentar. En 1994 cuando se firmó el TLCAN, muchas empresas que se dedicaban a hacer juguetes en México, cerraron. Sin embargo, esta industria logró sobrevivir bajo la dirección de la sexta hija de Tsutomu y Mitsuko, María Teresa Kasuga. Mediante mucho trabajo, María Teresa convenció al gobierno mexicano de imponer impuestos compensatorios a los productos que entraban a México de China.

Esto no solo le permitió sobrevivir a su empresa, sino a otras empresas mexicanas que también se dedicaban a los juguetes. Gracias a sus acciones pudo consolidar una empresa competitiva a nivel internacional. Esta empresa sigue activa en 2019 haciendo inflables de diferentes tipos.⁶³⁰

Los inmigrantes japoneses que llegaron a México buscaron adaptarse a la sociedad que los estaba recibiendo. Los japoneses que llegaron, no representaron un problema para el gobierno mexicano, al contrario, eran trabajadores, honrados y participaban en la comunidad mexicana. Esto permitió que se crearan lazos de amistad entre los mexicanos y los japoneses que estaban iniciando su vida en el

⁶³⁰ *Kay international* tiene una página de internet a través de la cual pueden ver el catálogo de sus productos, véase: <http://www.kayinternacional.com/Inflables/Inicio>.

territorio nacional. Esto tuvo importantes consecuencias cuando inició la Segunda Guerra Mundial para que los inmigrantes japoneses (que en realidad algunos ya estaban naturalizados como mexicanos), no fueran enviados a campos de concentración en los Estados Unidos. A pesar de lo anterior, sí tuvieron que moverse hacia el centro del territorio nacional para ser vigilados. Esto debido a la presión por parte del gobierno norteamericano al gobierno mexicano.

Conclusiones

Esta investigación se centró en explicar cómo las relaciones de amistad entre México y Japón permitieron que se mantuviera el movimiento migratorio japonés a México a pesar de las restricciones en la política migratoria mexicana de este periodo.

La relación que se estableció de manera simétrica entre México y Japón se caracterizó por ser de larga duración en el periodo de estudio. Japón consiguió la renegociación de los tratados desiguales y México diversificó sus relaciones políticas. No dejaron de estrechar vínculos a pesar de Estados Unidos. Los lazos se mantuvieron hasta el ataque a Pearl Harbor, cuando México se vio obligado a romper relaciones con el gobierno japonés. Por ser una relación de larga duración, se considera que se trata de un vínculo dinámico pues no se mantiene igual. En algunos la relación de amistad tiende más hacia lo normativo, pero en otros la balanza va hacia lo estratégico.

Pero después de Porfirio Díaz en la relación bilateral la amistad será normativa-estratégica. Porque en los diferentes periodos de estudio no existe un objetivo fijo que se busque cumplir a través de la relación bilateral. Es decir que no buscan cooperar para llegar a una meta.

A pesar de que existen algunos intereses (ya sean económicos o políticos) estos no determinan la relación bilateral. Ni el acercamiento entre ambos.

Por lo anterior, México y Japón en realidad construyen una relación de amistad. Una amistad que es normativa-estratégica. Esto explica por qué la migración *yobiyose* fue una excepción a las restrictivas políticas migratorias de México que se analizaron a lo largo de la investigación.

La construcción de las relaciones de amistad normativas-estratégicas entre ambos, dependieron de tres variables principalmente: la percepción de los japoneses por los políticos y la sociedad mexicana (en este rubro se comparó a lo largo de la investigación con los inmigrantes chinos), la influencia de Estados Unidos y las acciones que tuvieron los gobiernos de México y Japón en su política bilateral.

La primera variable se refiere a la percepción positiva de los japoneses que comenzó con los textos de Díaz Covarrubias y Tablada, exponiendo cómo los japoneses son un pueblo trabajador y honrado. Se argumentó que México sería beneficiado del establecimiento de inmigrantes japoneses en el territorio nacional y esta noción del pueblo japonés continuó y se reforzó a través de la publicación de noticias en diversos periódicos mexicanos. Adicionalmente, los mismos inmigrantes japoneses que se establecieron en México buscaron mantener una buena relación con la sociedad mexicana y con los políticos.

Muchos de estos inmigrantes cambiaron sus nombres y adoptaron las costumbres mexicanas. Algunos hasta se casaron con mexicanas, y les dieron la nacionalidad japonesa lo que perpetuó la idea que se tenía desde los textos de Covarrubias de que la migración japonesa sería benéfica para México. Esto se traduciría después en que también se les percibe como una migración asimilable a la sociedad mexicana.

Todas estas acciones crearon una distinción entre los inmigrantes asiáticos. Así, mientras la percepción que se construyó y se mantuvo para los japoneses fue positiva, el caso de los inmigrantes chinos fue totalmente diferente.

Los periódicos de la época, principalmente en los estados norteros, publicaron noticias llenas de estereotipos negativos sobre los inmigrantes chinos. A ellos se les relacionó con mafias, casas de juego, opio, etc. Esto tuvo como punto climático que se comenzarán expulsiones de inmigrantes chinos del territorio mexicano en la década de los veinte del siglo XX. El grupo de los chinos también fue afectado por las restricciones a las leyes migratorias en México y por la percepción negativa que existía, pero también porque a diferencia del caso japonés, las relaciones entre el gobierno chino y el mexicano no eran de amistad.

La percepción positiva de los japoneses en México se mantuvo en los periódicos de la época, en donde se les veía como trabajadores, honestos y asimilables a la sociedad mexicana.

En la investigación, se presentaron hechos mediante los cuales podemos explicar que la relación entre México y China, a diferencia de aquella entre México y Japón, no fue de amistad. De los hechos más relevantes encontramos que el

gobierno mexicano no ayudó ni prestó dinero al gobierno chino (cuando se encuentran en una situación similar) y permitió la creación y propagación de ligas anti-chinas durante la década de los veinte. Conjuntamente, mientras acusa al gobierno japonés de las atrocidades que comete contra los chinos durante la guerra, mantiene relaciones cercanas y hasta le vende petróleo al gobierno japonés.

Lo anterior, llevará al gobierno chino a quejarse con el gobierno mexicano sobre la incoherencia en su política exterior, particularmente con respecto a su relación con Japón. Aunado a lo anterior, en algunos momentos pide a los Estados Unidos que intervenga a favor de los inmigrantes chinos en México.

La segunda variable, Estados Unidos, se refiere a un factor que buscaba limitar y evitar que se estrechara la relación bilateral entre México y Japón. Sin embargo, debido a sus políticas desfavorables hacia la migración japonesa y en ocasiones al gobierno mexicano, sin buscarlo causó que se estrechara aún más la relación de éstos.

Las políticas de limitación y prohibición de entrada a los inmigrantes japoneses hacia los Estados Unidos iniciaron con el Pacto de Caballeros. Dichas políticas, como se explicó a lo largo de los diferentes capítulos, se volvieron más restrictivas, hasta el punto que no solamente no podían entrar, sino que los residentes japoneses no podían ser propietarios de la tierra.

Mientras las políticas norteamericanas se volvieron restrictivas hacia los inmigrantes japoneses, México no tomó la misma postura. El endurecimiento de las leyes mexicanas no impidió en ningún momento la entrada de inmigración *yobiyose* como se demostró en el último capítulo. Pero la migración japonesa a México, no obstante, sí fue limitada por los acuerdos entre Estados Unidos y Japón.

La última variable a considerar fueron los hechos y acciones entre México y Japón que estrecharon sus vínculos. La relación de amistad normativa surgió después de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Los lazos iniciaron de manera simétrica entre los actores.

A través de diferentes hechos ambos gobiernos estrecharon más la relación. La conexión de madame Horiguchi y Carmen Rubio Díaz, así como la participación de Japón durante las fiestas del centenario, fueron momentos clave para estos actores. Sin embargo, esta relación cambió después que Estados Unidos se percató de la cercanía entre ambos.

Para mostrar su preocupación, los periódicos norteamericanos publicaron noticias acerca de la venta de bahía Magdalena a los japoneses y, de manera posterior, acerca de un tratado defensivo-ofensivo mediante el cual Japón ayudaría a México en caso de una intervención norteamericana. Durante el gobierno de Madero, tenemos el punto de transición de las relaciones de amistad normativa a relaciones de amistad normativas-estratégicas. El hecho más importante entre ambos gobiernos fue la protección de la familia de Madero durante el golpe de estado de Victoriano Huerta, en donde el encargado de negocios japonés fue más allá del cumplimiento de su deber.

A partir del gobierno de Victoriano Huerta, las relaciones de amistad cambiaron, México como Japón empezaron a tener un interés en mantener e incluso estrechar las relaciones bilaterales. Huerta obtiene el reconocimiento por parte del gobierno japonés que no consigue con Estados Unidos. Las relaciones de amistad serán a partir de este momento normativas-estratégicas y se mantendrán así durante todo el periodo de estudio.

A pesar de los cambios bruscos en la política interna mexicana existe una continuidad en la relación bilateral con Japón. Se mantiene en vigor el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado en 1888, y con éste, la protección a los japoneses residentes en el territorio nacional. Esta relación, se mantuvo durante la presidencia de Venustiano Carranza, en donde el punto máximo se alcanzaría con la Convención de Profesiones de 1917.

En la década de los veintes, existieron mayores acercamientos entre México y Japón. Así como el gobierno japonés le otorgó el reconocimiento a Huerta, se lo otorgó más adelante al presidente Álvaro Obregón. Cuando sucedió el terremoto en la zona de Kanto, México apoyó con una donación al gobierno japonés. A su vez, el gobierno japonés ayudó a la legación mexicana no

solamente a ponerse a salvo, sino a arreglar el edificio de la legación (aunque no era prioritario).

La renegociación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1924, sirvió de excusa diplomática. Esto, para justificar el por qué al restringir la entrada de otros flujos de inmigrantes trabajadores se mantuvo la entrada de los japoneses.

Aunado a lo anterior existe un claro descontento con los inmigrantes chinos en México. La percepción negativa hacia ellos se construyó y se mantuvo por los periódicos y por la sociedad mexicana. Cómo se explicó en los capítulos de la tesis, este flujo migratorio sí fue afectado por las leyes migratorias mexicanas. Ello a diferencia de la migración *yobiyose* que a pesar de las restricciones sigue entrando a México.

En la presidencia de Cárdenas el acercamiento entre México y Japón se fortaleció gracias a la expropiación petrolera. Sobre el particular, Japón manifestó que el gobierno mexicano se encontraba en todo su derecho de expropiar el subsuelo. Aunado a lo anterior la reacción norteamericana descalificando las acciones de Lázaro Cárdenas hizo que los gobiernos mexicano y japonés se acercaran y estrecharan más la relación de amistad normativa-estratégica que ya tenían.

En este momento la relación bilateral se estrechó más a pesar de que México en la sociedad de naciones acusaba a Japón de las acciones bélicas que realizaba contra los chinos.

La construcción de la relación de amistad normativa-estratégica no fue pensada por el gobierno japonés o el mexicano, sino que se fue construyendo de esa manera por los hechos que se explicaron con anterioridad.

De esta manera, se demuestra la hipótesis principal de esta investigación de que, a pesar de la prohibición de entrada para migrantes asiáticos a México, en éste último se creó un régimen de excepción basado en la amistad que, en nuestro periodo de estudio, permitió la entrada de japoneses a través del patrón migratorio conocido como *yobiyose*.

Esta investigación buscó reconstruir cómo iniciaron las relaciones de amistad entre México y Japón, cómo se fueron reconstruyendo y el por qué hasta el día de hoy países tan lejanos geográficamente tienen lazos de amistad tan estrechos.

La relación bilateral entre México y Japón desde la perspectiva de la amistad no ha sido muy estudiada. El continuar haciendo estudios con este concepto como parte esencial del marco teórico podría ayudar a entender mejor el comportamiento de ambos actores. Ello, no solamente en el sistema internacional, sino también para entender el comportamiento tan cercano que ambos demuestran tanto en los discursos como en las acciones.

Fuentes de Consulta

1) Archivos

Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Archivo General de la Nación, sección de extranjeros.

2) Leyes aplicables

- Ley de migración de 1908. Tomo XCIX, núm. 44, 22 de diciembre de 1908.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, tomo 5, núm. 30, 5 de febrero de 1917.
- Convenio para el libre ejercicio de profesiones entre México y Japón 1917.
- Ley Burnett.
- Ley de migración de 1926. Tomo XXXV, núm. 12, 13 de marzo de 1926.
- Modificaciones a la ley de migración de 1926. Tomo XLIII, número 13, 15 de julio de 1927.
- Ley de migración de 1930. Tomo LXI, núm. 53, 30 de agosto de 1930.
- Ley General de población de 1936. Tomo XCVII, núm. 52, 29 de agosto de 1936.

3) Informes presidenciales

CALLES P. Elias, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 253.

PORTES Gil, Emilio, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 11-15.

PASCUAL Ortiz Rubio, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 11, 228-229.

RODRÍGUEZ Abelardo, *Informes presidenciales*, Dirección de servicio de investigación y análisis, México, 2006, pp. 15, 22.

4) Revistas

Ánonimo, "Tratado de Comercio y Navegación entre Estados Unidos y Japón", *American Journal of International Law* 5, no. S2 (1911): pp. 100.

ALANÍS, Fernando, "Los extranjeros en México, la inmigración y el gobierno", *Historia Mexicana*, enero-marzo 1996, Vol. XLV, Núm. 3, Colegio de México, pp.539-566.

BULLINTON, John P. *Problems of International Law in the Mexican Constitution of 1917*, *American Journal of International Law* 21, no. 4 (1927), pp. 685–705.

CUCUEL Madaleine, "Seki Sano y el teatro en México: los primeros años 1939-1940", *Historia crítica*, Universidad Veracruzana, Tramoya, abril-junio 1994, no. 39, p. 42-59.

CHANG Oliver, "Chino: Antichino racism en México, 1880-1940", *The American Historical Review*, Volume 123, Issue 4, 1 October 2018, pp. 1358–1359.

DIGESER, "Friendship between States", *British Journal of Political Science*, 2008, 39: pp.323-344.

EZNACK Lucile, *Crises as signals of strenght: Analysis of the significance of affect in close allies´ relationships*, *Journal Security Studies*, volumen 20, 2011, número 2, pp. 265- 283.

FERGUSON Edwin, "La tierra de los extranjeros en California y la 14 enmienda", *Revista de Derecho de California*, volumen 35, número 1, marzo de 1947, pp. 61-90.

GLENN Evelyn, "Issei, nisei, Novia de guerra", *Universidad de Temple*, Filadelfia, 1988, pp. 42-66.

FRISCHMANN Donald, "Desarrollo y florecimiento del teatro mexicano: siglo XX", 1992, *Revista De Estudios Teatrales*, Universidad de Alcalá de Henares, n.2, pp.53-59.

HANSEN Taylor Douglas, "La transformación de la Baja California en Estado, 1931-1952", *Estudios Fronterizos*, vol.1, núm.1, 2000, pp. 47-87.

HERBERT, Anne L. "Cooperation in International Relations: A Comparison of Keohane, Haas and Franck", 14 *Berkeley J. Int'l Law*. 222 (1996).

KERBER, Víctor, *El misterioso caso de las armas compradas a la empresa Mitsui en la Revolución Mexicana*, Relaciones de Estudio de Historia y Sociedad, volumen 39, no. 154, Zamora, Junio 2018, p. 225-250.

MACGREGOR, Josefina, La política regional y la crisis porfiriana, *Estudios de historia y sociedad*. v.6, n.21 (invierno, 1985) p.p. 99-100.

MERCER, Jonathan, "Rationality and Psychology in International Politics", *International Organization* 59 (1): 77-106.

MITANI Tetsuo, *Patrones de migración y de familia en remotas villas pesqueras*, Revisión sociológica japonesa, volumen 15, 1964, pp. 14-28.

MURASE, Shinya. *The Most-Favored-Nation Treatment in Japan's Treaty Practice During the Period 1854-1905*, revista internacional Americana de leyes, vol. 70, no. 2, 1976, pp. 273–297.

OELSNER, Andrea, and Antoine Vion. 2011 "Friendship in international relations" *International Politics* 48 (1): 1-9.

PARKER, A. Warner. *The Quota Provisions of the Immigration Act of 1924*. American Journal of International Law 18, no. 4 (1924), pp. 737–754.

PEDDIE, Francis, "Una Presencia incómoda: la colonia japonesa de México durante la segunda guerra mundial", *Estudios de Historia moderna y Contemporánea de México*, núm. 32, julio-diciembre, 2006, pp. 73-101.

RENIQUE Gerard, "Racismo anti chino, nacionalismo y la formación del Estado en México post revolucionario 1920-1930", *Political Power and Social Theory*, 9 de marzo de 2015, pp. 91-140.

ROSHCHIN, Evgeny. "The Concept of Friendship: From Princes to States." *European Journal of International Relations* 12, no. 4 (12, 2006): 599-626,

<http://search.proquest.com.ezproxy.library.ubc.ca/docview/211997588?accountid=14656> (accessed October 27, 2015).

SERRANO Álvarez, Pablo (1998), "Colima y la presencia japonesa, del Porfiriato a la Revolución", *Clío*, (6) 22, enero-abril, Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa-Facultad de Historia, pp. 33-42.

SERRANO Álvarez, Pablo, "Haciendas y ranchos de Colima. Origen, apogeo y declive", *Revista de la Universidad de Colima*, Colima, 1996.

SHUNSUKE Tsurumi, "Semblanza de Seki Sano", *Guadalupe no seibo*, Tokio, Chikuma, 1976, pp. 183-192.

TANAKA Kei, "*Matrimonios como privilegio de ciudadanos: matrimonios de novias por carta y el sistema social norteamericano*", *Revista de Estudios Americanos Nazan Review*, Volumen 31, Estados Unidos, 2009, pp. 131-150.

TERAMOTO Alberto, "Los primeros dentistas japoneses en México y su influencia en el desarrollo de la odontología", *Revista Odontológica Mexicana*, volumen 22, número 2, abril-junio 2018, pp. 62-64.

VÉLASQUEZ Morales, Catalina, "Inmigrantes japoneses en Baja California, 1939-1945", *Clío*, nueva época, vol. 6, núm. 35, 2006.

VAN HOEF, Yuri, *International affairs* (London) Volume: 91 Issue:4 Page: 874-875.

VILA Freyer, "La historia y el presente de la inmigración japonesa en México: hacia una agenda para el estudio de esta comunidad inmigrante en Guanajuato, México", *Acta Universitaria*, 27(3), 78-90.

5) Periódicos

Agitación contra chinos, South China Morning Post, 21 de agosto de 1931, pp.13.

México prohíbe todos barcos japoneses de pesca de sus costas, The New York Times, 29 de diciembre de 1941, pp.10.

Actividad japonesa creciendo en México, The New York Times, 7 de julio de 1940, pp. F8.

Chinos en México, South China Morning Post, 13 de julio de 1931, pp.12.

Chinos y judíos: extraños objetos den la nueva liga de México, Soth China Post, 18 de noviembre de 1930, pp.13.

Desde México: Barco va por refugiados chinos, South China Morning Post, 29 de diciembre de 1931, pp. 18.

Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre de 1925, Número 4, Tomo XXXII.

Tokio llama a casa enviado a México, The New York Times, 5 de diciembre de 1941, pp. 4.

MEXICO Bars Japanese: sixty turned back at Manzanillo on orders from Mexico City, *New York Times*, 17 de Junio de 1924, p.45.

México tierra para japoneses, The New York Times, 30 de diciembre de 1924, pp. 30.

México estudia la victoria, The New York Times, 12 de agosto de 1945, pp. 16.

Barcos Escuelas visitan México, The New York Times, 9 de noviembre de 1924, pp. E3.

JAPANESE Deal in Mexico: They obtain a permit from the Government for big fish Connery, *New Yor Times*, 18 de Junio de 1924, p.13.

MEXICO city Welcomes Japanese, *New York Times*, 3 de enero de 1920, p. 8.

Japoneses planean una colonización en México, The Globe, 30 de octubre de 1924, pp. 12.

Japoneses negocio en México, The New York Times, 18 de junio de 1924, pp. 31.

Propuesta para anexarse Baja California: Ashurst Revive medidas para negociar la compra de la península de México, Especial para el periódico The New York Times, (archivo 1923-hasta el actual archivo), 6 de enero de 1931, *Periódicos históricos Proquest: THE New York Times*, índice p.1 y p.6.

Japoneses de California tal vez se vayan a México, New York Times, 14 de abril de 1924, pp. 4.

Japoneses en México: Declaración en Tokio negando la victimización, Tokio agosto 21, South China Morning Post, (1903-1941) 22 de agosto de 1941, Proquest periódicos históricos, South China Morning Post p. 10.

Advertencia a los japoneses en México, Periódico de Nueva York, 14 de agosto de 1920, pp.4

SAY Japanese go to Mexico Freely: Legation officials quoted differing with the Foreign Minister in Tokyo, *New York Times*, 28 de Enero de 1920, p. 12.

CALIFORNIA Japanese May go to Mexico: 32,000 Farmers Are said to be planning to leave because of Land Laws, *New York Times*, 14 de Abril de 1924, p. 4.

Pesca japonesa: Acuerdo de cooperación por el Pacífico con México, South China Morning Post, 17 de enero de 1936, pp. 14.

Sentimientos mexicanos: actividad anti china investigada, Periódico South China Morning Post (1913-1941), *South China Morning Post*, 16 de junio de 1933, pp. 12.

COLONIES of Japanese not wanted in Mexico, *The Washington Post*, 1 de noviembre de 1924, p. 3.

MEXICO, invites colonist: Germans and Japanese are expected to seek homes under new law, *New York Times*. 22 de Junio de 1919, p.19

México apresura el movimiento de los japoneses de las costas, The New York Times, 17 de marzo de 1942, pp. 13.

Los japoneses en México son especialmente bienvenidos, Periódico South China Morning Post (1913-1941), 5 de agosto de 1913, Proquest periódicos históricos, South China morning post, pp.3.

Llegan los refugiados, South China Morning Post, 5 de octubre de 1931, pp. 15.

Más disturbios anti chinos en México, Periódico South China Morning Post (1913-1941), South China Morning Post, 12 de octubre de 1931, pp. 13.

Los japoneses en México: medidas de protección, Periódico South China Morning Post (1913-1941), 26 de noviembre de 1913, Proquest periódicos históricos, *South China morning post*, pp.12.

Straus finalmente niega la entrada a los japoneses, New York Times, 7 de abril de 1907, pp.7.

6) Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo, *Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos*. Washington, 2004.

BERENSKOETTER, Felix, *Power and World Politics* Routledge, Estados Unidos Canadá. 2007, pp. 189-203.

BERNSTEIN, Harry, *Matías Romero 1837-1898*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

COLLADO María del Carmen, *La Burguesía Mexicana El Emporio Braniff y su participación política 1865-1920*, Editorial Siglo XXI, México, 1988.

CÁRDENAS, Lázaro, *Apuntes 1913-1940*, UNAM, México, 1972.

Colección del Archivo Diplomático Histórico Diplomático Mexicano, *México y Japón en el siglo XIX: La política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*, México, 1976.

COSIO, Villegas Daniel, *Historia mínima de México*, Colegio de México, 1974.

CORTÉS, Enrique, *Relaciones entre México y Japón durante el Porfiriato*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1980.

DE VEGA, Mercedes coordinadora, *Historia de las Relaciones Internacionales de México: 1821-2010*, volumen 6 Asia, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2011.

DUBLAN y Lozano, *Legislación Mexicana*, Tomo XL, Única edición oficial de la Secretaría de Justicia.

DUUS, Meter, *The Cambridge History of Japan*, Cambridge University Press.

ECHANOVE, Carlos, *Ley de migración y reglamento*, Editorial derecho Nuevo, México, 1934.

Embajada de México en Japón, *Del Tratado al tratado: apuntes sobre la historia de las relaciones entre México y Japón*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2005.

FUJII Shinichi, *México y Japón su pasado y sus interacciones presentes*, Universidad de Boston, Estados Unidos, 1920.

GARCÍA, Manuel, VERA C. Mónica, México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados, México, UNAM-Porrúa, 1988.

GERA Anjali, *Imperialism and Sikh Migration: The Komagata Maru Incident*, Routledge, Nueva York, 2018.

GORDON, Andrew, *Una Historia moderna de Japón*, Prensa de la Universidad de Oxford, Estados Unidos.

HAM, Ricardo, *De la invitación al desalojo: discriminación a la comunidad china en México*, Samsara, México, 2013, pp. 45-48.

Instituto nacional de migración, *Compilación histórica de la legislación migratoria en México 1821-2002*, Secretaria de Gobernación /instituto nacional de migración, México, 2002.

HALL, John, KANAI, Madoka y TWITCHETT, Denis, *The Cambridge History of Japan*, Editorial Universidad de Cambridge, Estados Unidos, 2000, Volumen 6.

HERNÁNDEZ, Alicia, *La mecánica Cardenista*, COLMEX, México, 1979.

HERNÁNDEZ, Sergio, *La guerra contra los japoneses en México durante la segunda guerra mundial: Kiso Tsuru y Masao Imuro; migrantes vigilados*, ITACA, México, 2011.

HERNÁNDEZ, Sergio, *Los que vinieron de Nagano: una migración japonesa a México*, Artes gráficas panorama, México, 2015.

HERSHEL, Webb, *An introduction to Japan*, Universidad de Colombia, Nueva York, 1960.

Historia General de México, Tomo IV, Colegio de México, México, 1976.

HURD, Ian, *Constructivism, Duncan Snidal y Christian Reus-Smit* eds. Oxford Manual de Relaciones Internacionales, Oxford University Press, 2008.

ICHIHASHI, YAMATO, *Migration interpretations* Volumen II, National Bureau of Economic Research, Estados Unidos, 1931.

IWATA Masakazu, *Plantado en buena tierra*, Volumen 1, Peter Lang, Nueva York 1992.

IWATA Masakazu, *Plantado en buena tierra*, Volumen 2, Peter Lang, Nueva York 1992.

JANSEN, Marius, *The Making of Modern Japan*, Editorial Harvard, Estados Unidos, 2000.

KASAMATSU, Emi, *Historia de la Asociación Panamericana Nikkei Presencia e inmigración japonesas en las Américas*, Editorial Servilibro, Paraguay, 2005.

KASUGA Mitsuko, CHIKABA, Aiko, *Akane una poeta inmigrante*, CreateSpace, Estados Unidos, 2016.

KAWAKAMI Kiyoshi Karl, *Relaciones americano-japonesas*, Compañía Fleming H. Revell, Estados Unidos, 1912.

KIKUMURA, Akemi, *Encyclopedia of japanese descendants in the Americas*, Editorial Altamira, Estados Unidos, 2002.

KITANO Harry, *japoneses americanos: la evolución de la subcultura*, 2nda edición, Prentice Hall, Estados Unidos, 1976.

LING, Austin, *Historia y cultura de los asiáticos americanos: enciclopedia*, Routledge, Nueva York, 2010.

MATA Rodolfo, *En el país del sol: crónicas japonesas de José Juan Tablada*, UNAM, México, 2005.

MATSUDA, Mary, *Looking like the enemy*, New Sage, Estados Unidos (Oregón), 2005.

MAKOTO, Toda, *Historia de las relaciones mexicano-japonesas Tomo I*, impresión artes gráficas panorama.

MEYER, LORENZO, RAFAEL SEGOVIA, and ALEJANDRA LAJOUS. *Historia De La Revolución Mexicana, Período 1928-1934: Los Inicios De La Institucionalización: La Política Del Maximato*. México, D. F.: Colegio De Mexico, 1978.

TAKABATAKE, Michitoshi, *Política y pensamiento político en Japón 1926-1982*, COLMEX, México, México, 1987.

MINGST, Karen, *Fundamentos de las Relaciones Internacionales*, CIDE, México. 2009.

MORALES, Patricia, *Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral*, México, Editorial Grijalbo, 1989.

MOSTOW, Joshua, *Fotografías del corazón*, Universidad de Hawái, Estados Unidos, 1996.

MUKHERJEE, Prodyot, *Movimientos agrarios y cambio social en Asia y África*, Colegio de México, México 1974.

MURAY Kenichi, *Crónicas de los pioneros japoneses de México*, INAH, México, 1996.

NAKAMURA, Takajusa, *Economía japonesa: estructura y desarrollo*, COLMEX, México, 1990.

NUTTALL, Zelia, *The earliest historical relations between Mexico and Japan; from original documents preserved in Spain and Japan*, Universidad de Berkeley, Estados Unidos 1906.

MATSUMOTO Doode Shoko Olga, *Los claro oscuros de la pesquería de la sardina en Sonora*, El Colegio de Michoacán, México, 1999.

MOGUEL, Josefina, *Carranza y la constitución de 1917: Antología documental*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México, Secretaría de Cultura, México, pp. 518.

OGAWA Manako. *Sea of Opportunity: The Japanese Pioneers of the Fishing Industry in Hawaii*, Universidad de Hawái, Estados Unidos, 2015.

OGINO-Fujioka S. *Desde la concertación del tratado hasta el centenario de la Independencia de México*. México, D.F.: Embajada de Japón en

México/Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México/Asociación México-japonesa; 2010.

OTA, Mishima, María Elena, *Destino México; Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, COLMEX, México 1997.

OTA, Mishima, María Elena, *Siete Migraciones japonesas en México*, COLMEX, México 1985.

OTA Seiko, *José Juan Tablada su haikú y su japonismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

OLSNER, Andrea, *Friendship and International Relations*, Palgrave Macmillan, UK, 2014

RAMÍREZ, José Juan, *Población y políticas sociales en Japón y en México, 1870-1990*, COLMEX, México, 1996.

REYES, Estrada Cecilia, *La Gallina azul: historia de una familia japonesa en México durante la segunda guerra mundial*, México, Editorial Itaca.

ROOSEVELT, Theodore, *Roosevelt Theodore una autobiografía*, Harper Torch, Estados Unidos, 2015, p. 199.

SERRRANO, Pablo, *Los tratados de Bucareli y la rebelión delahuertista*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2012,

GARNER, Paul, *Porfirio Díaz: Del héroe al dictador*, Editorial Planeta, México, 2001.

LAJOUS Roberta, *La política Exterior del Porfiriato, México y el mundo: Historia de sus relaciones exteriores*, Tomo IV, Colegio de México, 2010, pp. 364.

ROSTER Peter, ROJAS Mario, *De la colonia a la posmodernidad: Teoría teatral y crítica sobre teatro latinoamericano*, Galerna, Buenos Aires, 1992.

SCHIAVONE Julia, *Chinos Mexicanos: Migración transpacífica y la búsqueda del hogar, 1910-1960*, Universidad del Norte de California, Estados Unidos, 2012.

SERRANO Álvarez, Pablo, "Los tratados de Bucareli y la rebelión delahuertista", Instituto nacional de estudios históricos de las revoluciones de México, México, 2012.

SMITH, Susan, *Parteras Japonesas americanas: cultura, comunidad y políticas de salud, 1880-1950*, Estados Unidos, 2005, Universidad de Illinois.

SMITH, E. Waldo, *Naves de pasajeros transpacíficas y apéndice transatlántico de naves de pasajeros, pasado y presente*, Compañía George H. Dean, Estados Unidos.

TANAKA Michiko, *¿Quién fue Seki Sano antes de llegar a México?, Seki Sano, 1905-1966*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Bellas Artes, México, 1996.

TOLEDO, Daniel, TANAKA Michiko, *Japón: su tierra e historia*, COLMEX, México, 1991.

TOAKE Endoh, *Exporting Japan: politics of emigration to Latin America*, Universidad de Illinois, Estados Unidos, 2009.

TRUJILLO Muñoz, Gabriel, *Entrecruzamientos: la cultura bajacaliforniana, sus autores y sus obras*, Universidad Autónoma de Baja California, México, 2002.

USCANGA Carlos, *El tratado de comercio y navegación de México con Japón de 1924: entra la defensa de la soberanía y el reconocimiento de la modernidad*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaria de Educación Pública, México 2012.

WENDT, Alexander, *Social Theory of International Politics*, Cambridge, Cambridge, 1999, pp. 69-118

WHITE Linda, *Género y koseki en el Japón moderno*, Routledge, Estados Unidos, 2018.

WILLCOX Walter, *Migraciones Internacionales*, Volumen II: Interpretaciones, NBER, Estados Unidos, 1931, pp. 617-636.

WIONCZEK, Miguel, *Las Relaciones económicas entre México y Japón*, Colegio de México, México.